



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE
PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO
AUTONÓMICO Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA
GESTIÓN ECONÓMICA Y LOGÍSTICA DE LAS COMPRAS DE LOS
CENTROS ASISTENCIALES DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
EJERCICIO 2011**



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen los artículos 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el 30 de junio de 2014, previa deliberación, debate y votación de sus miembros, ha aprobado definitivamente el Informe de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico y de los sistemas de información para la gestión económica y logística de las compras de los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud (Ejercicio 2011) presentado por D. Alfonso Peña Ochoa y ha acordado su remisión a las entidades fiscalizadas, que pone fin al procedimiento de fiscalización, su elevación a las Cortes de Aragón para su tramitación conforme a lo dispuesto en su Reglamento, su traslado al Tribunal de Cuentas de España y su publicación en el “Boletín Oficial de las Cortes de Aragón” y en el portal de la Cámara de Cuentas.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INICIATIVA, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	9
1.2. ESTRUCTURA DEL INFORME	12
1.3. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	12
1.4. TRÁMITE DE AUDIENCIA.....	17
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18
2.1. CONCLUSIONES	18
2.2. RECOMENDACIONES	28
3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO.....	31
3.1. ANÁLISIS DEL GASTO CORRIENTE DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	31
3.2. GASTO CORRIENTE POR PROGRAMAS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. ENTIDAD CONSOLIDADA.....	33
3.3. GASTOS DE PERSONAL	35
3.3.1. Gasto de personal en el sector público autonómico. Perspectiva general.....	35
3.3.2. Gasto de personal de los entes consolidados. Perspectiva general	38
3.3.3. Gasto de personal de los entes consolidados. Análisis por artículos (clasificación económica).....	40
3.3.4. Altos cargos y personal directivo del sector público autonómico	44
3.3.5. Personal eventual	47
3.3.6. Personal sindical liberado (Administración de la CA y organismos autónomos)	48
3.3.7. Gasto de personal en la Administración CA. Análisis por secciones y categorías....	50
3.3.8. Fiscalización de los gastos por actividad extraordinaria del personal del SALUD para la reducción de listas de espera (autoconcierto).....	54
3.3.9. Fiscalización de los gastos de productividad del CASAR	60
3.4. ANÁLISIS DEL GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	63
3.4.1. Análisis general del gasto corriente en bienes y servicios del sector público Autonómico. Diferencias de consolidación.....	63
3.4.2. Análisis del gasto corriente en bienes y servicios del Estado de Liquidación Consolidada del Presupuesto de Gastos. Perspectiva general	65
3.4.3. Gasto corriente en bienes y servicios del sector público autonómico. Análisis por artículos (clasificación económica).....	66

3.4.3.1.	Gasto en arrendamientos.....	68
3.4.3.2.	Gasto en reparación y conservación	74
3.4.3.3.	Indemnizaciones por razón del servicio	77
3.4.3.4.	Servicios nuevos.....	79
3.4.3.5.	Otros gastos en bienes corrientes y servicios	79
3.4.3.6.	Servicios asistenciales con medios ajenos.....	80
3.4.3.7.	Gasto en material, suministros y otros.....	82
4.	FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS EN MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS DEL SALUD.....	85
4.1.	AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE COMPRAS Y LOGÍSTICA DEL SALUD.....	85
4.1.1.	Objetivos, alcance y limitaciones de la auditoría de sistemas	85
4.1.2.	Descripción del entorno tecnológico.....	87
4.1.3.	Descripción de los procesos de compras y logística.....	89
4.1.3.1.	Proceso global de compras.....	90
4.1.3.2.	Proceso global de contratación	92
4.1.3.3.	Proceso global de logística	93
4.1.3.4.	Proceso de compra de farmacia hospitalaria	96
4.1.4.	Pruebas de controles generales de los sistemas de información (CGTI)	97
4.1.4.1.	El entorno general de TI	99
4.1.4.2.	Conclusiones sobre la gestión de cambios a programas.....	99
4.1.4.3.	Conclusiones sobre la gestión del acceso lógico	101
4.1.4.4.	Conclusiones sobre los controles de operaciones.....	105
4.1.5.	Procesos de gestión de compras y logística	106
4.1.5.1.	Revisión de controles de gestión. Identificación, definición y ejecución de pruebas sobre los controles automáticos de los procesos de negocio.....	106
4.1.5.2.	Pruebas de segregación de funciones	108
4.1.5.3.	Pruebas de integridad de la información	109
4.1.6.	Conclusión general de la auditoría de sistemas	112
4.1.7.	Aspectos de mejora detectados y recomendaciones de la auditoría de sistemas de la información	112
4.2.	FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA SOBRE OPERACIONES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA.....	116
5.	ANEXOS.....	127

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro nº 1: Diferencias entre la ejecución presupuestaria de la Cuenta General y el gasto real (Sección 01). Ejercicio 2011.....	14
Cuadro nº 2: Información sobre contratos de sustitución del SALUD (ejercicio 2011).....	15
Cuadro nº 3: Gasto real del sector público autonómico de los capítulos 1 y 2. Ejercicio 2011	19
Cuadro nº 4: Gasto de personal y gasto corriente en bienes y servicios del SALUD. Diferencias entre créditos iniciales y ORN (periodo 2007-11).....	21
Cuadro nº 5: Gasto de personal y gasto corriente en bienes y servicios del SALUD. Diferencias entre el gasto real y el gasto presupuestado (periodo 2007-11).....	21
Cuadro nº 6: Ejecución presupuestaria agregada del sector público autonómico. Ejercicio 2011.....	32
Cuadro nº 7: Principales programas de gastos corriente del presupuesto de gastos consolidado. Ejercicio 2011.....	33
Cuadro nº 8: Principales programas de gastos corriente. Evolución en el periodo 2009-11	34
Cuadro nº 9: Gastos de personal y efectivos del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón	36
Cuadro nº 10: Gasto de personal consolidado por conceptos y artículos.....	41
Cuadro nº 11: Gasto real en retribuciones de los altos cargos de los entes consolidados	43
Cuadro nº 12: Altos cargos y personal directivo del sector público autonómico. Ejercicio 2011	45
Cuadro nº 13: Personal eventual del sector público autonómico. Ejercicio 2011.....	47
Cuadro nº 14: Personal sindical dispensado en la Administración de la CA y en organismos autónomos. Ejercicio 2011.....	49
Cuadro nº 15: Personal al servicio de la Administración de la CA (Servicios Generales, Educación y Cuerpos Nacionales de Justicia). Efectivos y costes por secciones	51
Cuadro nº 16: Personal al servicio de la Administración de la CA (servicios generales, educación): relación de perceptores por grupos de titulación.....	52
Cuadro nº 17: Personal al servicio de la Administración de la CA (Servicios Generales, Educación y Cuerpos Nacionales de Justicia). Efectivos y costes por categorías	53
Cuadro nº 18: Gasto de personal por actividad de autoconcierto. Distribución por centros sanitarios en el ejercicio 2011.....	55
Cuadro nº 19: Servicios que practicaron autoconcierto en 2011 en los hospitales Miguel Servet y San Jorge sin haber alcanzado el rendimiento quirúrgico de jornada ordinaria prefijado en los contratos-programa 2010	56
Cuadro nº 20: Pagos por autoconcierto a categorías profesionales no contempladas en la normativa. Ejercicio 2011.....	58
Cuadro nº 21: Número de pacientes en lista de espera quirúrgica durante más de 6 meses (valor registrado a 31 de diciembre, ejercicios 2007-12)	59

Cuadro nº 22: Gasto de personal en concepto de "productividad variable Consorcio Salud". Distribución por centros sanitarios en el ejercicio 2011.....	60
Cuadro nº 23: Importe de guardias presenciales de 24 horas por anestesista desplazado al Hospital de Jaca. Estimación de diferencias tomando como base las guardias realizadas en el propio centro. Ejercicio 2011	62
Cuadro nº 24: Gasto en bienes corrientes y servicios del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón (ejercicio 2011)	64
Cuadro nº 25: Obligaciones reconocidas en capítulo 2 consolidado, detalle por artículos (ejercicios 2007-11).....	67
Cuadro nº 26: Gastos en bienes corrientes y servicios de los entes que no se integran en el "Estado de liquidación consolidada" de la Cuenta General (ejercicio 2011).....	67
Cuadro nº 27: Transacciones entre entes vinculados de los entes que no se integran en el "Estado de liquidación consolidada" de la Cuenta General (ejercicio 2011).....	68
Cuadro nº 28: Gasto en arrendamientos (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado).....	68
Cuadro nº 29: Gasto en arrendamientos de los entes que no se integran en el "Estado de liquidación consolidada" de la Cuenta General (ejercicio 2011)	69
Cuadro nº 32: Gasto arrendamiento inmuebles y otras construcciones. Sector público autonómico, ejercicio 2011.....	71
Cuadro nº 33: Muestra de contratos de arrendamiento de inmuebles. (Entes consolidados y sociedades mercantiles).....	71
Cuadro nº 34: Muestra contratos arrendamientos (SALUD e IASS). Ejercicio 2011	72
Cuadro nº 35: Expedientes de contratos con documentación incompleta	72
Cuadro nº 36: Gasto en reparación y conservación (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado).....	74
Cuadro nº 37: Gasto en reparación y conservación de equipos para procesos de información del Centro de Gestión Integrada Proyectos Corporativos del SALUD. Ejercicio 2011	76
Cuadro nº 38: Gasto en reparación y conservación de los entes que no se integran en el "Estado de liquidación de la entidad consolidada" de la Cuenta General (ejercicio 2011)	77
Cuadro nº 39: Gasto en indemnizaciones por razón del servicio (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado)	78
Cuadro nº 40: Gasto en indemnizaciones por razón del servicio de los entes que no se integran en el "Estado de liquidación consolidada" de la Cuenta General (ejercicio 2011)	78
Cuadro nº 41: Otros gastos en bienes corrientes y servicios (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado).....	79
Cuadro nº 42: Otros gastos en bienes corrientes y servicios de los entes que no se integran en el "Estado de liquidación consolidada" de la Cuenta General (ejercicio 2011).....	80
Cuadro nº 43: Servicios asistenciales con medios ajenos (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado).....	81

Cuadro nº 44: Gasto en material, suministros y otros (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado).....	83
Cuadro nº 45: Gasto en material, suministro y otros de los entes que no se integran en el “Estado de liquidación consolidada” de la Cuenta General (ejercicio 2011).....	84
Cuadro nº 46: Facturas contabilizadas en la contabilidad financiera con factura de logística asociada.....	111
Cuadro nº 47: Facturas de logística no registradas en contabilidad financiera.	111
Cuadro nº 48: Evolución de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, y estimación del gasto real.....	121
Cuadro nº 49: Movimiento de existencias SALUD. Ejercicio 2011.....	123
Cuadro nº 50: Compras de producto farmacéutico registrado en Servicios exteriores.....	123
Cuadro nº 51: Detalle de los movimientos de entrada de existencias y compra directa por código de centro.....	124

Nota aclaratoria: Los cuadros 30 y 31 han sido suprimidos en el informe definitivo en virtud de las alegaciones formuladas por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización aceptadas por la Cámara de Cuentas. Para una mejor comprensión del informe por sus destinatarios los cuadros del informe definitivo siguen la misma numeración que en el provisional.

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Gasto de personal del presupuesto de gastos consolidado (2007-11) y desglose por entes más representativos (ORN, datos en miles €).....	38
Figura 2: Tasas de variación anuales de los gastos de personal del presupuesto de gastos consolidado (2007-11) (ORN: valor total y desglose por entes más representativos).....	39
Figura 3: Desviación de obligaciones reconocidas sobre créditos iniciales en gastos de personal del presupuesto de gastos consolidado (2007-11) y desglose por entes más representativos (datos en miles €).....	40
Figura 4: Gasto corriente en bienes y servicios del presupuesto de gastos consolidado (2007-11) y desglose por entes más representativos (ORN, datos en miles €)	65
Figura 5: Desviación de obligaciones reconocidas sobre créditos iniciales en gasto corriente en bienes y servicios del presupuesto de gastos consolidado (2007-11) y desglose por entes más representativos (datos en miles €)	66
Figura 6: Alcance de la auditoría de sistemas y de la auditoría financiera.....	86
Figura 7: Sistema de información SERPA	88
Figura 8: Entorno tecnológico	89
Figura 9: Flujograma del proceso global de compras	91
Figura 10: Flujograma del proceso global de contratación.....	92
Figura 11: Flujograma del proceso de gestión de entradas, consumos y.....	94
devoluciones de mercancía.....	94
Figura 12: Flujograma del proceso de gestión de material en consigna	95
Figura 13: Flujograma del proceso de gestión de inventario.....	96
Figura 14: Tabla-resumen de la evaluación de los controles CGTI	98
Figura 15: Grado de operación de los controles CGTI	98
Figura 16: Eficacia de los controles de gestión	106
Figura 17: Tabla-resumen con los resultados del análisis de segregación de Funciones	108

SIGLAS Y ABREVIATURAS

APD: Personal médico de asistencia pública domiciliaria.

Art.: Artículo.

AST: Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

CA: Comunidad Autónoma.

CARTV: Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

CASAR: Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución.

CESA: Consejo Económico y Social de Aragón.

CG: Controles Generales.

CGIPC: Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos.

CGTI: Controles Generales de los sistemas de información.

COAPEMA: Consejo Aragonés de las Personas Mayores.

CRP: Centro de Rehabilitación Psicosocial.

EDP: Entidades de Derecho público.

FI: Módulo de Contabilidad financiera del sistema SERPA.

IAJ: Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Juventud.

IAM: Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Mujer.

IASS: Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

INAEM: Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo.

MM: Módulo de logística del sistema SERPA.

OA/OOAA: Organismo autónomo/ organismos autónomos.

ORN: Obligaciones reconocidas netas.

PMP: Periodo medio de pago.

SALUD: Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud.

SERPA: (SERPA 1) Sistema de información (ERP) de gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SERPA SALUD: (SERPA 2) Módulo de logística y compras de los centros asistenciales del SALUD del Sistema de información (ERP) de gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SIRHGA: Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón.

SI: Sistemas de Información.

TC: Equivalencia de trabajadores a tiempo completo.

TI/IT: Tecnologías de la información.

TVAA: Televisión Autónoma de Aragón.

UES: Unidad de Urgencias y Emergencias Sanitarias.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INICIATIVA, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La Cámara de Cuentas de Aragón ha fiscalizado los gastos de personal y de funcionamiento de las entidades del sector público autonómico correspondientes al ejercicio 2011.

La habilitación para poder efectuar esta fiscalización se establece en los artículos 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y su realización fue expresamente prevista en el Programa anual de fiscalización de la Cámara de Cuentas para el año 2012, en cuyo apartado III relativo a la Fiscalización del Sector Público Autonómico, se incluyó la ejecución de los siguientes trabajos de auditoría:

c) Fiscalización sobre los gastos de personal y de funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y del resto de entidades del sector público aragonés.

e) Fiscalización de los sistemas de información para la gestión económica.

Estos dos trabajos de fiscalización se han desarrollado conjuntamente, de acuerdo con lo establecido en las directrices técnicas aprobadas el 16 de mayo de 2013 para la realización de estos informes, con el objetivo principal de reducir los riesgos de la auditoría de regularidad que ha realizado la Cámara de Cuentas sobre los procesos de compras de productos sanitarios mediante la evaluación de la eficiencia y calidad de los sistemas de información que los soportan.

Los trabajos de fiscalización se han realizado a partir de la información que se contiene en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2011. Se han revisado las operaciones contabilizadas en dicho año, aunque para su comprobación en ocasiones también se han analizado documentos y antecedentes de otros ejercicios anteriores y hechos posteriores al ejercicio fiscalizado.

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros. En el texto del informe, las cantidades monetarias se expresan generalmente en millones de euros, aunque en algunas ocasiones se transcriben en euros o miles de euros para facilitar la mejor comprensión de los datos.

El objetivo de la Cámara de Cuentas en esta fiscalización ha sido examinar detalladamente la gestión de los gastos de personal y de funcionamiento del conjunto del sector público autonómico, analizando su volumen, composición y evolución interanual, para emitir una opinión sobre su regularidad financiera y legal. Para ello, ha solicitado información detallada sobre los gastos de personal y de funcionamiento, complementaria de la que figura en las cuentas anuales, a las 72 entidades que han rendido sus cuentas del ejercicio 2011 dentro de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, que constituyen el perímetro subjetivo de la fiscalización que, en los informes sobre la Cuenta General, no se circunscribe a las

entidades integrantes del sector público de Aragón, sino que abarca a todas las que rinden. De estas 72 entidades, no todas han remitido a la Cámara de Cuentas la información requerida, lo que motiva que el número de ellas que figura en los distintos cuadros de este informe varíe, pues en los mismos no se informa sobre los entes que no han facilitado a la Cámara de Cuentas la información solicitada.¹

En el **área de gastos de personal**, se han realizado los siguientes trabajos específicos:

- Identificación y consolidación de los gastos de personal y funcionamiento de las 72 entidades del sector público de la Comunidad Autónoma que conforman la Cuenta General 2011.
- Pruebas en detalle para cuadrar los datos de la nómina del personal de la Administración (Departamentos y nómina de personal docente del Departamento de Educación) que se gestiona a través del Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA) con los datos contables y presupuestarios.
- Pruebas en detalle para comprobar la corrección de los datos que se presentan en la Memoria de la Cuenta General sobre personal.
- Pruebas en detalle sobre una muestra de nóminas del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud (SALUD) para analizar la legalidad, correcta cuantificación y contabilización de la productividad variable y de la productividad por autoconcierto.
- Análisis específico sobre el coste del personal contratado por sustituciones en el SALUD.

En el **área de los gastos de funcionamiento** de los servicios, la fiscalización se ha sustentado en los siguientes trabajos específicos:

- Se han realizado pruebas en detalle para verificar la razonabilidad de los datos contables sobre gasto en arrendamientos de inmuebles y los datos que constan en otros registros (inventarios de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, de la Corporación Pública Empresarial de Aragón y otros).
- Se han realizado pruebas de auditoría dirigidas a verificar la integridad de los datos de la información contable relativa a las compras y almacenamientos del SALUD.

En cuanto a los trabajos de **auditoría de los sistemas informáticos**, la Cámara de Cuentas ha elaborado, previamente a la realización de la auditoría, un inventario de las aplicaciones, plataformas y sistemas de información utilizados por las entidades del sector público autonómico para dar soporte a su actividad económica para identificar las áreas (entidades y procedimientos) en las que se concentran los mayores riesgos para la auditoría por encontrarse los procesos de gestión, contabilización y pago altamente automatizados.

Cumplido ese objetivo preliminar, los objetivos de la fiscalización se han concretado en la revisión de la seguridad, integridad y fiabilidad del funcionamiento de las aplicaciones que soportan los procesos de compras y logística de los productos farmacéuticos y otros suministros de los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud y de los datos que

¹ Alegación nº 12. Párrafo incorporado en virtud de alegación (Presentada por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

contienen, con la finalidad de poder emitir una opinión contable sobre la regularidad de los registros que se reflejan en las cuentas anuales relacionados con estas operaciones. Por lo tanto, esta auditoría se ha concebido por la Cámara de Cuentas como un control de los procesos informáticos de gestión de las compras del SALUD complementario de trabajos de auditoría ordinarios, no como un trabajo principal. Este planteamiento se justifica en la estrategia de fiscalización de la Cámara de Cuentas, que basa sus auditorías de regularidad en el análisis de riesgos, lo que exige la revisión de los sistemas de información en los que se sustenta la gestión cuando estos son de gran complejidad, pues implican nuevos riesgos de auditoría, inherentes y de control, que deben ser considerados. En entornos en los que se producen gran número de transacciones de forma totalmente informatizada, como sucede con los procesos de compras del SALUD, la única forma de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptable consiste en la integración de la auditoría de los sistemas de información dentro de la auditoría financiera, que nos permite mejorar la eficiencia y eficacia de los trabajos de fiscalización.

Por estas razones, la Cámara de Cuentas ha integrado los trabajos de fiscalización de los sistemas de información en el informe sobre los gastos de funcionamiento del sector público autonómico aragonés. La decisión de auditar los sistemas y aplicaciones que soportan los procesos de compras y logística del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud (SALUD) se ha basado en que este es el organismo que soporta el mayor gasto corriente de toda la Comunidad Autónoma (1.898,6 millones de euros, que representan el 35% del gasto total consolidado y el 41,5% del gasto por operaciones corrientes (según datos obtenidos del estado de liquidación consolidada del presupuesto de gastos de la Cuenta General del ejercicio 2011). Excluidos los gastos de personal (991,7 millones de euros), que son la mayor partida del gasto corriente del SALUD, los trabajos de auditoría de sistemas se han centrado en las aplicaciones informáticas que soportan las compras y logística, que revisten una complejidad significativa y afectan a un volumen de gasto presupuestario de 398,8 millones de euros (concepto 221 suministros). Además, la auditoría de estas aplicaciones ha permitido a la Cámara de Cuentas validar en la contabilidad financiera los datos de consumos (258,7 millones de euros) y servicios exteriores (173,4 millones de euros) de la Cuenta de resultados, y, fuera del alcance de la fiscalización, los de existencias (63,3 millones de euros) y los relativos a adquisiciones de inmovilizado material registrados en el Balance (29,03 millones de euros).

Los objetivos específicos de la auditoría de los sistemas de compras determinados en las directrices técnicas han sido los siguientes:

- Evaluar el grado de control existente en los sistemas de información que soportan los procesos de compra y logística de los centros de asistencia sanitaria especializada del Servicio Aragonés de Salud mediante la revisión de los controles generales de los sistemas de información (CGTI).
- Revisar los controles implementados en las aplicaciones que soportan los procesos de compras y logística de farmacia y otros suministros de los centros asistenciales del SALUD así como evaluar la segregación de funciones establecida en las aplicaciones para dichos procesos.
- Realizar pruebas de integridad de datos sobre la información financiera y de verificación de las interfaces entre las aplicaciones que soportan los procesos de compras y logística de productos farmacéuticos y otros suministros del SALUD y el

sistema de gestión económico-financiero (módulos de contabilidad presupuestaria y tesorería) del Gobierno de Aragón.

- Revisar los procedimientos de gestión citados, los riesgos inherentes existentes y los controles establecidos para emitir una opinión sobre su fiabilidad, seguridad e integridad.

A partir de los resultados de la auditoría de sistemas efectuada sobre las aplicaciones informáticas que dan soporte a estos procesos, la Cámara de Cuentas ha verificado la integridad de los datos de la información contable relativa a las compras y logística del SALUD mediante pruebas convencionales de auditoría.

1.2. ESTRUCTURA DEL INFORME

Este informe de fiscalización sobre los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico del ejercicio 2011 se estructura en las siguientes partes:

- Una primera parte introductoria en la que se detallan los objetivos, el alcance y las limitaciones de la fiscalización.
- Una segunda parte que recoge las principales conclusiones y recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas de Aragón como consecuencia de los resultados puestos de manifiesto en los trabajos de fiscalización.
- Una tercera parte que recoge los resultados completos del trabajo de fiscalización en las áreas de gastos de personal y de gastos corriente en bienes y servicios.
- Una cuarta parte en la que se incluye el informe completo de la auditoría de los sistemas de información de compras y logística del SALUD y de la fiscalización de regularidad realizada específicamente sobre estas operaciones.
- Anexos, que contienen información más detallada sobre las materias tratadas en el informe.

1.3. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Durante el trabajo de fiscalización, la Cámara de Cuentas de Aragón ha contado con la total colaboración del personal de las entidades fiscalizadas, en particular del Servicio Aragonés de Salud, que ha puesto a disposición del equipo auditor la información requerida en los casos en los que estaba elaborada y disponible. A pesar de lo anterior, han concurrido las siguientes circunstancias que han implicado limitaciones al alcance de la fiscalización:

1. La Administración de la Comunidad Autónoma no formula cuentas anuales consolidadas con el grupo de entidades del sector público autonómico dependientes sobre las que aquella ostenta, directa o indirectamente, una posición dominante o de control. El Gobierno de Aragón, sin estar obligado legalmente, incluye únicamente en la memoria de la Cuenta General de la Administración un estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado, que no está previsto en el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón ni en la legislación presupuestaria. Este estado consolidado integra a las entidades presupuestarias principales (la Administración

Comunidad Autónoma, todos los organismos autónomos y ocho entes públicos), pero no es completo, puesto que no incluye la ejecución presupuestaria de 58 entidades públicas. En concreto, no se incorpora la información de 2 entidades de Derecho público relevantes, de todas las sociedades mercantiles autonómicas, de todos los consorcios y de todas las fundaciones públicas.

La falta de consolidación es una limitación que implica un riesgo de pérdida de información del grupo de entidades públicas incluidas dentro del ámbito de control de la Administración Comunidad Autónoma y, en consecuencia, afecta al principio de imagen fiel de ese grupo, pues la mera agregación de los distintos elementos que componen las cuentas anuales de las entidades bajo el control de la Comunidad Autónoma no refleja correctamente la realidad económica y patrimonial del sector público autonómico entendido en su conjunto. La Cámara de Cuentas no ha podido sustituir esta limitación por la dificultad importante que supone que las entidades sector público autonómico a consolidar apliquen diferentes planes de contabilidad, lo que implica que la información que se desprende de sus estados financieros no sea homogénea, comparable, ni directamente consolidable.

Esta limitación hubiera tenido un impacto menos significativo en esta fiscalización si la Comunidad Autónoma hubiera adaptado para su aplicación a 2011 el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón de 1994 (aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1994, del Departamento de Economía y Hacienda), al nuevo Plan General de Contabilidad de 2010 (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril), que supone la armonización de la contabilidad pública con la contabilidad empresarial, lo que hubiera facilitado la agregación y comparabilidad de los datos económicos de las distintas entidades contables del sector público autonómico al disponer todas ellas de la misma estructura de cuentas y de estados contables.

Esta limitación no supone un incumplimiento del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de 1994, pero ha impedido a la Cámara de Cuentas planificar adecuadamente la fiscalización de la totalidad de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico.²

2. Los datos de ejecución presupuestaria de la sección 01 (Cortes de Aragón, Justicia de Aragón y Cámara de Cuentas de Aragón) que se recogen en el estado de liquidación del presupuesto de gastos de la Cuenta General 2011 no son correctos desde el punto de vista de la clasificación económica, ni completos, pues no reflejan los gastos reales de la liquidación del presupuesto de estas instituciones, que deberían consolidarse. Los datos de la Cuenta General expresan el importe de las transferencias efectuadas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las Cortes, al Justicia y a la Cámara de Cuentas, por importe de 12,42 millones de euros, que la Comunidad Autónoma imputa incorrectamente a los distintos capítulos de la clasificación económica del presupuesto de gastos en función de las previsiones de gasto del presupuesto de las tres instituciones de la órbita parlamentaria en lugar de registrarlas en los capítulos 4 y 7 del presupuesto como resulta procedente. Sin embargo, la liquidación real del presupuesto de gastos de

² Alegación nº 2. Párrafo incorporado en virtud de alegación aceptada parcialmente (Presentada por la Intervención General).

las tres instituciones incardinadas en la sección 01, Cortes de Aragón, alcanzó en 2011 los 22,25 millones de euros, siendo las diferencias las que se muestran en el cuadro siguiente. Este gasto real final se financió con las antedichas transferencias de la Administración de la CA y con remanentes de Tesorería.

El importe de las obligaciones reconocidas por las Cortes; el Justicia y la Cámara de Cuentas se ha obtenido de las Cuentas anuales de las Cortes de Aragón, que no han sido objeto de fiscalización por la Cámara de Cuentas por estar fuera del alcance de este informe. Por este motivo, esta incidencia se califica como limitación al no haber sido posible realizar en el marco de este informe pruebas alternativas de fiscalización para emitir una opinión sobre las discrepancias identificadas entre los datos contabilizados en el estado de liquidación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y en las Cuentas anuales de las Cortes de Aragón, limitándose la Cámara de Cuentas a constatar la incorrección de los datos ofrecidos de la Cuenta General.³

Cuadro nº 1: Diferencias entre la ejecución presupuestaria de la Cuenta General y el gasto real (Sección 01). Ejercicio 2011

	DE PERSONAL (CAP. 1)	CORRIENTE BIENES Y SERV. (CAP. 2)	GASTOS FINANC. (CAP. 3)	TRANSF. CORRIENTES (CAP. 4)	INVERSIONES REALES (CAP. 6)	TOTAL
SECCIÓN 01						
Cortes de Aragón	4.485	3.676	1	1.740	25	9.927
Justicia de Aragón	806	239		9	14	1.068
Cámara de Cuentas de Aragón	1.070	317			47	1.434
TOTAL ORN CG 2011	6.361	4.232	1	1.749	86	12.429
Cortes de Aragón	8.838	6.137	1	3.802	153	18.931
Justicia de Aragón	1.593	367		13	10	1.983
Cámara de Cuentas de Aragón	835	294			211	1.340
TOTAL EJEC. PRESUPUEST. REAL	11.266	6.798	1	3.815	374	22.254
DIFERENCIAS	4.905	2.566	0	2.066	288	9.825

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2011 y Cuentas Anuales de las Cortes de Aragón (ejecución presupuestaria real)

- El Consejo Nacional de la Juventud de Aragón y las fundaciones Andrea Prader y Plaza no han aportado a la Cámara de Cuentas la información expresamente requerida para efectuar la fiscalización. La memoria del Consejo Nacional de la Juventud de Aragón no contiene datos de plantilla de personal.⁴
- El organismo autónomo SALUD no tenía disponibles los datos sobre contratos, nombramientos y nóminas solicitados por la Cámara de Cuentas para poder hacer la fiscalización de los gastos por sustituciones del personal de la plantilla fija del organismo. Los servicios centrales facilitaron con fecha 23 de julio de 2013 la siguiente información al respecto, que ha resultado insuficiente para poder realizar las pruebas de auditoría:

³ Alegación nº 2. Párrafo modificado en virtud de alegación aceptada parcialmente (Presentada por la Intervención General).

⁴ Alegación nº 13. Párrafo modificado en virtud de alegación aceptada (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

Cuadro nº 2: Información sobre contratos de sustitución del SALUD (ejercicio 2011)

Distribución por sectores

SECTOR	Nº PERCEPTORES	IMPORTE
Zaragoza I	6.963	27.057
Zaragoza III	14.007	32.221
Zaragoza III	12.097	24.894
061	1.286	4.363
Calatayud	3.292	7.279
Teruel	3.224	10.358
Alcañiz	1.836	4.806
Huesca	6.304	19.170
Barbastro	6.879	15.047
TOTAL	55.888	145.195

Distribución por meses

MES	Nº PERCEPTORES	IMPORTE
Enero	5.994	11.131
Febrero	3.565	9.964
Marzo	3.561	9.672
Abril	3.642	10.790
Mayo	3.369	10.617
Junio	4.708	12.909
Julio	5.380	13.433
Agosto	4.828	14.397
Septiembre	5.024	14.238
Octubre	5.183	12.863
Noviembre	4.574	11.377
Diciembre	6.060	13.806
TOTAL	55.888	145.195

Fuente: datos facilitados por servicios centrales del Servicio Aragonés de Salud

Solicitado el detalle de un mes para los centros Hospital Universitario Miguel Servet, Hospital Royo Villanova y Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, la información remitida el 16 de septiembre de 2013 presentaba diferencias significativas con los datos inicialmente aportados, que no han podido ser conciliados a la fecha de emisión de este informe. Estos datos tampoco son coincidentes con los que constan auditados en los informes de control financiero de los 6 principales sectores sanitarios elaborados por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no se han podido realizar trabajos de fiscalización sobre una muestra de personal sustituto que ejerce en centros del Servicio Aragonés de Salud, trabajos que se recogían expresamente en el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2012.^{5 y 6}

5. La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de la información expresamente requerida sobre el rendimiento quirúrgico alcanzado por el servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario Miguel Servet en los ejercicios 2010 y 2011.(epígrafe 3.3.8)
6. De la muestra de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles no se ha aportado a la Cámara de Cuentas la siguiente documentación (epígrafe 3.4.3.1):

⁵ Alegación nº 1. No estimada (Presentada por el Servicio Aragonés de Salud)

⁶ Alegación nº 3. No estimada (Presentada por la Intervención General)

- La relativa a los siete contratos seleccionados del SALUD y a los seis contratos seleccionados del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).
 - Las facturas y documentos contables de 20 contratos de la muestra de arrendamientos de inmuebles de distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
7. El organismo autónomo SALUD no realiza recuentos físicos al cierre del ejercicio y no ha aportado a la Cámara de Cuentas los inventarios de existencias valorados al cierre del ejercicio 2011, expresamente requeridos, lo que ha impedido obtener evidencia suficiente para emitir una opinión sobre el importe de existencias del balance (63,3 millones de euros).(epígrafe 4.2)

Para mitigar el efecto de esta limitación en la fiscalización, la Cámara de Cuentas solicitó al SALUD los inventarios de existencias valorados antes del cierre del ejercicio 2013 y estar presente en los recuentos físicos que fuera a realizar el organismo al cierre del ejercicio 2013, como procedimiento alternativo para poder documentar y evaluar los criterios que utiliza el SALUD para registrar las existencias en el Balance y, en caso de identificar debilidades, valorar la importancia relativa de estas en dicha partida de las cuentas anuales, ante la imposibilidad material de poder realizar estas comprobaciones en el ejercicio 2011 objeto de la fiscalización por razones temporales. A este respecto, el SALUD comunicó por escrito a la Cámara de Cuentas con fecha 26 de diciembre de 2013 la imposibilidad de poner disposición los datos sobre existencias solicitados debido a que el sistema SERPA había permanecido bloqueado desde el 4/12/2013, lo que ha afectado a todas las operaciones logísticas del SALUD.

En dicha comunicación se solicita a la Cámara de Cuentas que demore las comprobaciones el tiempo suficiente hasta que la situación de los diferentes almacenes de todos los Centros se regularice. En estas circunstancias, la Cámara de Cuentas no pudo realizar la prueba a alternativa programada para superar la limitación al alcance de la fiscalización que ha impedido emitir opinión sobre la cifra de existencias del Balance de situación de 2011. (epígrafe 4.2)

8. El SALUD no ha aportado a la Cámara de Cuentas la relación de existencias en depósito (implantes), ni los contratos firmados con los proveedores propietarios del artículo en depósito hasta su consumo, ni los resultados de los controles periódicos que se realizan sobre estas existencias, ni información sobre la responsabilidad del SALUD en su custodia o si existe cobertura de seguro por robo o incendio, todo ello solicitado expresamente. No existe información en la Memoria de las cuentas anuales sobre existencias en depósito, lo que ha impedido dirigirse a los acreedores para que pudieran confirmar posibles saldos.(epígrafe 4.2)
9. La cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, del organismo autónomo SALUD arroja un saldo de 167,19 millones de euros al cierre del ejercicio 2011, que se compone de operaciones registradas a través del módulo específico de compras y logística del SALUD por importe de 157,05 millones de euros y de 10,14 millones de euros directamente contabilizados en el módulo común de contabilidad financiera del sistema de gestión económica del Gobierno de Aragón SERPA.

La Cámara de Cuentas no ha dispuesto del detalle de estas operaciones registradas en la cuenta 409 directamente desde el módulo de contabilidad financiera de SERPA (10,14 millones de euros) ni de la documentación necesaria para asegurar la integridad de los datos. (epígrafe 4.2)

10. De la muestra seleccionada para la prueba en detalle de compras y logística del SALUD , el organismo no ha aportado la siguiente documentación (epígrafe 4.2):

- Ocho entradas positivas y tres negativas.
- Diez asientos de rectificaciones practicadas en cuentas de existencias.

11. En las pruebas realizadas para comprobar la integridad de la información de los sistemas de información de compras y logística del SALUD, no se han aportado quince registros del módulo de logística que no constan en contabilidad (epígrafe 4.1.5.3).

1.4. TRÁMITE DE AUDIENCIA

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se comunicó el 7 de abril de 2014 a la Presidenta de la Comunidad Autónoma y a los Directores Gerentes del Servicio Aragonés de Salud y de Aragonesa de Servicios Telemáticos para que pudieran formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerasen convenientes, de conformidad con lo que prevén el artículo 11 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La Comunidad Autónoma, mediante escrito de la Interventora General de fecha 24 de abril de 2014, solicitó prórroga del plazo inicialmente otorgado para formular alegaciones, prórroga que fue concedida, ampliándose el plazo hasta el día 26 de mayo de 2014.

Se han recibido los siguientes escritos de alegaciones formuladas por los distintos órganos y entidades de la Comunidad Autónoma y en las siguientes fechas:

- Aragonesa de Servicios Telemáticos (16/04/2014)
- Dirección Gerencia Servicio Aragonés de Salud (13/05/2014)
- Dirección General de Organización, Patrimonio y Contratación (13/05/2014)
- Dirección Gerencia Servicio Aragonés de Salud (19/05/2014)
- Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (20/05/2014)
- Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (20/05/2014)
- Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.A.U (20/05/2014)

Fuera de plazo, con fecha 30 de mayo de 2014, se recibieron en la Cámara de Cuentas las alegaciones formuladas por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el principio contradictorio que rige los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, las alegaciones han sido analizadas y evaluadas en profundidad, dando lugar a la supresión o modificación del texto del informe cuando su contenido ha sido aceptado. En el resto de los casos, cuando las alegaciones son explicaciones que confirman los hechos y valoraciones expuestas en la fiscalización, o contienen criterios o afirmaciones

que no se han justificado de forma adecuada en el escrito de formulación, o son simples manifestaciones de la voluntad de subsanar las deficiencias o de su efectiva subsanación en ejercicios posteriores al fiscalizado, la Cámara de Cuentas no ha modificado el informe ni emitido opinión sobre el contenido de las alegaciones.

En el trámite de audiencia se han recibido 34 alegaciones, de las que se han aceptado 14, total o parcialmente, según detalle que se expresa en el siguiente cuadro.

ÓRGANO	Nº ALEGACIONES RECIBIDAS	ACEPTADAS	ACEPTADAS PARCIALMENTE	RECHAZADAS	ACLARACIONES
Servicio Aragonés de Salud (Dirección de Recursos Humanos)	1			1	
Administración de la Comunidad Autónoma (Intervención General)	5		3	2	
Aragonesa de Servicios Telemáticos (Director-Gerente)	1	1			
Administración de la Comunidad Autónoma (Dirección de Contratación, Patrimonio y Organización)	4	2	1	1	
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (Consejero Delegado)	9	6		3	
Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (Director-Gerente)	1				1
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (Director-Gerente)	1				1
TOTAL PARTE GENERAL GASTOS DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO	22	9	4	7	2
Servicio Aragonés de Salud (Dirección de L. Área Económico-Administrativa)	7	1	1	3	2
Administración de la Comunidad Autónoma (Intervención General)	5			2	3
TOTAL PARTE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12	1	1	5	5
TOTAL ALEGACIONES	34	10	5	12	7

El contenido íntegro de las alegaciones se reproduce en el **Anexo 18** de este informe. Por su parte, en el cuerpo del propio informe se señalan los párrafos afectados por las alegaciones recibidas, ofreciéndose en el **Anexo 19** del informe el tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a las alegaciones formuladas y a la documentación aportada.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas de los trabajos de fiscalización realizados se presentan a continuación.

2.1. CONCLUSIONES

Generales

1. Los gastos de personal (capítulo 1) y los gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) fueron en el ejercicio 2011 los principales costes en los que incurrió la CA para la prestación de los servicios públicos de su competencia. Conjuntamente ascendieron a 2.905,83 millones de euros, magnitud que representa el 54% del gasto total consolidado de 2011 (5.375,61 millones de euros). El 37,4% del gasto total consolidado corresponde a los gastos de personal (2.012,98 millones de euros) y el 16,6% al gasto corriente en bienes y servicios (892,85 millones de euros).

Los datos anteriores se refieren a los gastos de la "Entidad Consolidada" que en su perímetro incluye sólo a trece entidades de las setenta y dos que han rendido cuentas (setenta y una integradas en la Cuenta General y el Centro de Estudios de Física del

Cosmos de Aragón, que rindió sus cuentas anuales de 2011 a la Cámara de Cuentas fuera de la Cuenta General), aunque los datos que ofrece son significativos pues representan el 90% del gasto consolidado total.

La Cámara de Cuentas ha calculado el gasto público total en personal y gastos de funcionamiento del sector público autonómico en el ejercicio 2011 completando la información que brinda el Gobierno en la Memoria de la cuenta general con los gastos de otras cincuenta y dos entidades públicas no incluidas en el perímetro de la "Entidad Consolidada" y con otros ajustes de consolidación aun teniendo en cuenta las limitaciones que se derivan de la elaboración de las cuentas anuales de estas entidades de acuerdo a planes de contabilidad distintos, que implican que los datos no sean homogéneos, los importes agregados de los gastos de personal y funcionamiento de la Comunidad Autónoma ascenderían a 2.108,56 y 1.066,21 millones de euros, respectivamente, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 3: Gasto real del sector público autonómico de los capítulos 1 y 2. Ejercicio 2011 ⁷

ENTES POR GRUPOS		GASTO DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)			GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (CAPÍTULO 2)				TOTAL GASTOS CAPITULO 1 Y CAPITULO 2	
		DATOS SEGÚN CG 2011	AJUSTES AÑADIDOS CCA	TOTAL DESPUES DE AJUSTES	DATOS SEGÚN CG 2011	AJUSTES POR OPERACIONES INTERGRUPO CCA	OTROS AJUSTES CCA	TOTAL	SEGÚN CG 2011	SEGÚN CCA
Cortes de Aragón y órganos estat.		6.361	4.905	11.266	4.232		2.566	6.798	10.593	18.064
Administración CA Aragón (SERPA)	1	886.719		886.719	194.282	-2.137	27.465	219.610	1.081.001	1.106.329
Organismos Autónomos (SERPA)	5	1.094.716		1.094.716	636.749	-5.230	-39.400	592.119	1.731.465	1.686.835
Entidades de Derecho público (SERPA)	7	25.184	2.052	27.236	57.591	-356	566	57.801	82.775	85.037
Entidades de Derecho público	4	11.197		11.197	3.497	0		3.497	14.694	14.694
Grupo CARTV (1 EDP + 2 Soc. merc.)	3	6.813		6.813	55.634	-8.026		47.608	62.447	54.421
Sociedades mercantiles	28	46.366		46.366	119.263	-879		118.384	165.629	164.750
Fundaciones	11	6.212		6.212	2.749	-210		2.539	8.961	8.751
Consorcios	6	18.068		18.068	13.718	0	4.136	17.854	31.786	35.922
TOTAL S.P. AUTONÓMICO	65	2.101.636	6.957	2.108.593	1.087.715	-16.838	-4.667	1.066.210	3.189.351	3.174.803
Subtotal 1: entes consolidados (SERPA)	13	2.012.980	6.957	2.019.937	892.854	-7.723	-8.803	876.328	2.905.834	2.896.265
Subtotal 1: entes no consolidados	52	88.656	0	88.656	194.861	-9.115	4.136	189.882	283.517	278.538
TOTAL S.P. AUTONÓMICO	65	2.101.636	6.957	2.108.593	1.087.715	-16.838	-4.667	1.066.210	3.189.351	3.174.803

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia

Nota 1: En gris las entidades que integran el "Estado consolidado" de la memoria de la Cuenta General 2011.

Los principales ajustes añadidos por la Cámara de Cuentas al "Estado de liquidación consolidada del presupuesto de gastos" de la cuenta general han sido los siguientes:

- La Cámara de Cuentas ha incorporado los gastos correspondientes a las 52 entidades restantes que han suministrado datos sobre personal y gasto en bienes corrientes y servicios (ver anexos 1 a 13)
- La ejecución presupuestaria de la sección 01, Cortes de Aragón, se presenta incorrectamente en la Cuenta General. La Cámara de Cuentas ha estimado un ajuste de 4,90 millones de euros en capítulo 1 y 2,56 millones de euros en capítulo 2, para reflejar en el estado consolidado el importe de las obligaciones reconocidas netas en las Cuentas anuales propias de las Cortes de Aragón que no han sido comprobadas en esta fiscalización. (Cuadro 1)

⁷ Alegación nº 20. Cuadro modificado en virtud de alegación (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.)

- En el agregado de entidades de Derecho público se incorporan 2,05 millones de euros de gasto de personal investigador, contabilizado en el capítulo 6, Inversiones Reales. (Cuadro 9)
 - En los datos de la cuenta general, en las eliminaciones de consolidación sólo se han considerado las transferencias internas entre las entidades (capítulos 4 y 7), pero no se han tenido en cuenta otras transacciones intergrupo (fundamentalmente las adquisiciones de bienes y servicios registradas en capítulos 2 y 6). La Cámara de Cuentas ha calculado un ajuste de 16,84 millones de euros por las transacciones intergrupo relativas a capítulo 2. (Cuadro 24)
 - Se han practicado otros ajustes significativos por los gastos corrientes imputados incorrectamente al capítulo 6 (29,95 millones de euros en la Administración CA) y la variación de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, para recoger el efecto del desplazamiento de gasto devengado de un ejercicio a otro (-37,18 millones de euros, fundamentalmente por el SALUD).
2. El presupuesto de los cinco organismos autónomos y de las seis entidades de Derecho público que consolidan cuentas con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no permite hacer un seguimiento de los gastos presupuestarios autorizados a las distintas unidades orgánicas y de su ejecución y tampoco de su destino o finalidad, puesto que no existe un desglose del presupuesto por unidades orgánicas y centros de gasto, ni funcional por programas de gasto. En estas once entidades la totalidad del presupuesto de gastos se asigna a un solo centro de gasto y a un único programa genérico de gasto. Esta deficiente técnica de presupuestación implica que la clasificación orgánica y funcional presentada del presupuesto de gastos sea insuficiente para este conjunto de entes, que representan el 62,4% del total del gasto de los capítulos 1 y 2 consolidados, lo que por su relevancia resulta una limitación que impide el seguimiento y control efectivos de la gestión del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y el cumplimiento del principio de transparencia. (epígrafe 3.2)

Esta incidencia es especialmente relevante es el caso del SALUD, por su tamaño presupuestario y la importancia del servicio público que presta, que gestionó en 2011 un presupuesto total de 1.895 millones de euros imputados en su totalidad a un único centro de gasto (la Sección presupuestaria 52, Servicio Aragonés de Salud), y a un solo programa presupuestario, el 412.1, Asistencia sanitaria. Esta forma de presupuestar y de ejecutar y liquidar el presupuesto, única en España, es además incongruente con el modelo de gestión del organismo, que se basa en la desconcentración de la gestión en los Sectores sanitarios en los que se organiza su estructura, incluidas las competencias de gestión y confección de la nómina y de ejecución presupuestaria. Tampoco resulta compatible con la estructura del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma, cuyos créditos finales, que alcanzaron en 2011 los 5.253,74 millones de euros, se distribuyeron entre 18 centros de gasto y 111 programas presupuestarios de la clasificación funcional.

3. A la fecha de emisión del presente informe aún no se ha procedido a la armonización y desarrollo de la normativa de función pública de la Comunidad Autónoma de Aragón con los preceptos básicos del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.
4. Se han constatado importantes deficiencias de presupuestación en el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud. En concreto, a lo largo de todo el periodo 2007-2011 los gastos ejecutados siempre excedieron de las cuantías inicialmente aprobadas en las respectivas leyes anuales de presupuestos, tanto en gastos de personal (entre 11,4 y 72,2 millones de euros, dependiendo del ejercicio), como en gastos en bienes corrientes y servicios (232,2 y 239,6 millones en los ejercicios 2009 y 2011), resultando necesario ampliar el presupuesto en todos los ejercicios mediante la aprobación de modificaciones de crédito. (epígrafes 3.3.2 y 3.4.2)

Cuadro nº 4: Gasto de personal y gasto corriente en bienes y servicios del SALUD. Diferencias entre créditos iniciales y ORN (periodo 2007-11)

		2007	2008	2009	2010	2011
GASTO DE PERSONAL (CAP 1)	Créditos iniciales	765.761	850.977	957.663	995.603	967.434
	Ejecución prptaria. (ORN)	816.424	923.199	1.007.234	1.006.993	991.737
	Diferencia	50.663	72.222	49.571	11.390	24.303
GASTO EN BIENES CORR. Y SERV. (CAP 2)	Créditos iniciales	284.159	292.033	303.541	303.541	300.941
	Ejecución prptaria. (ORN)	281.291	316.350	535.735	301.994	540.530
	Diferencia	-2.868	24.317	232.194	-1.547	239.589

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma 2007-11

5. También se han constatado desfases muy considerables entre la ejecución presupuestaria y el gasto real por adquisición de bienes y servicios, como se observa en el siguiente cuadro, lo que ha obligado a aprobar de forma recurrente operaciones extraordinarias de regularización de obligaciones por gasto corriente sanitario desplazado de ejercicios anteriores.

En concreto, en el cuadro nº 5 se aprecia el significativo aumento de las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2009 y 2011 en los que se realizaron operaciones de regularización de gastos sanitarios pendientes de contabilizar de ejercicios anteriores. (epígrafe 3.4.3.7)

Cuadro nº 5: Gasto de personal y gasto corriente en bienes y servicios del SALUD. Diferencias entre el gasto real y el gasto presupuestado (periodo 2007-11)

		2007	2008	2009	2010	2011
GASTO DE PERSONAL (CAP 1)	Ejecución prptaria. (ORN)	816.424	923.199	1.007.234	1.006.993	991.737
	Gasto real	816.424	926.799	1.007.234	1.006.993	991.494
	Diferencia	0	3.600	0	0	-243
GASTO EN BIENES CORR. Y SERV. (CAP 2)	Ejecución prptaria. (ORN)	281.291	316.350	535.735	301.994	540.530
	Gasto real	352.973	385.752	426.068	455.262	468.308
	Diferencia	71.682	69.402	-109.667	153.268	-72.222

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma 2007-11, documento Líneas estratégicas SALUD 2012-15

Gastos de personal

6. En las Memorias de las cuentas anuales de los entes de la Comunidad Autónoma sujetos a contabilidad pública, que constituyen el núcleo del gasto corriente consolidado, no se informa correctamente del número real de trabajadores, pues recogen en un mismo estado información sobre dos variables, una de carácter dinámico (gasto de personal de todo el ejercicio) y otra de carácter estático (perceptores de la nómina del mes de diciembre), por lo que la información está desvirtuada por factores de ciclo y estacionalidad. Tampoco se ofrece información de los distintos grupos de trabajadores por categorías y escalas, como se exige para el punto 4.8 de la Memoria en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma ni sobre trabajadores acogidos a reducción de jornada o que hayan sido contratados a tiempo parcial. Estas insuficiencias sólo permiten obtener, en determinados casos, aproximaciones sobre efectivos equivalentes a tiempo completo.

Analizados los datos de la Administración CA extraídos de la aplicación de gestión de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón SIRHGA, la cifra de trabajadores equivalentes a tiempo completo para el ejercicio 2011 sería de 24.317, mientras que el dato ofrecido en la Cuenta General es de 25.462. (epígrafe 3.3.1)

7. Existe una diferencia de 313 miles de euros entre la cifra de gastos de personal registrada en el capítulo 1 del estado de liquidación del presupuesto de gastos de una entidad de Derecho público y la que figura en la liquidación consolidada del presupuesto de gastos. Esta diferencia es imputable a diversos subconceptos presupuestarios del concepto 180, Retribuciones a personal funcionario, APD, estatutario y no laboral. (Anexo 1)
8. Los gastos del personal de las instituciones sanitarias se imputan, por todos los conceptos incluidos los gastos del personal funcionario y laboral, los de productividad y la Seguridad Social y los gastos sociales, al artículo 18 de la clasificación económica del presupuesto de gastos lo que dificulta la agregación de datos y la comparativa con la información presentada por el resto de entidades del sector público autonómico.

El SALUD contabiliza incorrectamente en el subconcepto presupuestario 186.000, Seguridad Social, todos los pagos satisfechos a través de la nómina mecanizada al personal a su servicio en situación de baja por incapacidad temporal por enfermedad profesional o accidente de trabajo. En concreto, el organismo ha imputado a esa rúbrica en 2011 las obligaciones relativas a la prestación de Incapacidad Temporal de la Seguridad Social a cargo de la empresa, las correspondientes a los pagos de la prestación IT en régimen de pago delegado por cuenta del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los complementos retributivos que satisface como mejora de la prestación de la Seguridad Social. Ninguno de estos conceptos son gastos o cuotas de seguridad social a cargo del organismo y, por lo tanto, se encuentran incorrectamente contabilizados en esta rúbrica.

Como consecuencia de lo anterior, las obligaciones reconocidas netas contabilizadas en el subconcepto 186.000, Seguridad Social, están sobrevaloradas en 14,8 millones de euros por la incorrecta contabilización de las prestaciones sociales y complementos

retributivos del personal en situación de incapacidad temporal. Esta incidencia no modifica el importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Gastos de personal, del SALUD en 2011, aunque sí produce una reclasificación de los gastos liquidados dentro de dicho capítulo.

Como incidencia adicional se ha comprobado que la cuota patronal también se registra incorrectamente, por el valor neto una vez deducidas las prestaciones de incapacidad temporal pagadas anticipadamente por el SALUD por cuenta de la Seguridad Social en régimen de pago delegado. (epígrafe 3.3.3)

9. Las obligaciones reconocidas netas contabilizadas contra la rúbrica Altos cargos (artículo 10 de la clasificación económica del estado de liquidación consolidada del presupuesto de gastos) están infravaloradas. El importe real de las retribuciones satisfechas en 2011 a los altos cargos de los entes sujetos a consolidación, excluidas las instituciones de las Cortes de Aragón, asciende a 5.875 miles de euros y en la cuenta general se refleja tan sólo el 16,7% de dicha cuantía (839 miles de euros). La mayor parte de esa diferencia (5.036 miles de euros) se contabiliza incorrectamente en aplicaciones presupuestarias de retribuciones a funcionarios y a personal laboral (artículos 12 y 13).(epígrafe 3.3.3)
10. Los cuarenta puestos de subdirector del Servicio Aragonés de Salud pueden ser provistos indistintamente por personal funcionario y por personal estatutario mediante procedimientos de libre designación o por cualquier persona que cumpla los requisitos a través de un contrato de alta dirección, que implica la existencia de una relación laboral de carácter especial entre estos trabajadores y el organismo. La Cámara de Cuentas considera que esta última forma de provisión no se ajusta a lo dispuesto por el art. 1º. Dos del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, ni tampoco al art. 13.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, ya que los subdirectores no ejercen las responsabilidades de alta dirección en el organismo y su relación de empleo es de carácter ordinario (epígrafe 3.3.4)

Productividad variable Consorcio SALUD y autoconcierto

11. Ocho servicios de los Hospitales Universitario Miguel Servet y San Jorge prestaron actividad de autoconcierto en el ejercicio 2011 pese a que habían incumplido los porcentajes de rendimiento quirúrgico establecidos en el contrato programa de 2010, siendo éste un requisito imprescindible conforme a la normativa específica (cláusula tercera de la Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud). (epígrafe 3.3.8)
12. No existen mecanismos de control horario para el personal que ejerce en centros hospitalarios del SALUD, por lo que no puede verificarse el cumplimiento de la jornada ordinaria como requisito previo necesario para determinar la procedencia de los pagos por realización de actividades extraordinarias (productividad variable “Consorcio del Salud” y productividad por autoconcierto), especialmente si ambas deben prestarse en un mismo día, siendo necesario el desplazamiento a otras localidades y/o si también se compatibiliza con una actividad privada.

Así, los partes de actividad de algunos facultativos revisados en las muestras seleccionadas evidencian, entre otras incidencias, solapamiento de horarios y pagos por actos que no se corresponden con los registros diarios de actividad quirúrgica (bien porque se liquidan en exceso, bien porque ese día no consta actividad).(epígrafe 3.3.8 y 3.3.9)

13. Los pagos por actividad de autoconcierto efectuados en los Hospitales Clínico Universitario Lozano Blesa y San Jorge incluyeron, respectivamente, 329 y 175 miles de euros en retribuciones a profesionales sanitarios por haber realizado una variada gama de procesos que, en principio, no se contemplan en el listado de actividades quirúrgicas o de exploraciones diagnósticas como actividad de autoconcierto (desconociéndose igualmente la procedencia de las tarifas aplicadas). En este grupo heterogéneo coexisten procesos y actividades claramente identificables con otros insuficientemente definidos.

La mayor parte de estos pagos que efectúa el Hospital Clínico (210 de los 329 miles de euros) retribuyen al personal en concepto de horas extraordinarias, cuando la normativa de autoconcierto sólo contempla el pago de una tarifa fija por proceso atendido, independientemente de su duración.

Ambos hospitales efectuaron también pagos por autoconcierto a diversos profesionales cuyas categorías laborales no se contemplan en la normativa reguladora como personal necesario para intervenir en procesos quirúrgicos o en la realización de pruebas diagnósticas (principalmente personal auxiliar). Estos importes ascendieron en el ejercicio 2011 a 128 miles de euros en el Hospital Clínico Lozano Blesa y a 61 miles de euros en el Hospital San Jorge (11,8% del total). (epígrafe 3.3.8)

14. Las tarifas por proceso quirúrgico o exploración diagnóstica de autoconcierto pagadas en el ejercicio 2011 a profesionales sanitarios del Hospital Universitario Miguel Servet no experimentaron la reducción general del 5% aplicable a las retribuciones del personal estatutario, de conformidad con lo establecido en el art. 1.Seis de la ley 5/2010, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público. El sobrecoste pagado ascendió en el ejercicio 2011 a un total de 130 miles de euros.(epígrafe 3.3.8)
15. Uno de los facultativos anestesistas que a lo largo de 2011 desarrollaron actividad extraordinaria por autoconcierto y por asistencia a centros del Consorcio Sanitario Aragonés de Alta Resolución ejerció dicha actividad con un contrato de médico de atención primaria, al no haberse convalidado su especialidad en España. Otros tres facultativos ejercieron también estas actividades extraordinarias, pese a que sus contratos de trabajo se celebraron, exclusivamente, para la realización de guardias. (epígrafes 3.3.8 y 3.3.9)
16. No existen acuerdos individualizados para los facultativos anestesistas que se desplazan desde los Hospitales de San Jorge y Barbastro al Hospital de Jaca para realizar guardias de presencia física (24 horas), incumpléndose la cláusula tercera del acuerdo marco de 6 de noviembre de 2007. Estas guardias se retribuyeron a 751 €, un precio que excede aproximadamente en un 39,1% el valor de una guardia ordinaria realizada por cualquier profesional del SALUD o del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR) en su propio centro de trabajo, y que fue autorizado por la Gerencia del Sector de Huesca,

careciendo de competencias para ello. Por otra parte, el convenio suscrito entre el CASAR y la gerencia del Sector III de Zaragoza (de 16 de julio de 2008) no precisa los centros de destino en los que ejercerán los 15 oftalmólogos susceptibles de prestar actividad extraordinaria asistencial. (epígrafe 3.3.9)

17. Pese a que el servicio de ginecología del Hospital de Jaca suspendió su actividad en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 1 de noviembre de 2011 se siguió pagando productividad variable a tres profesionales que habitualmente se venían desplazando a este centro (25 miles de euros en total), pese a que durante dicho periodo no ejercieron ninguna actividad extraordinaria. Incongruentemente, constan las correspondientes certificaciones de servicios prestados por parte de la dirección del hospital.

Adicionalmente, uno de estos tres facultativos presta como actividad ordinaria servicio de consultas de pediatría en el Hospital de Jaca, sin que se haya aportado soporte documental que ampare esta actividad, ya que en el ejercicio 2011 no existía unidad de pediatría en este hospital, su contrato de trabajo la vincula al Hospital San Jorge, y en la agenda de trabajo consta una baja actividad diaria de consultas para los meses analizados. (epígrafe 3.3.9)

Gasto por arrendamiento de inmuebles

18. La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización tiene un adecuado control sobre los arrendamientos de bienes inmuebles. La información sobre estos bienes consta en un inventario actualizado y correcto y sus datos integrados en la contabilidad.⁸

Igualmente, se ha constatado un correcto control por parte de la Corporación empresarial pública de Aragón sobre los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que celebran las sociedades bajo su control. (epígrafe 3.4.3.1)⁹

19. La Cámara de Cuentas ha verificado que los cuarenta y seis inmuebles de la muestra seleccionada que mantenían arrendados en 2011 los organismos públicos fiscalizados fueron contratados directamente en ejercicios anteriores. Aun cuando el procedimiento de contratación directa se utilizó en los supuestos permitidos por la legislación patrimonial, su carácter es excepcional, siendo el procedimiento ordinario el concurso público. En dos contratos, la adjudicación directa se produce a después de haberse declarado desierto el concurso público convocado previamente, estando este supuesto expresamente previsto en la normativa aplicable (epígrafe 3.4.3.1)¹⁰

20. Se han detectado otras incidencias relevantes como la firma del contrato con posterioridad a la fecha de efectos, la falta de publicación de la adjudicación, ausencia de formalización expresa de renegociaciones de las condiciones del contrato o ausencia de conformidad en facturas y documentos contables.(epígrafe 3.4.3.1)

⁸ Alegación nº 8. Párrafo modificado en virtud de alegación (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización).

⁹ Alegación nº 14. Párrafo modificado en virtud de alegación (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

¹⁰ Conclusión modificada en virtud de las alegaciones presentadas por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Gasto en compras y logística del SALUD

21. La auditoría de sistemas informáticos sobre las aplicaciones que soportan los procesos de compras y logística del Servicio Aragonés de Salud señala en su conclusión general que la revisión de los controles generales de los sistemas de información (CGTI) llevada a cabo sobre los procesos de gestión de las aplicaciones SERPA 2 y FARMATOOLS referentes a los procesos de gestión de cambios, gestión de accesos y operaciones durante el año 2011 ha puesto de manifiesto que el grado de eficacia operativa de los controles existentes no es adecuado. Se han realizado pruebas adicionales para evaluar el nivel de riesgo de las deficiencias de control identificadas y el resultado de dichas pruebas no ha sido satisfactorio en todos los casos.(epígrafe 4.1.6)

Las situaciones identificadas ponen de manifiesto claras oportunidades de mejora de los controles establecidos sobre los procesos de gestión de IT de las aplicaciones, al objeto de garantizar su correcta operación y con ello la integridad y confidencialidad de la información que gestionan ambas aplicaciones.(epígrafe 4.1.7)

22. La integración de los trabajos de auditoría informática y auditoría financiera ha permitido detectar las siguientes irregularidades (epígrafe 4.2):

- El gasto en aprovisionamientos, servicios exteriores y compras de inmovilizado imputado en las cuentas anuales de 2011 del SALUD asciende a 485,16 millones de euros. El 20,8% de este importe (101,30 millones de euros) fue contabilizado directamente en la contabilidad presupuestaria sin seguir el procedimiento establecido para el registro de estas operaciones en el subsistema específico de compras y logística del SALUD (SERPA 2) del sistema de gestión económica del Gobierno de Aragón (SERPA). Este módulo informático SERPA 2 específicamente desarrollado para la gestión, contabilización y control de las compras y operaciones logísticas de los bienes y suministros del SALUD es el que incorpora los controles generales que aseguran que todas las transacciones se concilian y se registran de forma automática en las cuentas correspondientes, incluso aquellas que quedan pendientes de imputar al presupuesto por insuficiencia de crédito, controles que no llegaron a aplicarse a estas operaciones que representan el 21% del total.

No obstante, el volumen de operaciones registradas directamente en la contabilidad presupuestaria ha descendido considerablemente en los ejercicios 2012 y 2013.

- Se ha detectado un error de parametrización de los movimientos de consumo de producto farmacéutico del Hospital Clínico Lozano Blesa, que condujo a que las existencias de producto farmacéutico se fueran cargando con las compras, pero no se descargaran con los consumos, debido a que los consumos se introducían en la aplicación Farmatools y el interface no había entrado en funcionamiento. El efecto en las cuentas anuales del ejercicio 2011 ha supuesto que la cifra de existencias de producto farmacéutico esté sobrevalorada en 54 millones de euros y la cuenta de resultados del ejercicio 2011 no recoja el gasto por consumo producido en el ejercicio por importe de 35,02 millones de euros.

Este error de parametrización ha sido corregido en el ejercicio 2012, contabilizándose un ajuste por importe de 66,67 millones de euros imputados a la cuenta de resultados del ejercicio 2012, cuando su consumo se había producido con anterioridad (19 millones en 2010, 35 millones en 2011 y 12 millones en 2012). Por lo tanto, el resultado de los ejercicios 2010 y 2011 están sobrevalorados en 19 millones y 35 millones de euros, respectivamente, y la cuenta de resultados del ejercicio 2012 refleja una mayor pérdida procedente de ejercicios anteriores de 54 millones de euros.

- El periodo medio de pago en gasto corriente del ejercicio 2011 fue de 204 días, según se recoge en el informe de morosidad elaborado por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma. En la prueba en detalle realizada sobre una muestra de 54 facturas (anexo 14) se observan diferencias muy significativas entre unos proveedores y otros. Así, en limpieza y transporte sanitario urgente se obtiene un plazo de imputación presupuestaria de 29 días y un periodo medio de pago de 65 días (salvo las facturas de noviembre y diciembre 2011 que se imputaron en junio/2012 y se pagaron en diciembre/2012). Sin embargo, en producto farmacéutico, implantes y hemodiálisis el plazo de imputación presupuestaria es de 248 días y el periodo medio de pago es de 439 días, alcanzando en 6 casos un periodo medio de pago de más de 600 días.¹¹
- El saldo a 31/12/2011 de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, se compone de 157,05 millones de euros por operaciones registradas a través en el módulo de compras del SALUD (SERPA 2) y 10,14 millones de euros de operaciones directamente registradas en la contabilidad financiera mediante asiento manual. La Cámara de Cuentas ha comprobado que la aplicación SERPA 2 asegura el registro automático de los gastos en la contabilidad financiera con arreglo al criterio de devengo, con independencia de su aplicación a presupuesto, y permite un seguimiento del gasto que queda pendiente de imputar a través de la cuenta 409 y sus divisionarias. Esto no ocurre con las operaciones directamente registradas en la cuenta 409, lo que, unido a la limitación expresada en el epígrafe 1.3, apartado 9, de este informe, imposibilita a la Cámara de Cuentas verificar la integridad de los datos.¹²
- Las cuentas de existencias no se actualizan al cierre del ejercicio con los datos que se reflejan en los inventarios valorados de existencias de todos los almacenes de los distintos centros del SALUD. Tampoco consta la realización de recuentos físicos al cierre del ejercicio para corregir las posibles diferencias de inventario que hayan podido producirse durante el año. Por lo tanto, la cifra de existencias del balance, cuyo importe asciende a 63,33 millones de euros, no refleja el stock real de existencias físicas valorado al 31/12/2011 y, en consecuencia, la cuenta de resultados tampoco recoge adecuadamente el gasto por consumo.
- El módulo de compras del SALUD del sistema de gestión económica del Gobierno de Aragón (SERPA 2) está preparado para que las cuentas de existencias recojan diariamente la información del stock real. Sin embargo, los centros de gasto

¹¹ Alegación nº 4. Párrafo modificado en virtud de alegación (Presentada por la Intervención General).

¹² Alegación nº 5. Alegación no estimada (Presentada por la Intervención General).

también contabilizan en ocasiones las entradas de producto directamente, sin pasar por almacén de existencias, (las denominadas compras directas). Esta circunstancia, y la falta de realización de recuentos al cierre del ejercicio, impide recoger correctamente el gasto por consumo en la cuenta de resultados y el valor de las existencias reales al cierre del ejercicio en el balance.

Del total de compras analizadas (274,01 millones de euros), sólo el 27% se reflejan como entradas de existencias (74,19 millones de euros), el resto se contabiliza como compra directa, aunque no se haya producido el consumo real.

En producto farmacéutico sólo los sectores Z31 (Hospital Clínico) y 061 reflejan las entradas físicas en cuentas de existencias (a pesar del error de parametrización). El resto de centros contabilizan todas las entradas de producto farmacéutico como gasto del ejercicio, sin regularizar al cierre del ejercicio el producto farmacéutico que queda sin consumir en almacén.

En el resto de materiales analizados, el grado de implantación del control de existencias es mayor y se ha comprobado que los consumos se registran correctamente. No obstante, sigue existiendo un volumen muy importante de compra directa, que impide conocer el stock real y el volumen de mermas que se producen durante el año.

- En 17 centros sanitarios la compra de producto farmacéutico se registra incorrectamente en la cuenta de gastos *62860000, servicios exteriores: productos farmacéuticos*, lo que supone que 22,6 millones de euros no se contabilizan como compras de producto farmacéutico.
- El análisis de los movimientos de existencias muestra un volumen de diferencias de inventario de -4,65 millones de euros, que representa un 6,2% de las entradas en existencias. Por productos, los datos de mermas son muy dispares: -8,2% sobre entradas en producto farmacéutico (sólo 061 y Z31), -4,97% en material quirúrgico, asistencial y de curas, -0,26% en material de extracción de sangre y -0,58% en reactivos y material para diagnóstico in vitro. No obstante, dado que la mayoría de las compras se registran como compra directa, no queda rastro de las diferencias de inventario que se puedan producir en los almacenes que contabilizan las entradas como consumo directo. La extrapolación del porcentaje obtenido de mermas (6,2%) al volumen total de compras (274,01 millones de euros) arrojaría unas diferencias negativas de inventario totales de 16,98 millones de euros.

2.2. RECOMENDACIONES

1. La Comunidad Autónoma confecciona la Cuenta General de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1994, del Departamento de Economía y Hacienda. Se recomienda adaptar su normativa al nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 2010, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, así como a las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.

Hasta que se produzca la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de la

Comunidad Autónoma de Aragón, se recomienda que se apliquen los contenidos del nuevo plan marco de 2010 en todos aquellos aspectos que han sido modificados, respetando en todo caso las particularidades que en relación con la contabilidad de la Comunidad Autónoma se establezcan en la normativa contable propia de 1994.

2. Se recomienda desarrollar la normativa de función pública de la CA de Aragón para armonizarla con los preceptos básicos del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.
3. Para conseguir una mayor transparencia y utilidad de la información económico-financiera rendida, la clasificación orgánica y funcional del conjunto de entes consolidados debería desglosar un mayor número de secciones y programas de gasto que permita obtener información desagregada de los distintos centros, divisiones, y actividades ejecutadas. Esta observación es especialmente recomendable en los organismos autónomos SALUD e IASS, cuyos volúmenes de gasto (1.919 y 312 millones de euros, respectivamente) se asignan a un solo centro y a un único programa genérico de gasto.
4. Se recomienda que todo el coste de los altos cargos se impute correctamente al artículo 10 del presupuesto de gastos, que es el previsto específicamente en la ley de presupuestos de la CA.
5. Se recomienda al organismo autónomo SALUD una mejor planificación presupuestaria y mayor rigor en la imputación presupuestaria de los gastos atendiendo a su naturaleza económica, utilizando correctamente a estos efectos la flexibilidad de las normas que regulan la ejecución del presupuesto al establecer las reglas de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios, especialmente del capítulo 2.
6. Se recomienda una profunda reforma de la estructura de los estados cifrados del presupuesto de gastos del organismo autónomo SALUD que permita una más eficaz y transparente gestión del presupuesto y su seguimiento y control. Esta reforma es urgente y necesaria en la estructura orgánica del Presupuesto, actualmente constituida por un único centro de gasto, y en la estructura funcional, organizada hasta la fecha en torno a un solo programa presupuestario, el 4121 Asistencia sanitaria, para poder evaluar la gestión por sectores sanitarios y por actividades. En cuanto a la estructura económica del presupuesto de gastos del SALUD, la única mejora que se propone se refiere a la técnica de presupuestación de los gastos del personal que presta servicios en los centros asistenciales, todos ellos consignados en aplicaciones presupuestarias divisionarias del artículo 18, Personal de instituciones sanitarias, de la estructura económica, de forma no homogénea al tratamiento que se da a estos gastos en el resto de entidades en las que se clasifican presupuestariamente por naturaleza económica. Se recomienda reservar el específico artículo 18 para registrar únicamente los gastos del personal estatutario y consignar los gastos del personal funcionario, del personal laboral, de los incentivos al rendimiento y de la Seguridad Social y otros gastos sociales del empleador del personal de las instituciones sanitarias en los artículos 12, 13, 15 y 16, respectivamente, de utilización común en todas las entidades de la Comunidad Autónoma.

7. En lo referente a los pagos al personal del SALUD en situación de incapacidad temporal, se recomienda contabilizar los gastos de nómina de la siguiente forma:
- La prestación por incapacidad temporal a cargo de la empresa (días 3 al 15) debería contabilizarse en el subconcepto 186.004, Otros gastos sociales.
 - La prestación por incapacidad temporal a cargo de la Seguridad Social (a partir del día 16) pagada por el SALUD en régimen de pago delegado se debería contabilizar en una cuenta específica de deudores extrapresupuestarios que reflejaría la deuda de la Seguridad Social con el SALUD por los pagos anticipados por el organismo a sus trabajadores de baja.
 - Los complementos retributivos que paga el SALUD como mejora de la prestación de Seguridad Social deberían registrarse presupuestariamente junto al resto de conceptos retributivos, y no como gasto de seguridad social.
 - Finalmente, las obligaciones de la cuota patronal de la Seguridad Social deberían registrarse por su valor íntegro, de acuerdo con el principio de no compensación de ingresos y gastos y de presupuesto bruto. Por el importe de las compensaciones practicadas por la Tesorería de la Seguridad Social por las devoluciones del pago delegado se debería practicar un descuento y con el que proceder a la cancelación de los saldos deudores de la Seguridad Social de la cuenta extrapresupuestaria descrita en el epígrafe anterior.
8. Se recomienda que las notas sobre personal de las memorias de Cuentas Anuales recojan el número de efectivos equivalentes a tiempo completo que prestaron servicios en la entidad a lo largo del ejercicio, de manera que se permita poner en consonancia dicha cifra con el gasto incurrido de personal.
9. Se recomienda la implantación de mecanismos de control horario para todo el personal que presta servicios en el sector público, especialmente en aquellos supuestos en los que se compatibiliza actividad ordinaria con otras de carácter extraordinario que dan lugar al pago de complementos de productividades o gratificaciones.
10. Se recomienda un mayor control del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa específica que regula los pagos en concepto de productividad variable CASAR y autoconcierto al personal del SALUD, pues se han constatado debilidades de control del cumplimiento del requisito previo de los porcentajes de rendimiento quirúrgico asignados, de la sujeción exclusiva a los procesos, de los profesionales y de las tarifas previstos.
- 13 y 14
11. Se recomienda la adopción de un modelo básico de contrato de arrendamiento informado favorablemente por el Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma ante la gran disparidad constatada en el tratamiento de los gastos asociados al arrendamiento que quedan a cargo de la parte arrendataria (agua, gas, luz, IBI,

¹³ Alegación nº 8. La recomendación nº 11 ha sido eliminada en virtud de alegación (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización).

¹⁴ Alegación nº 14. La recomendación nº 11 del informe provisional ha sido eliminada en virtud de alegación (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

gastos comunidad, etc.) y un adecuado control patrimonial de las adaptaciones y excepciones que en cada caso se produzcan en los contratos que se formalicen en función de las singularidades del bien a arrendar u otras causas justificadas en el expediente.¹⁵

12. Se recomienda la implantación de las mejoras propuestas en la auditoría operativa de los sistemas de información y de los procesos de gestión de compras y logística del SALUD al objeto de garantizar la correcta operatividad, integridad y confidencialidad de la información procesada por las distintas aplicaciones informáticas.
13. Se recomienda que se dicten normas de procedimiento para el adecuado registro contable de los gastos por compras del SALUD y que las mismas incorporen la prohibición de contabilizar estos gastos directamente en el módulo de contabilidad presupuestaria y financiera del sistema de gestión económica del Gobierno de Aragón (sistema SERPA). El SALUD cuenta con un desarrollo informático específico para la gestión de todas sus compras y de los gastos de mantenimiento y contratación (módulo de compras y logística de SALUD del sistema de gestión económica del Gobierno de Aragón, conocido como SERPA 2 o SERPA-SALUD), que incorpora los controles generales que aseguran que todas las transacciones se registran y concilian de forma automática en la fecha de su devengo, incluso aquellas que quedan pendientes de imputar a presupuesto por insuficiencia de crédito u otras causas, control que se pierde si se deja abierta la posibilidad de efectuar asientos directos de las compras en la contabilidad.¹⁶
14. Se recomienda la realización de recuentos físicos en todos los almacenes de los distintos centros del SALUD, al menos al cierre de cada ejercicio, para reflejar correctamente la cifra de existencias de acuerdo con el stock real a dicha fecha y regularizar al cierre del ejercicio el gasto por consumo.

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO

3.1. ANÁLISIS DEL GASTO CORRIENTE DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

Los principales costes de los servicios prestados por la Comunidad Autónoma son los gastos de personal (capítulo 1) y los gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2). En el ejercicio 2011 la suma de estos dos capítulos ascendió a 2.905,84 millones de euros (ver cuadro 3), lo que representa el 54% del gasto total consolidado (5.375,61 millones de euros), según los datos relativos a la "Entidad Consolidada" de la memoria de la Cuenta General.

Como se ha señalado en la limitación nº1 del epígrafe 1.3 y en la conclusión nº 1 del epígrafe 2.1 de este informe, el "Estado de liquidación consolidada" del presupuesto de gastos no es completo por las siguientes razones:

- No integra a todas las entidades del Sector Público autonómico, sino sólo a aquellas que utilizan el sistema corporativo de información económico-financiera SERPA (sólo

¹⁵ Recomendación modificada en virtud de las alegaciones presentadas por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

¹⁶ Alegación nº 6. Párrafo modificado en virtud de alegación. (Presentada por la Intervención General).

13 entidades de las 72 que han rendido cuentas en la Cuenta General del ejercicio 2011). En este grupo, no obstante, están las principales entidades administrativas, pero faltan algunas entidades de Derecho público importantes, todas las empresas, los consorcios y las fundaciones.

- Las eliminaciones sólo se producen respecto de las transferencias internas entre las entidades del perímetro de consolidación (capítulos 4 y 7), pero no tiene en cuenta otras transacciones intergrupo (fundamentalmente las adquisiciones de bienes y servicios registradas en capítulos 2 y 6).

En el informe de fiscalización de la Cuenta General de la CA del ejercicio 2011 (epígrafe 3.1) la Cámara de Cuentas presentó el siguiente cuadro para ofrecer una visión de conjunto de la ejecución presupuestaria de todo el sector público autonómico:

Cuadro nº 6: Ejecución presupuestaria agregada del sector público autonómico. Ejercicio 2011.

ENTES	Nº ENTES	PERSONAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2011 (Importes en millones de euros)			
			OP. CORR.	OP. CAPITAL	OP. FINANC.	TOTAL GENERAL
Administración de la CA Aragón	1	25.462	1.921	462	162	2.546
Organismos autónomos	5	26.462	2.327	32	0	2.359
Entidades de Derecho público	12	936	106	87	5	199
Corporación Aragonesa de Radio y TV (y soc dep)	3	138	66	0	4	70
Corp. Empr. Pública de Aragón, S.L.U. (ctas. Consolid.)	27	1.335	184	61	97	342
Consortios	6	473	29	14	0	43
Fundaciones	13	142	10	4	0	14
Subtotal sector público autonómico	67	54.948	4.643	661	268	5.573
Universidad de Zaragoza	1	5.824	226	67	2	295
Total General CA Aragón	68	60.772	4.869	728	270	5.868

Fuente: Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2011. Elaboración propia

En el cuadro anterior se practicaron los ajustes correspondientes a las principales transferencias internas entre la Administración y sus entes dependientes, con las limitaciones derivadas de la falta de homogeneidad de la información financiera de los entes sujetos a contabilidad pública y privada.

En este informe se pretende ofrecer una visión más completa y depurada de los principales componentes del gasto corriente: gastos de personal y gastos de funcionamiento, cuyo volumen conjunto asciende a 3.175 millones de euros (cuadro 3), que representa el 68% del gasto corriente del sector público autonómico (4.643 millones de euros).

El resto del gasto corriente es el que se destina a sufragar los gastos financieros y las subvenciones propiamente dichas (dado que las transferencias corrientes se han eliminado en el cuadro anterior elaborado por la Cámara de Cuentas). El importe agregado de subvenciones corrientes asciende a 1.303,19 millones de euros (474 millones € de la PAC, 365 millones € de receta médica, 136 millones € de enseñanza primaria y secundaria concertada, 98 millones de ayuda a la dependencia, y 15 millones € por el ingreso aragonés de inserción, entre otras), que han sido auditados en los informes sobre subvenciones y ayudas de los ejercicios 2010-11.

Con las limitaciones e incidencias que se indican en el epígrafe 1.3 (limitaciones nº 1 y 2) y en el epígrafe 2.1 (conclusión nº1), la Cámara de Cuentas ha realizado una agregación de la información suministrada por todas las entidades del sector público autonómico sobre gastos de personal y gastos de funcionamiento, así como de las transacciones entre entes

dependientes de la CA, que no ha sido objeto de auditoría. De esta forma se ofrecen datos sobre el “volumen de negocio intergrupo” (adquisiciones de bienes y servicios entre entes dependientes) y se depura el gasto consolidado mediante la eliminación del gasto que aparece incorrectamente recogido en el “Estado de liquidación de la entidad consolidada” de la Cuenta General.

3.2. GASTO CORRIENTE POR PROGRAMAS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. ENTIDAD CONSOLIDADA

La clasificación funcional permite clasificar los créditos presupuestarios en función de los objetivos a conseguir como resultado de la gestión presupuestaria agrupando los recursos presupuestarios por áreas de gasto, políticas públicas, grupos de programas y programas presupuestarios.

El estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado presenta un total de 118 programas en el ejercicio 2011, de los que en 113 se imputó gasto corriente de los capítulos 1 (personal) y 2 (adquisición de bienes y servicios), que representan el 54% del gasto consolidado total.

Cuadro nº 7: Principales programas de gastos corriente del presupuesto de gastos consolidado. Ejercicio 2011

PROGRAMA DE GASTO			ORN 2011 (MILES €)			
CÓD.	NOMBRE	ÓRGANO GESTOR	CAPÍTULO 1 (GASTO DE PERSONAL)	CAPÍTULO 2 (GASTO CORR. EN B Y S)	TOTAL GASTO CORRIENTE	%
4121	Asistencia sanitaria	O.A. Servicio Aragonés de Salud	991.737	540.530	1.532.267	52,7%
4222	Educación Secundaria y Form. Profes.	D.G. de Administración Educativa	278.171	20.180	298.351	10,3%
4221	Educación Infantil y Primaria	D.G. de Administración Educativa	224.613	16.534	241.147	8,3%
3132	Gestión y Desarrollo de la Acción Social	O.A. Instituto Aragonés de Serv. Sociales	78.550	86.628	165.178	5,7%
1421	Servicios de Administración de Justicia	D.G. de Administración de Justicia	43.113	7.876	50.989	1,8%
4131	Protección y Promoción de la Salud	D.G. de Planificación y Aseguramiento	6.336	43.675	50.011	1,7%
4223	Educación Especial	D.G. de Administración Educativa	42.629	1.444	44.073	1,5%
4211	Servicios Grales. de Educación, Cult. y Dep.	S.G.T. de Educación, Cultura y Deporte	22.368	19.342	41.710	1,4%
5121	Gestión e Infraestr. de Recursos Hidráulicos	eDp Instituto Aragonés del Agua	2.536	38.151	40.687	1,4%
4134	Salud Pública	D.G. de Salud Pública	20.602	7.356	27.958	1,0%
3221	Fomento del Empleo	O.A. Instituto Aragonés de Empleo	19.177	5.866	25.043	0,9%
4421	Servicios Generales de Medio Ambiente	S.G.T. de Medio Ambiente	22.982	852	23.834	0,8%
4224	Enseñanzas Artísticas	D.G. de Administración Educativa	21.639	2.171	23.810	0,8%
1212	Servicios Centrales, Edificios e Instalaciones	D.G. Organización, Inspección y Servicios	3.638	17.227	20.865	0,7%
5131	Carreteras	D.G. de Carreteras	17.842	1.449	19.291	0,7%
7122	Coord. y Gestión de Servicios Agroaliment.	S.G.T. de Agricultura y Alimentación	14.087	1.188	15.275	0,5%
1211	Servicios Generales de Presidencia	S.G.T. Presidencia	3.870	10.266	14.136	0,5%
7123	Producción Agraria y Gestión de Ayudas	Dirección General de Producción Agraria	14.012	13	14.025	0,5%
1265	Servicios Telemáticos	eDp Aragonesa de Servicios Telemáticos	3.685	6.887	10.572	0,4%
4225	Educación Permanente	D.G. de F.P. y Educación Permanente	9.400	879	10.279	0,4%
SUBTOTAL 20 PROGRAMAS DE GASTO > 10 MILLONES €			1.840.987	828.514	2.669.501	91,8%
SUBTOTAL 91 PROGRAMAS DE GASTO < 10 MILLONES €			174.045	64.339	238.384	8,2%
TOTAL GASTO CONSOLIDADO			2.015.032	892.853	2.907.885	100,0%

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2011

Nota 1: se incluye también como gasto de personal las retribuciones a los investigadores del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, que presupuestariamente se imputan al capítulo 6 (inversiones reales), por importe de 2.052 miles de euros

Un total de 4 programas concentran el 76,9% de las obligaciones reconocidas: “Asistencia Sanitaria” del Servicio Aragonés de Salud (991,7 millones de euros y 49,3% del total), “Educación Secundaria y Formación Profesional” (278,2 millones de euros y 13,8% del total) y “Educación Infantil y Primaria” (224,6 millones de euros y 11,1% del total), ambos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y “Gestión y Desarrollo de la Acción Social”, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (78,6 millones de euros y 3,9% del total).

Un segundo grupo de 16 programas concentra un 14,9% de las obligaciones reconocidas, con importes comprendidos entre los 10 y los 51 millones de euros, y una representatividad individual inferior al 2%. Entre estos pueden citarse los de “*Servicios de Administración de Justicia*” (50,9 millones), “*Protección y Promoción de la Salud*” (50 millones, en el que se incluye el gasto de los programas de transporte sanitario), “*Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos*” (40,7 millones, en el que se incluyen los pagos a concesionarios de depuradoras de aguas residuales), “*Salud Pública*” (27,9 millones, que incluye gasto por adquisición de vacunas y material de ayuda contra la drogodependencia), así como varios programas del ámbito educativo (“*Educación Especial*”, “*Educación Permanente*” y “*Enseñanzas Artísticas*”, por importes respectivos de 44, 23,8 y 10,2 millones) y los destinados a cubrir los servicios de las Secretarías Generales de algunos departamentos (Educación, Cultura y Deporte, Medio Ambiente, y Presidencia, por importes de 41,7 millones, 23,8 millones y 14,1 millones, respectivamente).

Otros 91 programas presentan individualmente un peso relativo muy inferior al 1%, justificando el 13,4% del gasto total restante (238,3 millones de euros).

Analizado el gasto desde esta perspectiva, se observa que los entes que consolidan cuentas con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (en particular los organismos autónomos, que son los de mayor volumen presupuestario) no ofrecen un verdadero desglose funcional de sus actividades, presupuestando y liquidando sus gastos cada uno de ellos un único programa de gastos genérico y acorde a su naturaleza. Por ejemplo, el programa de “*Asistencia Sanitaria*” comprende la totalidad del gasto corriente del Servicio Aragonés de Salud (capítulos 1 y 2), sin identificar y separaren los gastos por dicha asistencia sanitaria programas concretos por tipos de atención prestada (primaria, hospitalaria, de urgencias y emergencias, de salud mental, etc.), técnica presupuestaria implantada en todas las Comunidades Autónomas, excepto Aragón. Estas limitaciones de la presupuestación por programas implican que la clasificación funcional del gasto sea irrelevante para este conjunto de entes, que representan el 62,4% del total de gasto de capítulos 1 y 2 consolidado.

Cuadro nº 8: Principales programas de gastos corriente. Evolución en el periodo 2009-11

CÓD.	NOMBRE	ORN CAPS 1 Y 2 (MILES €)			Variac. Periodo
		2009	2010	2011	
4121	Asistencia sanitaria	1.542.969	1.308.987	1.532.267	-10.702
4222	Educación Secundaria y Form. Profes.	308.100	305.784	298.351	-9.749
4221	Educación Infantil y Primaria	249.412	243.253	241.147	-8.265
3132	Gestión y Desarrollo de la Acción Social	167.954	175.328	165.178	-2.776
1421	Servicios de Administración de Justicia	52.577	52.627	50.989	-1.588
4131	Protección y Promoción de la Salud	50.316	45.062	50.011	-305
4223	Educación Especial	44.275	44.535	44.073	-202
4211	Servicios Grales. de Educación, Cult. y Dep.	41.925	40.643	41.710	-215
5121	Gestión e Infraestr. de Recursos Hidráulicos	31.843	39.857	40.687	8.844
4134	Salud Pública	31.782	28.744	27.958	-3.824
3221	Fomento del Empleo	24.241	24.015	25.043	802
4421	Servicios Generales de Medio Ambiente	26.768	25.286	23.834	-2.934
4224	Enseñanzas Artísticas	25.643	25.167	23.810	-1.833
1212	Servicios Centrales, Edificios e Instalaciones	18.773	18.033	20.865	2.092
5131	Carreteras	21.035	20.528	19.291	-1.744
7122	Coord. y Gestión de Servicios Agroaliment.	17.602	16.402	15.275	-2.327
1211	Servicios Generales de Presidencia	17.267	15.963	14.136	-3.131
7123	Producción Agraria y Gestión de Ayudas	15.095	14.446	14.025	-1.070
1265	Servicios Telemáticos	10.763	10.922	10.572	-191
4225	Educación Permanente	11.559	10.721	10.279	-1.280
SUBTOTAL 20 PROGRAMAS DE GASTO > 10 MILLONES €		2.709.899	2.466.303	2.669.501	-40.398

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma 2009-11

Si se analiza la evolución de los principales programas en los 3 últimos ejercicios se observa como los ajustes más importantes en gasto corriente se aplicaron sobre los de “Asistencia Sanitaria” (10,7 millones menos), “Educación Secundaria” y “Educación Infantil y Primaria” (9,7 y 8,2 millones menos). En contraposición, algunos programas aumentaron sus gastos en el mismo periodo, especialmente el de “Gestión e Infraestructura de Recursos Hídricos” (8,8 millones más) y el de “Servicios Centrales, Edificios e Instalaciones” (2 millones de euros más).

3.3. GASTOS DE PERSONAL

3.3.1. Gasto de personal en el sector público autonómico. Perspectiva general

El análisis de los gastos de personal del sector público aragonés se efectúa partiendo de la información que se contiene en la Cuenta General de 2011 que integra 72 cuentas anuales (Administración, 5 organismos autónomos, 12 entidades de Derecho público, 34 empresas públicas, 12 fundaciones de iniciativa pública de la CA, 6 consorcios y 2 instituciones feriales). Las conclusiones que se obtienen en los párrafos siguientes se encuentran condicionadas por las limitaciones números 1 y 2 señaladas en el epígrafe 1.3 que dificultan una interpretación desde una perspectiva agregada, tanto en el valor monetario de los gastos de personal como en las cifras de trabajadores:

- La información consolidada recogida en la Cuenta General de la CA no es completa y comprensiva de todo el sector público aragonés, si bien informa sobre la actividad de las principales entidades. Además, la diferente sujeción a normas contables (públicas o privadas) de los distintos entes implica que la información que se desprende de sus estados financieros no sea homogénea, comparable, ni directamente agregable (limitación al alcance nº 1).
- La Cuenta General recoge incorrectamente los datos de ejecución presupuestaria de la sección 01, Cortes de Aragón. En el ejercicio 2011, la ejecución presupuestaria real del capítulo 1 de la sección 01 es superior en 4,90 millones de euros al reflejado en la cuenta (limitación al alcance nº 2).
- Las distintas memorias de las cuentas anuales de los entes sujetos a contabilidad pública no informan correctamente sobre las cifras reales de trabajadores. En concreto, se ofrece en un mismo estado información sobre dos variables que no pueden ponerse en consonancia, una de carácter dinámico (gasto de personal de todo el ejercicio) y otra de carácter estático (perceptores de la nómina del mes de diciembre). Por su carácter estático, la información sobre perceptores de un mes concreto puede verse desvirtuada por factores de ciclo y estacionalidad (por ejemplo, los cambios introducidos por el Gobierno después de tomar posesión en julio de 2011, o las incorporaciones de personal en fechas próximas al cierre del ejercicio). Tampoco se ofrece información de los distintos grupos de trabajadores por categorías y escalas, como exige el punto 4.8 de la Memoria, ni sobre trabajadores acogidos a reducción de jornada o que hayan sido contratados a tiempo parcial.

En el ejercicio 2011 un total de 55.183 trabajadores prestaban sus servicios en alguno de los entes que conforman el sector público aragonés (8,5% de la población activa y 10,3% de los ocupados totales de la CA), registrándose un gasto de personal de 2.108,6 millones de euros. Ambas magnitudes se redujeron de forma moderada respecto al ejercicio anterior: 38,13 millones de euros menos en el gasto total (-1,8%) y 2.314,5 perceptores menos en las cifras de empleo (-4%).

Cuadro nº 9: Gastos de personal y efectivos del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón

ENTES	GASTOS DE PERSONAL											
	NÚMERO DE ENTES		IMPORTE GASTO (MILES €)		VARIAC. ANUAL GASTO		IMP. RELATIVA S/ TOTAL 2011	CIFRA DE TRABAJADORES				
	2010	2011	2010	2011	IMPORTE (MILES €)	(%)		EFECTIVOS		VARIAC. ANUAL Nº TRABAJ.		IMP. RELATIVA S/ TOTAL 2011
ENTES POR GRUPOS								2010	2011	Nº	%	
Cortes de Aragón y órganos estat.	3	3	10.517	11.266	749	7,1%	0,5%	196,0	223,0	27,0	13,8%	0,4%
Administración CA Aragón	1	1	905.134	886.719	-18.415	-2,0%	42,1%	25.998,0	25.462,0	-536,0	-2,1%	46,1%
Organismos Autónomos	5	5	1.113.010	1.094.716	-18.294	-1,6%	51,9%	28.168,0	26.462,0	-1.706,0	-6,1%	48,0%
Entidades de Derecho público	12	12	41.346	40.759	-587	-1,4%	1,9%	982,6	979,9	-2,8	-0,3%	1,8%
Sociedades mercantiles	32	32	52.551	50.853	-1.698	-3,2%	2,4%	1.535,7	1.437,4	-98,8	-6,4%	2,6%
Fundaciones	12	12	6.093	6.212	119	2,0%	0,3%	135,9	141,7	6,0	4,4%	0,3%
Consortios	6	6	18.079	18.068	-11	-0,1%	0,9%	481,0	477,0	-4,0	-0,8%	0,9%
TOTAL S.P. AUTONÓMICO	71	71	2.146.730	2.108.593	-38.137	-1,8%	100,0%	57.301,2	55.183,0	-2.314,5	-4,0%	100,0%
Subtotal 1: entes consolidados	13	13	2.056.506	2.019.937	-36.569	-2,0%	95,8%	54.870,0	52.853,0	-2.213,0	-4,0%	95,8%
Subtotal 1: entes no consolidados	58	58	90.224	88.656	-1.568	-1,9%	4,2%	2.431,2	2.330,0	-101,5	-4,2%	4,2%
TOTAL S.P. AUTONÓMICO	71	71	2.146.730	2.108.593	-38.137	-1,8%	100,0%	57.301,2	55.183,0	-2.314,5	-4,0%	100,0%

Total población activa CA 646.200,0 648.800,0

Total ocupados CA 550.700,0 537.900,0

% trabajadores del S.P. aragonés s/ población activa total 8,9% 8,5%

% trabajadores S.P. aragonés s/ ocupados totales 10,4% 10,3%

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 y Estadística de Población Activa del INE.

Nota 1: para la Comunidad Autónoma, los organismos autónomos y las entidades de Derecho público sujetas a consolidación, se toma como cifra de gasto el total de capítulo 1 del estado de liquidación del presupuesto de gastos (a excepción del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en el que también se incluye parte del capítulo 6, según se desprende de la información publicada en las memorias anuales) mientras que los datos de efectivos son los perceptores del mes de diciembre. En el resto de entes se toman los gastos de personal de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y los datos de plantilla equivalente a tiempo completo de las Memorias.

Nota 2: para las Cortes de Aragón y los órganos estatutarios, los datos de efectivos y de ORN se toman de las cuentas anuales de las Cortes de Aragón (ejercicios 2010 y 2011), en lugar de los de ejecución presupuestaria de la Cuenta General, que son incorrectos.

Nota 3: en el cómputo de entes se incluyen 6 sociedades, 2 fundaciones y 1 Consorcio que carecen de plantilla y de gastos de personal (en 2 de estas sociedades mercantiles se devenga exclusivamente gasto de dietas por asistencia a consejos de administración. También se incluye a una entidad de Derecho público (Consejo Nacional de la Juventud) que incluye gastos de personal, pero no ofrece información sobre el número de trabajadores)

Nota 4: los datos agregados se desglosan en los anexos 1 y 2 de este informe, donde se ofrece información detallada por entes

Por bloques homogéneos de entes, destaca el peso y representatividad de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos (principalmente SALUD), tanto en términos de gasto como de volumen de empleo (94%). En este conjunto de entes se concentra también la práctica totalidad del ajuste de gasto experimentado respecto al ejercicio anterior (95,8%). En el epígrafe 3.3 se realiza un análisis del gasto de personal consolidado, partiendo de la información disponible en las Cuentas generales del periodo 2007-2011.

En un análisis más detallado por organismos (ver anexos 1 y 2), en términos absolutos se constata que la concentración del gasto de personal y el peso del ajuste de 2011 recaen sobre las principales áreas de provisión de servicios públicos: por un lado, la asistencia sanitaria y los servicios sociales que prestan, respectivamente, los organismos autónomos Servicio Aragonés de Salud (991,7 millones de € de gasto y reducción de 15,2 millones en 2011) e Instituto Aragonés de Servicios Sociales (78,5 millones de € de gasto y reducción de 3,7 millones de €); y por otro lado, la enseñanza no universitaria en sus distintos niveles, principal actividad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (622 millones de € de gasto y reducción de 8,8 millones de €).

Sin embargo, en términos relativos, la reducción de los gastos de personal ha sido más acusada en el resto de la Administración CA (-3,5% frente al -1,4% del Departamento de Educación) y en las sociedades mercantiles (-3,2%).

Los ajustes de plantilla más significativos se llevaron a cabo en el Servicio Aragonés de Salud y en la Administración de la CA (1.790 y 536 perceptores menos, respectivamente). No obstante, estas cifras no reflejan las variaciones reales de efectivos, dada la distorsión que implica, principalmente, la contratación de personal sustituto (véase limitación al alcance nº4)

La mayoría de las secciones presupuestarias (Departamentos y organismos) incluidas en el estado de liquidación consolidada del presupuesto de gastos redujeron sus gastos de personal (véase anexo 1). De las secciones que los aumentaron, compensando parte de la reducción total, sólo pueden considerarse representativos los aumentos registrados por el Instituto Aragonés de Empleo (935 miles de euros, incremento atribuible a la contratación de 47 orientadores laborales, en cumplimiento de las medidas del Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo), y por la Sección 01, Cortes de Aragón, (749 miles de euros, como consecuencia de la puesta en marcha de la Cámara de Cuentas de Aragón, que supuso la incorporación de 23 trabajadores en 2011).

En el subgrupo de entes fuera del perímetro de consolidación (véase anexo 2), un total de 23 redujeron sus gastos de personal (en particular destacan, la Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón y Expo Zaragoza Empresarial, con 1.710 y 890 miles de euros menos respectivamente, atribuibles al ajuste de plantillas) mientras que otros 25 registraron aumentos moderados.

Los ajustes del gasto y de las cifras de empleo del sector público aragonés son consecuencia de múltiples factores, entre los que pueden destacarse los siguientes:

- La minoración del 5% sobre las retribuciones al conjunto de empleados públicos derivada de la aprobación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta medida, al aplicarse a partir del mes de junio de 2010, supuso una reducción aproximada de 2% en 2010 y del 3% en 2011.
- Medidas adicionales de ajuste aprobadas por el art. 17.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (LPCA) correspondiente al ejercicio 2011: inaplicabilidad de determinadas cláusulas pactadas en las mesas sindicales sobre complementos de carrera y desarrollo profesional.
- Mantenimiento de las medidas de ajuste de plantillas de empleados públicos, en los términos establecidos en los arts. 23 Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) y 31 LPCA, correspondientes al ejercicio 2011, así como en otras disposiciones:
 - restricciones a la incorporación de personal de nuevo ingreso, que no podrá superar el 10% de la tasa de reposición de efectivos, previsión materializada en la oferta de empleo público para el año 2011, aprobada por Decreto 83/2011, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón.

- prohibiciones de contratación de personal laboral temporal y de personal estatutario, así como de nombramiento de funcionarios interinos, salvo casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.
 - prohibiciones de contratación de personal en el ámbito de las empresas de la Comunidad Autónoma integradas en la Corporación Empresarial Pública de Aragón, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.
 - amortización y modificación de determinados puestos en las relaciones de puestos de trabajo de diversos departamentos y organismos públicos.
- Cambios aprobados por el Gobierno de Aragón en las estructuras orgánicas del Gobierno y de la Administración autonómica: supresión de la Vicepresidencia del Gobierno, reducción en el número de Consejerías, supresión de los cargos de Viceconsejero, así como de la cifra de altos cargos con rango de dirección general y del personal eventual, etc. (véase epígrafes 3.3.4 y 3.3.5).

3.3.2. Gasto de personal de los entes consolidados. Perspectiva general

La información consolidada de las Cuentas Generales de la CA (homogénea para el periodo 2007-2011, en el que se mantiene el mismo perímetro de consolidación) permite realizar un análisis dinámico de los gastos de personal de los principales entes que conforman el sector público aragonés, que se recoge en las figuras 1 a 3. Así los gastos de personal crecieron ininterrumpidamente hasta el ejercicio 2009, en el que se alcanza el mayor valor de toda la serie histórica (2.069,7 millones de euros), registrándose en el ejercicio 2008 la mayor tasa de variación anual (12,5%). Las restricciones de gasto derivadas de la crisis económica se manifiestan desde el ejercicio 2010 (primero en el que reducen los gastos de personal) e inciden especialmente en el ejercicio 2011, obteniéndose reducciones de 12,8 millones de euros (-0,6%) y de 41,9 millones de euros (-2%), respectivamente. El gasto de personal consolidado al cierre del ejercicio 2011 ascendía a 2.015 millones de euros.

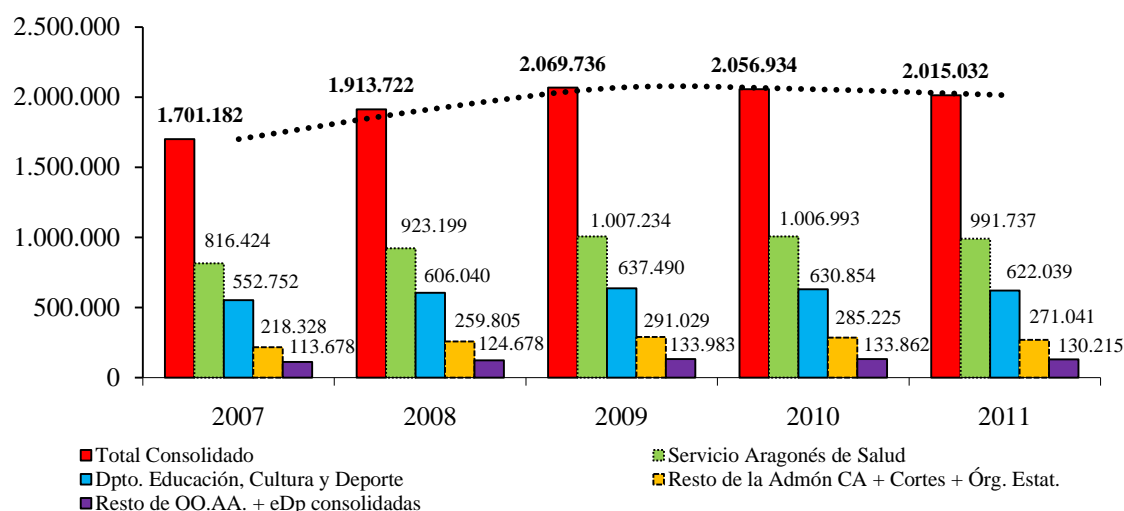


Figura 1: Gasto de personal del presupuesto de gastos consolidado (2007-11) y desglose por entes más representativos (ORN, datos en miles de €)

A grandes rasgos, se mantiene la importancia relativa del gasto de personal de los entes más representativos sobre el total consolidado a lo largo de todo el periodo (49% el Servicio Aragonés de Salud y 31% el Departamento de Educación, Cultura y Deporte). Como se ha expuesto anteriormente, la variación del gasto de personal de estas dos secciones determina el comportamiento del total consolidado (reducciones del 0,6% y del 2% en los ejercicios 2010 y 2011), siendo algo más acusadas las tasas de variación registradas por el Servicio Aragonés de Salud.

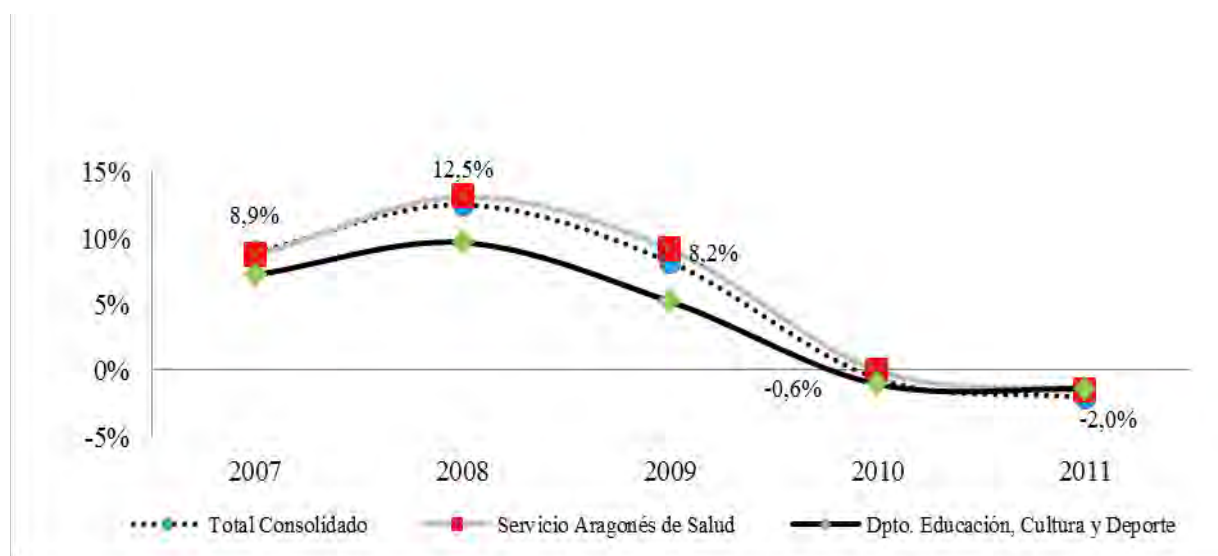


Figura 2: Tasas de variación anuales de los gastos de personal del presupuesto de gastos consolidado (2007-11) (ORN: valor total y desglose por entes más representativos).

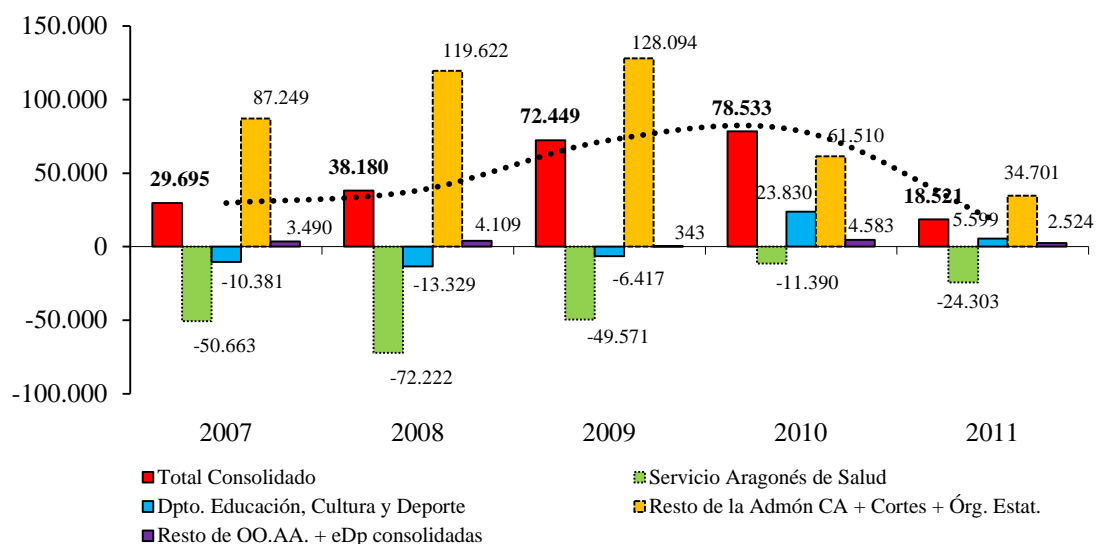
Globalmente, los créditos aprobados en las leyes anuales de presupuestos han sido suficientes para atender las necesidades de gasto de personal del periodo 2007-11, obteniéndose un valor de créditos iniciales no dispuestos en el total consolidado que oscila entre los 18,5 millones (ejercicio 2011) y los 78,5 millones (ejercicio 2010).

No obstante, un análisis más detallado por entes evidencia ciertos desfases persistentes en la presupuestación de los créditos, especialmente significativos en el periodo 2008-2009, que tienden a corregirse en los dos ejercicios siguientes.

Es el caso del Servicio Aragonés de Salud, cuyo gasto nunca se cubre con las dotaciones inicialmente aprobadas, obteniéndose excesos de gasto que oscilan desde los 11,3 millones de euros del ejercicio 2010 hasta los 72,2 millones de euros del ejercicio 2008. El Departamento de Educación se ajusta mejor a sus previsiones iniciales, registrándose excesos de gasto de entre 6,4 y 10,3 millones de euros entre 2007 y 2009, y créditos iniciales no dispuestos de 23,8 y 5,6 millones en los ejercicios 2010 y 2011.

Actúa como contrapunto la sección 30 "Diversos Departamentos", responsable de la mayor parte del ahorro registrado en el agregado "Resto de la Administración de la CA, Cortes de Aragón y órganos estatutarios". Dicha sección carece de plantilla, por lo que los créditos

iniciales presentan carácter genérico (gastos de acción social, fondo para variaciones en gastos de personal, fondos adicionales, etc.) y son objeto de anulación o de transferencia al resto de secciones a lo largo de cada ejercicio, vía modificaciones presupuestarias.



Nota: los valores positivos implican créditos iniciales no dispuestos, y los negativos exceso de gasto sobre créditos iniciales.

Figura 3: Desviación de obligaciones reconocidas sobre créditos iniciales en gastos de personal del presupuesto de gastos consolidado (2007-11) y desglose por entes más representativos (datos en miles €)

3.3.3. Gasto de personal de los entes consolidados. Análisis por artículos (clasificación económica)

El núcleo principal del gasto de personal, atendiendo a la clasificación por naturaleza, lo componen las retribuciones al personal funcionario y de instituciones sanitarias (773,6 y 984,1 millones de euros en el ejercicio 2011, que representaban el 38,4% y el 38,9% del total) y, en consecuencia, explican la mayor parte del ajuste en términos absolutos respecto al ejercicio anterior (12,3 y 14,8 millones, respectivamente). Es también significativo el gasto por cuotas y otras prestaciones sociales a cargo del empleador (334,2 millones, el 16,6% del total). El resto de categorías tiene una representatividad inferior al 0,5%, a excepción del personal laboral (105,5 millones, el 5,2%) que es también una de las que registra un mayor descenso del gasto (9,5 millones de euros menos).

Cuadro nº 10: Gasto de personal consolidado por conceptos y artículos

CONCEPTO / ARTÍCULO	ORN (MILES €)			VARIAC. ANUAL 2010-11		IMP. RELATIVA EJ 2011 (%)
	2.009	2.010	2.011	IMPORTE (MILES €)	%	
100 Retrib. básicas y otras de altos cargos	4.052	3.810	2.297	-1.513	-39,7%	0,1%
10 ALTOS CARGOS	4.052	3.810	2.297	-1.513	-39,7%	0,1%
110 Retrib. básicas y otras de personal eventual de gabinete	6.617	6.583	4.377	-2.206	-33,5%	0,2%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	6.617	6.583	4.377	-2.206	-33,5%	0,2%
120 Retrib. básicas de personal funcionario	138.340	123.605	121.231	-2.374	-1,9%	6,0%
121 Retrib. complement. de personal funcionario	153.980	129.350	126.649	-2.701	-2,1%	6,3%
Subtotal funcionarios de servicios generales	292.320	252.955	247.880	-5.075	-2,0%	12,3%
122 Retrib. en especie personal funcionario docente	150	145	73	-72	-49,7%	0,0%
123 Retrib. básicas personal funcionario docente	254.953	249.261	243.998	-5.263	-2,1%	12,1%
124 Retrib. complement. de personal funcionario docente	248.986	248.016	245.492	-2.524	-1,0%	12,2%
Subtotal funcionarios docentes	504.089	497.421	489.564	-7.857	-1,6%	24,3%
125 Retrib. básicas personal funcionario de Cuerpos Nac. de Justicia		21.650	21.843	193	0,9%	1,1%
126 Retrib. complement. personal funcionario de Cuerpos Nac. de Justicia		13.976	14.359	383	2,7%	0,7%
Subtotal funcionarios de Cuerpos Nacionales de Justicia		35.626	36.202	576	1,6%	1,8%
12 PERSONAL FUNCIONARIO	796.409	786.002	773.646	-12.356	-1,6%	38,4%
130 Retrib. de personal laboral fijo	100.999	99.320	93.710	-5.610	-5,6%	4,7%
131 Retrib. de personal laboral eventual	17.325	15.754	11.871	-3.883	-24,6%	0,6%
13 PERSONAL LABORAL	118.324	115.074	105.581	-9.493	-8,2%	5,2%
140 Retrib. de otro personal	2.111	2.111	2.008	-103	-4,9%	0,1%
14 OTRO PERSONAL	2.111	2.111	2.008	-103	-4,9%	0,1%
150 Productividad	358	569	363	-206	-36,2%	0,0%
151 Gratificaciones	4.783	4.704	6.747	2.043	43,4%	0,3%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.141	5.273	7.109	1.836	34,8%	0,4%
180 Retrib. de personal funcionario, APD, estatutario y no laboral	526.947	514.816	467.907	-46.909	-9,1%	23,2%
182 Retrib. de otro personal estatutario temporal	119.917	126.145	143.800	17.655	14,0%	7,1%
183 Retrib. de personal laboral fijo de instituciones sanitarias	6.276	4.631	5.767	1.136	24,5%	0,3%
184 Retrib. de personal laboral eventual	817	833	878	45	5,4%	0,0%
185 Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	138.558	137.644	138.148	504	0,4%	6,9%
186 Cuotas, prestaciones y gastos sociales de personal de instit. sanita	180.418	188.410	200.460	12.050	6,4%	10,0%
187 Retrib. de personal en formación	26.089	26.536	27.227	691	2,6%	1,4%
18 PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	999.022	999.015	984.187	-14.828	-1,5%	48,9%
TOTAL RETRIBUCIONES GENERALES A EMPLEADOS PÚBLICOS	1.931.676	1.917.868	1.879.205	-38.663	-2,0%	93,4%
160 Cuotas sociales	124.565	124.787	122.241	-2.546	-2,0%	6,1%
161 Gastos sociales de funcionarios y personal no laboral	803	806	678	-128	-15,9%	0,0%
162 Gastos sociales de personal laboral	104	235	194	-41	-17,4%	0,0%
165 Fondo de acción social	10.552	10.670	10.662	-8	-0,1%	0,5%
16 CUOTAS Y OTRAS PREST. A CARGO DEL EMPLEADOR	136.024	136.498	133.775	-2.723	-2,0%	6,6%
TOTAL GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO (CAP 1)	2.067.700	2.054.366	2.012.980	-41.386	-2,0%	100,0%
RESTO DE CONSOLIDACIÓN (PERSONAL INVESTIGADOR DEL CITA)	2.036	2.568	2.052	-516	-20,1%	
TOTAL GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO S/ CCA	2.069.736	2.056.934	2.015.032	-41.902	-2,0%	

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma 2010-11

Nota 1: APD = Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria

Nota 2: se recoge como resto de consolidación la parte del gasto del personal investigador del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón que se imputa al capítulo 6 (inversiones reales), cuya distribución no es homogénea ni comparable con los conceptos de capítulo 1.

En lo que respecta al personal de instituciones sanitarias, el significativo ajuste en las retribuciones básicas del personal funcionario y estatutario (46,9 millones de euros de reducción en el concepto 180) no responde verdaderamente a una reducción de retribuciones de estos colectivos sino a una reclasificación de los gastos. En efecto, esta reducción se compensa parcialmente con aumentos de gasto en el resto de conceptos del artículo 18, destacando en particular los registrados en las retribuciones a otro personal estatutario contratado con carácter temporal (17,6 millones, concepto 182) y en las cuotas, prestaciones y gastos sociales (12 millones, concepto 186).

En el gasto del resto de empleados públicos, los ajustes experimentados en los artículos 12 (funcionarios) y 13 (laborales) son también significativos. En ambos destacan las reducciones en las retribuciones básicas y complementarias, tanto del personal funcionario docente (7,8 millones de euros) como del personal funcionario de servicios generales (5 millones de euros), así como del personal laboral fijo (5,6 millones) y eventual (3,9 millones). Todas estas

reducciones representan aproximadamente el 2% sobre el ejercicio anterior y son consecuencia, principalmente, de la reducción del 5% impuesta por el Real Decreto 8/2010, que al aplicarse a partir de junio de 2010, ha extendido parte de su efecto al ejercicio 2011. El único colectivo que registra un incremento moderado de gasto es el personal de Cuerpos Nacionales de Justicia (576,2 miles de euros).

La práctica totalidad de los incentivos al rendimiento se satisfacen como gratificaciones (concepto 151) y se destinan al personal docente. El aumento de gasto registrado en el ejercicio 2011 (2.043 miles de euros) se justifica por los incentivos a la jubilación voluntaria anticipada de funcionarios de carrera de cuerpos docentes, establecidos en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al ser 2011 el último ejercicio en el que se mantuvieron dichos incentivos. El cierre del programa produjo un aumento de las solicitudes para acogerse a estos incentivos, lo que derivó en un mayor gasto.

Se ha constatado que los gastos de productividad y gratificaciones extraordinarias del personal de las instituciones sanitarias, que ascendieron en el ejercicio 2011 a 138,1 millones de euros, se registran en el concepto 184, por lo que los datos que arroja la liquidación presupuestaria en el artículo 15, Incentivos al rendimiento, no son representativos de los gastos incurridos por este concepto en el conjunto del sector público.

A partir de las pruebas realizadas, la Cámara de Cuentas ha observado las siguientes incidencias que afectan a la interpretación de la información recogida en el **cuadro 10**:

- En el concepto 100 (altos cargos), una vez eliminada la sección 01, los 839 miles de euros restantes constituyen sólo una parte de las retribuciones satisfechas a las 23 personas que desempeñaron alguno de los cargos del Gobierno de Aragón en el ejercicio 2011 (Presidente, Vicepresidente y Consejeros), y de las entidades incluidas en el "Estado de liquidación consolidada" sólo se recogen las retribuciones del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Las retribuciones de otros altos cargos (delegados territoriales, secretarios generales, directores generales, directores gerentes y otros cargos asimilados en organismos autónomos y entidades de Derecho público), así como el resto de las retribuciones de los miembros del Gobierno de Aragón, ascendieron a 5.036 miles de euros y se imputaron incorrectamente a conceptos de gasto de personal funcionario y laboral (artículos 12 y 13), y en menor medida a conceptos de incentivos y de acción social (artículos 15 y 16). En total, el valor correcto de las retribuciones a altos cargos del conjunto de entes consolidados ascendió a 5.875 miles de euros, sin incluir el gasto de la sección 01, Cortes de Aragón.

Los 5.875 miles de euros no incluyen las retribuciones del personal directivo del SALUD, sólo las específicas de altos cargos de la CA y de sus organismos autónomos, que son las que deben imputarse al concepto presupuestario 100. En el epígrafe 3.3.4 y en el anexo 6 de este informe se ofrece información detallada sobre el conjunto de retribuciones a altos cargos y al personal directivo, tanto de los entes consolidados como del resto del sector público autonómico.

Cuadro nº 11: Gasto real en retribuciones de los altos cargos de los entes consolidados

CONCEPTO	ORN (MILES €)
Valor contable del gasto del artículo 10 "Altos cargos"	2.297
ORN concepto 100 , sección 01, "Cortes de Aragón"	-1.458
Retribuciones de altos cargos realmente contabilizadas en el artículo 10 (parte principal de las retribuciones del Gobierno de Aragón y del Director Gerente del CITA)	839
Retribuciones del resto de altos cargos, contabilizadas principalmente en los artículos 12 y 13	5.036
VALOR REAL DEL GASTO DE ALTOS CARGOS QUE EJERCEN EN ENTES SUJETOS A CONSOLIDACIÓN	5.875

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2011, Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA) e información remitida por los distintos entes

- El coste del personal de los Cuerpos Nacionales de Justicia se registra contablemente desde que fueron traspasadas las competencias a la CA (julio de 2008). No obstante, hasta el ejercicio 2010 las normas anuales de elaboración del presupuesto no definieron conceptos contables específicos (125 y 126) para recoger separadamente las retribuciones de este personal, imputándose los dos años anteriores a los mismos conceptos de gasto del resto de funcionarios de servicios generales. Esto explica que la reducción real del gasto de los conceptos 120 y 121 en el ejercicio 2010 sea realmente de 3.739 miles de euros, y no de 39.365 miles de euros.
- La forma de presupuestación y contabilización del gasto de personal de las instituciones sanitarias no permite una comparativa homogénea con el resto de información presentada. En particular, las retribuciones generales de este colectivo excepto las del personal estatutario, (conceptos 180 a 184 y 187) deberían recogerse en las categorías correspondientes de los artículos 10 a 14. Los incentivos al rendimiento (productividad) y las cuotas y prestaciones sociales deberían registrarse en conceptos de los artículos 15 y 16.
- El SALUD contabiliza incorrectamente en el subconcepto presupuestario 186.000, Seguridad Social, todos los pagos satisfechos a través de la nómina mecanizada al personal a su servicio en situación de baja por incapacidad temporal por enfermedad profesional o accidente de trabajo. En concreto, el organismo ha imputado a esa rúbrica en 2011 las obligaciones relativas a la prestación de Incapacidad Temporal de la Seguridad Social a cargo de la empresa, las correspondientes a los pagos de la prestación IT en régimen de pago delegado por cuenta del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los complementos retributivos que satisface como mejora de la prestación de la Seguridad Social. Ninguno de estos conceptos son gastos o cuotas de seguridad social a cargo del organismo y, por lo tanto, se encuentran incorrectamente contabilizados en esta rúbrica.

Como consecuencia de lo anterior, las obligaciones reconocidas netas contabilizadas en el subconcepto 186.000, Seguridad Social, están sobrevaloradas en 14,8 millones de euros por la incorrecta contabilización de las prestaciones sociales y complementos retributivos del personal en situación de incapacidad temporal. Esta incidencia no modifica el importe de las obligaciones reconocidas por gastos de personal del SALUD en 2011, aunque sí produce una reclasificación de los gastos liquidados dentro del capítulo 1, Gastos de personal.

Como incidencia adicional se ha comprobado que la cuota patronal también se registra incorrectamente, por el valor neto una vez deducidas las prestaciones de incapacidad temporal pagadas anticipadamente por el SALUD por cuenta de la Seguridad Social en régimen de pago delgado.

3.3.4. Altos cargos y personal directivo del sector público autonómico

Los altos cargos y el personal directivo del sector público aragonés ejercen las funciones de dirección, coordinación, evaluación y mejora de los servicios, recursos o programas presupuestarios asignados, así como la rendición periódica de cuentas en el ámbito de sus respectivas competencias. A falta de una regulación expresa del personal directivo en el ámbito específico de la CA de Aragón, la Cámara de Cuentas ha considerado incluidos dentro de este colectivo a:

- Los altos cargos de la CA expresamente reconocidos como tales en una norma con rango de ley. Es decir, los miembros del Gobierno de Aragón (el Presidente de la CA, el Vicepresidente, en su caso, y los Consejeros), sus representantes permanentes en las provincias (Delegados Territoriales) y los restantes órganos directivos (Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y asimilados a ellos), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.
- El personal funcionario, laboral o estatutario que preste servicios en la Administración de la CA, en sus organismos públicos o en entes del sector público empresarial, mediante relación laboral de carácter especial (contratos de alta dirección).
- El personal directivo de los organismos públicos, empresas públicas, consorcios, fundaciones y del resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón que realice funciones ejecutivas de máximo nivel, o cuyas retribuciones sean iguales o superiores a las de los Directores Generales y asimilados de la Administración de la CA (art. 18.5 de la Ley de presupuestos de la CA correspondiente al ejercicio 2011).

En el ejercicio 2011, dicho colectivo estaba integrado (en equivalencia a tiempo completo) por un total de 247 altos cargos y directivos, que devengaron un gasto de 16.364 miles de euros, a un coste promedio de 66,3 miles de euros anuales (seguros sociales a cargo del empleador no incluidos). El SALUD (35,5%) y la Administración de la CA (30,1%) concentran a la mayor parte de este colectivo, seguido de los de los entes del sector público empresarial (22,3%). Un 12,1% ejerce en el resto de organismos públicos (organismos autónomos, excepto el SALUD, y entidades de Derecho público).

Cuadro nº 12: Altos cargos y personal directivo del sector público autonómico. Ejercicio 2011

CARGO	EFECTIVOS				IMPORTES (MILES €)	
	A 31/12/2010	A 31/12/2011	VARIAC. ANUAL	EQUIV. A TC (EJ 2011)	COSTE TOTAL (EJ 2011)	PROMEDIO EQUIV. 2011
Presidente del Gobierno	1,0	1,0	0,0	1,00	81	81,0
Vicepresidente del Gobierno	1,0	0,0	1,0	0,48	35	72,9
Consejeros	11,0	9,0	2,0	10,01	677	67,6
Viceconsejeros	6,0	0,0	6,0	3,22	220	68,3
Delegados Territoriales	2,0	2,0	0,0	2,01	132	65,7
Secr. Gral. Técnicos, Interventores y Direct. Grales.	62,0	53,0	9,0	57,67	3.860	66,9
TOTAL ADMÓN CA 2011	83,0	65,0	18,0	74,39	5.005	67,3
Director/a-Gerente	1,0	1,0	0,0	0,99	68	68,4
Directores de Área en Servicios Centrales	7,0	7,0	0,0	6,87	419	61,0
Director del Centro de Gestión Integrada	1,0	0,0	1,0	0,77	51	66,0
Subdirectores del Centro de Gestión Integrada	2,0	2,0	0,0	2,00	108	54,0
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES SALUD	11,0	10,0	1,0	10,64	646	60,7
Gerentes de Sector y de UES	9,0	5,0	4,0	7,78	604	77,7
Directores de Gestión y de Serv. Grales. del Sector	9,0	9,0	0,0	8,89	528	59,4
Subdirectores de Gestión de Sector	7,0	4,0	3,0	6,70	381	56,9
SUBTOTAL GERENCIAS DE SECTOR	25,0	18,0	7,0	23,37	1.513	64,7
Directores de Hospital / CRP / UES	15,0	15,0	0,0	14,60	1.058	72,5
Subdirectores Médicos de Hospital	2,0	2,0	0,0	2,00	113	56,5
Administradores de Hospital / CRP	3,0	3,0	0,0	3,00	137	45,7
Directores de Enfermería en Hospitales / CRP	15,0	15,0	0,0	14,97	820	54,8
SUBTOTAL ATENCIÓN HOSPITALARIA	35,0	35,0	0,0	34,56	2.128	61,6
Directores de Atención Primaria	8,0	8,0	0,0	7,96	548	68,8
Subdirectores Médicos de Atención Primaria	3,0	3,0	0,0	3,20	188	58,8
Directores de Enfermería en Atención Primaria	8,0	8,0	0,0	7,99	419	52,4
SUBTOTAL ATENCIÓN PRIMARIA	19,0	19,0	0,0	19,15	1.155	60,3
TOTAL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	90,0	82,0	8,0	87,72	5.442	62,0
TOTAL OO.AA. (EXCEPTO SALUD)	4,0	4,0	0,0	4,00	262	65,5
TOTAL EDP	27,0	24,0	-3,0	25,86	1.704	65,9
TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES	27,0	27,0	0,0	27,00	2.180	80,7
TOTAL FUNDACIONES	12,0	12,0	0,0	12,00	864	72,0
TOTAL CONSORCIOS	16,0	16,0	0,0	16,00	907	56,7
TOTAL ALTOS CARGOS Y DIRECTIVOS S. PÚB. AUTONÓMICO	259,0	230,0	23,0	246,97	16.364	66,3

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma 2010-11, Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA) e información remitida por los distintos entes.

Nota 1: en el cómputo de equivalencias a tiempo completo se toman dos decimales, a fin de no desvirtuar el valor del coste promedio al expresarse en miles de euros.

Nota 2: el coste promedio de determinadas categorías puede no ser muy representativo por el bajo número de efectivos promediados. Además este coste incluye la totalidad de percepciones ordinarias, incluida la antigüedad del personal, cuyos valores pueden diferir sensiblemente entre altos cargos. Se excluye de los cálculos a las retribuciones no ordinarias, tales como dietas o indemnizaciones.

Nota 3: la variación de efectivos a fecha de cierre de ejercicio no implica que los puestos se hayan suprimido, sino que pueden estar vacantes.

Nota 4: Los subdirectores del SALUD son 40 en total, pero solo se consideran altos cargos los 11 que se recogen en el cuadro, correspondiente a aquellos subdirectores con los que se ha formalizado un contrato de alta dirección.

Nota 5: la información sobre altos cargos y personal directivo del conjunto de entes no incluidos en consolidación debe tomarse como aproximación, ya que no se han fiscalizado las nóminas completas, sino que sólo se ha dispuesto de información resumida sujeta a diversas limitaciones (entes que no han remitido información, desglose insuficiente de retribuciones, omisión de fechas de alta o baja para cálculo de efectivos equivalentes a tiempo completo, etc.). En lo posible, se ha cotejado la información recibida con otras fuentes (cuentas anuales, Boletín Oficial de Aragón, etc.).

Nota 6: el detalle de los altos cargos y del personal directivo que no pertenece a la Administración de la CA o al SALUD se desglosa en el anexo 6 de este informe

El Gobierno que se constituyó en julio de 2011 introdujo cambios significativos en la estructura orgánica del propio Gobierno de Aragón y de la Administración de la CA, reduciendo el número de Consejerías (de 11 a 9) y de direcciones generales (de 62 a 53) y suprimiendo la Vicepresidencia del Gobierno y los Viceconsejeros (6). En conjunto, al finalizar el ejercicio 2011 había 18 altos cargos menos (pasando de 83 a 65), lo que unido a la minoración de retribuciones respecto al ejercicio 2010, supuso una reducción en 3.592 miles de euros del coste bruto total (pasando de 8.596 a 5.004 miles de euros).

El coste promedio anual de los altos cargos del Gobierno y de la Administración de la CA ascendió en el ejercicio 2011 a 67,3 miles de euros (sin Seguridad Social). Por categorías, los importes oscilan desde los 65,7 miles de euros de un Delegado Territorial hasta los 81,2 miles de euros del Presidente del Gobierno.

El SALUD es el ente del sector público autonómico con mayor número de altos cargos y personal directivo (87,7 efectivos, con un coste total de 5.442 miles de euros). En el cuadro anterior se presentan separadamente a aquellos que ejercen sus funciones en servicios centrales de los que lo hacen en los sectores sanitarios, subdividiendo éstos últimos, a su vez, en puestos de administración, atención hospitalaria y atención primaria.

A grandes rasgos, esta estructura no presenta modificaciones sustanciales en el ejercicio 2011 (algunos puestos simplemente se encontraban vacantes a fecha de cierre), si bien es destacable la supresión de la mitad de los puestos de Gerente de Sector (4), que tras el cambio de Gobierno pasan a responsabilizarse de dos áreas sanitarias cada uno (a excepción de la Unidad de Emergencias Sanitarias).

En promedio, el coste anual de los altos cargos y del personal directivo del SALUD ascendió a 62,2 miles de euros. Por categorías, los importes oscilan desde los 45,7 miles de euros de un Administrador de Centro de Rehabilitación Psicosocial (puestos a extinguir) hasta los 77,6 miles de euros de un Gerente de Sector.

En el cuadro nº 12 anterior, la Cámara de Cuentas ha incluido como personal directivo a 11 de los 40 puestos de subdirector existentes al cierre del ejercicio 2011 en el organigrama del SALUD, relativos a los 11 subdirectores contratados mediante contrato laboral de carácter especial de alta dirección. Esta modalidad contractual especial está prevista en el art. 1º. Dos del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, para la contratación de personal directivo, categoría en la que no cabe clasificar a los subdirectores de las instituciones sanitarias, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.1 del Estatuto Básico del Empleado Público. Atendiendo a la naturaleza de sus funciones, la Cámara de Cuentas considera que estas subdirecciones del SALUD deberían cubrirse por funcionarios de carrera y personal estatutario de cuerpos superiores.

En cada uno de los 4 organismos autónomos restantes las tareas directivas son desempeñadas por un Director-Gerente, cuyo coste promedio es de 65,5 miles de euros (oscilando entre 63,5 y 67,9 miles de euros).

En las entidades de Derecho público y en el resto de entes que conforman el sector público empresarial se contabilizan 80,9 efectivos, que devengaron un coste total de 5.655 miles de euros. En promedio, destacan especialmente las sociedades mercantiles y las fundaciones, que son los que registran las mayores retribuciones a directivos y altos cargos de todo el sector público autonómico (80,7 y 72 miles de euros anuales, respectivamente).

No obstante, a diferencia de los valores obtenidos para la Administración CA o para los organismos autónomos, los costes promedio de este personal en las entidades de Derecho público y en los entes del sector público empresarial (sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios) no son muy representativos, registrándose importantes diferencias entre entes (véase información detallada en el anexo 6). Por ejemplo, en el caso de las sociedades

mercantiles, un total de 7 directivos¹⁷ tenían aprobadas retribuciones que superaban los 100 miles de euros, mientras que otros 7 percibieron menos de la mitad.¹⁸ En las fundaciones, un único ente concentra a la mayor parte de los altos cargos, directivos o personal equivalente (Fundación Zaragoza Logistics Center), elevando significativamente el coste promedio.

3.3.5. Personal eventual

El art. 6.1 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, señala que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y en régimen no permanente, ocupa un puesto de trabajo considerado de confianza o de asesoramiento especial del Presidente de la Diputación General o de los Consejeros (Gabinetes y/o Secretarías particulares), no reservado a funcionarios, y que figura con este carácter en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

En el ejercicio 2011 dicho colectivo estaba integrado (en equivalencia a tiempo completo) por un total de 92 trabajadores, que devengaron un gasto de 3.858 miles de euros, a un coste promedio de 41,8 miles de euros anuales (seguros sociales a cargo del empleador no incluidos). Atendiendo a la naturaleza de sus funciones, estos valores promedio anuales oscilan entre el mínimo de los Titulares de Secretarías de Despacho (37,9 miles de euros) y el máximo de "otro personal" (58,2 miles de euros, véase nota 2 del cuadro 9).

Cuadro nº 13: Personal eventual del sector público autonómico. Ejercicio 2011

CARGO	EFECTIVOS				IMPORTE (MILES €)	
	A 31/12/2010	A 31/12/2011	VARIAC. ANUAL	EQUIV. A TC (EJ 2011)	COSTE TOTAL (EJ 2011)	COSTE PROMEDIO EQUIV.
Jefes de Gabinete	11,0	9,0	2,0	9,90	504	50,9
Asesores gráficos y de protocolo	8,0	5,0	3,0	6,28	289	46,0
Asesores de medios de comunicación	25,0	14,0	11,0	19,44	701	36,1
Asesores	44,0	16,0	28,0	28,03	1.088	38,8
Titulares de Secretarías de Despacho / Particular	15,0	9,0	6,0	12,94	491	37,9
Personal Oficina en Bruselas	6,0	1,0	5,0	3,37	184	54,6
Personal Oficina en Madrid	3,0	0,0	3,0	1,65	64	38,8
Conductores	5,0	5,0	0,0	4,50	176	39,1
Otros	10,0	2,0	8,0	6,24	364	58,3
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	127,0	61,0	66,0	92,35	3.861	41,8

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma 2010-11 y Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA)

Nota 1: en la categoría de "otro personal eventual" se recoge a un conjunto heterogéneo de 10 puestos eventuales que no encajan en ninguna de las categorías anteriores (Director de Gabinete, Jefe de la Oficina del Portavoz del Gobierno, Director de la Oficina Económica de seguimiento de la EXPO 2008, etc.). Al término del ejercicio 2011 todos estos puestos se habían suprimido, a excepción de 2 (Director y Subdirector del Gabinete de Comunicación del Departamento de Presidencia y Justicia)

Al término del ejercicio 2010 había 127 trabajadores eventuales en la Administración CA Aragón. Un año después esa cifra se había reducido a algo menos de la mitad (61 efectivos). Esta variación se justifica por los cambios introducidos en julio de 2011 por el Gobierno de Aragón, tanto en la estructura administrativa (reducción de dos consejerías y supresión de la Vicepresidencia del Gobierno), como por las medidas restrictivas aprobadas para la designación de este personal. Si se añade el efecto de la reducción de retribuciones

¹⁷ Alegación nº 18. Término modificado en virtud de la alegación (Presentada por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

¹⁸ Alegación nº 19. Alegación no estimada (Presentada por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

impuesta por el Real Decreto 8/2010, queda justificada la reducción de 1.652,9 miles de euros en el coste bruto total de este colectivo (de 5.420,4 a 3.767,5 miles de euros).

A comienzos del ejercicio 2011 las secciones con más personal eventual eran el Departamento de Presidencia (52 efectivos), la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno (13 y 9 efectivos). Al concluir el ejercicio 2011, con la nueva estructura de Gobierno destaca únicamente el Departamento de Presidencia y Justicia (26 efectivos), mientras que el resto de secciones contaba con 6 o menos eventuales cada una.

Por categorías, el grueso de estos ajustes se concentra en el personal de asesoramiento (42 efectivos menos) y en el de titulares de secretarías (6 efectivos menos); también son significativas las reducciones en otro personal eventual (8 efectivos menos) y el que desempeñaba su cometido en las oficinas de Madrid y Bruselas (al cierre del ejercicio 2011 no había personal eventual adscrito a la oficina de Madrid, que se cerró definitivamente en 2012, mientras que en la oficina de Bruselas se habían suprimido 5 de los 6 puestos).

La Cámara de Cuentas ha detectado los siguientes incumplimientos relativos a la publicación de los nombramientos y ceses del personal eventual (art. 25.5 de la Ley 2/2009, de 11 mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón):

- No consta la publicación en el BOA del cese de un trabajador eventual saliente (código SIRHGA 7.728).
- La publicación del nombramiento de uno de los trabajadores eventuales entrantes (código SIRHGA 30.063) se publicó con un año de retraso desde que empezó a prestar servicios.

3.3.6. Personal sindical liberado (Administración de la CA y organismos autónomos)

En el conjunto de la Administración de la CA y de sus organismos autónomos coexisten 4 ámbitos sectoriales de negociación colectiva:

- Administración General
- Educación
- Justicia
- personal funcionario y estatutario de los centros sanitarios del SALUD

En cada uno de estos ámbitos los funcionarios y empleados públicos eligen periódicamente a sus representantes sindicales, cuyos derechos y garantías se regulan por acuerdos de alcance general (Mesa General de Negociación) y específico (mesas sectoriales) suscritos con representantes del Gobierno de Aragón.

Con cargo al crédito horario previsto en el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en la Ley Orgánica 11/1985, de 22 de agosto, de Libertad Sindical, y en la Ley 7/2002, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a favor de los representantes sindicales de los trabajadores, las organizaciones sindicales con representación en las distintas mesas sectoriales de negociación colectiva, para un adecuado cumplimiento de su actividad sindical, vienen designando, previa propuesta a la Administración, a una serie de personas a las que se les dispensa de su asistencia al trabajo para hacerse cargo de los cometidos propios de su

función sindical en la Administración, en el número y condiciones establecidos en cada uno los acuerdos sectoriales aprobados.

Este personal dispensado permanece en la situación de servicio activo, asimilable a la del desempeño del puesto de trabajo a todos los efectos, incluido el derecho a la percepción de las retribuciones salariales habituales que viniera disfrutando.

La cobertura de las plazas temporalmente vacantes de los liberados puede cubrirse con la contratación de personal interino. El nombramiento de estos sustitutos se realiza siempre a propuesta de los responsables de las unidades a las que estén adscritos los puestos, dependiendo del grado de esencialidad de las funciones desempeñadas y de las disponibilidades presupuestarias.

Teniendo en cuenta que no todos los nombramientos son coincidentes con el año natural, un total de 272 trabajadores se habían encontrado en situación de dispensa sindical en algún momento a lo largo del ejercicio 2011, cifra equivalente a 232,76 efectivos anuales a tiempo completo, que representa aproximadamente el 0,4% del conjunto de trabajadores de la Administración de la CA y de sus Organismos Autónomos. Estos trabajadores devengaron un gasto total de 8.175 miles de euros, con un coste promedio de 35,12 miles de euros anuales por dispensado.

Cuadro nº 14: Personal sindical dispensado en la Administración de la CA y en organismos autónomos. Ejercicio 2011

CONCEPTO	MESA SECTORIAL ADMÓN. COMUNIDAD AUTÓNOMA			MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN			MESA SECTORIAL DE SANIDAD			TOTAL ADMÓN CA + OO.AA.		
Nº de dispensados (efectivos)	61,00			84,00			127,00			272,00		
Nº de dispensados (efectivos equiv. a tc)	61,00			66,79			104,97			232,76		
Coste total dispensados (miles €)	1.266,07			2.221,47			4.688,00			8.175,54		
Retribución anual / dispensado (miles €)	20,76			33,26			44,66			35,12		
	↓			↓			↓			↓		
DISTRIBUCIÓN DEL COSTE TOTAL POR SECCIONES SINDICALES	Coste total (miles €)	Efect. equiv a tc	Coste promedio (miles €)	Coste total (miles €)	Efect. equiv a tc	Coste promedio (miles €)	Coste total (miles €)	Efect. equiv a tc	Coste promedio (miles €)	Coste total (miles €)	Efect. equiv a tc	Coste promedio (miles €)
UGT	527,18	27,00	19,53	524,26	15,66	33,48	921,00	27,32	33,71	1.972,44	69,98	28,19
CSI-CSIF	230,89	10,00	23,09	645,20	19,33	33,38	849,00	19,06	44,54	1.725,09	48,39	35,65
CC.OO.	508,00	24,00	21,17	507,37	14,48	35,04	748,00	20,35	36,76	1.763,37	58,83	29,97
ANPE				25,41	1,00	25,41				25,41	1,00	25,41
STEA				372,18	11,65	31,95				372,18	11,65	31,95
CGT				147,05	4,67	31,49	70,00	1,56	44,87	217,05	6,23	34,84
CEMSATSE							1.833,00	27,60	66,41	1.833,00	27,60	66,41
USAE							267,00	9,08	29,41	267,00	9,08	29,41
TOTAL	1.266,07	61,00	20,76	2.221,47	66,79	33,26	4.688,00	104,97	44,66	8.175,54	232,76	35,12

Fuente: datos facilitados por la D.G. de Función Pública, por la D.G. de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y por la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud. No se dispone de información sobre dispensados de la Mesa Sectorial de Justicia (6 dispensados a tiempo completo) en el ejercicio 2011. Tampoco se incluye a los 4 de la Mesa de la Función Pública ni los 5 de Educación cuyo coste sufraga directamente el Ministerio de Educación.

Nota 1: Entre los dispensados de la Mesa Sectorial de la Administración de la CA se incluye también a personal de servicios generales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (17), del Instituto Aragonés de Empleo (3) y del Servicio Aragonés de Salud (6, ninguno de ellos estatutario). El resto (35) corresponden a los distintos departamentos de la Administración CA

Nota 2: La dispensa del personal de la mesa sectorial de Educación se efectúa por curso escolar, no por año natural. Los datos indicados se han obtenido mediante imputación proporcional de la información que se desprende de los cursos escolares 2010/11 (9 meses) y 2011/12 (3 meses)

Nota 3: UGT: Unión General de Trabajadores de Aragón, CSI-CSIF: Central Sindical Independiente y de Funcionarios, CC.OO.: Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón, ANPE: Asociación Nacional de Profesores Estatales, STEA: Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Aragón, CGT: Confederación General del Trabajo de Aragón, CEMSATSE: Sindicato de Médicos y Enfermeros de Aragón, USAE: Unión Sindical de Auxiliares de Enfermería de Aragón

Los dispensados en la mesa sectorial de la sanidad constituyen el colectivo más numeroso (104,97 efectivos) y el que percibe una mayor retribución media anual. En los ámbitos de la Administración General y de Educación la cifra es similar (61 y 66,79 efectivos), si bien el coste promedio es inferior en la primera (20,76 miles de euros frente a 33,26, respectivamente), dada la heterogeneidad de los trabajadores dispensados en este colectivo (personal de todos los grupos de titulación, frente a personal de grupos A y B en el ámbito educativo).

Por sindicatos, la mayoría de los dispensados pertenecen a la Unión General de Trabajadores de Aragón (69,98 efectivos), Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón (58,83 efectivos) y Central Sindical Independiente y de Funcionarios (48,39 efectivos). En cuanto al coste promedio por dispensado, el mayor coste medio es el del Sindicato de Médicos y Enfermeros de Aragón (66,41 miles de euros), mientras que el resto de sindicatos se mantienen en torno a 30-35 miles de euros por dispensado.

3.3.7. Gasto de personal en la Administración CA. Análisis por secciones y categorías

El gasto del personal al servicio de la Administración de la CA se registra en 3 nóminas separadas (Servicios Generales, Educación y Cuerpos Nacionales de Justicia) y se imputa a un total de 15 secciones presupuestarias.

La nómina del personal de Servicios Generales y la nómina de Educación se gestionan a través de una plataforma SAP R/3 denominada Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA). La nómina de Servicios Generales se imputa a cada una de las secciones en función de los puestos que tengan adscritos los departamentos, mientras que la de Educación se imputa exclusivamente a la sección 18 (Departamento de Educación, Cultura y Deporte).

En el ejercicio 2011, la nómina del personal de Cuerpos Nacionales de Justicia se confeccionaba por el Ministerio de Justicia externamente (no se integró en el sistema SIRHGA hasta 2012).

El cuadro 11 recoge las retribuciones satisfechas a todos estos trabajadores por secciones de gasto, así como el número de perceptores (ajustados en equivalencia a tiempo completo) y el coste promedio del ejercicio 2011. El dato de coste total se ofrece en dos columnas (con y sin seguros sociales a cargo del empleador).

El coste promedio de un empleado público en el ejercicio 2011 en la Administración de la CA ascendió a 32,6 miles de euros anuales (36,5 miles de euros incluyendo seguros sociales a cargo del empleador), valor casi coincidente con el del personal del Departamento de Educación, que concentra el 72,3% del total de efectivos equivalentes a tiempo completo.

Cuadro nº 15: Personal al servicio de la Administración de la CA (Servicios Generales, Educación y Cuerpos Nacionales de Justicia). Efectivos y costes por secciones

SECCIONES	IMPORTES (MILES €)			PERCEPTORES (PROMEDIO ANUAL AJUSTADO EN EQUIVALENCIAS A TC)				COSTE PROMEDIO EQUIV. A TC (MILES €)	
	NETAS (SIN SEG.)	A C/ EMPLEADO	TOTAL CAP 1	SERV. GRALES.	EDUCAC.	C.NAC JUSTICIA	TOTAL	SIN SEG SOCIAL	SEG SOCIAL
(02) Presidencia Gobierno	1.065	198	1.263	24,9			24,9	42,8	50,7
(03) Consejo Consultivo	103	22	125	3,0			3,0	34,3	41,7
(04) Vicepresidencia	1.595	312	1.907	42,9			42,9	37,2	44,5
(09) Consejo Ec. y Social de Aragón (CESA)	212	49	261	5,7			5,7	37,2	45,8
(10) Dpto. de Presidencia	14.247	3.020	17.267	435,2			435,2	32,7	39,7
(11) Dpto. de Política Terr., Justicia e Interior	46.917	4.012	50.929	337,9		1.247,4	1.585,3	29,6	32,1
(12) Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo	19.406	3.270	22.676	560,7			560,7	34,6	40,4
(13) Dpto. de Obras Públicas, Urb. y Tptes.	24.302	6.399	30.701	820,5			820,5	29,6	37,4
(14) Dpto. de Agricultura y Alimentación	36.786	8.381	45.167	1.179,1			1.179,1	31,2	38,3
(15) Dpto. de Industria, Comercio y Turismo	9.926	1.944	11.870	301,9			301,9	32,9	39,3
(16) Dpto. de Salud y Consumo	28.690	6.341	35.031	830,0			830,0	34,6	42,2
(17) Dpto. de Ciencia, Tecnología y Univ.	3.078	567	3.645	85,2			85,2	36,1	42,8
(18) Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	568.063	52.225	620.288	3.053,8	14.521,5		17.575,3	32,3	35,3
(19) Dpto. de Medio Ambiente	23.294	5.590	28.884	707,4			707,4	32,9	40,8
(20) Dpto. de Servicios Sociales y Familia	5.203	1.171	6.374	160,0			160,0	32,5	39,8
SUBTOTAL	782.887	93.501	876.388	8.548,3	14.521,5	1.247,4	24.317,1	32,2	36,0
+ Fondo de Acción Social	8.666	-	8.666						
+ Fondo de Pensiones	1.371	-	1.371						
+ Subvenciones a Secretarios de Paz	293	-	293						
TOTAL CAP. 1 ADMÓN CA + CESA	793.217	93.501	886.718	8.548,3	14.521,5	1.247,4	24.317,1	32,6	36,5
+ Transf. a las Cortes de Aragón (capítulo 1)			6.361						
TOTAL CAP. 1 ELP DGA (CTA GRAL.)			893.079						

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2011, Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA, nóminas de servicios generales y de educación) y nómina de Cuerpos Nacionales de Justicia

Nota 1: aunque no constituye personal de la CA, se incluye también a los trabajadores del Consejo Consultivo de Aragón y del Consejo Económico y Social de Aragón.

Nota 2: los datos de perceptores están calculados en equivalencias a tiempo completo partiendo de la información facilitada en SIRHGA por trabajador y mes. Para el conjunto de trabajadores de C.N. de Admón. Justicia, cuyas nóminas no se gestionaban a través de SIRHGA en el ejercicio 2011, no resulta posible efectuar dicho cálculo directamente, por lo que se toma como mejor aproximación el coeficiente promedio ponderado de ocupación obtenido para el conjunto del resto de trabajadores de la CA (96,6%, es decir, se entiende que los 1.291,3 perceptores en promedio equivalen a $1.291,3 * 96,6\% = 1.247,4$ trabajadores a tiempo completo)

Si se compara el coste medio total (incluyendo el coste de seguridad social) las secciones 11 y 18 registran un coste menor, debido a que en ellas predomina el personal que cotiza en las Mutualidades Generales MUGEJU (Judicial) y MUFACE (Administración Civil del Estado), en las que la cuota patronal no la asume el Gobierno de Aragón, sino la Administración del Estado. En el resto de secciones predomina el personal que cotiza al Régimen General de la Seguridad Social, con el consiguiente incremento en coste de personal por la cuota patronal a cargo del Gobierno de Aragón.

Cuadro nº 16: Personal al servicio de la Administración de la CA (servicios generales, educación): relación de perceptores por grupos de titulación

SECCIÓN	NÚMERO DE PERCEPTORES POR GRUPOS (PROMEDIO ANUAL)						
	A	B	C	D	E	X	TOTAL
(02) Presidencia Gobierno	2,6	1,7	4,7	5,2	0,0	10,6	24,8
(03) Consejo Consultivo	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0	3,0
(04) Vicepresidencia	10,4	2,0	6,7	16,2	2,0	5,6	42,9
(09) Consejo Económico y Social de Aragón (CESA)	3,1	1,0	0,8	1,2	0,0	0,0	6,1
(10) Dpto. de Presidencia	72,1	63,2	88,8	142,4	39,3	43,1	448,9
(11) Dpto. de Política Territorial, Justicia e Interior	57,9	51,6	81,6	91,0	61,0	9,8	352,9
(12) Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo	80,3	173,6	146,2	136,0	24,2	9,5	569,8
(13) Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	100,7	67,2	167,0	325,2	188,7	8,5	857,3
(14) Dpto. de Agricultura y Alimentación	287,2	272,7	308,4	262,3	68,3	10,4	1.209,3
(15) Dpto. de Industria, Comercio y Turismo	57,4	56,9	90,5	81,4	11,1	8,6	305,9
(16) Dpto. de Salud y Consumo	457,1	83,5	109,0	137,1	43,0	11,7	841,4
(17) Dpto. de Ciencia, Tecnología y Universidad	24,0	10,7	20,3	21,8	2,0	7,5	86,3
(18) Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	164,1	182,1	491,4	1.034,9	1.329,3	11,0	3.212,8
(19) Dpto. de Medio Ambiente	103,7	57,8	424,5	90,8	38,3	6,7	721,8
(20) Dpto. de Servicios Sociales y Familia	23,2	67,0	25,8	36,2	4,0	7,2	163,4
SUBTOTAL NÓMINA ADMÓN CA	1.444,8	1.091,0	1.966,7	2.382,7	1.811,2	150,2	8.846,6
SUBTOTAL NÓMINA EDUCACIÓN	6.312,1	8.739,0					
TOTAL NOMINA ADMÓN CA + EDUC.	7.756,9	9.830,0	1.966,7	2.382,7	1.811,2	150,2	23.897,7

Fuente: Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA, nóminas de servicios generales y de
Nota: en este cuadro no se incluye información sobre trabajadores de Cuerpos Nacionales de Justicia, ya que en el ejercicio 2011 sus nóminas todavía no se gestionaban a través de SIRHGA.

Nota: el grupo X incluye a la mayor parte de trabajadores que ejercen como altos cargos o personal eventual

Las diferencias en costes medios entre secciones se justifican tanto por el número como por la estructura de los puestos de trabajo. Por ejemplo, las 5 secciones con mayor coste promedio (Presidencia del Gobierno, Vicepresidencia del Gobierno, Consejo Económico y Social, Consejo Consultivo y Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad) son poco representativas atendiendo al número de efectivos (entre las 4 un 0,7% del total) y la mayor parte del personal adscrito pertenece a grupos de titulación con mayores retribuciones (grupos A y X). Sucede lo contrario en los Cuerpos Nacionales de Justicia (sección 11), en los que el grupo A es minoritario (la mayoría de personal pertenece a grupos B y C, siendo también importantes los grupos D y E), y en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (sección 13), en el que el 79,4% de los trabajadores desempeña puestos correspondientes a grupos C, D y E.

Cuadro nº 17: Personal al servicio de la Administración de la CA (Servicios Generales, Educación y Cuerpos Nacionales de Justicia). Efectivos y costes por categorías

CATEGORÍAS	ORN NETAS (CUOTAS PATRONALES NO INCLUIDAS)		EFECTIVOS EQUIVALENTES A TC		COSTE PROMEDIO EQUIV. A TC (MILES €)
	IMPORTE (MILES €)	%	Nº EFECTIVOS	%	
Altos Cargos	5.004	0,6%	77,9	0,3%	64,2
Personal Eventual	3.847	0,5%	95,8	0,4%	40,2
Personal Funcionario	180.054	23,0%	5.719,6	23,5%	31,5
Personal Laboral	58.328	7,5%	2.654,9	10,9%	22,0
PERSONAL NÓMINA ADMÓN CA	247.233	31,6%	8.548,2	35,2%	28,9
Personal Funcionario C.N. Admón. de Justicia	36.256	4,6%	1.247,4	5,1%	29,1
PERSONAL NÓMINA JUSTICIA	36.256	4,6%	1.247,4	5,1%	29,1
Personal Funcionario	496.262	63,4%	14.399,1	59,2%	34,5
Personal Laboral	1.421	0,2%	49,8	0,2%	28,5
Profesores Religión	1.715	0,2%	72,6	0,3%	23,6
PERSONAL NÓMINA EDUCACIÓN	499.398	63,8%	14.521,5	59,7%	34,4
SUBTOTAL NÓMINAS	782.887	100,0%	24.317,1	100,0%	32,2
	↓	↓	↓	↓	↓
ANÁLISIS AGREGADO 3 NÓMINAS					
TOTAL ALTOS CARGOS Y PERSONAL EVENTUAL	8.851	1,1%	173,7	0,7%	51,0
TOTAL FUNCIONARIOS	712.572	91,0%	21.366,1	87,9%	33,4
TOTAL LABORALES	59.749	7,6%	2.704,7	11,1%	22,1
TOTAL OTRO PERSONAL	1.715	0,2%	72,6	0,3%	23,6
SUBTOTAL NÓMINAS	782.887	100,0%	24.317,1	100,0%	32,2
+ Fondo de Acción Social	8.666				
+ Fondo de Pensiones	1.372				
+ Subvenciones a Secretarios de Paz	293				
TOTAL GASTO PERSONAL CA + CESA	793.218		24.317,1		32,6

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2011, Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA, nóminas de servicios generales y de educación) y nómina de Cuerpos Nacionales de Justicia.

Nota 1: aunque no constituye personal de la CA, se incluye también a los trabajadores del Consejo Consultivo de Aragón y del Consejo Económico y Social de Aragón.

Nota 2: los datos de perceptores están calculados en equivalencias a tiempo completo partiendo de la información facilitada en SIRHGA por trabajador y mes. Para el conjunto de trabajadores de C.N. de Admón. Justicia, cuyas nóminas no se gestionaban a través de SIRHGA en el ejercicio 2011, no resulta posible efectuar dicho cálculo directamente, por lo que se toma como mejor aproximación el coeficiente promedio ponderado de ocupación obtenido para el conjunto del resto de trabajadores de la CA (96,6%, es decir, se entiende que los 1.291,3 perceptores en promedio equivalen a $1.291,3 * 96,6\% = 1.247,4$ trabajadores a tiempo completo)

Nota 3: el ajuste de efectivos a tiempo completo para las categorías de "altos cargos" y de "personal eventual" difiere ligeramente respecto a los valores recogidos en los cuadros 12 y 13 anteriores (74,39 y 92,35 efectivos). En los epígrafes 3.5 y 3.6, se ha realizado un análisis más detallado para ambas categorías, por lo que debe tomarse dicho valor como el de mejor aproximación, frente al recogido en este cuadro. Entre las causas que generan estas diferencias se encuentran, entre otras, las numerosas altas y bajas registradas en estos colectivos a lo largo del ejercicio 2011 (cambio de Gobierno)

Un análisis por categorías permite constatar que los funcionarios son el colectivo más representativo, tanto por importe (712,6 millones de euros, el 91% del total) como por número de efectivos (21.366,6, en equivalencia a tiempo completo, el 87,4% del total), siendo algo superior el coste promedio anual de los funcionarios de la nómina de Educación (34,5 miles de euros) frente a los de Servicios Generales (31,5 miles de euros) y de Cuerpos Nacionales de Justicia (29,1 miles de euros). En promedio, el sueldo anual de un funcionario en el ejercicio 2011 (sin incluir cuotas patronales) ascendería a 33,4 miles de euros.

El personal laboral representa el 7,6% del coste (59,7 millones de euros) y el 11,1% de los efectivos (2.704,7), y presta sus servicios casi exclusivamente en los distintos departamentos del Gobierno de Aragón (apenas 49,8 efectivos en la nómina de Educación frente a los 2.654,9 de Servicios Generales). En promedio, el sueldo anual de un trabajador del colectivo de personal laboral en el ejercicio 2011 (sin incluir cuotas patronales) ascendería a 22,1 miles de euros.

Del personal restante, las categorías de altos cargos y de personal eventual han sido analizadas en detalle en los epígrafes 3.3.4 y 3.3.5 anteriores. Los profesores de religión ejercen en educación secundaria, son poco representativos tanto por importe (0,2%) como por número de efectivos (0,3%), y su coste promedio en el ejercicio 2011 ascendía aproximadamente a 23,6 miles de euros.

En el cuadro anterior no se recoge a los Secretarios de Paz, ya que no son realmente trabajadores al servicio de la CA, ni perciben un sueldo. No obstante, se incluyen en la nómina de Cuerpos Nacionales de Administración de Justicia, puesto que cobran una pequeña subvención (abonada por trimestres vencidos) cuyo importe se regula mediante Orden JUS/1276/2011, de 11 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2011. Los importes se gradúan en función del número de habitantes del municipio en el que los Secretarios prestan sus servicios. En promedio, un Secretario de Paz de la CA Aragón percibió en torno a 721 € anuales en el ejercicio 2011.

3.3.8. Fiscalización de los gastos por actividad extraordinaria del personal del SALUD para la reducción de listas de espera (autoconcierto).

En el ámbito de la demanda asistencial sanitaria, el sistema de autoconcierto constituye una de las fórmulas más comúnmente utilizadas para la reducción de las listas de espera, tanto en la realización de intervenciones quirúrgicas como en la de pruebas diagnósticas.

La actividad de autoconcierto se presta en centros asistenciales públicos fuera de la jornada ordinaria de trabajo. La composición de los equipos de profesionales personal propio de las instituciones sanitarias se acuerda entre la dirección del hospital y el correspondiente servicio afectado (cirugía, oftalmología, etc.), siendo su participación voluntaria. Como contraprestación, los profesionales perciben en nómina un complemento de productividad variable cuyo importe se determina en función del número de procesos atendidos. Las tarifas unitarias, así como otros requisitos y condicionantes, se regulan en la Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan instrucciones para desarrollar la actividad de autoconcierto, con personal propio fuera de la jornada ordinaria en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

En el ejercicio 2011 el SALUD pagó 7.474 miles de euros a diversos profesionales por realización de actividad de autoconcierto, que se prestó en un total de 15 centros sanitarios de la Comunidad Autónoma.

Esta cantidad representa el 0,8% del total de obligaciones reconocidas en gastos de personal del SALUD en el ejercicio 2011. No obstante, si se tiene en cuenta que sólo una parte del personal estatutario presta actividad de autoconcierto, su importancia relativa sobre las retribuciones anuales brutas de estos trabajadores puede llegar a ser considerable (dependiendo del trabajador y el centro hospitalario considerado). Por ejemplo, para los 25 trabajadores analizados del Hospital Miguel Servet se observa que, por término medio, el

autoconcierto representa un 24,8% de las retribuciones brutas anuales, mientras que para los 27 trabajadores del Hospital Clínico Lozano Blesa de Zaragoza ese porcentaje desciende hasta el 12,5%.

Para la realización de pruebas de cumplimiento, la Cámara de Cuentas de Aragón solicitó un listado detallado por perceptor de los hospitales Universitario Miguel Servet (Zaragoza) y San Jorge (Huesca), teniendo en cuenta parámetros de concentración de gasto e importes promedio por trabajador. En concreto la muestra incluye a 53 de los 1.063 perceptores para los que se obtuvo información detallada, en la que se incluye a profesionales de distintos colectivos cuyos pagos por autoconcierto ascendieron en total a 747 miles de euros (10% del total). También se han realizado pruebas de carácter general sobre pagos por autoconcierto del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Cuadro nº 18: Gasto de personal por actividad de autoconcierto. Distribución por centros sanitarios en el ejercicio 2011

CENTRO	IMPORTE PV AUTOCONCIERTO	%
Hospital Universitario Miguel Servet	2.591	34,7%
Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	1.185	15,9%
Hospital de Barbastro	943	12,6%
Hospital Royo Villanova	874	11,7%
Hospital de Alcañiz	664	8,9%
Hospital General San Jorge	519	6,9%
Hospital Ernest Lluch Martín	375	5,0%
Hospital Obispo Polanco	187	2,5%
Hopital Nuestra Señora de Gracia	119	1,6%
Otros	17	0,2%
TOTAL	7.474	100,0%
Fuente: datos facilitados por servicios centrales del Servicio Aragonés de Salud		

En la fiscalización de estas prestaciones se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- La cláusula tercera de la resolución que regula la actividad de autoconcierto exige como condición inexcusable para su prestación que el correspondiente servicio haya alcanzado el nivel de actividad quirúrgica en jornada ordinaria recogido en el contrato de gestión del centro. Con este requisito se pretende que la utilización de los quirófanos en jornada ordinaria (mañanas) alcance un cierto grado de eficiencia para justificar su apertura en horario extraordinario (tardes, a través del autoconcierto)

Para medir el nivel de actividad se emplea el ratio de rendimiento quirúrgico, que expresa en valor porcentual el tiempo de utilización de los quirófanos en jornada de mañana con respecto al disponible (a razón de 7 horas en días hábiles del año, descontando el tiempo de las intervenciones urgentes que sea coincidente con el tiempo hábil de mañana).

En el ejercicio 2010 los distintos contratos programa suscritos entre el SALUD y los Hospitales Universitario Miguel Servet y San Jorge fijaron como porcentajes objetivo de rendimiento quirúrgico un 70% y un 65,98%, respectivamente. Al término del ejercicio, al menos ocho servicios (tres del Hospital Miguel Servet y cinco del San Jorge) registraron rendimientos inferiores al valor objetivo, incumpliendo este requisito esencial. Pese a ello, en los ocho se autorizó la práctica de autoconcierto durante el ejercicio 2011, que ascendió a un total de 594 miles de euros (375 en el Miguel Servet y 219 en el San Jorge).

Cuadro nº 19: Servicios que practicaron autoconcierto en 2011 en los hospitales Miguel Servet y San Jorge sin haber alcanzado el rendimiento quirúrgico de jornada ordinaria prefijado en los contratos-programa 2010

SERVICIO	RENDIMIENTO QUIRÚRGICO EN JORNADA ORDINARIA (MAÑANAS). EJERCICIO 2010			IMPORTE FACTURADO EN AUTOCONCIERTO (EJ 2011, EN MILES €)
	OBJETIVO FIJADO	RESULTADO ALCANZADO	DESVIACIÓN SOBRE OBJETIVO (INCUMPLIMIENTO)	
Oftalmología	70,00	55,74	14,26	232
Cirugía plástica y reparadora	70,00	64,37	5,63	138
Otorrinolaringología	70,00	66,43	3,57	5
Subtotal servicios que incumplen requisitos para ejercer autoconcierto en 2011				375
Total autoconcierto gestionado en Hospital Miguel Servet				2.591
Importancia relativa (%)				14,5%
Angiología y cirugía vascular	65,98	65,42	0,56	20
Anestesiología y reanimación	65,98	65,55	0,43	81
Dermatología med-quir. y venereología	65,98	63,42	2,56	23
Obstetricia y ginecología	65,98	58,85	7,13	10
Cirugía ortopédica y traumatología	65,98	62,54	3,44	85
Subtotal servicios que incumplen requisitos para ejercer autoconcierto en 2011				219
Total autoconcierto gestionado en Hospital San Jorge				520
Importancia relativa (%)				42,1%

Fuente: Servicio Aragonés de SALUD y datos facilitados por los hospitales Miguel Servet y San Jorge

En el Hospital Miguel Servet destaca la desviación de más de 14 puntos sobre el objetivo de eficiencia en periodo de actividad ordinaria que registra el servicio de Oftalmología. Este servicio es, sin embargo, uno de los que registró mayor actividad por autoconcierto en dicho centro a lo largo de 2011 (232 miles de euros), lo que no deja de ser incongruente. Dicha información se corrobora analizando la distribución de la actividad quirúrgica de los facultativos de oftalmología incluidos en la muestra seleccionada, para los que se obtiene que, en promedio anual, en horario de tardes se realiza el doble de operaciones (66,6%) que en horario de mañanas (33,4%). Por otra parte, la Cámara de Cuentas no ha dispuesto de información sobre el rendimiento quirúrgico alcanzado en el servicio de Anestesiología y Reanimación.

En el Hospital San Jorge, los 5 servicios que practicaron autoconcierto incumpliendo este requisito esencial representan conjuntamente el 42,1% del total pagado en 2011. Destaca el servicio de Anestesiología y reanimación, cuyo incumplimiento del ratio debería haber anulado la práctica de actividad quirúrgica por autoconcierto de todo el centro, ya que en casi todas las operaciones reguladas por la normativa se precisa la asistencia de un

anestesista. La baja actividad quirúrgica en jornada ordinaria del servicio de Cirugía ortopédica y traumatología también se confirma con los trabajadores seleccionados en la muestra.

- No existen mecanismos de control horario para el personal que ejerce en centros hospitalarios del SALUD, por lo que no puede verificarse el cumplimiento de la jornada ordinaria como requisito previo necesario para determinar la procedencia de los pagos por realización de actividades extraordinarias (productividad por autoconcierto), especialmente si ambas deben prestarse en un mismo día, y/o, si también se compatibiliza con una actividad privada.
- Las tarifas por proceso quirúrgico o exploración diagnóstica pagadas en el ejercicio 2011 a los profesionales sanitarios del Hospital Miguel Servet no experimentaron la reducción general del 5% aplicable a las retribuciones del personal estatutario, de conformidad con lo establecido en el art. 1.Seis de la ley 5/2010, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público. En su lugar, y a diferencia de lo observado en los Hospitales San Jorge y Royo Villanova, se mantuvieron las tarifas establecidas en el ejercicio 2008 por la normativa reguladora (Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud). Teniendo en cuenta que la actividad de autoconcierto en el Hospital Miguel Servet generó gasto en 2011 por valor de 2.591 miles de euros, estos pagos en exceso se cuantifican en 130 miles de euros.
- Los pagos efectuados en los Hospitales Clínico Universitario Lozano Blesa y San Jorge incluyeron, respectivamente, 329 y 175 miles de euros en retribuciones a profesionales sanitarios por haber realizado una variada gama de procesos que, en principio, no se contemplan en el listado de actividades quirúrgicas o de exploraciones diagnósticas como actividad de autoconcierto (desconociéndose igualmente la procedencia de las tarifas aplicadas). En este grupo heterogéneo se incluyen procesos claramente identificables (parietoplastia, miringoplastia, anatomía patológica, etc.), otros insuficientemente definidos (MAC, prolongación, recambio, reanimación, etc.) y un conjunto de actividades que deberían retribuirse por otros mecanismos ajenos al autoconcierto (consultas externas). Estos pagos improcedentes representan el 25,4% y el 33,7% del total de productividad variable por autoconcierto devengada por ambos hospitales en el ejercicio 2011.
- En el Hospital Clínico, la mayor parte de estos pagos (210 miles de euros) retribuyen al personal en concepto de horas extraordinarias, cuando la normativa de autoconcierto sólo contempla el pago de una tarifa fija por proceso atendido, independientemente de su duración. Asimismo, se imputó un gasto de 25 miles de euros por la emisión de informes de rayos X para centros hospitalarios de Ejea de los Caballeros y de Tarazona, que en 2011 formaban parte de la red asistencial del Consorcio Sanitario de Alta Resolución, no del SALUD.

En ambos hospitales también se efectuaron pagos a diversos profesionales cuyas categorías laborales no se contemplan en la normativa reguladora como personal necesario para intervenir en procesos quirúrgicos o en la realización de pruebas diagnósticas (principalmente personal auxiliar). Estos importes ascendieron en el ejercicio 2011 a 128 miles de euros en el Hospital Clínico Lozano Blesa (10,8% del total pagado en

autoconcierto) y a 61 miles de euros en el Hospital San Jorge (11,8% del total).

Cuadro nº 20: Pagos por autoconcierto a categorías profesionales no contempladas en la normativa. Ejercicio 2011

CENTRO	CATEGORÍA PROFESIONAL	PROCESOS ATENDIDOS	IMPORTE PAGADO (MILES €)
Hospital Clínico Lozano Blesa	Celadores	Ecocardiogramas y TAC	5
Hospital Clínico Lozano Blesa	Auxiliar de enfermería	Ecografías y TAC	123
Total pagos por autoconcierto a profesionales no contemplados en la normativa			128
Total pagos por autoconcierto 2011 (Hospital Clínico)			1.185
%			10,8%
Hospital San Jorge	Celadores	Varios procesos	16
Hospital San Jorge	Enfermeras de planta	Varios procesos	14
Hospital San Jorge	Auxiliares de planta	Varios procesos	7
Hospital San Jorge	Personal administrativo	Varios procesos	9
Hospital San Jorge	Supervisores de enfermería	Varios procesos	10
Hospital San Jorge	Informáticos	Varios procesos	5
Total pagos por autoconcierto a profesionales no contemplados en la normativa			61
Total pagos por autoconcierto 2011 (Hospital San Jorge)			519
%			11,8%

Fuente: Servicio Aragonés de SALUD y datos facilitados por los hospitales Clínico Lozano Blesa y San Jorge

- En 18 de los 25 trabajadores facultativos seleccionados en la muestra del Hospital Miguel Servet se constatan pagos liquidados por autoconcierto que no se corresponden con los registros diarios de actividad quirúrgica de estos profesionales, y que ascienden conjuntamente a 22 miles de euros (5,3% del total analizado). Estas diferencias se generan por distintas causas, siendo las principales la liquidación por actos de autoconcierto en días en los que no consta actividad quirúrgica por parte del trabajador (9 miles de euros) y la liquidación de un número de actos superior al justificado para ese día (8 miles de euros).
- Otras incidencias que afectan específicamente a diversos trabajadores seleccionados en la muestra son las siguientes:
 - A dos de los facultativos del Servicio de Radiología del Hospital Miguel Servet (códigos 354853 y 355990) se les liquida por autoconcierto un total de 22 y 15 miles de euros. En varios de los meses analizados parte de la actividad no cuenta con el debido soporte documental (por ejemplo, los 16 actos del mes de julio del trabajador 354853 y 12 de los 92 del mes de octubre para el trabajador 355990), y aproximadamente la mitad de los que sí están justificados corresponden en realidad a un *"complemento por exención de guardias"*, por lo que en estos casos se está pagando un complemento retributivo ajeno a la propia actividad de autoconcierto. Además, la justificación documental del Servicio de Radiología no permite identificar correctamente al facultativo que realiza los actos.
 - El facultativo 221708 está contratado específicamente para la realización de

guardias, no contemplándose en el contrato la posibilidad de prestar actividad de autoconcierto (concepto por el que percibió 2 miles de euros).

- En el informe de actividad del facultativo 218352 se superponen dos días de guardia de presencia física laborable (17 horas, los días 28 de abril y 6 de julio) con la realización de actividad de autoconcierto.
 - El facultativo 311387 ejercía en una plaza de anestesista, pero en el ejercicio 2011 estaba contratado como médico de atención primaria al no haberse convalidado su especialidad. Percibió por autoconcierto (como anestesista) 8 miles de euros.
 - No se tiene constancia de que el facultativo 310130 haya realizado actividad quirúrgica ordinaria, y los 194 procesos de autoconcierto que se le liquidaron en 2011 (12 miles de euros) se efectuaron siempre en horario de mañana. Al menos en un total de cinco actos de autoconcierto dicho trabajador computó, además, como primer y segundo facultativo.
- Junto a las incidencias descritas anteriormente, la Cámara de Cuentas ha identificado los siguiente riesgos en el sistema de autoconcierto:
- Puede incentivar comportamientos que conlleven un incremento innecesario de los tiempos de espera.
 - No es una medida que afecte por igual a todo el colectivo de profesionales del SALUD, ya que la composición de los equipos se decide entre la Dirección del Hospital y el correspondiente servicio afectado.
 - Constituye una solución coyuntural a un problema, la demora en las listas de espera, que presenta aparentemente características estructurales. Así parecen confirmarlo las estadísticas del número de pacientes en lista de espera quirúrgica durante más de 6 meses, que se han incrementado notablemente a partir de 2011 desde que se ha limitado la actividad de autoconcierto (particularmente en los servicios de traumatología, oftalmología y otorrinolaringología) como se expresa en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 21: Número de pacientes en lista de espera quirúrgica durante más de 6 meses (valor registrado a 31 de diciembre, ejercicios 2007-12)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Angiología / Cirugía vascular	15	15	48	52	332	500
Cirugía Cardíaca	0	0	0	2	3	1
Cirugía Gral y de digestivo	141	197	212	94	145	554
Cirugía Maxilofacial	3	0	0	0	0	8
Cirugía Pediátrica	9	0	14	0	0	33
Cirugía Plástica	14	2	45	23	0	138
Cirugía Torácica	0	0	0	0	0	0
Dermatología	7	0	0	0	0	0
Ginecología	16	0	0	0	5	9
Neurocirugía	32	56	32	33	32	83
Oftalmología	124	53	13	9	108	446
Otorrinolaringología	7	70	0	6	3	243
Traumatología	287	157	173	183	845	1.575
Urología	51	6	26	16	22	154
TOTAL	706	556	563	418	1.495	3.744

Fuente: Estadística oficial del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón

3.3.9. Fiscalización de los gastos de productividad del CASAR

Aunque orgánicamente el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR, en adelante) es una entidad independiente del SALUD, su actuación está coordinada con la de este organismo autónomo, ya que sus centros se integran en la red de asistencia sanitaria pública de Aragón, cuya planificación, ordenación y programación compete, en particular, al Departamento del Gobierno de Aragón responsable en materia de salud. Ambas entidades suscribieron un acuerdo marco el 6 de noviembre de 2007, cuyo objeto es el establecimiento de una alianza estratégica por la que el personal de ambas entidades pueda prestar servicios de forma indistinta en cualquiera de ellas, al amparo de lo dispuesto en el art. 8.2 de la ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

En cumplimiento de esta disposición, determinados facultativos del SALUD se desplazan (fuera de su jornada ordinaria) a alguno de los 4 centros de alta resolución del CASAR para la prestación de servicios de atención primaria o especializada, así como para la realización de intervenciones quirúrgicas y/o de guardias hospitalarias. Para cada uno de estos profesionales, el sector sanitario del SALUD al que están adscritos y el CASAR suscriben acuerdos individualizados en los que se recogen, entre otros datos, el centro de origen y de destino del trabajador y la retribución acordada, que se paga en concepto de "Productividad Variable Consorcio Salud".

A lo largo del ejercicio 2011, el SALUD pagó por este concepto un total de 545 miles de euros a cerca de cincuenta profesionales, con el siguiente detalle por centros de procedencia:

Cuadro nº 22: Gasto de personal en concepto de "productividad variable Consorcio Salud". Distribución por centros sanitarios en el ejercicio 2011

CENTROS DE PROCEDENCIA DEL PERSONAL DESPLAZADO	IMPORTE PV CONSORCIO SALUD	%
Hospital General San Jorge	226	41,5%
Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	132	24,2%
Hospital de Barbastro	62	11,4%
Dirección de Atención Primaria del Sector de Huesca	54	9,9%
Hospital Royo Villanova	36	6,6%
Hospital Universitario Miguel Servet	35	6,4%
TOTAL	545	100,0%

Fuente: datos facilitados por servicios centrales del Servicio Aragonés de Salud

Para la realización de pruebas de detalle, la Cámara de Cuentas ha seleccionado a veintidós trabajadores de cuatro centros (Hospital San Jorge, Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, Dirección de Atención Primaria del sector de Huesca y Hospital Royo Villanova) a los que se liquidó 306 miles de euros (56,1% del total). La selección se ha efectuado teniendo en cuenta parámetros de concentración de gasto (13 de los 21 trabajadores seleccionados corresponden al Hospital San Jorge de Huesca, que es el que mayor gasto concentra) e importes promedio por perceptor.

En la fiscalización de estas retribuciones en concepto de productividad variable se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- No existen mecanismos de control horario para el personal que ejerce en centros hospitalarios del SALUD, por lo que no puede verificarse el cumplimiento de la jornada ordinaria como requisito previo necesario para determinar la procedencia de los pagos por realización de actividades extraordinarias (productividad del CASAR), especialmente si ambas deben prestarse en un mismo día, siendo necesario el desplazamiento a otras localidades, y/o, si también se compatibiliza con una actividad privada. Así, los partes de actividad de algunos trabajadores reflejan incoherencias como las siguientes:
 - para el facultativo con código 380339 se superponen horarios de actividad ordinaria y extraordinaria durante, al menos, cinco días del mes de julio de 2011 (que además coinciden con el periodo vacacional de este trabajador), y también en otros 10 días comprendidos en distintas fechas entre octubre y diciembre de 2011 (considerados días de permiso, según la agenda de actividad). Además, a lo largo de 2011 este trabajador simultaneó su actividad pública (ordinaria y extraordinaria) con actividad privada en una clínica de Ejea de los Caballeros, sin que conste la correspondiente solicitud de compatibilidad hasta el ejercicio 2013, desconociéndose en qué medida esta circunstancia ha podido dar lugar a solapamientos adicionales.
 - para los facultativos con códigos SIRHGA 216948, 355616 y 357823 se superponen horarios de actividad extraordinaria CASAR y actividad privada compatibilizada. Concretamente:
 - los días 19 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre para el facultativo 216948.
 - los días 10 de octubre y 15 de diciembre para el facultativo 355616.
 - los días 4 y 21 de julio, y 5, 12 y 23 de agosto para el facultativo 357823.
- Determinados acuerdos, suscritos entre el CASAR y los Sectores Sanitarios de Huesca, Zaragoza II y Zaragoza III no constituyen realmente acuerdos individualizados por cuanto afectan a una pluralidad de profesionales de las especialidades de pediatría, oftalmología, y ginecología y obstetricia), si bien las retribuciones pactadas para cada conjunto de profesionales sí son homogéneas. En el caso concreto del convenio suscrito con la gerencia del Sector III de Zaragoza (de 16 de julio de 2008) no se precisan los centros de destino en los que ejercerán los quince oftalmólogos susceptibles de prestar estos servicios extraordinarios.
- No existen acuerdos individualizados para los facultativos anestelistas que se desplazan desde los Hospitales de San Jorge y Barbastro al Hospital de Jaca para realizar guardias de presencia física (24 horas), incumpléndose la cláusula tercera del acuerdo marco de 6 de noviembre de 2007. Estas guardias se retribuyen a 751 €, un precio autorizado mediante resolución de la Gerencia del Sector de Huesca (que carece de competencias para fijar retribuciones del personal estatutario o laboral) y que excede aproximadamente en un 39,1% el valor de una guardia ordinaria realizada por cualquier profesional del SALUD o del CASAR en su propio centro de trabajo.

Cuadro nº 23: Importe de guardias presenciales de 24 horas por anestesista desplazado al Hospital de Jaca. Estimación de diferencias tomando como base las guardias realizadas en el propio centro. Ejercicio 2011

CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO
24 horas de guardia con presencia física x 20 €/ hora	480
Kilometraje y manutención (valor aproximado)	60
Total guardia ordinaria 24 h con dieta y kilometraje	540
Total pagado como productividad variable Consorcio Salud (anestesistas)	751
Sobrecoste pagado por guardia (€)	211
Sobrecoste pagado por guardia (%)	39,1%

Fuente: elaboración propia partiendo de datos facilitados por servicios centrales del Servicio Aragonés

Para los tres meses revisados (febrero, abril y mayo) este colectivo efectuó un total de 95 guardias.

Los contratos de trabajo de dos ginecólogos del Hospital Miguel Servet se formalizaron, exclusivamente, para la realización de guardias de 24 horas en sábados y festivos, así como para ejercer consultas en las mañanas previas. Esta exclusividad es incompatible, a priori, con el ejercicio de actividad extraordinaria en otros centros asistenciales (Hospital de Jaca).

- Tres facultativos (dos de atención primaria de Huesca y otro de atención especializada del Hospital San Jorge, con códigos SIRHGA 26231, 311230 y 354950) se desplazaron al Hospital de Jaca a lo largo de 2011 para reforzar con guardias de 24 horas la asistencia a neonatos cuando se produjeran partos, así como para cubrir pases de planta en sábados, domingos y festivos.

Dadas las dificultades para cubrir con normalidad las plazas del servicio de ginecología, en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 1 de noviembre de 2011 el hospital suspendió la asistencia a partos. No obstante, se siguió pagando a estos tres profesionales el mismo concepto de productividad variable (25 miles de euros en total, entre 8 y 9 miles de euros a cada uno para el conjunto de los 4 meses), pese a que durante ese periodo no ejercieron dicha actividad extraordinaria (constando las correspondientes certificaciones de servicios prestados por parte de la dirección del hospital).

Por otra parte, uno de estos tres facultativos (311230) presta como actividad ordinaria servicio de consultas de pediatría en el Hospital de Jaca, sin que se haya aportado soporte documental que ampare esta actividad, ya que:

- en el ejercicio 2011 no existía unidad de pediatría en el Hospital de Jaca (sólo asistencia a neonatos en partos).

- conforme a lo establecido en su contrato, suscrito con el Hospital San Jorge, de Huesca (dependiente del SALUD, que es quien la contrata y quien paga su nómina) debería ejercer su actividad ordinaria en centros de atención primaria de varias localidades cercanas a Jaca, no en un centro del CASAR.
- en la agenda facilitada consta una baja actividad diaria de consultas para los dos meses que se han revisado (7 días en junio y 13 en diciembre).
- al menos en dos días del mes de junio (27 y 29) se solapa actividad extraordinaria (guardia de 24 horas) con actividad ordinaria (consultas).

3.4. ANÁLISIS DEL GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS

3.4.1. Análisis general del gasto corriente en bienes y servicios del sector público Autonómico. Diferencias de consolidación

En este apartado se analiza el gasto corriente en bienes y servicios del sector público aragonés a partir de la información financiera contenida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las conclusiones que se obtienen en los párrafos siguientes se encuentran condicionadas por las mismas limitaciones números 1 y 2 que se han señalado en el epígrafe 1.3 de este informe, que dificultan una interpretación desde una perspectiva agregada:

- La información consolidada recogida en la Cuenta General de la CA es incompleta. Además la diferente sujeción a normas contables (públicas o privadas) de los distintos entes implica que la información que se desprende de sus estados financieros no sea homogénea, comparable, ni directamente agregable (limitación nº 1).
- La Cuenta General recoge incorrectamente los datos de ejecución presupuestaria de la sección 01 (Cortes de Aragón, Justicia de Aragón y Cámara de Cuentas de Aragón). En el ejercicio 2011 la ejecución presupuestaria real del capítulo 2 de la sección 01 es superior en 2,56 millones de euros (limitación al alcance nº 2).

Por ello, dado que la información consolidada que consta en la Cuenta General es incompleta, la Cámara de Cuentas ha incorporado los datos de los gastos de funcionamiento de los entes sujetos al Plan General de Contabilidad privado, para ofrecer una visión de conjunto de los gastos de funcionamiento del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón. La agregación se ha efectuado con los datos comunicados por todos los entes que han rendido cuentas en la Cuenta General, tanto de los gastos de funcionamiento como de las transacciones intergrupo que se eliminarían en consolidación. Se advierte que no se trata de una verdadera consolidación, dado que los datos facilitados por los entes no han sido auditados por la Cámara de Cuentas.

Cuadro nº 24: Gasto en bienes corrientes y servicios del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón (ejercicio 2011)¹⁹

ENTES POR GRUPOS	Nº entes	ORN/Gasto Capítulo 2	IMP. RELATIVA S/ TOTAL 2011	Ajustes por transacciones intergrupo (*)	Otros ajustes	Gasto corriente según CCA	IMP. RELATIVA S/ TOTAL 2011
Cortes de Aragón y órganos estat.	3	4.232	0,4%		2.566	6.798	0,6%
Administración CA Aragón (SERPA)	1	194.282	17,9%	-2.137	27.465	219.610	20,6%
Organismos Autónomos (SERPA)	5	636.749	58,5%	-5.230	-39.400	592.119	55,5%
Entidades de Derecho público (SERPA)	7	57.591	5,3%	-356	566	57.801	5,4%
Entidades de Derecho público	4	3.497	0,3%	0		3.497	0,3%
Grupo CARTV (1 EDP + 2 Soc. merc.)	3	55.634	5,1%	-8.026		47.608	4,5%
Sociedades mercantiles	30	119.263	11,0%	-879		118.384	11,1%
Fundaciones	12	2.749	0,3%	-210		2.539	0,2%
Consortios	6	13.718	1,3%	0	4.136	17.854	1,7%
TOTAL S.P. AUTONÓMICO	71	1.087.715	100,0%	-16.838	-4.667	1.066.210	100,0%
Subtotal 1: entes consolidados (SERPA)	13	892.854	82,1%	-7.723	-8.803	876.328	82,2%
Subtotal 1: entes no consolidados	58	194.861	17,9%	-9.115	4.136	189.882	17,8%
TOTAL S.P. AUTONÓMICO	71	1.087.715	100,0%	-16.838	-4.667	1.066.210	100,0%

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2011 e información remitida por los distintos entes.

(*) Sólo se han considerado las adquisiciones intergrupo imputadas a capítulo 2. Ver detalle transacciones intergrupo en Anexos 12 y 13. En Administración y Organismos autónomos existen transacciones intergrupo imputadas a capítulo 6 por importe de 54,881 miles de euros y 2.367 miles de euros, respectivamente.

No se consideran tampoco las transferencias internas imputadas a capítulos 4 y 7 (la mayoría eliminadas en el estado consolidado).

En el cuadro anterior la columna ORN refleja las obligaciones reconocidas por bienes corrientes y servicios de forma agregada, que ascienden a 1.087,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, de los que 892,85 millones de euros corresponden a las entidades integradas dentro del sistema de información SERPA y 194,85 millones de euros al resto de entidades.

Este gasto agregado se ha corregido con los siguientes ajustes efectuados por la Cámara de Cuentas:

- Por un lado, se han eliminado las transacciones intergrupo por compras y adquisiciones de servicios (exclusivamente capítulo 2) por importe conjunto de 16,84 millones de euros, que figuran sin ajustar en el “Estado de liquidación consolidada” que consta en la memoria de la Cuenta General. Los datos de transacciones entre entidades vinculadas relativas al capítulo 2 se presenta en los anexos 12 y 13.
- En la columna otros ajustes se corrigen los datos de la ejecución presupuestaria de la sección 0, Cortes de Aragón, aumentando las obligaciones por importe de 2.566 miles de euros, que se corresponde con la diferencia entre los datos de la ejecución presupuestaria de la Cuenta General (4.232 miles de euros) y la ejecución real del capítulo 2 (6.798 miles de euros), de acuerdo con los datos del cuadro nº 1.
- Además, en la columna de otros ajustes se corrigen los datos de la ejecución presupuestaria de gastos corrientes imputados a capítulo 6 (29.956 miles de euros en Administración) y la variación de la cuenta 409 para recoger el efecto del desplazamiento de gasto devengado a otros ejercicios (-2.491 miles de euros en la Administración, -42.624 miles de euros en SALUD, +3.954 miles de euros en IASS, -730 en INAEM, 566 en Banco de Sangre y Tejidos y +4.136 en CASAR).

¹⁹ Alegación nº 20. Cuadro modificado en virtud de alegación (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.)

Considerados estos ajustes el importe del gasto corriente en bienes y servicios del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón asciende a 1.066,21 millones de euros.

3.4.2. Análisis del gasto corriente en bienes y servicios del Estado de Liquidación Consolidada del Presupuesto de Gastos. Perspectiva general

La información consolidada de las Cuentas Generales de la CA (homogénea para el periodo 2007-2011, en el que se mantiene el mismo perímetro de consolidación) permite realizar un análisis dinámico del gasto corriente en bienes y servicios de los principales entes que conforman el sector público aragonés, que se recoge en los gráficos 4 a 6. El gasto corriente aumentó en 4 de los 5 ejercicios que conforman el periodo, pasando de los 578,35 millones de euros registrados en 2007 a 892,85 millones de euros al término de 2011.

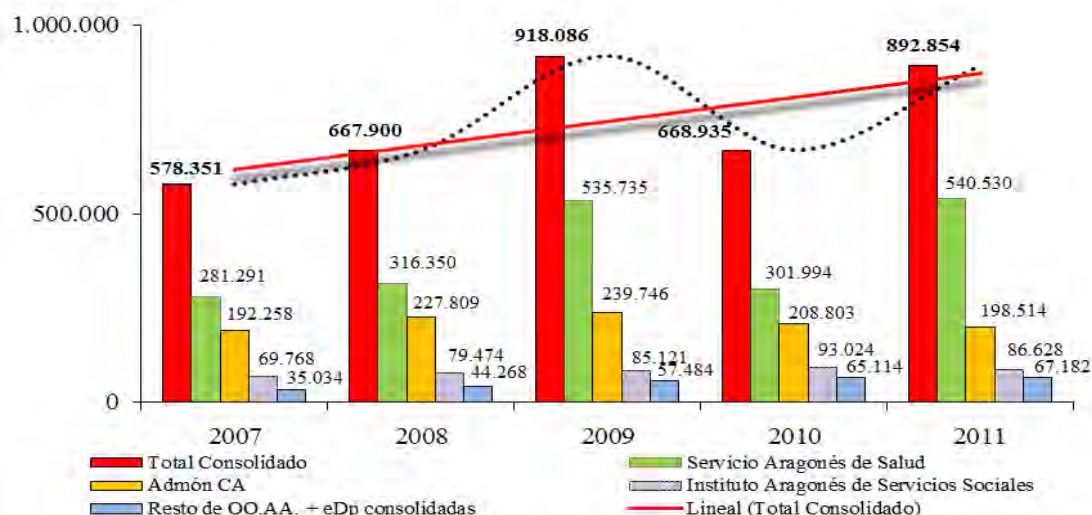
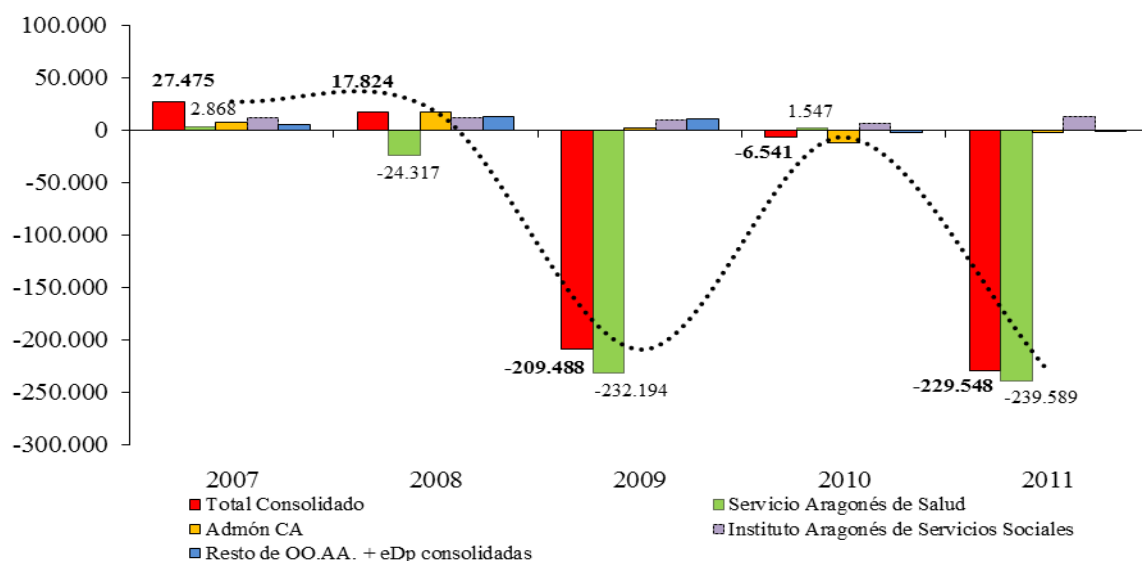


Figura 4: Gasto corriente en bienes y servicios del presupuesto de gastos consolidado (2007-11) y desglose por entes más representativos (ORN, datos en miles €)

En promedio, el gasto creció entre 2007 y 2011 a una tasa anual acumulativa del 11,5%, alcanzándose el valor máximo de la serie en el ejercicio 2009 (918 millones de euros). El reconocimiento presupuestario de estos incrementos no ha sido uniforme, observándose oscilaciones muy acusadas en los ejercicios 2009 y 2011, que evidencian un desfase considerable entre el gasto real y el presupuestario de los últimos años. Así, los esfuerzos de contención del ejercicio 2010 resultaron ser más aparentes que reales, teniendo en cuenta que el gasto presupuestario registrado en 2011 se situó en niveles similares a los de 2009, haciéndose necesaria la aprobación extraordinaria de un suplemento de crédito de 220,71 millones (Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, para atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores (en particular, compromisos de gasto corriente en bienes y servicios del SALUD).

A la misma conclusión se llega comparando los créditos inicialmente aprobados en las leyes de presupuestos y las obligaciones reconocidas netas por gasto corriente en bienes y

servicios: suficiencia de las previsiones iniciales en los ejercicios 2007 y 2008 (27,5 y 17,8 millones de euros no dispuestos), aumento moderado del gasto sobre previsiones iniciales en 2010 (6,5 millones) y aumentos muy significativos que desbordan las previsiones iniciales en los ejercicios 2009 y 2011 (209,5 y 229,6 millones, un exceso del 76,5% y del 79,6%, respectivamente). En estos dos ejercicios, la práctica totalidad de las desviaciones corresponden al SALUD, como consecuencia de las regularizaciones de gasto sanitario desplazado que se produjeron en dichos ejercicios mediante modificaciones presupuestarias (ver apartado 3.4.3.7)



Nota: los valores positivos implican créditos iniciales no dispuestos, y los negativos exceso de gasto sobre créditos iniciales.

Figura 5: Desviación de obligaciones reconocidas sobre créditos iniciales en gasto corriente en bienes y servicios del presupuesto de gastos consolidado (2007-11) y desglose por entes más representativos (datos en miles €)

3.4.3. Gasto corriente en bienes y servicios del sector público autonómico. Análisis por artículos (clasificación económica)

Ejecución presupuestaria de los entes consolidados en la Cuenta General

En el ejercicio 2011, los gastos destinados a “Material, suministros y otros” son los más representativos (685,2 millones de euros, el 76,7% del total) seguidos de los “Servicios asistenciales con medios ajenos” (151,1 millones de euros, 16,9% del total) y, a mucha distancia, de los gastos de “Reparación y conservación” y de los gastos por “Arrendamientos” (29,2 y 16,5 millones de euros, que representan, respectivamente, el 3,3% y el 1,8% del total). El resto de artículos presentan una significatividad individual inferior al 1% del gasto total. La importancia relativa de cada una de estas partidas se ha mantenido en valores similares a lo largo de todo el periodo 2007-2011.

Cuadro nº 25: Obligaciones reconocidas en capítulo 2 consolidado, detalle por artículos (ejercicios 2007-11)

CÓD ART	NOMBRE ARTÍCULO	ORN (MILES €)					EJ 2011 (%)	VARIAC. 2010-11	
		2007	2008	2009	2010	2011		IMPORTE (MILES €)	(%)
20	Arrendamientos	10.622	15.587	17.336	16.707	16.466	1,8%	-241	-1,4%
21	Reparación y conservación	23.496	27.442	29.809	25.038	29.213	3,3%	4.175	16,7%
22	Material, suministros y otros	425.627	489.808	724.313	487.103	685.247	76,7%	198.144	40,7%
23	Indemniz. por razón del servicio	7.302	7.741	7.556	6.776	5.325	0,6%	-1.451	-21,4%
24	Servicios nuevos	1.366	118	1	1	0	0,0%	-1	-100,0%
25	Otros gastos en bs corr. y serv.	4.843	5.502	5.752	5.911	5.488	0,6%	-423	-7,2%
26	Serv. asistenc. con medios ajenos	105.096	121.704	133.321	127.400	151.115	16,9%	23.715	18,6%
TOTAL		578.352	667.902	918.088	668.936	892.854	100,0%	223.918	33,5%
Variac. Anual (miles €)		14.934	89.550	250.186	-249.152	223.918		223.918	
Variac. Anual (%)		2,7%	15,5%	37,5%	-27,1%	33,5%		33,5%	

Fuente: Cuentas Generales 2007-11 y datos del portal de transparencia del Gobierno de Aragón

Las partidas más representativas son también las que experimentaron un mayor crecimiento. El gasto destinado a "Material, suministros y otros" aumentó a un promedio anual acumulativo del 12,6%, cifra similar a la de los "Arrendamientos" (11,6%) y a la de los "Servicios asistenciales con medios ajenos" (9,5%). En contraposición, se redujeron las indemnizaciones por razón del servicio en 1,9 millones de euros (-7,6%).

Ejecución presupuestaria de los entes no consolidados en la Cuenta General

En el cuadro siguiente se recoge un resumen de los gastos corrientes de los entes no incluidos en el ámbito de la consolidación tras la conversión a conceptos presupuestarios de los datos que se desprenden de la cuenta de resultados del ejercicio 2011 de dichos entes.

Cuadro nº 26: Gastos en bienes corrientes y servicios de los entes que no se integran en el "Estado de liquidación consolidada" de la Cuenta General (ejercicio 2011)

CUENTA PRPTARIA	DENOMINACIÓN CUENTA	EDP	EEPP	Grupo TV	Fundaciones	Consortios	Total Capítulo 2
20	Arrendamientos	48	7.472	125	473	219	8.337
21	Reparación y conservación	660	2.503	366	58	450	4.037
22	Material, suministros y otros	2.777	108.975	54.929	2.181	12.906	181.768
23	Indemniz. por razón del servicio	9	17	135	20	140	321
24	Servicios nuevos						
25	Otros gastos en bs corr. y serv.	3	296	79	18	2	398
26	Serv. asistenc. con medios ajenos						
Total entes no consolidados		3.497	119.263	55.634	2.749	13.718	194.861
Representatividad (%)		1,8%	61,2%	28,6%	1,4%	7,0%	100,0%

Fuente: Información remitida por los entes relativa al ejercicio 2011.

Las partidas de gasto más significativas en los entes no consolidados son los gastos por consumo de "material, suministro y otros" (ajustado por la variación de existencias), que suponen el 93% del gasto corriente total.

En los anexos 7-11 se recoge el detalle de los gastos corrientes por entidad.

En el cuadro siguiente se recoge un resumen de las transacciones intergrupo por compras y adquisiciones de servicios (exclusivamente capítulo 2). El detalle por entidad consta en el anexo 13.

Cuadro nº 27: Transacciones entre entes vinculados de los entes que no se integran en el "Estado de liquidación consolidada" de la Cuenta General (ejercicio 2011)²⁰

CUENTA PRPTARIA	DENOMINACIÓN CUENTA	EDP	EEPP	Grupo TV	Fundaciones	Consortios	Total Capítulo 2
20	Arrendamientos	0	623	30	101	0	754
21	Reparación y conservación	0	6	0	0	0	6
22	Material, suministros y otros	0	250	7.996	109	0	8.355
23	Indemniz. por razón del servicio	0	0	0	0	0	0
24	Servicios nuevos	0	0	0	0	0	0
25	Otros gastos en bs corr. y serv.	0	0	0	0	0	0
26	Serv. assistenc. con medios ajenos	0	0	0	0	0	0
Total entes no consolidados		0	879	8.026	210	0	9.115

Fuente: Información remitida por los entes relativa al ejercicio 2011.

Las transacciones entre entidades vinculadas se producen fundamentalmente por arrendamiento de inmuebles (754 miles de euros) y por material, suministros y otros servicios (8.355 miles de euros).

3.4.3.1. Gasto en arrendamientos

Ejecución presupuestaria de los entes consolidados en la Cuenta General

El artículo 20 del presupuesto de gastos consolidado recoge los gastos derivados de alquileres de bienes muebles (equipos informáticos, maquinaria y material de transporte) e inmuebles (terrenos, edificios y locales). Entre 2007 y 2009 estos gastos pasaron de 10,6 a 17,3 millones de euros anuales, constatándose esfuerzos de contención en los ejercicios 2010 y 2011, en los que se reducen de forma moderada hasta situarse en 16,5 millones de euros (véase cuadro 25 anterior).

Su importancia relativa sobre el total del capítulo 2 consolidado se mantiene estable en valores situados en torno al 2% en el periodo 2007-11.

Cuadro nº 28: Gasto en arrendamientos (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado)

CONC.	NOMBRE CONCEPTO	% s/ total	ORN (MILES €)		VARIAC. 2010-11	
			2010	2011	IMPORTE (MILES €)	(%)
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	55,9%	9.437	9.204	-233	-2,5%
203	Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje	24,9%	4.006	4.095	89	2,2%
204	Arrendamientos de material de transporte	14,8%	2.505	2.434	-71	-2,8%
	Resto conceptos	4,5%	759	733	-26	-3,4%
TOTAL ART. 20 ARRENDAMIENTOS			16.707	16.466	-241	-1,4%

Fuente: Cuentas Generales 2010-11

Nota: conceptos ordenados por importancia relativa

²⁰ Alegación nº 20. Cuadro modificado en virtud de alegación (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.)

Los alquileres de edificios (9.204 miles de euros) representan más de la mitad del gasto total por arrendamientos (55,9%) y constituyen el concepto que más se reduce respecto al ejercicio anterior. Destacan por importe los alquileres de inmuebles que utiliza el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior para servicios de administración de Justicia (1.891 miles de euros), los del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (1.076 miles de euros), y los utilizados por los organismos autónomos Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) (1.076 miles de euros), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) (782 miles de euros) y SALUD (639 miles de euros).

Los arrendamientos de maquinaria, instalación y utillaje representan un 24,9% del total, aumentando su gasto en 89 miles de euros respecto al ejercicio 2010. Corresponden en su práctica totalidad a equipos utilizados por el SALUD (4 millones de euros).

Los arrendamientos de material de transporte ascienden a 2,4 millones de euros, representando el 14,8% del total, de los que 2,3 millones se destinan al arrendamiento de helicópteros que prestan servicios de protección civil en todo el territorio, cuyo gasto se imputa a la sección 26, Administraciones comarcales, del presupuesto.

Ejecución presupuestaria de los entes no consolidados en la Cuenta General

El gasto total en arrendamientos y cánones de las entidades que no constan en el “Estado de liquidación consolidada” de la Cuenta General ascendió en el ejercicio 2011 a 8,3 millones de euros.

Cuadro nº 29: Gasto en arrendamientos de los entes que no se integran en el “Estado de liquidación consolidada” de la Cuenta General (ejercicio 2011)²¹

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANCIERA	DENOMINACIÓN CUENTA	EDP	EEPP	Grupo TV	Fundaciones	Consortios	TOTAL
200		Arrendamientos de terrenos y bs naturales		62				62
202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones		3.151	80	387	41	3.659
203		Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje	3	126			178	306
204		Arrendamientos de material de transporte		1.613	41	3		1.657
206		Arrendamientos de equipos proceso información		14				14
		Otros arrendamientos	45	2.507	4	83		2.639
20	621	Total entes no consolidados	48	7.472	125	473	219	8.337
		Transacciones entre entes vinculados	0	623	30	101	0	754

Fuente: Información remitida por los entes relativa al ejercicio 2011.

Destaca por importe el gasto en alquileres de las empresas públicas (89,6%), fundamentalmente de Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón (SODEMASA)²² (2.148 miles de euros, principalmente de edificios y material de transporte), Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas (SIRASA)²³ (1.276 miles de euros), Ciudad del Motor²⁴ (1.468 miles de euros) y Expo (504 miles de euros).

El gasto en alquileres de edificios y otras construcciones por importe de 3.659 miles de euros es el concepto más importante del total de arrendamientos (43,8%) y se concentra

²¹ Alegación nº 20. Cuadro modificado en virtud de alegación (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

²² Alegación nº 22. Aclaraciones (Presentadas por la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.U.).

²³ Alegación nº 22. Aclaraciones (Presentadas por la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.U.).

²⁴ Alegación nº 21. Aclaraciones (Presentadas por la Ciudad Motor de Aragón, S.A.).

principalmente en las empresas públicas, destacando los gastos contabilizados en SODEMASA²⁵ (941 miles de euros), Parque Tecnológico Walqa, S.A. (390 miles de euros), SIRASA²⁶ (332 miles de euros) y Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (CEEIA) (299 miles de euros). El concepto de “Otros arrendamientos” es el segundo en importancia (2.639 miles de euros y 31,6%).

En cuanto a los arrendamientos formalizados entre entes vinculados, destaca la facturación del Instituto Aragonés de Fomento al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (299 miles de euros) y por la Administración de la Comunidad Autónoma al Parque Tecnológico Walqa (298 miles de euros).²⁷

Fiscalización del gasto en arrendamiento de inmuebles

Por su relevancia, la Cámara de Cuentas ha realizado en el marco de esta fiscalización una prueba en detalle sobre los gastos por arrendamientos de bienes inmuebles en 2011. Para planificarla, ha contrastado la información contable (financiera y presupuestaria) con la que consta en los Inventarios de bienes inmuebles facilitados por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización y por la Corporación Pública Empresarial de Aragón.

La confrontación de los datos de contabilidad con ambos inventarios ha resultado satisfactoria.^{28_29_30_31_32}

El gasto total en arrendamiento de inmuebles y otras construcciones (concepto 202) ascendió a 12,86 millones de euros en el ejercicio 2011. De este importe total, 9,20 millones de euros corresponden a entidades administrativas que integran el “Estado de liquidación de la entidad consolidada” y 3,66 millones de euros a entes que no consolidan (ver apartado 3.4.3.1 de este informe).

²⁵ Alegación nº 22. Aclaraciones (Presentadas por la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.U.).

²⁶ Alegación nº 22. Aclaraciones (Presentadas por la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.U.).

²⁷ Alegación nº 20. Párrafo modificado en virtud de alegación (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

²⁸ Alegación nº 8. Párrafo modificado en virtud de alegación (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización).

²⁹ Alegación nº 8. Cuadro 30 del informe provisional suprimido en virtud de alegación (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización).

³⁰ Alegación nº 8. Párrafo suprimido en virtud de alegación (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización).

³¹ Alegación nº 14. Párrafo suprimido en virtud de alegación (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

³² Alegación nº 14. Cuadro 31 del informe provisional suprimido en virtud de alegación (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

Cuadro nº 32: Gasto arrendamiento inmuebles y otras construcciones. Sector público autonómico, ejercicio 2011

Entidades consolidadas	Importe (miles de euros)	Entidades no consolidadas	Importe (miles de euros)
Administración General	5.478	Entidades Dcho público	0
INAEM	1.075	Empresas públicas	3.150
SALUD	639	Grupo CARTV	80
IASS	782	Fundaciones	41
IAM	191	Consortios	387
IAJ	15		
AST	280		
IAA	409		
IACS	162		
INAGA	172		
Total	9.203		3.658

Fuente: Cuenta General de la CA 2011 e información remitida por los entes relativa al ejercicio 2011.

La Cámara de Cuentas ha seleccionado una muestra de 59 contratos para verificar el procedimiento de adjudicación, la adecuación a precios de mercado de los contratos de arrendamiento y el cumplimiento de las cláusulas del contrato mediante la revisión de las facturas emitidas y su imputación contable.

Cuadro nº 33: Muestra de contratos de arrendamiento de inmuebles. (Entes consolidados y sociedades mercantiles)

ENTE	Nº contratos	IMPORTE (miles de euros)
Departamentos Comunidad Autónoma	24	4.389
SALUD *	7	123
IASS *	6	569
INAEM	6	523
AST	3	280
IAA	7	409
Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.	1	191
Parque Tecnológico del Motor, S.A.	1	217
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	4	390
TOTAL	59	7.091

(*) No se ha aportado ninguna documentación relativa a los contratos de la muestra del SALUD y del IASS.

Del trabajo realizado se desprenden las siguientes limitaciones e incidencias:

- Han existido limitaciones al alcance en esta fiscalización sobre arrendamientos ya que los organismos autónomos SALUD e IASS no han puesto a disposición de la Cámara de Cuentas ninguno de los contratos solicitados y el resto de documentación requerida, por lo que no se ha podido completar la prueba de auditoría.³³

³³ Alegación nº 9. No estimada (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización)

Cuadro nº 34: Muestra contratos arrendamientos (SALUD e IASS). Ejercicio 2011

Concepto cuenta 6211	IMPORTE ANUAL EN 6211 (en miles de €)	Nombre
Alquiler arrendador 100018140	43	ANTONIO Y ROSA SOLANAS C.B.
Alquiler nave	12	ANTORANZ CASORRAN PEDRO MANUEL
Arrentº Ramón y Cajal	1	CAJA AHORROS MP ZARAGOZA AR.RIOJA
Arrentº C/ Gibraltar	13	CAJA AHORROS MP ZARAGOZA AR.RIOJA
Primaria Alquiler	51	CONSTRUCCIONES SALAMERO S.A.
Alquiler arrendador 100012100	3	JOSE GRACIA SL
Alquiler arrendador 100011671	1	ZARAGOZA PARKINGS SL
TOTAL MUESTRA SALUD	124	
Alquiler menores	127	INMOBILIARIA BARUAL S.A.
Locales IASS	302	INMOBILIARIA BARUAL S.A.
Alquiler arrendador 100033781	100	MAGA 97, S.A.
Alquiler arrendador 100220	6	NAVARRO CASALE, JESUS
Alquiler arrendador 219041	31	SALAS TELLO MARIA FERNANDA
Alquiler arrendador 82004	3	SEGURANA ALBESA JOSE MIGUEL
TOTAL MUESTRA IASS	569	

- Por su parte, la Administración de la Comunidad Autónoma no ha entregado a la Cámara de Cuentas la documentación relativa a facturas y documentos de los siguientes contratos de la muestra.³⁴

Cuadro nº 35: Expedientes de contratos con documentación incompleta³⁵

Departamento	IMPORTE (miles de €)	CONCEPTO	NOMBRE
Hacienda	177	César Augusto	Compañía Inmobiliaria y De
Política Territorial	202	Pablo Gargallo	Construcciones Tabuena, S.A.
Presidencia	46	Alquiler almacén	Felix Abad y otros CB
Salud y Consumo	240	C.Alierta 1ª planta	Inmobiliaria Barual, S.A
Política Territorial	49	Oficina 5.3	Forma Seis, S.A.
Política Territorial	49	Oficina 4.3	Forma Seis, S.A.
Política Territorial	91	Oficina 4.2	Forma Seis, S.A.
Política Territorial	1.067	C/ Alfonso I	Forma Seis, S.A.
Educ. Cultura y Dep	157	Local 1725	Ibercasa Confort Siglo XXI, S.L.
Educ. Cultura y Dep	101	Gómez Laguna, 25	Inversiones Rentaragón, S.A.
Educ. Cultura y Dep	482	Gómez Laguna, 25	Inversiones Rentaragón, S.A.
Educ. Cultura y Dep	66	Gómez Laguna, 25	Inversiones Rentaragón, S.A.
Presidencia	99	Pº Pamplona	Isabena Obras y Construcciones, S.L.
Política Territorial, J.	325	Coso, 34	Lomza, S.A.
Hacienda	93	IAEST	Maga 97, S.A.
Presidencia del Gº	59	Oficina Bruselas	Marra, S.A.
Política Territorial	248	FACT. 11 59	Mercados Centrales Abastecimiento Z
Política Territorial	438	Cinegia Pl 2ª	Ortiz Dieste, S.A.
Obras públicas	112	Pº.Mª Agustín	Proni Alquileres, S.L.
Presidencia	86	Oficina Madrid	Suarez-Guanes Ybañez, Lorenzo

³⁴ Alegación nº 10. Párrafo modificado en virtud de alegación (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización)

³⁵ Alegación nº 10. Cuadro modificado en virtud de alegación (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización).

- Los 46³⁶ contratos de la muestra que la Cámara de Cuentas ha podido analizar fueron adjudicados al arrendador de forma directa. Para los 40 contratos de la muestra correspondientes a órganos y entidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la legislación de patrimonio de Aragón, este es un procedimiento de adjudicación excepcional, siendo el ordinario el procedimiento de adjudicación por concurso público. De éstos, en sólo dos de los contratos analizados estaría justificada la adjudicación directa por haberse declarado desierto el concurso público convocado previamente.

Por su parte, a los seis contratos fiscalizados de las sociedades mercantiles autonómicas no les resulta de aplicación los procedimientos de la legislación pública patrimonial, pero sobre ellos la Cámara de Cuentas también ha constatado que los inmuebles arrendados se han seleccionado de forma directa sin promover concurrencia, que aunque no sea legalmente obligatoria siempre es conveniente en aplicación del principio de buena gestión financiera.³⁷

- En cuatro contratos de la muestra la fecha firma contrato es posterior a la fecha de efectos del mismo.³⁸
- El Instituto Aragonés del Agua no formalizó en documento contractual el alquiler de 6 plazas de parking.³⁹
- No consta la publicación de la adjudicación en el BOA en dos contratos de la muestra:
_40
 - Alquiler edificio Walqa (Aragonesa de Servicios Telemáticos)
 - Alquiler oficinas Capitán Portolés, 1-3-5 (Instituto Aragonés del Agua).
- Se han constatado grandes disparidades en el tratamiento contractual de los gastos asociados al arrendamiento que quedan a cargo de la arrendataria (agua, gas, luz, IBI, gastos comunidad, etc.). Debería adoptarse un modelo básico de contrato de arrendamiento informado favorablemente por el Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma para los Departamentos y organismos públicos y extenderlo también a las sociedades mercantiles dependientes de la Corporación Empresaria, respetando las especialidades derivadas de su naturaleza jurídica privada y de no estar sometidas a las reglas de la Ley de Patrimonio de Aragón.^{41 y 42}
- Existen diferencias entre los importes contabilizados y la renta que consta en el contrato de arrendamiento original. Aparentemente responden a renegociaciones a la baja del importe de la renta mensual, aunque no consta la formalización expresa de la renegociación del precio en los siguientes contratos:

³⁶ Alegación nº 15. Cifra corregida en virtud de alegación (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

³⁷ Alegación nº 15. Párrafo modificado en virtud de alegación estimada (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

³⁸ Alegación nº 11. No estimada (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización).

³⁹ Alegación nº 11. No estimada (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización).

⁴⁰ Alegación nº 11. Párrafo suprimido en virtud de la alegación (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización).

⁴¹ Alegación nº 11. No estimada (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización).

⁴² Alegación nº 17. No estimada (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

- En 13 contratos formalizados por la Administración de la Comunidad Autónoma se han practicado reducciones comprendidas entre el 3,5% y el 12%.
- En 2 contratos del INAEM consta una disminución del 7% y 50% de la renta, respectivamente.
- ⁴³
- No constan firmas en los documentos contables de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) y del Instituto Aragonés del Agua. Tampoco consta la conformidad en ninguna de las 7 facturas revisadas del Instituto Aragonés del Agua, en las emitidas a Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U., y en las de Parque Tecnológico Walqa, S.A. ⁴⁴
y ⁴⁵

3.4.3.2. Gasto en reparación y conservación

Ejecución presupuestaria de los entes consolidados en la Cuenta General

El artículo 21 del presupuesto de gastos consolidado recoge los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material. Como norma general, las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien no se imputan al capítulo 2, Gasto corriente en bienes y servicios, sino al capítulo 6, Inversiones reales. Estos gastos aumentaron en más de 5,7 millones de euros a lo largo del periodo 2007-09 hasta alcanzar los 29,8 millones de euros en 2011.

La reducción experimentada en el ejercicio 2010 (ahorro de 4,7 millones) se ha visto compensada con una variación de signo contrario en 2011 (aumento de 4,2 millones). La rigidez a la baja de estas partidas podría justificarse, al menos en parte, por la necesidad de mantener las infraestructuras y equipos ya existentes ante la caída de las inversiones reales que se ha producido en los 3 ejercicios precedentes (252 millones menos en capítulo 6).

Su importancia relativa sobre el total del capítulo 2 consolidado se mantiene estable en valores en torno al 3,7% a lo largo de todo el periodo.

Cuadro nº 36: Gasto en reparación y conservación (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado)

CONC.	NOMBRE CONCEPTO	ORN (MILES €)			VARIAC. 2010-11	
		% s/ total	2010	2011	IMPORTE (MILES €)	(%)
216	Rep. y conserv. equipos procesos de información	32,2%	8.040	9.400	1.360	16,9%
213	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	31,1%	7.848	9.097	1.249	15,9%
219	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	15,8%	2.069	4.627	2.558	123,6%
212	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	15,4%	5.178	4.507	-671	-13,0%
	Resto conceptos	5,4%	1.903	1.582	-321	-16,9%
TOTAL ART. 21 REPARACIÓN Y CONSERV.		100,0%	25.038	29.213	4.174	16,7%

Fuente: Cuentas Generales 2010-11

Nota: conceptos ordenados por importancia relativa

⁴³ Alegación nº 7. Incidencia suprimida en virtud de la alegación (Presentada por la Aragonesa de Servicios Telemáticos).

⁴⁴ Alegación nº 16. No estimada (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.).

⁴⁵ Alegación nº 11. No estimada (Presentada por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización).

Las reparaciones de equipos para procesos de información (concepto 216) y las de maquinaria, instalaciones y utillaje (213) presentan la misma importancia relativa, justificando conjuntamente el 63,3% del total del artículo 21, destacando el gasto imputado por el SALUD en ambos conceptos (5,9 millones y 6,4 millones, el 63% y 70% de cada total, respectivamente). Las dos partidas experimentaron variaciones de gasto similares en el ejercicio 2011 (aumentos de 1,2 y 1,3 millones).

La importancia relativa de los conceptos 219 "*Reparaciones de otro inmovilizado material*" y 212 "*Reparaciones de edificios y otras construcciones*" también es similar (en torno al 15% cada una), pero se reduce a la mitad frente a los conceptos presupuestarios 213 y 216 anteriores.

El valor de las reparaciones de "*otro inmovilizado*" se ha duplicado frente al ejercicio anterior, registrando el mayor incremento dentro del artículo 21 (2,5 millones de euros), mientras que el de conservación de edificios y de otras construcciones se ha reducido en 671 miles de euros. En ambas partidas destaca, nuevamente, el protagonismo del SALUD, habiendo imputado el 73,7% y 47,3% del total de cada partida.

Entre los gastos de reparación consolidados destaca, como ya se ha señalado, la ejecución del concepto presupuestario 216, "*Reparación y conservación de equipos para proceso de información*", con un total de 9.400 miles de euros de obligaciones reconocidas contabilizadas en el ejercicio 2011. De este importe, el 63% corresponde al SALUD (5.925 miles de euros), imputándose el componente principal del gasto (5.092 miles de euros) al centro gestor 52050 "*Centro de Gestión Integrada Proyectos Corporativos*".

La Cámara de Cuentas ha analizado en detalle la composición de las operaciones imputadas a este centro, al máximo nivel de desglose posible, a fin de identificar los principales conceptos de gasto y proveedores contratados para la prestación de estos servicios, habiendo obtenido las siguientes conclusiones:

Cuadro nº 37: Gasto en reparación y conservación de equipos para procesos de información del Centro de Gestión Integrada Proyectos Corporativos del SALUD. Ejercicio 2011

CONCEPTO	PROVEEDOR	ORN (MILES €)	% S/ TOTAL SALUD # 216000	% S/ TOTAL CONSOLID. # 216000
<u>Mantenimiento del Servicio Gestión Central Atención a Usuarios (CAU) y mantenimiento equipo microinformático.</u> El CAU se licita como un contrato de asistencia técnica para todos los centros administrativos y asistenciales del SALUD, garantizando la prestación de servicios de soporte funcional en el uso y gestión de las aplicaciones y sistemas de información y de la evolución de aplicaciones, sistemas y comunicaciones.	Instrumentacion y Componentes S.A.	1.717	29,0%	18,3%
<u>Mantenimiento SERPA SALUD y red de mejora.</u> SERPA SALUD es el Sistema de Gestión Económico Financiero (Logística y Contratación) que utiliza el Servicio Aragonés de Salud.	Accenture S.L.	776	13,1%	8,3%
<u>Mantenimiento licencias Oracle asociadas al plan de sistemas de telecomunicaciones, electrónica Core-Land y 10.000 licencias antivirus</u>	E.P. Aragonesa de Servicios Telemáticos	496	8,4%	5,3%
<u>Mantenimiento del Sistema de Información HP His</u> (sistema de gestión de área clínica, que cubre admisión de hospitalización, lista de espera, urgencias, archivo de historias clínicas, consultas externas, codificación y conjunto mínimo de datos básicos)	Hewlett-Packard Española S.L.	388	6,5%	4,1%
<u>Mantenimiento de licencias Microsoft</u>	Microsoft Ireland Operations, Ltd.	356	6,0%	3,8%
<u>Servicio de soporte, gestión y mantenimiento de la Arquitectura de Integración del Departamento de Salud y Consumo</u> (desarrollar, mantener y evaluar servicios y sistemas software que satisfagan todos los requisitos del usuario y se comporten de forma fiable y eficiente, sean asequibles de desarrollar y mantener y cumplan normas de calidad, aplicando las teorías, principios, métodos y prácticas de la Ingeniería del Software)	SM2 Baleares, S.A.	340	5,7%	3,6%
<u>Licencias Symantec NT backup</u> (gestión de copias de seguridad)	Nologin Consulting S.L.	222	3,7%	2,4%
<u>Mantenimiento de Aplicaciones OMI-AP y E-SALUS</u> (OMI-AP es una aplicación destinada a centros de Salud de atención primaria, que permite gestionar agendas así como la posibilidad de establecer planes de salud específicos y la gestión de bajas laborales y tratamientos crónicos; E-SALUS es una plataforma para los centros que quieran ofrecer servicios web al paciente, tales como la cita-web, consulta del historial de salud, avisos mediante SMS o la integración de sistemas mediante mensajería electrónica para la petición e incorporación de resultados de órdenes médicas).	Stacks Consulting e Ingeniería en Software, S.L.	214	3,6%	2,3%
<u>Mantenimiento Sistema Integrado de Nóminas y de gestión de RR.HH.</u>	M3 Informática S.L.	125	2,1%	1,3%
SUBTOTAL CONTRATOS REP. Y CONSERV. EQUIPOS INF. SALUD (CGPIC) > 100 MILES €		4.634	78,2%	49,3%
SUBTOTAL CONTRATOS REP. Y CONSERV. EQUIPOS INF. SALUD (CGPIC) < 100 MILES €		456	7,7%	4,9%
TOTAL CONTRATOS REP. Y CONSERV. EQUIPOS INF. SALUD (CGPIC)		5.090	85,9%	54,1%
TOTAL CONTRATOS REP. Y CONSERV. EQUIPOS INF. SALUD		5.925	100,0%	63,0%
TOTAL CONTRATOS REP. Y CONSERV. EQUIPOS INF. (ELP CONSOLIDADO)		9.400		100,0%

Fuente: datos facilitados por servicios centrales del Servicio Aragonés de Salud

Los gastos más representativos son los correspondientes al mantenimiento de la Central de Atención a Usuarios (1.717 miles de euros) y del sistema de gestión económico-financiero SERPA SALUD (776 miles de euros), así como los pagos anuales por licencias informáticas Oracle y Microsoft (496 y 356 miles de euros). Estos cuatro conceptos de gasto representaron el 56,5% del gasto en reparaciones y conservación de equipos informáticos del SALUD, y el 35,6% del total consolidado de la CA.

Ejecución presupuestaria de los entes no consolidados en la Cuenta General

El gasto total en reparación y conservación de las entidades que no constan en el “Estado de liquidación de la entidad consolidada” de la Cuenta General ascendió en el ejercicio 2011 a 4,03 millones de euros.

Cuadro nº 38: Gasto en reparación y conservación de los entes que no se integran en el “Estado de liquidación de la entidad consolidada” de la Cuenta General (ejercicio 2011)

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANCIERA	DENOMINACIÓN CUENTA	EDP	EEPP	Grupo TV	Fundaciones	Consortios	TOTAL
210		Rep. y conserv. de terrenos y bs naturales		102				102
212		Rep. y conserv. edificios y otras construcc.	302	821	15	9	21	1.169
213		Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	18	393	134	12	405	962
214		Rep. y conserv. de material de transporte	2	531		4	3	540
216		Rep. y conserv. equipos procesos de información	338	188	138	13		677
219		Rep. y conserv. de otro inmovilizado material		25	21		20	66
		Otros gastos de rep. y conserv.		443	59	19		521
21	622	Total entes NO SERPA	660	2.503	366	58	450	4.037
		Transacciones entre entes vinculados	0	6	0	0	0	6

Fuente: Información remitida por los entes relativa al ejercicio 2011.

Las empresas públicas concentran el mayor gasto de reparación y conservación (62%), fundamentalmente para edificios (821 miles de euros), sobre todo en las empresas Turismo de Aragón, Ciudad del Motor ⁴⁶ y Expo. Los gastos de reparación y conservación de material de transporte se concentran en SIRASA ⁴⁷ (470 miles de euros del total de 531 miles de euros).

En las entidades de Derecho público, el Instituto Tecnológico de Aragón absorbe casi el 100% del gasto de reparación y conservación de equipos proceso de información (336 miles de euros) y de edificios y otras construcciones (302 miles de euros).

En los consorcios destaca el gasto del CASAR en reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje (401 miles de euros, sobre un total de 405 miles de euros)

Las transacciones intergrupo por este tipo de gastos no son significativas.

3.4.3.3. Indemnizaciones por razón del servicio

Ejecución presupuestaria de los entes consolidados en la Cuenta General

El artículo 23 del presupuesto de gastos consolidado recoge los gastos de indemnizaciones por razón del servicio (dietas, gastos de locomoción y traslado, gasto por asistencia a reuniones, consejos, comisiones, etc.) que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse al personal que presta sus servicios en la CA o en alguno de los entes sujetos a consolidación.

A lo largo del periodo 2007-11 estos gastos registraron su valor máximo en 7.741 miles de euros (ejercicio 2008, véase cuadro 25). Desde 2009 se ha reducido progresivamente su cuantía, en particular en el último ejercicio (1.451 miles de euros menos, hasta situarse en 5.325 miles de euros).

⁴⁶ Alegación nº 21. Aclaraciones (Presentadas por la Ciudad Motor de Aragón, S.A.).

⁴⁷ Alegación nº 22. Aclaraciones (Presentadas por la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.U.).

Cuadro nº 39: Gasto en indemnizaciones por razón del servicio (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado)

CONC.	NOMBRE CONCEPTO	% s/ total	ORN (MILES €)		VARIAC. 2010-11		
			2010	2011	IMPORTE (MILES €)	(%)	
231	Locomoción	47,2%	3.386	2.514	-872	-25,8%	
230	Dietas	32,6%	2.375	1.734	-641	-27,0%	
	Resto conceptos	20,2%	1.015	1.077	62	6,1%	
TOTAL ART. 23 INDEMNIZAC. POR RAZ. SERVICIO			100,0%	6.776	5.325	-1.451	-21,4%

Fuente: Cuentas Generales 2010-11

Nota: conceptos ordenados por importancia relativa

Las indemnizaciones por gastos de locomoción constituyen el principal concepto dentro del artículo 23 (2.514 miles de euros, 47,2% del total), destacando el gasto de los servicios generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (772 miles de euros) y el del Servicio Aragonés de Salud (596 miles de euros). Dentro del gasto por dietas (1,7 millones), el principal montante se devenga por la Dirección General de Carreteras, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (774 miles de euros). Ambos conceptos de gasto se redujeron en una proporción similar en el ejercicio 2011 (caída de entre un 25,8-27%).

El resto del artículo incluye las indemnizaciones por traslado y otras compensaciones, cuyo importe asciende a 1,1 millones de euros en el ejercicio 2011. El único gasto destacable en esta agrupación es el de otras indemnizaciones satisfechas por el departamento de Política Territorial, Justicia e Interior a la Unidad Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma (428 miles de euros).

Ejecución presupuestaria de los entes no consolidados en la Cuenta General

El gasto total en indemnizaciones por razón del servicio de las entidades que no constan en el "Estado de liquidación consolidada" de la Cuenta General ascendió en el ejercicio 2011 a 0,32 millones de euros. No incluye las dietas por asistencia a los Consejos de Administración u otros órganos de gobierno, que se contabilizan como retribuciones.

Cuadro nº 40: Gasto en indemnizaciones por razón del servicio de los entes que no se integran en el "Estado de liquidación consolidada" de la Cuenta General (ejercicio 2011)

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANCIERA	DENOMINACIÓN CUENTA	EDP	EEPP	Grupo TV	Fundaciones	Consortios	TOTAL
230/231/239	64X	Dietas (gastos de viaje, no dietas Consejo)	9	17	135	20	140	321
23		Total entes consolidados	9	17	135	20	140	321

Fuente: Información remitida por los entes relativa al ejercicio 2011.

El mayor gasto por este concepto se produce en el grupo CARTV (135 miles de euros) y en el CASAR (132 miles de euros).

3.4.3.4. Servicios nuevos

Ejecución presupuestaria de los entes consolidados en la Cuenta General

El artículo 24 del presupuesto de gastos consolidado recoge aquellos gastos que, como consecuencia de estar encuadrados en actuaciones que se emprenden por primera vez, se agrupan en este epígrafe. El gasto registrado en este subconcepto en los 3 últimos ejercicios es nulo o inmaterial, mientras que en ejercicios anteriores se imputaron gastos de diversa naturaleza, devengados por la Unidad de Policía Nacional adscrita a la CA, por la entidad pública aragonesa Banco de Sangre y Tejidos, por elecciones institucionales y por la puesta en funcionamiento de la propia Cámara de Cuentas de Aragón. (véase cuadro 25 anterior)

No existe gasto por este concepto en las entidades que no constan en el “Estado de liquidación consolidada” de la Cuenta General 2011.

3.4.3.5. Otros gastos en bienes corrientes y servicios

El artículo 25 del presupuesto de gastos consolidado recoge los derivados de la realización de pruebas selectivas y por impartición de cursos de formación, tanto de naturaleza interna como externa.

En el periodo 2007-10 estos gastos aumentaron de forma moderada, alcanzando un valor máximo de 5.911 miles de euros en el ejercicio 2010. En 2011 su valor se reduce en 423 miles de euros, situándose en niveles ligeramente inferiores a los registrados en el ejercicio 2008 (5.488 miles de euros)

Su importancia relativa sobre el total del capítulo 2 consolidado se ha mantenido más o menos estable a lo largo de todo el periodo (0,6%-0,9%)

Cuadro nº 41: Otros gastos en bienes corrientes y servicios (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado)

CONC.	NOMBRE CONCEPTO	% s/ total	ORN (MILES €)		VARIAC. 2010-11	
			2010	2011	IMPORTE (MILES €)	(%)
251	Realización de cursos de formación	84,7%	4.991	4.651	-340	-6,8%
250	Gastos en pruebas selectivas	15,3%	920	837	-83	-9,0%
TOTAL ART. 25 OTROS GASTOS EN B Y S			5.911	5.488	-423	-7,2%

Fuente: Cuentas Generales 2010-11

Nota: conceptos ordenados por importancia relativa

Los gastos por realización de cursos de formación concentran el 84,7% del total (4.651 miles de euros), siendo representativos tanto los de formación interna (2.561 miles de euros) como los de formación externa (2.085 miles de euros). De entre los primeros destacan los

gastos de la Administración de la CA (2.386 miles de euros), que incluyen los específicos de selección, formación y perfeccionamiento (1.836 miles de euros). También son significativos los gastos destinados a formación externa en el INAEM (1.934 miles de euros, fundamentalmente cursos impartidos en el Centro de Tecnologías Avanzadas).

Ejecución presupuestaria de los entes no consolidados en la Cuenta General

El gasto agregado de las entidades que no constan en el “Estado de liquidación de la entidad consolidada” de la Cuenta General ascendió en el ejercicio 2011 a 398 millones de euros y corresponde a formación en su totalidad.

Cuadro nº 42: Otros gastos en bienes corrientes y servicios de los entes que no se integran en el “Estado de liquidación consolidada” de la Cuenta General (ejercicio 2011)

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANCIERA	DENOMINACIÓN CUENTA	EDP	EEPP	Grupo TV	Fundaciones	Consortios	TOTAL
251	64X	Gastos por cursos de formación	3	296	79	18	2	398
25		Total entes consolidados	3	296	79	18	2	398

Fuente: Información remitida por los entes relativa al ejercicio 2011.

El 99% del gasto se concentra en las empresas públicas, principalmente en SODEMASA⁴⁸ (234 miles de euros).

3.4.3.6. Servicios asistenciales con medios ajenos

Ejecución presupuestaria de los entes consolidados en la Cuenta General

El artículo 26 del presupuesto de gastos consolidado recoge los gastos concertados con terceros para la ejecución de servicios asistenciales, fundamentalmente en el ámbito de los servicios sociales y sanitarios.

A excepción del ejercicio 2010, en el que se registró un retroceso del 4,4%, estos gastos han aumentado sensiblemente a lo largo del periodo 2007-11, pasando de 105,1 a 151,1 millones de euros en el ejercicio 2011. Su importancia relativa sobre el total del capítulo 2 consolidado se ha mantenido dentro del intervalo 16,9%-19%.

⁴⁸ Alegación nº 22. Aclaraciones (Presentadas por la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.U.).

Cuadro nº 43: Servicios asistenciales con medios ajenos (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado)

CONC. / SUBC.	NOMBRE CONCEPTO / SUBCONCEPTO	% s/ total	ORN (MILES €)		VARIAC. 2010-11	
			2010	2011	IMPORTE (MILES €)	(%)
261009	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	28,9%	32.328	43.737	11.409	35,3%
261005	Programas de transporte sanitario	16,0%	22.512	24.220	1.708	7,6%
261004	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio	8,2%	5.944	12.320	6.376	107,3%
261002	Resonancia nuclear magnética	5,5%	2.178	8.294	6.116	280,8%
261000	Programas de hemodiálisis	2,9%	2.821	4.395	1.574	55,8%
261001	Litotricias renales extracorpóreas	1,5%	960	2.226	1.266	131,9%
261003	Tomografía axial computerizada (TAC)	0,2%	219	277	58	26,5%
261	Conciertos para Asistencia Sanitaria	63,2%	66.962	95.469	28.507	42,6%
263	Acción concertada en Servicios Sociales	34,8%	57.393	52.601	-4.792	-8,3%
262	Convenio con Universid. (plazas vinculadas)	2,0%	3.045	3.045	0	0,0%
TOTAL ART. 26 SERV. ASIST. CON MEDIOS AJENOS		100,0%	127.400	151.115	23.715	18,6%

Fuente: Cuentas Generales 2010-11

Nota: se ofrece información desglosada a nivel de subconcepto para el principal concepto de gasto (261 "Conciertos de asistencia sanitaria") ordenados de mayor a menor importe, a fin de facilitar la localización de las principales partidas de gasto.

Los gastos derivados de conciertos sanitarios concentran la mayor parte del total del artículo 26 (95.469 miles de euros, el 63,2% del total), de los que 41,3 millones se concertaron por la Dirección General de Planificación y Aseguramiento y 47,7 millones por el SALUD. Son individualmente significativos los conciertos para transporte sanitario (24,2 millones de euros), para oxigenoterapia (12,3 millones) y para resonancias nucleares (8,3 millones). Estos dos últimos duplicaron y triplicaron su cuantía en 2011 respecto al ejercicio precedente, debido a la operación de regularización de gasto sanitario desplazado.

Además de los conciertos sanitarios, destacan los gastos en servicios sociales concertados con entidades privadas (52,6 millones), siendo el único concepto que se reduce dentro del artículo (4,8 millones menos, reducción del 8,3%).

El SALUD sufraga con cargo a este artículo presupuestario parte de los gastos del personal docente de la Universidad de Zaragoza que ocupa plazas vinculadas en carreras relacionadas con las ciencias de la salud, desarrollando en una misma jornada funciones docentes, investigadoras y asistenciales. Estos gastos se mantienen en niveles similares en los ejercicios 2010 y 2011 (3.045 miles de euros).

La CA no registra el coste de las plazas vinculadas con arreglo al criterio de devengo. El gasto real asciende a 3,62 millones de euros, y el imputado presupuestariamente a 3,05 millones. Se imputa gasto de 2010 por importe de 282 miles de euros y se desplaza gasto al ejercicio 2012 por 298 miles de euros.

No existe gasto por este concepto en las entidades que no constan en el "Estado de liquidación consolidada" de la Cuenta General 2011.

3.4.3.7. Gasto en material, suministros y otros

Ejecución presupuestaria de los entes consolidados en la Cuenta General

El artículo 22 del presupuesto de gastos consolidado recoge las adquisiciones de material, suministros diversos, comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos similares.

Estos gastos aumentaron de forma significativa en el ejercicio 2008 (67,5 millones más) hasta alcanzar los 489,8 millones de euros. En los ejercicios 2009 y 2011 se producen incrementos extraordinarios de 234,5 millones y 198,1 millones tras procederse a la regularización de facturas no contabilizadas (cuenta financiera 409), principalmente en el Servicio Aragonés de Salud. Dichas variaciones aumentan significativamente los valores de las obligaciones reconocidas netas registradas en la contabilidad presupuestaria de 2011 frente a los registrados en los ejercicios 2008 y 2010, obteniéndose una cifra promedio de gasto en los últimos 4 ejercicios de 596,6 millones de euros anuales, que es la que mejor se aproximaría al gasto real.

La importancia relativa del art. 22 se mantiene estable en valores situados en torno al 75% del total del capítulo 2 consolidado, constituyendo, con mucho, el principal concepto de gasto en bienes corrientes y servicios.

Al concepto 221, Suministros, se imputa el principal componente de gasto del artículo 22 (425,7 millones de euros, el 62,1% del total), destacando por su importancia diversos subconceptos vinculados a la provisión de bienes para la asistencia sanitaria (farmacia hospitalaria, otro material sanitario, material de laboratorio e implantes), cuyo gasto presenta variaciones anuales de tres dígitos, de entre el 108% y el 171% (aumento conjunto de 206,2 millones de euros) por la regularización del gasto sanitario desplazado. Vinculado a la misma finalidad, pero con variación negativa, destaca la reducción de 13,7 millones de euros en el subconcepto 221.009, "Otros suministros". El resto de subconceptos son menos representativos (aun cuando sus importes sean considerables), registrando variaciones moderadas frente al ejercicio anterior.

El concepto 227 "Trabajos realizados por otras empresas" es el segundo en importancia dentro del artículo 22, con un 21,5% del total (147,5 millones de euros). Dentro de este grupo, el gasto en servicios de limpieza y aseo es el que más se incrementó respecto al ejercicio anterior (10,3 millones de euros más). Otros subconceptos tienen una importancia relativa destacada, si bien registraron menores tasas de variación, como por ejemplo los pagos del Instituto Aragonés del Agua por el servicio de depuración y mantenimiento de estaciones depuradoras a diversos contratistas (36 millones) y otros trabajos realizados por otras empresas (32,3 millones). A mucha distancia le siguen las contrataciones de gestión de centros asistenciales propios (14,8 millones) y los servicios de seguridad (12,9 millones).

En el concepto 229 se imputan los "gastos corrientes en centros docentes públicos no universitarios", cuya importancia relativa asciende al 6,1% del total del artículo 22 (42,1 millones). Los gastos generales de mantenimiento de los centros constituyen, con mucho, el principal subconcepto de gasto dentro de este grupo, siendo también uno de los que más se reducen en 2011 respecto al ejercicio anterior (1,3 millones menos). No obstante, el descenso más acusado (en términos absolutos y relativos) se concentra en la partida de gastos de comedor escolar, que se redujo en 1,6 millones de euros (21,8% menos).

Los otros 6 conceptos (220, 222, 223, 224, 225 y 226) representan individualmente menos de un 5% del total del artículo 22, y conjuntamente un 10,2%. Los subconceptos más representativos dentro de estos grupos son los gastos de divulgación y promoción (13,7 millones) y los servicios telefónicos (9,2 millones), cuyos valores se redujeron frente al ejercicio anterior en 2,7 millones y 417 miles de euros, respectivamente.

Cuadro nº 44: Gasto en material, suministros y otros (ejercicios 2010-11, presupuesto de gastos consolidado)

CONC. / SUBC.	NOMBRE CONCEPTO / SUBCONCEPTO	% s/ total	ORN (MILES €)		VARIAC.		
			2010	2011	IMPORTE (MILES €)	(%)	
220000	Ordinario no inventariable	0,7%	3.761	4.610	849	22,6%	
220.....	Resto de subconceptos 220	0,4%	3.657	2.735	-922	-25,2%	
220	Material de oficina	1,1%	7.418	7.345	-73	-1,0%	
221006	Productos farmacéuticos	28,4%	79.468	194.452	114.984	144,7%	
221019	Otro material sanitario	10,3%	31.281	70.444	39.163	125,2%	
221012	Material de laboratorio	7,3%	24.110	50.144	26.034	108,0%	
221011	Implantes	6,0%	15.226	41.314	26.088	171,3%	
221009	Otros suministros	3,2%	35.771	22.079	-13.692	-38,3%	
221000	Energía eléctrica	2,9%	20.033	20.067	34	0,2%	
221005	Productos alimenticios	1,1%	8.108	7.630	-478	-5,9%	
221002	Gas	0,8%	4.482	5.776	1.294	28,9%	
221.....	Resto de subconceptos 221	2,0%	12.782	13.767	985	7,7%	
221	Suministros	62,1%	231.261	425.673	194.412	84,1%	
222000	Telefónicas	1,3%	9.633	9.216	-417	-4,3%	
222001	Postales	0,6%	4.080	3.787	-293	-7,2%	
222.....	Resto de subconceptos 222	0,0%	42	39	-3	-7,1%	
222	Comunicaciones	1,9%	13.755	13.042	-713	-5,2%	
223	Transporte	2,6%	17.543	17.997	454	2,6%	
224003	Otros riesgos	0,5%	3.449	3.568	119	3,5%	
224.....	Resto de subconceptos 224	0,1%	500	473	-27	-5,4%	
224	Primas de seguros	0,6%	3.949	4.041	92	2,3%	
225000	Tributos locales	0,5%	2.742	3.106	364	13,3%	
225.....	Resto de subconceptos 225	0,0%	34	33	-1	-2,9%	
225	Tributos	0,5%	2.776	3.139	363	13,1%	
226002	Gastos de divulgación y promoción	2,0%	16.443	13.675	-2.768	-16,8%	
226003	Jurídicos, Contenciosos	0,5%	3.613	3.357	-256	-7,1%	
226004	Remuneraciones a agentes mediadores indeper	0,6%	3.778	3.969	191	5,1%	
227.....	Resto de subconceptos 226	0,5%	5.135	3.411	-1.724	-33,6%	
226	Gastos diversos	3,6%	28.969	24.412	-4.557	-15,7%	
227000	Limpieza y aseo	6,1%	31.721	42.028	10.307	32,5%	
227007	Mantenimiento est. depuradoras de aguas resid	5,3%	34.802	36.020	1.218	3,5%	
227009	Otros trabajos realizados por otras empresas	4,7%	32.712	32.336	-376	-1,1%	
227008	Gestión de Centros Asistenciales propios	2,2%	14.675	14.822	147	1,0%	
227001	Seguridad	1,9%	13.049	12.984	-65	-0,5%	
227006	Estudios y trabajos técnicos	1,3%	8.919	8.812	-107	-1,2%	
227.....	Resto de subconceptos 227	0,1%	590	496	-94	-15,9%	
227	Trabajos realizados por otras empresas	21,5%	136.468	147.498	11.030	8,1%	
229000	Gtos funcionam. centros docentes no universita	4,7%	33.227	31.915	-1.312	-3,9%	
229001	Gastos de comedor escolar	0,9%	7.618	5.955	-1.663	-21,8%	
229002	Gratuidad libros de texto	0,6%	4.118	4.230	112	2,7%	
229	Gastos en centros docentes no universitarios	6,1%	44.963	42.100	-2.863	-6,4%	
TOTAL ART. 22 MATERIAL, SUMINIST. Y OTROS			100,0%	487.102	685.247	198.145	40,7%

Fuente: Cuentas Generales 2010-11

Nota: En el art. 22 la información desglosada a nivel de concepto resulta claramente insuficiente, dada la importancia relativa de muchos de ellos (p. ej. suministros, con 425,7 millones de euros). Por esa razón, se ofrece información desglosada a nivel de subconcepto (ordenada de mayor a menor importe dentro de cada concepto, a fin de facilitar la localización de las principales partidas de gasto).

Ejecución presupuestaria de los entes no consolidados en la Cuenta General

El gasto total en material, suministros y otros de las entidades que no constan en el “Estado de liquidación consolidada” de la Cuenta General ascendió en el ejercicio 2011 a 181,76 millones de euros.

Cuadro nº 45: Gasto en material, suministro y otros de los entes que no se integran en el “Estado de liquidación consolidada” de la Cuenta General (ejercicio 2011)

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANCIERA	DENOMINACIÓN CUENTA	EDP	EEPP	Grupo TV	Fundaciones	Consortios	TOTAL
22	60	Compras	1.018	93.041	33.332	302	1.223	128.917
22	61	Variación de existencias		-26.760	326	-10	474	-25.970
6	620	Gastos de Investigación y Desarrollo		1				1
22	623	Servicios profesionales independientes	214	2.487	7.606	783	5.482	16.571
223	624	Transportes	37	112	8	5	42	203
224	625	Primas de seguros	68	1.199	46	23	170	1.505
22	626	Servicios bancarios y similiares	17	1.387	29	6	42	1.481
22602	627	Publicidad propaganda y relaciones públ	294	5.824	3.745	128	4	9.996
221	628	Suministros	453	3.212	4.051	165	1.240	9.121
227	629	Otros servicios	644	18.377	5.666	772	4.218	29.677
225	630	Impuesto sobre beneficios		5.811				5.811
225	631	Otros tributos	32	4.285	121	6	12	4.455
22		Total entes consolidados	2.777	108.975	54.929	2.181	12.906	181.768
		Transacciones entre entes vinculados	0	250	7.996	109	0	8.355

Fuente: Información remitida por los entes relativa al ejercicio 2011.

Nota: Se han sombreado las cuentas que no tienen una traducción directa a cuentas presupuestarias.

Las empresas públicas concentran el mayor gasto en material, suministros y otros (60%), seguido del Grupo Corporación Aragonesa de Radio Televisión (CARTV) (30%).

Por conceptos, destacan las compras para el desarrollo de su actividad (128,91 millones de euros), principalmente en las empresas SIRASA⁴⁹ (27.203 miles de euros), Suelo y Vivienda (25.978 miles de euros), Aragón Telecom (11.812 miles de euros) SODEMASA⁵⁰ (11.661 miles de euros) y Televisión Autónoma de Aragón, S.A (TVAA) (32.105 miles de euros).

Los gastos de servicios profesionales independientes más significativos se producen en el Grupo CARTV (6.497 miles de euros en TVAA) y en el Consorcio del Túnel de Bielsa (5.257 miles de euros).

El concepto genérico “otros servicios” es representativo en Ciudad del Motor⁵¹ (7.528 miles de euros), TVAA (4.265 miles de euros) y CASAR (3.916 miles de euros).

Las transacciones intergrupo más significativas relativas a gasto de material, suministros y otros se concentran en el grupo CARTV: por un lado la facturación por Aragón Telecom a Corporación Aragonesa de Radio Televisión (CARTV) (3.425 miles de euros); y por otro, la facturación de CARTV a sus sociedades dependientes (3.953 a Televisión Autónoma de Aragón (TVAA) y 505 miles de euros a Radio Autónoma de Aragón (RAA)).

Por la importancia del gasto en suministros del Servicio Aragonés de Salud, el alto número de transacciones en que se descompone dicho gasto y el nivel tecnológico y la complejidad de los sistemas informáticos y aplicaciones que soportan los procesos de compras de los centros sanitarios, totalmente automatizados, la Cámara de Cuentas ha realizado en el marco de esta fiscalización una auditoría específica de estos gastos, que incluye, además de los aspectos de cumplimiento, una revisión de los sistemas informáticos, cuyos resultados se muestran a continuación.

⁴⁹ Alegación nº 22. Aclaraciones (Presentadas por la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.U.).

⁵⁰ Alegación nº 22. Aclaraciones (Presentadas por la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.U.).

⁵¹ Alegación nº 21. Aclaraciones (Presentadas por la Ciudad Motor de Aragón, S.A.).

4. FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS EN MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS DEL SALUD

4.1. AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE COMPRAS Y LOGÍSTICA DEL SALUD

4.1.1. Objetivos, alcance y limitaciones de la auditoría de sistemas

La Cámara de Cuentas ha decidido incluir en sus planes de fiscalización la realización de auditorías de sistemas como herramienta fundamental del control de los procesos de gestión de los entes del sector público aragonés con el objetivo de poder evaluar su eficiencia y calidad, aportando valor añadido a la fiscalización tradicional.

Como parte de este proceso, la Cámara de Cuentas ha programado, por vez primera y como trabajo complementario de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2011, una auditoría de sistemas de información, que se ha realizado sobre los sistemas y las aplicaciones que soportan los procesos significativos de compras y logística en el Servicio Aragonés de Salud, y que ha consistido en la revisión de la seguridad, integridad y fiabilidad del funcionamiento de los sistemas con la finalidad de completar los trabajos ordinarios de revisión financiera, limitando los riesgos de auditoría.

La definición de dicho alcance se fundamenta en que el gasto corriente del Servicio Aragonés de Salud ascendió en el ejercicio 2011 a 1.898,6 millones de euros, representando un 35,3% del gasto total consolidado del sector público autonómico y un 41,5% del gasto por operaciones corrientes.

Las aplicaciones informáticas que soportan las operaciones de compras, almacenamientos y logística del SALUD (segundo gasto en importancia del organismo después de los gastos de personal) revisten una complejidad significativa y afectan a un elevado número de operaciones y a un volumen significativo de gasto presupuestario, que en 2011 alcanzó la cifra de 398,8 millones de euros (concepto 221, suministros). La selección de estas aplicaciones informáticas permite auditar, además, la regularidad de los gastos por consumos contabilizados en la Cuenta de resultados del organismo (258,7 millones de euros) y servicios exteriores (173,4 millones de euros)

Fuera del alcance de la fiscalización, se debe señalar que con estas aplicaciones el SALUD también registra las existencias y las adquisiciones de inmovilizado que figuran en el Balance a 31/12/2011 por importe de 63,3 y 29,03 millones de euros, respectivamente, lo que ha obligado a la Cámara de Cuentas a realizar conciliaciones.

Con esta auditoría de sistemas la Cámara de Cuentas pretende cubrir los siguientes objetivos:

- Evaluar el grado de control existente en los sistemas de información que soportan los procesos de compra y logística de los centros de asistencia sanitaria del Servicio Aragonés de Salud (SALUD) mediante la revisión de los controles generales de los sistemas de información (CGTI).
- Revisar los controles implementados en las aplicaciones que soportan los procesos de compras y logística de farmacia y otros suministros de los centros asistenciales del

SALUD (módulo de compras y logística del sistema corporativo de información económico-financiera del Gobierno de Aragón SERPA, comúnmente denominado SERPA 2 o SERPA-SALUD, y FARMATOOLS) y evaluar la segregación de funciones establecida en las aplicaciones para dichos procesos.

- Realizar pruebas de integridad de datos sobre la información financiera y de verificación de las interfaces entre las aplicaciones que soportan los procesos de compras y logística del SALUD (SERPA-SALUD y FARMATOOLS) y el sistema de gestión económico financiero del Gobierno de Aragón (SERPA).
- Revisar los procedimientos de gestión citados, los riesgos inherentes existentes y los controles establecidos para emitir una opinión sobre su fiabilidad, seguridad e integridad.

En la figura siguiente se expresan gráficamente el alcance y los objetivos de la auditoría de sistemas y de la auditoría de regularidad programada por la Cámara de Cuentas para los gastos de suministros del SALUD.

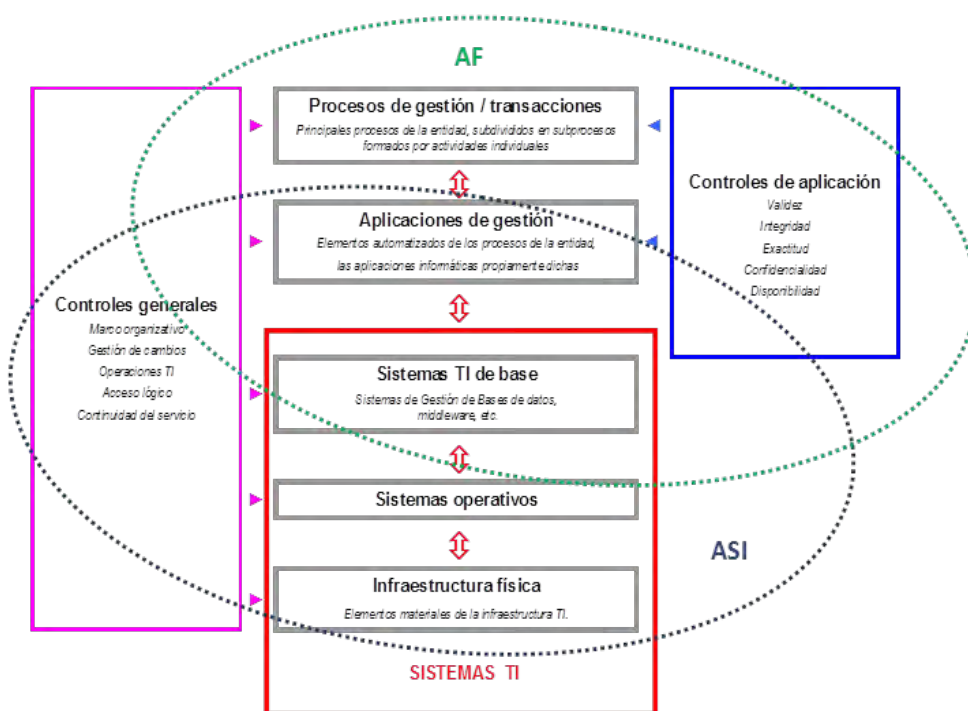


Figura 6: Alcance de la auditoría de sistemas y de la auditoría financiera

El diseño, implantación y buen funcionamiento de los controles en los procesos de gestión y en los sistemas de información es una responsabilidad que corresponde en distintos niveles a Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), a los órganos de dirección del SALUD y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma, responsable funcional del sistema SERPA.

Dadas las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, a los controles implantados en las aplicaciones objeto de la auditoría y el alcance propuesto de la revisión,

pueden existir hechos motivados por errores o irregularidades que no hayan sido detectados en los trabajos efectuados.

4.1.2. Descripción del entorno tecnológico

Los sistemas de información que soportan los procesos de compras y logística en el Servicio Aragonés de Salud son SERPA 2 o SERPA-SALUD y FARMATOOLS.

SERPA 2-SALUD es un módulo específico (MM) para gestionar las compras y los almacenes incluido dentro de la suite de aplicaciones del sistema de gestión económico-financiera corporativo SERPA (solución ERP de Aragón) que entró en producción en 2006 y que está soportado por una plataforma SAP adquirida a la filial española de la multinacional del mismo nombre. En concreto SERPA 2-SALUD es el subsistema de gestión de compras, logística, mantenimiento y contratación del Servicio Aragonés de Salud (SALUD) y del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR).

La versión de la plataforma tecnológica SAP durante el año 2011, periodo objeto de la auditoria, era la 4.6c, que ha migrado a la versión ECC 6.0 en octubre del año 2013. La plataforma tecnológica está soportada por una granja de servidores con sistema operativo Solaris 10 y cuyo gestor de base de datos es Oracle 10G.

Toda la infraestructura tecnológica está ubicada en las instalaciones de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), que es la entidad responsable de garantizar la correcta gestión y mantenimiento de sistema operativo y de las bases de datos, así como de la ejecución y gestión de las copias de seguridad y el transporte de cambios en SAP, entre otras actividades.

FARMATOOLS es una aplicación adquirida a la empresa FARMATOOLS, que es además responsable del mantenimiento funcional. La solución está orientada a la gestión de los medicamentos en el entorno hospitalario, proporcionando las herramientas para gestionar el uso del medicamento y facilitar la gestión de compras y la logística, pero también contempla la gestión de prescripciones, fabricaciones de mezclas, citostáticos y otros circuitos necesarios en los Servicios de Farmacia hospitalarios.

La infraestructura tecnológica que soporta FARMATOOLS no está centralizada, como ocurre con la plataforma SERPA-SALUD. Los centros principales que hacen uso de FARMATOOLS cuentan con su propia instalación, siendo los Servicios de Informática y Farmacia de cada centro los responsables de su gestión y mantenimiento. El Centro de Gestión y Soporte de Sistemas (CGSS) del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC) da servicios de administración y mantenimiento de las instalaciones.

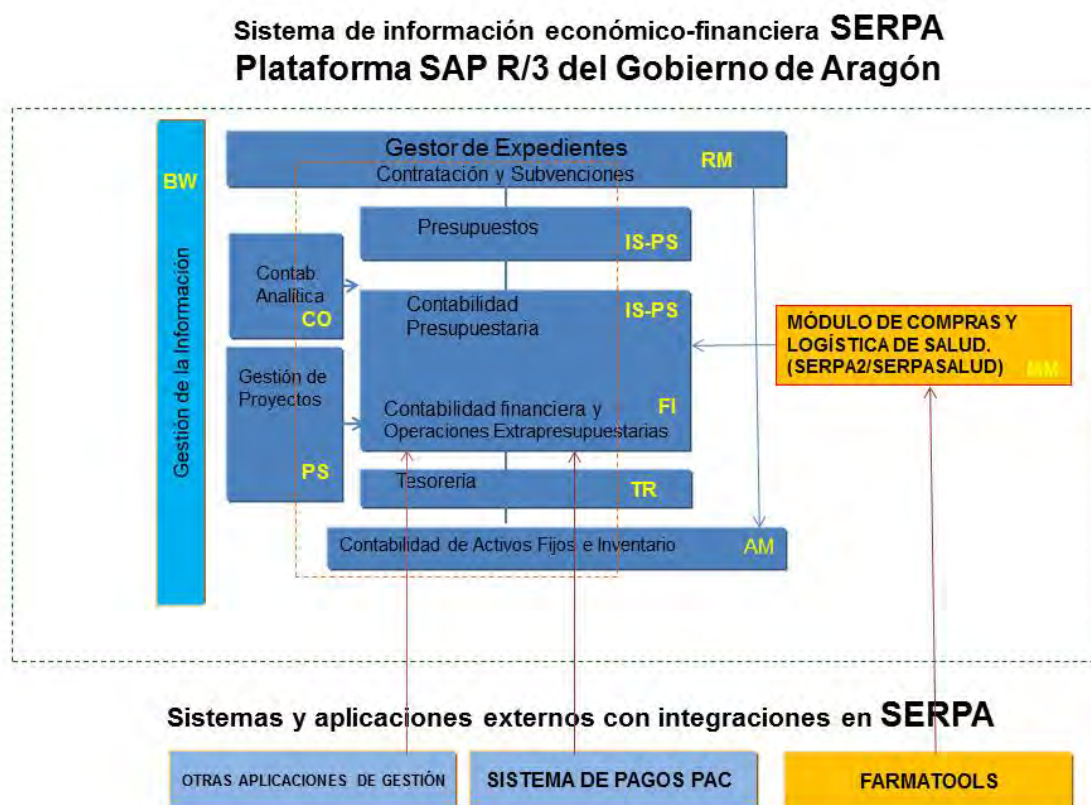


Figura 7: Sistema de información SERPA

Los servidores que soportan la plataforma tienen un sistema operativo Solaris 10 y tienen instalado un gestor de base de datos Oracle 10G.

En lo que respecta a la red de comunicaciones, Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) es la entidad encargada de la administración, monitorización y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones de voz y datos de las entidades de la Comunidad Autónoma, así como de los puestos de usuarios fijos y remotos. Por tanto, aplican las políticas, normas y procedimientos definidos en su Sistema de Gestión de la Seguridad (SGSI) para tales actividades.

Para las redes de servidores se ha implementado una segmentación por edificios y por VLAN (Redes de área local virtuales) para los entornos de producción. Los usuarios finales se conectan desde la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, desde las Gerencias de los Sectores y desde los Hospitales de la Comunidad Autónoma. Existe también la posibilidad de que determinados usuarios finales y proveedores se conecten remotamente, disponiendo para ello de conexiones seguras a través de redes privadas virtuales (VPN) y autenticación del usuario frente al LDAP Corporativo del Gobierno de Aragón.

A nivel de arquitectura de seguridad, se han establecido varias capas de firewalls en alta disponibilidad por sector y por servicio ofrecido, así como una segmentación de la red en diferentes VLANs.

En la figura siguiente se representa gráficamente un esquema del entorno tecnológico auditado:

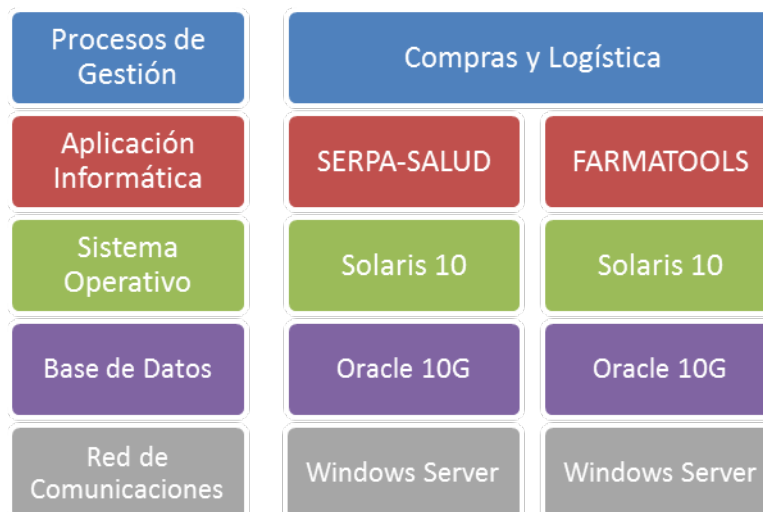


Figura 8: Entorno tecnológico

4.1.3. Descripción de los procesos de compras y logística

Con carácter previo la auditoría de los sistemas de información de compras y logística del Servicio Aragonés de Salud se ha realizado un análisis de los procesos de compras completos, desde la detección de las necesidades hasta la gestión de entregas, consumos y demás movimientos de mercancías, incluyendo el procedimiento de contratación.

Tras realizar dicho análisis se ha constatado que ambos procesos son soportados por SERPA-SALUD a nivel global, aunque en lo que respecta a la Farmacia Hospitalaria la información se soporta también por la aplicación FARMATOOLS. Cabe destacar, además, la existencia de dos modelos de gestión e integración de los citados sistemas de información en lo que respecta a la gestión de la compra de Farmacia Hospitalaria. Un modelo está asociado a un proyecto piloto que está en marcha en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza y en el cual la integración entre los sistemas de información SERPA-SALUD y FARMATOOLS está totalmente automatizada, permitiendo que la gestión de la compra se realice directamente en SERPA-SALUD. En el otro modelo, que es el más generalizado, toda la gestión de compras (incluyendo el procedimiento de contratación) y la logística se realiza en FARMATOOLS y a SERPA-SALUD únicamente se vuelcan manualmente las entradas de mercancías para que tengan su correspondiente imputación contable, no integrándose en SERPA-SALUD ni las ofertas ni los consumos de materiales.

A continuación se describen los pasos más importantes de cada proceso.

4.1.3.1. Proceso global de compras

El proceso global de compras implantado en el Servicio Aragonés de Salud se gestiona íntegramente en el módulo de compras del sistema de información SERPA (SERPA2 o SERPA-SALUD). Este proceso aplica tanto a la compra centralizada (Central de Compras en los Servicios Centrales) como a la compra realizada por los centros hospitalarios, con la excepción de la compra de Farmacia Hospitalaria en los centros, que se gestiona en FARMATOOLS.

El detalle de los hitos en el proceso global de compras es el siguiente:

Compra Global 1 - Origen de las necesidades:

Las necesidades pueden tener como origen una petición manual registrada directamente en SERPA-SALUD o en el petitorio web (herramienta interna para gestionar peticiones de planta), o a través de peticiones programadas (Sistema de planificación de almacén MRP y Pactos).

Compra Global 2 - Gestión de solicitudes:

Las solicitudes de pedido, independientemente de su origen, han de seguir ciertos circuitos de aprobación antes de que el departamento de suministros pueda gestionar su compra.

En la denominada **compra local** es el propio departamento de suministros del sector sanitario el que gestiona la compra y la comunicación con los proveedores por lo que las solicitudes no son aprobadas, aunque si lo serán los pedidos.

En la **compra centralizada** es la Central de Compras la encargada de gestionar la compra del artículo. Por ello, antes de generarse los pedidos, es necesario que el sector realice una doble aprobación por la Dirección de Suministros y la Dirección económica.

Una vez que la solicitud es aprobada, el departamento correspondiente convierte las solicitudes de pedido en pedidos de compra con base en las condiciones previamente pactadas con los proveedores.

Compra Global 3 - Gestión de pedidos:

Una vez aprobada y liberada la solicitud de pedido, pueden originarse dos tipos de pedidos. En la denominada **Orden de Entrega** los pedidos de compra son generados contra contratos de suministros vigentes derivados de expedientes de contratación. En estos contratos se fija el precio unitario para un determinado periodo para cada artículo incluido en el objeto del contrato hasta alcanzar un importe máximo global.

La denominada **Compra Directa** está prevista en el sistema para poder crear pedidos de compra en relación a ofertas remitidas directamente por los proveedores cuando concurra el caso de que no haya ningún contrato adjudicado y vigente para el suministro de un material.

Compra Global 4 - Gestión de entregas:

Los pedidos de compra, independientemente de su tipo, deben ser revisados y aprobados en dos fases previamente a su envío a los proveedores por la Dirección de suministros y la Dirección económica.

Una vez se ha aprobado el pedido la entrega puede planificarse en base a consumos medios para abastecer durante largos periodos de tiempo. Cuando el pedido está aprobado y programado se remite al proveedor.

En la figura siguiente se describen gráficamente los pasos del proceso global de compras.

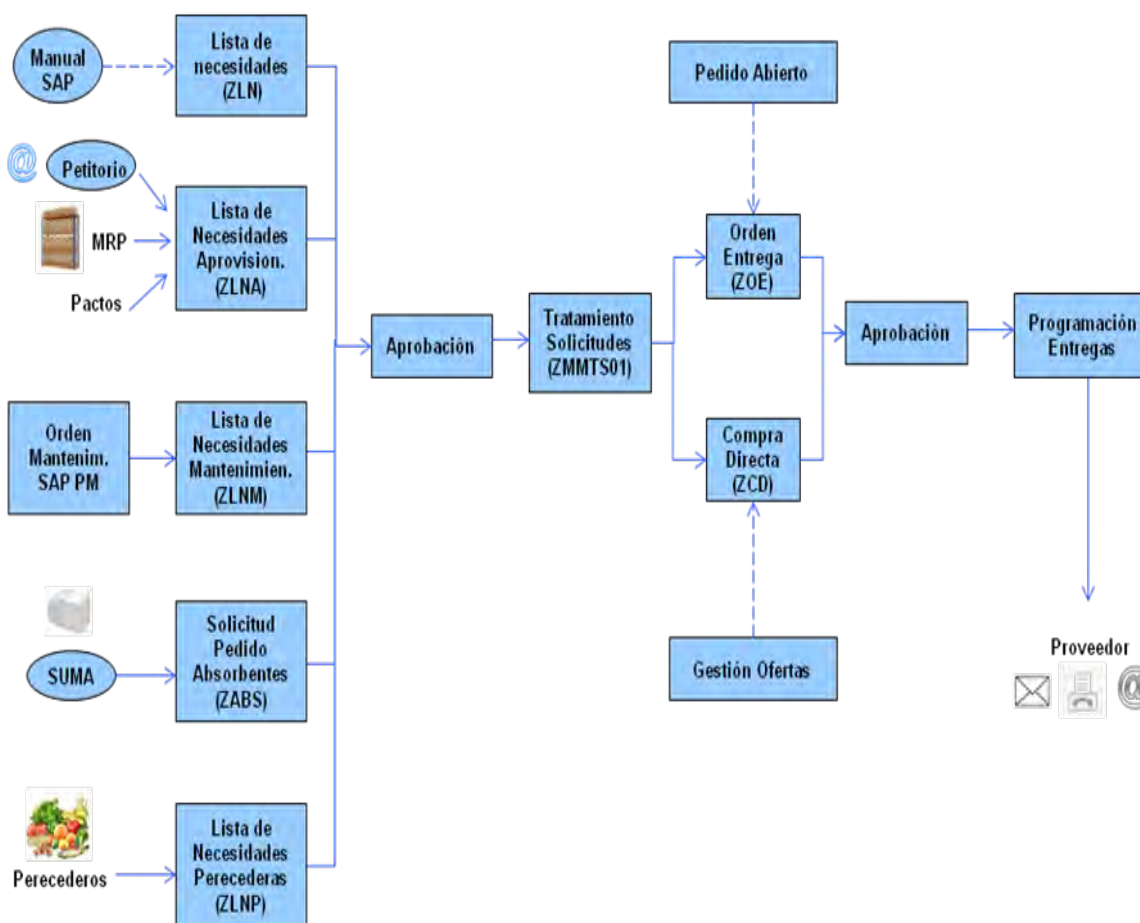


Figura 9: Flujograma del proceso global de compras

4.1.3.2. Proceso global de contratación

Directamente interrelacionado con el proceso de compra, el sistema soporta el procedimiento de contratación, cuyo flujograma es el siguiente:

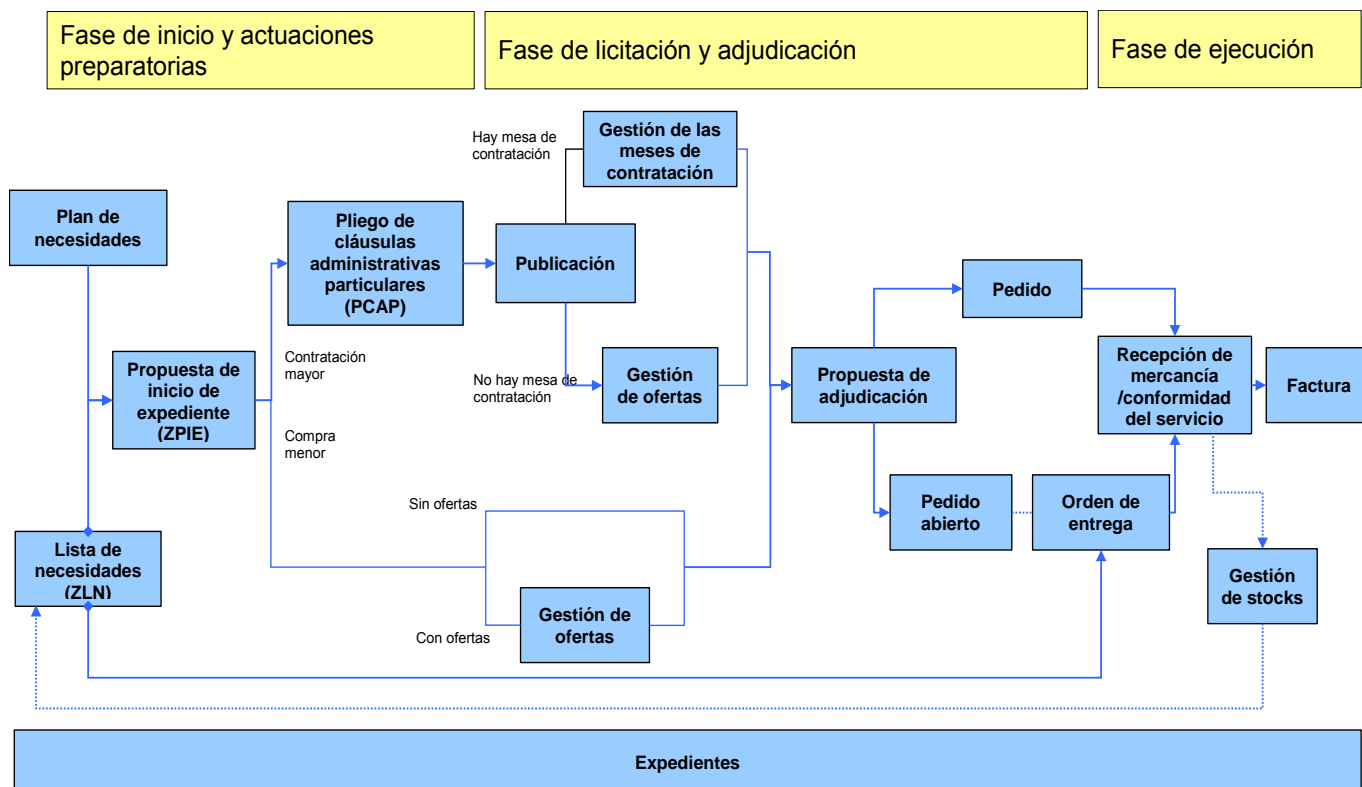


Figura 10: Flujograma del proceso global de contratación

A grandes rasgos, el proceso global de contratación funciona de la siguiente forma:

Contratación Global 1 - Expediente de Contratación

Todas las compras y contrataciones tienen asociadas un expediente de contratación que alberga toda la información relativa a los documentos transaccionales generados a lo largo de todo el proceso de compra y contratación (desde el Plan de Necesidades / Lista de Necesidades hasta las facturas).

Contratación Global 2 - Necesidades

El proceso de compra y contratación se puede iniciar desde una Lista de Necesidades (Solicitud de Pedido) o desde un Plan de Necesidades que predice las necesidades basándose en lo consumido en un periodo de tiempo.

Contratación Global 3 - Propuesta de Inicio de Expediente (ZPIE):

La Propuesta de Inicio de Expediente se puede generar desde un Plan de Necesidades, una Lista de Necesidades o manualmente introduciendo todos los datos de la Solicitud de Pedido.

Contratación Global 5 - Contratación Mayor o Compra Menor

En función del importe global del contrato, éste seguirá automáticamente un procedimiento de contratación o de compra menor. El procedimiento de contratación requiere obviamente definir un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que incluya todos los criterios de adjudicación y publicarlo para que los proveedores presenten sus ofertas.

Contratación Global 6 - Ofertas y Licitaciones

Los siguientes pasos del proceso serán la petición de ofertas a los proveedores y posterior revisión, evaluación y comparación de las ofertas por parte de las Mesas de Contratación basándose en los criterios definidos en el PCAP.

Contratación Global 7 - Propuesta de adjudicación

El resultado final del proceso de licitación es una Propuesta de Adjudicación. En la Propuesta de Adjudicación se fijan el proveedor o proveedores adjudicatarios para cada una de las posiciones que forman una Propuesta de Inicio de Expediente y los importes de adjudicación.

Contratación Global 9 - Pedidos y Pedidos Abiertos

Tras registrarse la Propuesta de Adjudicación se procede a registrar el Pedido o Pedido Abierto. Éste último incluirá los acuerdos establecidos con un proveedor concreto para un intervalo de tiempo determinado.

Contratación Global 10 - Recepción de mercancía /conformidad del servicio

La Recepción de mercancías/conformidad de servicios se corresponderá con el registro en el sistema de la conformidad, por parte de los responsables del SALUD, de las entregas/prestaciones de los proveedores con referencia a los pedidos de compra.

El registro de la Recepción de la mercancía tiene un impacto en el sistema de cara a la actualización de aspectos básicos como los stocks, los pedidos y las cuentas financieras.

4.1.3.3. Proceso global de logística

Dentro de la logística se incluyen todas las acciones y posibles movimientos realizados sobre la mercancía. En SERPA, la logística es controlada mediante los siguientes tipos de movimiento.

- Entradas y devoluciones de mercancía
- Consumos o salidas de mercancía
- Traspasos
- Inventario físico

Logística 1 - Entradas y devoluciones de mercancías

En el sistema pueden registrarse entradas “a consumo directo” (con cargo al centro de coste peticionario) o entradas “a almacén” (que suponen un aumento de las existencias en el centro de coste).

En el caso de que se detecte cualquier anomalía en la recepción de la mercancía podrá cursarse un pedido de devolución al proveedor.

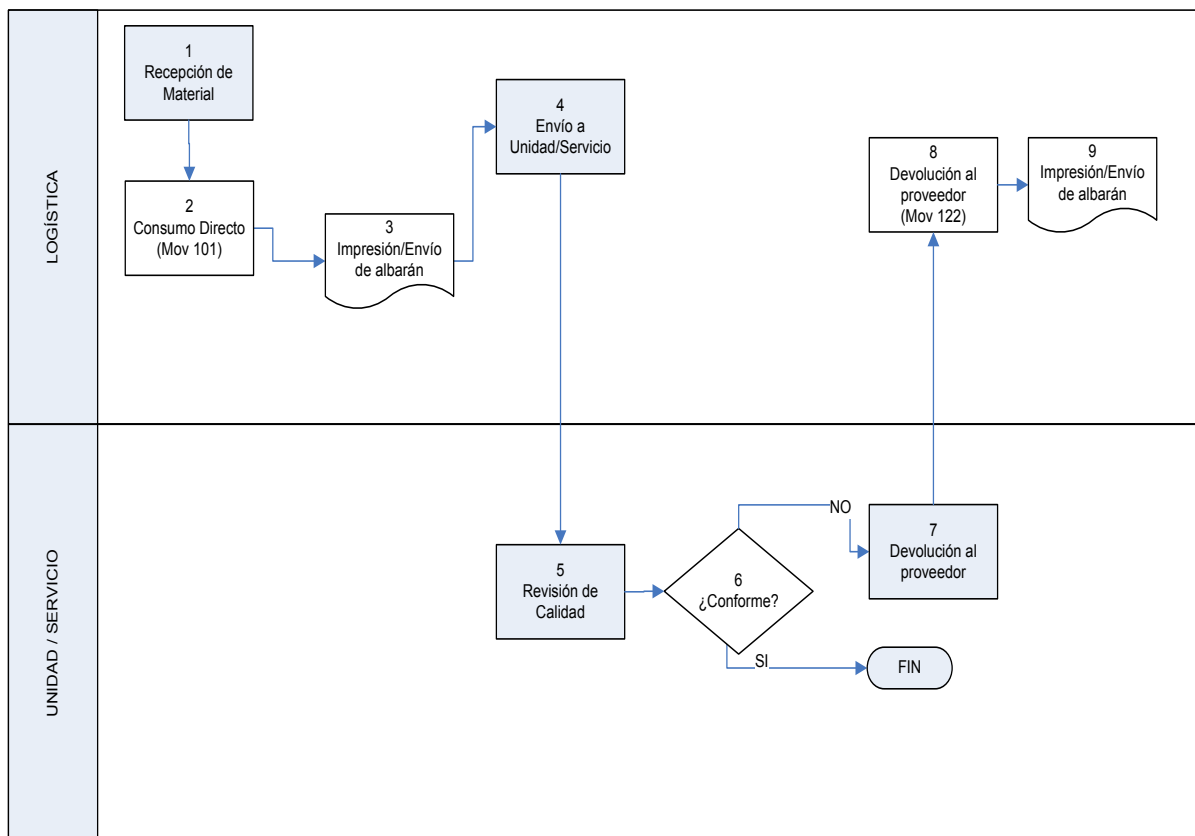


Figura 11: Flujograma del proceso de gestión de entradas, consumos y devoluciones de mercancía

Logística 2 - Consumos o salidas de mercancías

Los materiales pueden estar clasificados como almacenables o no almacenables. Los consumos de los almacenables son siempre realizados contra el centro de coste

consumidor, al que se le imputará el gasto. Los no almacenables son consumidos automáticamente en el momento de la recepción de la mercancía.

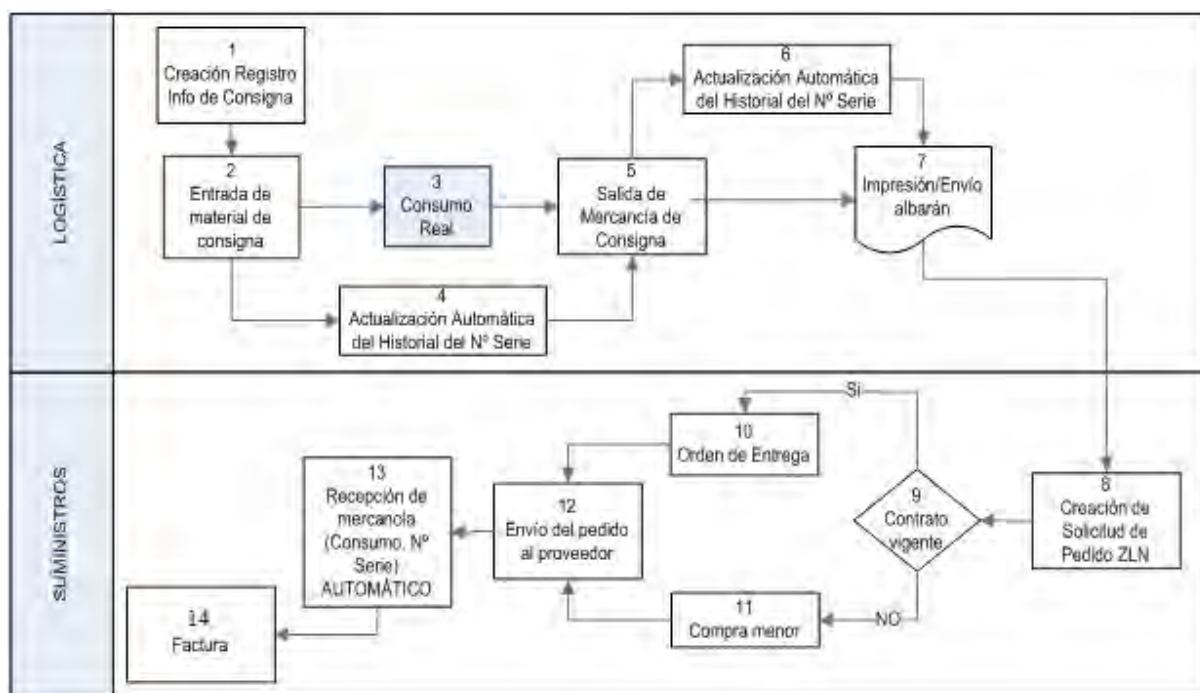


Figura 12: Flujograma del proceso de gestión de material en consigna

Logística 3 - Traspasos

Todo movimiento físico de mercancía en el que el stock pase de un almacén a otro, ya sea del mismo o de distinto centro, se refleja en el sistema como un movimiento de traspaso o traslado de mercancías.

Se pueden utilizar los traspasos como modo de aprovisionamiento interno (del almacén general a un almacén de planta, por ejemplo), como préstamos entre almacenes del mismo o distinto centro, etc.

Logística 4 - Inventario físico

El proceso de inventario consiste en ajustar el stock teórico en el sistema de un material en un determinado centro y almacén con el stock real.

Para ello, con una periodicidad definida debe realizarse un recuento del stock real de determinados materiales en el almacén e introducir dicho recuento en el sistema para que se calculen las diferencias en el mismo y, una vez calculadas, se produzca un movimiento de ajuste (salida o entrada de material en función del signo de las diferencias).

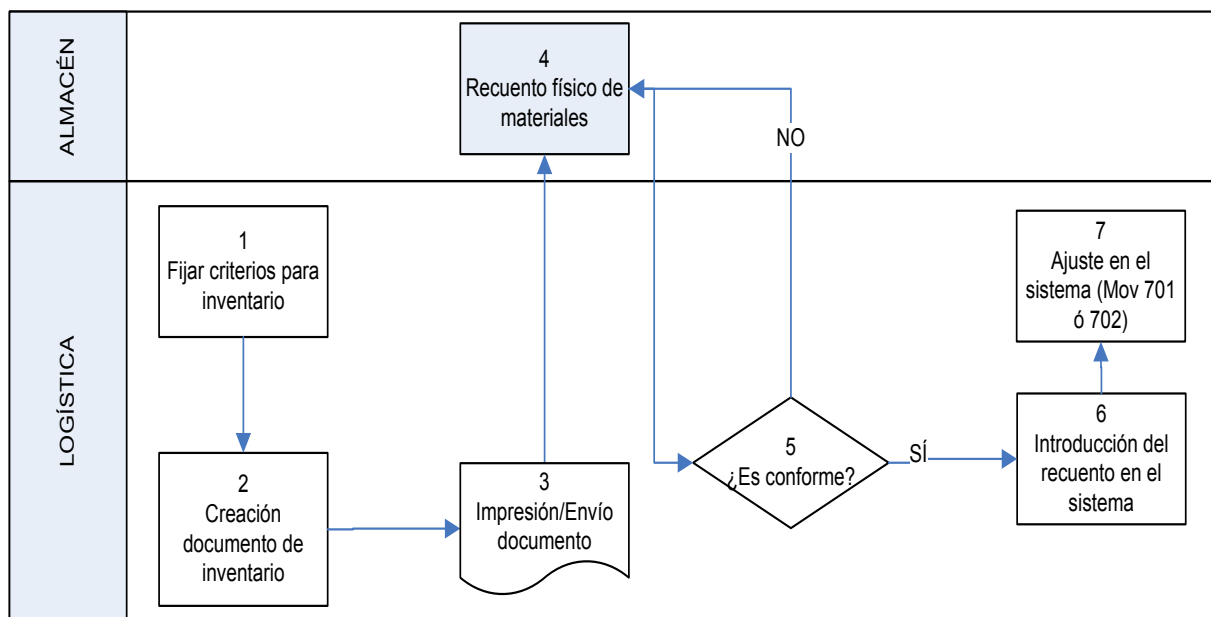


Figura 13: Flujograma del proceso de gestión de inventario

4.1.3.4. Proceso de compra de farmacia hospitalaria

Como se ha apuntado en la introducción, en el Servicio Aragonés de Salud existen dos modelos de gestión e integración de los sistemas de información SERPA-SALUD y FARMATOOLS en lo que respecta a la gestión de la compra de Farmacia Hospitalaria. A continuación se describe la integración de los procesos de compras, contratación y logística en ambos modelos.

En el **modelo implantado en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza**, la gestión de la compra, desde la detección de la necesidad hasta la entrada de mercancía, se realiza en SERPA-SALUD. Para la gestión de los materiales en Farmacia, se vuelcan automáticamente (mediante un interfaz haciendo uso del sistema XI) en FARMATOOLS las entradas de mercancía.

Puesto que la gestión posterior de los materiales se realiza en FARMATOOLS, los consumos se dan inicialmente en FARMATOOLS para después ser traspasados a SERPA-SALUD, mediante otro interfaz XI. Como resultado de la anterior operatoria resulta que los almacenes y existencias están duplicados en SERPA-SALUD y FARMATOOLS.

En lo que respecta a la sincronización automática implantada entre ambos sistemas, con posterioridad al año 2011 se implementaron tres nuevas mejoras en las interfaces. En 2012 se comenzaron a sincronizar también los consumos y en 2013 se ha implantado el volcado de las ofertas y del precio medio variable de los materiales. En los centros que existen dispensadores automáticos de medicamentos, los consumos se sincronizan diariamente entre el gestor del dispensador y los sistemas FARMATOOLS y SERPA-SALUD.

En cuanto a la creación de materiales, esta se realiza en ambos sistemas ya que en FARMATOOLS se incluye más información para la gestión farmacéutica.

En el **modelo implantado en el resto de centros** del Servicio Aragonés de Salud, todas las gestiones de la compra se realizan en FARMATOOLS y con una periodicidad determinada y dependiente de cada centro se realiza un traspaso de albaranes de entrada al sistema de compras SERPA-SALUD. Dicho vuelco de información se realiza a través de un interfaz XI, y requiere de la intervención del personal de sistemas de cada centro.

Debemos apuntar que entre ambos sistemas no hay integración en cuanto a artículos. A nivel financiero, se imputa un asiento por albarán con traspaso de información al concepto materiales farmacéuticos.

En el modelo implantado en estos centros no se vuelca la información de ofertas ni consumo, por lo que en SERPA-SALUD no hay información de la variación de existencias y los consecuentes gastos contra centros de coste.

4.1.4. Pruebas de controles generales de los sistemas de información (CGTI)

El objetivo principal del trabajo de auditoría ha consistido en realizar una evaluación del correcto funcionamiento de los controles generales de los sistemas de información (CGTI) existentes en el Servicio Aragonés de Salud para sus procesos de Compras y Logística, con la metodología que se desarrolla en el Anexo 16 de este informe. En total, se han probado 55 controles correspondientes a los procesos de gestión y control de accesos, cambios y operaciones de TI, 33 de ellos independientemente para cada aplicación implantada en el SALUD para estos procesos.

Los valores asignados al nivel de diseño y/u operación de los controles revisados han sido los siguientes:

Efectivo: si el control opera de manera correcta conforme a su diseño y permite reducir el riesgo asociado a un nivel aceptable. Aunque el control sea efectivo, en algunos casos se han identificado oportunidades de mejora que se incluyen como parte de las recomendaciones del presente informe.

Inefectivo: Si el control no opera de manera adecuada conforme a su diseño y sus objetivos. Hemos encontrado varias deficiencias en el control y su el control no puede considerarse eficaz.

Efectivo con limitaciones: En algunos casos, no se han podido obtener evidencias de la correcta operación del control para todo el año auditado. En estos casos no se emitirá una opinión acerca de la correcta operación del control, aunque sí que se podrán incluir recomendaciones sobre los mismos.

En la tabla y figura siguientes se presenta un resumen del resultado del control efectuado y del grado de operación de los controles generales evaluados, en el que se basa nuestra opinión, realizando una separación entre los controles que se han revisado a nivel global en el SALUD, que aplican a las dos aplicaciones incluidas en el alcance, y los que aplican a cada sistema de manera independiente.

Área de control	Total CGTI Definidos para Entorno GLOBAL	Total CGTI Definidos para SERPA-SALUD y FARMATOOLS	Entorno GLOBAL			Entorno SERPA-SALUD			Entorno FARMATOOLS			Total CGTI Probados		
			E	ECL	I	E	ECL	I	E	ECL	I	E	ECL	I
Entorno General de IT	13	3	12	0	1	3	0	0	1	0	2	16	0	3
Gestión de Cambios a Programas	6	8	6	0	0	3	4	1	2	4	2	11	8	3
Gestión del Acceso Lógico	3	16	3	0	0	7	1	8	8	2	6	18	3	14
Gestión de Operaciones de IT	0	6	0	0	0	6	0	0	5	1	0	11	1	0
	22	33	21	0	1	19	5	9	16	7	10	56	12	20
			95,45 %	0 %	4,545 %	57,57 %	15,15 %	27,27 %	48,48 %	21,21 %	30,30 %	63,63 %	13,63 %	22,72 %

Figura 14: Tabla-resumen de la evaluación de los controles CGTI

La evaluación de los controles de cambios a programas sobre SERPA_SALUD solamente se refiere al segundo semestre del año 2011

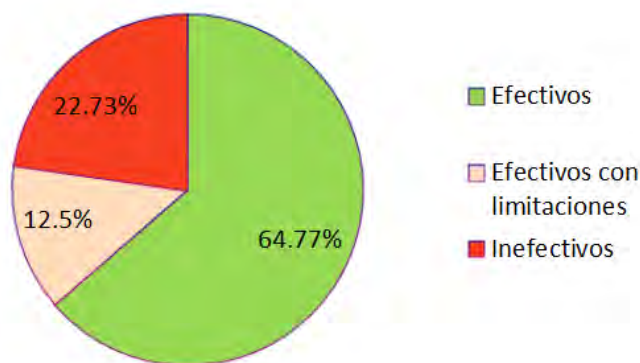


Figura 15: Grado de operación de los controles CGTI

Los resultados expresados en la tabla confirman que el nivel de operatividad de los controles generales (64,77% efectivos, 12,5% efectivos con limitaciones y 22,73% inefectivos) es mejorable.

Además, la importancia de algunas de las deficiencias de control que se señalan en este informe limita la confianza en la eficacia operativa de los controles de aplicación implantados en los procesos de compras y logística durante el ejercicio 2011. Las deficiencias de control detectadas son significativas en la gestión del proceso de cambios a programas y en la gestión de los accesos de los usuarios a las aplicaciones y en la asignación de sus permisos, lo cual afecta a los controles basados en la segregación de funciones.

A continuación se exponen las principales conclusiones sobre las diferentes áreas auditadas, así como las deficiencias de control detectadas durante la revisión efectuada y las recomendaciones que formula la Cámara de Cuentas para superarlas.

4.1.4.1. El entorno general de TI

En líneas generales SALUD dispone de un área de TI adecuadamente organizada con las funciones y responsabilidades bien definidas.

Aunque se ha confirmado que no se dispone de un Plan Estratégico de Sistemas, si que cuentan con una propuesta de actuación con las líneas estratégicas a seguir y que incluye un apartado sobre Tecnologías de la Información con todos los principales proyectos que están bajo la responsabilidad del Centro de Gestión de Proyectos Corporativos (CGIPC).⁵²

En lo que respecta a las Políticas y Procedimientos de Seguridad, el Servicio Aragónés de Salud ha desarrollado y puesto a disposición de los usuarios las normas de uso de los Sistemas de Información. Igualmente, Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), entidad pública autonómica que propociona determinados servicios de TI a SALUD, dispone de una política de seguridad sobre la gestión o soporte de la plataforma tecnológica del Gobierno de Aragón, que aplica a todos los grupos (incluyendo terceras entidades externas) a los que presten sus servicios en lo que respecta a alguna actividad relacionada con dicha plataforma. No obstante, se recomienda a SALUD que diseñe y ponga en práctica un plan plurianual de formación en concienciación de seguridad de TI, para asegurar que el usuario pueda disponer de un adecuado conocimiento de los sistemas de información y de las buenas prácticas de uso a seguir para garantizar la confidencialidad de la información que almacenan.⁵³

Durante la revisión también se ha verificado que todas las relaciones con proveedores externos de TI han sido reguladas mediante contratos para asegurar unos niveles de servicio y seguridad adecuados.

En cuanto a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), aun sin haber sido objeto de revisión, podemos concluir que el cumplimiento de la normativa por parte del SALUD es favorable. Con respecto al Esquema Nacional de Seguridad e Interoperabilidad que es de aplicación a las administraciones públicas, el Servicio Aragónés de Salud está trabajando conjuntamente con Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) en su adaptación. El plazo de adaptación finalizó el 30 de enero de 2014, por lo que para esa fecha se deberían haber cubierto todos los puntos exigidos por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.⁵⁴

4.1.4.2. Conclusiones sobre la gestión de cambios a programas

La auditoría ha constatado que el SALUD cuenta con controles orgánicos para vigilar la implantación de cambios en los programas. En concreto, el Servicio Aragónés de Salud atribuyó en 2008 al Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC) del

⁵² Alegación nº 23. No estimada (Presentada por el Servicio Aragónés de Salud).

⁵³ Alegación nº 24. No estimada (Presentada por el Servicio Aragónés de Salud)

⁵⁴ Alegación nº 25. Aclaraciones (Presentadas por el Servicio Aragónés de Salud).

propio organismo las funciones de coordinación y planificación de las adquisiciones hardware y software corporativos en cumplimiento de las directrices de la Dirección Gerencia. Además, la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos tiene asignada la facultad de supervisar cualquier tipo de adquisición de TI. Los órganos de contratación no pueden gestionar dichas adquisiciones si no cuentan con el preceptivo informe de viabilidad favorable de AST.

En lo que respecta a la gestión de cambios autorizados en las aplicaciones corporativas, SALUD cuenta con una metodología específica para el desarrollo y mantenimiento de las dos aplicaciones que entran dentro del alcance de nuestra revisión, si bien se han identificado ciertos aspectos de mejora que detallamos a continuación:

- Desde la segunda mitad del año 2011 todas las incidencias y peticiones de cambio relativas a SERPA-SALUD se gestionan a través de la herramienta Canal Web. Toda incidencia o petición pasa por diferentes estados desde su solicitud hasta su puesta en producción, quedando registrado cada cambio y comunicación con el usuario, incluyendo la aprobación por parte de los coordinadores de mantenimiento. Para el transporte de los cambios en producción se utiliza también desde la segunda mitad del año 2011 la herramienta HP Service Manager para registrar todas las solicitudes, acciones y comunicación posterior. Sin embargo, durante el primer semestre del año 2011, si bien el paso a producción era registrado previamente por el Servicio de Aplicaciones de la Contabilidad y Control de la Intervención General, no se ha podido obtener el registro de incidencias y peticiones de los cambios implantados en las aplicaciones.
- Del mismo modo, se ha detectado una falta de integración entre la herramienta de gestión de incidencias y peticiones de cambio y la herramienta de gestión de solicitudes de implantación de los cambios, lo cual dificulta la trazabilidad del proceso. Esta falta de integración podría resolverse registrando en una de las dos herramientas el código de solicitud de la otra, que es una acción que algunos de los consultores ya venían realizando, aunque no en todos los casos.

Para determinar el nivel de riesgo que suponen estos aspectos de mejora identificados en el proceso, se ha verificado que todas las peticiones de cambio y solicitudes de implantación realizadas en el segundo semestre del 2011 fueron aprobadas y gestionadas por personal autorizado y se ha constatado la existencia de una adecuada segregación de funciones en el proceso, ya que son equipos diferentes los que realizan la liberación de órdenes de transporte y su migración en producción. Además, se ha comprobado que se realizan informes de seguimiento de los cambios implantados, así como de los proyectos de implantación o migración de versión. Los informes contienen un análisis de las incidencias y peticiones de cambio gestionadas por nivel de prioridad.

Por todo ello, a pesar de las deficiencias identificadas, consideramos que, a partir del segundo semestre del año 2011, los resultados de las pruebas de controles realizadas permiten concluir que el proceso de cambios ha estado adecuadamente controlado.

Sin embargo, no podemos concluir que el proceso de gestión de cambios haya estado adecuadamente controlado a lo largo de todo el año, debido a que no se han podido obtener evidencias del proceso de gestión de cambios durante el primer semestre del año 2011, afectando a la fiabilidad de las pruebas realizadas sobre los controles de aplicación.

En cuanto a la gestión de cambios de la aplicación FARMATOOLS, se ha constatado que el registro conjunto de incidencias y peticiones gestionadas para FARMATOOLS no se completa adecuadamente ya que algunos campos quedan en blanco (fechas de respuesta y resolución) y el estado de resolución no se indica convenientemente y que el paso a producción de los cambios en FARMATOOLS no se registra adecuadamente por parte del Servicio de Informática del centro.⁵⁵

En marzo del año 2011 se llevó a cabo en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza el despliegue en producción de la aplicación FARMATOOLS, incorporándose al proyecto lanzado el año anterior por parte del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC) del Servicio Aragonés de Salud. Si bien los responsables de la aplicación nos han confirmado que la migración se realizó satisfactoriamente, no se ha podido obtener documentación soporte del proceso y de las actividades de control del mismo (planes de pruebas, resultados, aprobación a las pruebas, visto bueno a la implantación...)

Para determinar el nivel de riesgo existente en el proceso de cambios a programas en FARMATOOLS, se han realizado pruebas adicionales sobre el proceso. Se ha revisado con los responsables de los Servicios de Farmacia de los hospitales dentro del alcance el registro de cambios implantados en la aplicación y se han obtenido evidencias documentales de los cambios seleccionados. Se ha comprobado que existe una adecuada segregación de funciones implantada en el proceso, ya que existe independencia entre solicitantes (responsables de los Servicios de Farmacia de cada centro), desarrolladores (consultores de Farmatools) y personal que gestiona el paso a producción (responsables de los Servicios de Informática de cada centro).

Por tanto, a pesar de los aspectos de mejora identificados y de la limitación en la obtención de evidencias que soporten cada paso del proceso, los resultados de las pruebas realizadas permiten concluir que el proceso de cambios ha estado adecuadamente gestionado.

4.1.4.3. Conclusiones sobre la gestión del acceso lógico

Se ha constatado que existen controles a lo largo de los procesos de configuración de seguridad de las plataformas y de gestión de usuarios y permisos en los sistemas de información y aplicaciones revisadas. No obstante, se han identificado determinados aspectos de mejora, que destacamos a continuación:

⁵⁵ Alegación nº 26. No estimada (Presentada por el Servicio Aragonés de Salud)

- En relación con las políticas de seguridad de contraseñas implantadas en los sistemas operativos, se ha observado que no son todo lo robustas que sería conveniente y que deberían fortalecerse los parámetros relativos a vigencia máxima de la contraseña, longitud mínima, complejidad requerida y tiempo de expiración de la sesión.^{56 y 57}
- En la revisión efectuada de la configuración de seguridad de los sistemas operativos y bases de datos, se ha comprobado que el acceso directo a los mismos está limitado a administradores y operadores de sistemas. Sin embargo, se han identificado determinados parámetros cuya configuración debería ser modificada al objeto de mejorar el nivel de seguridad de la plataforma. En concreto, el parámetro que habilita el login remoto para algún usuario privilegiado por defecto en el servidor de FARMATOOLS se encuentra activo y las contraseñas de usuarios privilegiados por defecto de la base de datos de SERPA-SALUD no fueron modificadas, permaneciendo activas las iniciales.

No obstante, la Cámara de Cuentas ha podido comprobar que el acceso a los sistemas de información a nivel de sistemas operativos y base de datos está limitado a un grupo de personas de sistemas muy reducido, que son los que tienen el conocimiento de la infraestructura tecnológica. Asimismo, se ha comprobado que los grupos de operación llevan a cabo tareas de monitorización de los sistemas. Por lo tanto, se han identificado factores mitigantes adecuados que permiten considerar el nivel de riesgo como bajo y concluir que este apartado de gestión del acceso de los sistemas de información ha sido adecuadamente gestionado.

- En la revisión de la configuración de seguridad del sistema SERPA-SALUD, se han identificado diversos parámetros de seguridad cuya configuración podría ser modificada para incrementar la seguridad del sistema. En concreto, parámetros relacionados con la protección de usuarios privilegiados por defecto, la monitorización de las tablas del sistema y los chequeos de autorizaciones de seguridad en las tablas y programas desarrollados a medida.⁵⁸
- Respecto al procedimiento de gestión de usuarios de SERPA-SALUD, se ha comprobado que está enfocado a la gestión de altas, bajas y modificaciones pero no incluye un procedimiento para la revisión periódica de los permisos de usuarios en las aplicaciones por parte de sus responsables. Se ha constatado que el Servicio de Aplicaciones de la Contabilidad y Control de la Intervención General realiza revisiones periódicas de usuarios activos en el sistema, pero éstas no contemplan la revisión de la vigencia de los permisos asignados a los usuarios. Esta buena práctica ayuda a reducir el riesgo de que usuarios cuyas funciones dentro del Organismo hayan cambiado mantengan más permisos de los necesarios para desempeñar sus nuevas funciones y, consecuentemente, puedan acceder a información a la que no están autorizados, pudiendo incurrir adicionalmente en conflictos de segregación de funciones.

⁵⁶ Alegación nº 27. Aclaraciones (Presentadas por el Servicio Aragonés de Salud).

⁵⁷ Alegación nº 31. Aclaraciones (Presentadas por la Intervención General).

⁵⁸ Alegación nº 32. Aclaraciones (Presentadas por la Intervención General).

- Se ha comprobado que el formulario de alta de usuarios en SERPA-SALUD ofrece la posibilidad de solicitar una copia de permisos de otro usuario. Las buenas prácticas aconsejan asignar los permisos basándose en el concreto rol en el SALUD del usuario solicitante y no copiando los permisos de otros usuarios. El motivo es que pueden arrastrarse permisos inapropiados que fueron específicamente asignados al usuario tomado como referencia.⁵⁹
- Durante la revisión de la operación de los controles implantados sobre el proceso de gestión del acceso lógico implantado en SERPA-SALUD, se han identificado altas y bajas para las cuales no se ha archivado correctamente la documentación soporte, ni se han obtenido evidencias que soportaran los accesos concedidos.⁶⁰
- Como parte de la revisión de controles de gestión implantados en los procesos de compras y logística, la Cámara de Cuentas ha analizado con los responsables de SALUD los listados de usuarios con acceso a transacciones críticas de negocio en SERPA-SALUD, constatando que había usuarios que tenían accesos no autorizados, innecesarios para el desempeño de sus funciones.

Como prueba adicional para evaluar el nivel de riesgo por esta incidencia, la Cámara de Cuentas realizó una selección aleatoria de 60 usuarios con sus correspondientes privilegios de accesos y solicitó a los responsables del SALUD la revisión y confirmación de la idoneidad de dichos permisos de acceso a transacciones críticas de negocio.

Este listado ha sido aportado con una demora de 8 meses desde que fue requerido, y habiendo transcurrido más de 4 desde que la Cámara de Cuentas cerró la fase de trabajo de campo. De su análisis se deduce que un total de 8 usuarios mantienen permisos indebidos (6 consultores de un proveedor que ya no presta servicios de mantenimiento del sistema para la CA y para el SALUD y otros 2 cuyos puestos de trabajo no justifican ese acceso privilegiado).

Basándonos en la metodología que la Cámara de Cuentas adoptó para la realización de la revisión de controles informáticos, ante una excepción de este tipo se debería haber ampliado la muestra, lo que no resulta procedente en esta fase de alegaciones de la fiscalización.

Por tanto, la conclusión que se extrae a este respecto es desfavorable.⁶¹

- Igualmente, en el marco de la auditoría se han analizado los listados de usuarios con acceso a las funciones críticas de sistemas de información. Tras la revisión de dichos listados la Cámara de Cuentas ha concluido que los usuarios con acceso son adecuados, si bien el número de usuarios con permisos asociados a accesos a ficheros del sistema operativo, tablas y programas del sistema, así como transacciones asociadas a la gestión y administración de los trabajos programados, es elevado. Sobre este aspecto la Cámara de Cuentas solicitó valoración y confirmación a los responsables del SALUD y al Servicio

⁵⁹ Alegación nº 33. No estimada (Presentada por la Intervención General).

⁶⁰ Alegación nº 34. Aclaraciones (Presentadas por la Intervención General).

⁶¹ Alegación nº 30. Párrafo modificado en virtud de alegaciones (Presentadas por la Intervención General).

de Aplicaciones de la Contabilidad y Control de la Intervención General de los que no obtuvo respuesta. Al igual que en el caso anterior, esta limitación impide la evaluación correcta del riesgo.

- Por otro lado, se ha revisado el proceso de gestión de bajas. En total se procesaron 40 bajas, las cuales han sido revisadas en su totalidad. Se han detectado bajas que se ejecutaron como resultado de revisiones de usuarios realizadas muy a posteriori a su salida del SALUD y que, por tanto, no siguieron el procedimiento implantado. No obstante, se ha verificado que dichos usuarios no fueron utilizados para acceder al sistema tras la salida de los empleados, por lo que la seguridad de la información no se vio comprometida. Estas excepciones identificadas suponen un incumplimiento de la normativa implantada por parte de los usuarios responsables, así como una falta de monitorización del proceso.

En función de todo lo anterior, al no haber obtenido evidencias que soporten el proceso y debido a la falta de respuesta del SALUD y del Servicio de Aplicaciones de la Contabilidad y Control de la Intervención General en relación a los listados de usuarios obtenidos para completar las pruebas adicionales, no podemos concluir que el proceso de gestión del acceso lógico haya estado adecuadamente gestionado a lo largo del ejercicio 2011.

En cuanto a la aplicación FARMATOOLS se han constatado las siguientes incidencias en el control de la gestión de accesos:

- El procedimiento de gestión del acceso lógico de los usuarios a la aplicación FARMATOOLS no se encuentra documentado, comprobándose que no se emplean formularios adecuados para solicitar las altas, bajas o posibles modificaciones de permisos de los usuarios en la aplicación FARMATOOLS. Igualmente, se ha observado que, como parte del proceso de gestión del acceso lógico, no se incluye la revisión periódica de usuarios activos ni de sus permisos.

No obstante, el acceso lógico de la aplicación FARMATOOLS se integra con el Protocolo Ligero de Acceso a Directorios del SALUD (LDAP) y éste, a su vez, con el Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA), garantizando diariamente la revisión de los empleados activos que trabajan en el Servicio de Farmacia Hospitalaria. De este modo, se minimiza el riesgo de acceso indebido por parte de usuarios que hubieran causado baja, pero se mantiene el de la correcta asignación de roles y funciones en aquellos usuarios que pudieran cambiar de puesto de trabajo.⁶²

- Durante la revisión de la operatividad de los controles informáticos, se ha observado que no se mantiene un registro de las altas, bajas y modificaciones de acceso a la aplicación FARMATOOLS, ni tampoco se guarda evidencia alguna del proceso de gestión de usuarios.

⁶² Alegación nº 28. Párrafo modificado en virtud de alegaciones (Presentadas por el Servicio Aragonés de Salud).

- En relación con los controles de gestión de acceso lógico a la aplicación FARMATOOLS, se revisaron los permisos de acceso a funciones críticas de sistemas y negocio. En concreto, se revisaron los listados de usuarios con acceso a los módulos de sistemas, de gestión de proveedores y de gestión de materiales, identificándose los siguientes aspectos:
 - La segregación de funciones implantada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza puede ser mejorada siguiendo las guías de buenas prácticas para incrementar la seguridad del proceso, ya que se ha comprobado que varios de los grupos definidos tienen conflictos de segregación de funciones.
 - Varios usuarios del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza mantenían los permisos privilegiados que les fueron asignados durante el arranque en producción del sistema FARMATOOLS, de los que actualmente no deberían disponer debido a las funciones actualmente asignadas. Durante la ejecución de los trabajos ya han sido corregidas las excepciones.

Como prueba adicional para evaluar el nivel de riesgo asociado a la gestión del acceso lógico, se seleccionaron 60 usuarios del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y del Hospital Universitario Miguel Servet, ambos de Zaragoza, y se verificó que los permisos asignados eran correctos en base a la respuesta de sus responsables.

En lo que respecta a los permisos privilegiados, no se han podido realizar pruebas adicionales para mitigar el nivel de riesgo asociado, debido a las limitaciones de los sistemas de información en el registro de todas las modificaciones realizadas.

En consecuencia, considerando todos los aspectos de mejora detectados y las limitaciones obtenidas durante la evaluación, no podemos concluir que el proceso de gestión del acceso lógico haya estado adecuadamente gestionado a lo largo del ejercicio 2011.

4.1.4.4. Conclusiones sobre los controles de operaciones

El Servicio Aragonés de Salud cuenta con inventarios de hardware y software que son actualizados manualmente de forma adecuada. Igualmente, SALUD cuenta en general con procedimientos para la gestión de operaciones de TI como copias de seguridad (Backups), tareas programadas e incidencias. Aún así se han detectado los siguientes aspectos de mejora:

- Aunque se dispone de documentos que describen las interfases entre las aplicaciones que entran dentro del alcance de la auditoría, y en algún caso se incluye información sobre las tareas programadas para la transferencia de información, no hay procedimientos formalmente documentados, revisados y aprobados sobre la gestión de todas las tareas programadas.
- Se ha verificado que el Servicio Aragonés de Salud tiene establecidas una serie de medidas que ayudarían a la restauración de datos y programas en caso de que, por

cualquier causa fortuita o malintencionada, se produjeran errores en la aplicación FARMATOOLS. No obstante, el conjunto de estas medidas no reúne las características de un Plan de Continuidad de Negocio, cuyo objetivo es lograr la continuidad de las actividades críticas de la entidad en el caso de que se produjera un desastre de cierta envergadura.

Al carecer el SALUD de un Plan de Continuidad de Negocio, en caso de contingencia grave algunos de los procesos críticos podrían verse paralizados por completo, afectando a la operativa del organismo, teniendo que invertir en algún caso en costes muy altos para su recuperación.⁶³

4.1.5. Procesos de gestión de compras y logística

4.1.5.1. Revisión de controles de gestión. Identificación, definición y ejecución de pruebas sobre los controles automáticos de los procesos de negocio

Para la evaluación de la gestión de los procesos de compras y logística, se han revisado todos los manuales y guías proporcionadas por el Servicio Aragonés de Salud y se han obtenido descripciones por parte de los responsables cuando fue necesario y, tras su análisis, se han definido un total de 42 controles de gestión repartidos por todo el ciclo de ambos procesos.

El siguiente gráfico muestra el resumen del grado de cumplimiento de los controles de gestión definidos para los procesos de Compras y Logística:

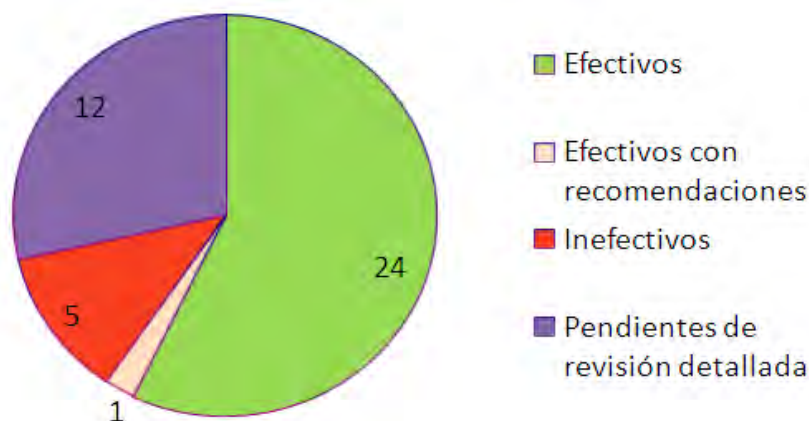


Figura 16: Eficacia de los controles de gestión

El resumen de los resultados obtenidos es el siguiente:

- La evaluación de la operatividad de 24 controles ha resultado satisfactoria.
- Un total de 12 controles están asociados a la revisión de listados de usuarios con acceso a una determinada transacción de negocio en SERPA-SALUD. Se ha detectado en una

⁶³ Alegación nº 29. Párrafo modificado en virtud de alegaciones (Presentadas por el Servicio Aragonés de Salud).

revisión preliminar que la asignación de permisos no es adecuada y que hay personal que mantiene permisos que no son necesarios para el desarrollo de sus funciones. La Cámara de Cuentas solicitó su revisión por parte de la Dirección de Gestión Económica y los responsables de los diferentes Centros y Sectores y los responsables no han reportado los resultados de la revisión de los permisos al cierre del informe.

- La revisión de 5 controles tuvo como resultado su ineffectividad en la operación.
- Por último un control se ha evaluado como efectivo con recomendaciones, debido a que se trataba de un control manual dependiente de un volcado y la debilidad era compensada si el usuario seguía todos los pasos del proceso adecuadamente.

Podemos concluir, por tanto, que los controles de gestión implantados en los procesos de Compras y Logística son mejorables. A continuación detallamos los aspectos de mejora detectados en cada una de las aplicaciones.

- Los permisos de acceso que permiten la modificación de planes de necesidades locales no están correctamente asignados en SERPA-SALUD, ya que el personal puede modificar planes de centros diferentes al suyo. Esta excepción detectada está asociada a dos de los controles definidos y relacionados con la gestión y aprobación de los planes de necesidades y también está directamente relacionada con la detección de permisos asignados inadecuadamente a los usuarios finales.
- Se ha detectado también que a pesar de los controles implantados en el proceso de contratación, el sistema SERPA-SALUD permite modificar el valor total de un pedido abierto, generando así una incongruencia entre pedido abierto y el expediente de contratación (ZPIE). La solicitud de modificación (ZME) solo se genera si se realiza el cambio directamente en el expediente.
- Tras revisar los accesos críticos (acceso al módulo de sistemas y los módulos de proveedores y materiales) en el modelo del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza en la aplicación FARMATOOLS, se ha comprobado que no se ha implementado una correcta segregación de funciones, ya que existen varios grupos definidos en la aplicación con permisos a dos o más funciones identificadas como conflicto.
- Se ha comprobado que, si bien FARMATOOLS cuenta con un campo para evitar que se vuelquen albaranes de forma duplicada, el uso de dicho campo no asegura que los albaranes que se hayan marcado como volcados realmente lo estén. La razón es que dicho campo cambia de estado una vez se ha generado el fichero de volcado de albaranes y si se producen errores en la generación del fichero (diferencias en la codificación, por ejemplo) o en su volcado a SERPA, y no son identificados por la persona responsable, se podrían perder datos en el volcado y el campo perdería efectividad.

4.1.5.2. Pruebas de segregación de funciones

Aunque la Cámara de Cuentas no ha recibido a la fecha de cierre de este informe respuesta de la revisión y confirmación de los listados de acceso a SERPA-SALUD solicitada a los responsables de la aplicación, ha efectuado el análisis de segregación de funciones.

Tras la revisión de los controles de gestión definidos junto con la Dirección del Área de Gestión Económica-financiera del SALUD, se estableció una matriz de segregación de funciones basándose en las funciones más relevantes que se identificaron de los manuales descriptivos de los procesos de Compras y Logística del SALUD y los riesgos con criticidad más elevada. El objetivo es identificar los riesgos de segregación de funciones que pueden afectar a los procesos de negocio, obtener los listados de usuarios con acceso a las funciones que generen un conflicto, determinar si existen usuarios con conflictos de segregación de funciones, evaluar el riesgo asociado a conflictos detectados y tomar las acciones necesarias para eliminar o reducir el riesgo a valores asumibles por el Servicio Aragonés de Salud.

En la siguiente tabla se muestra la descripción de los riesgos críticos identificados, el número de usuarios cuyos permisos supone un conflicto en relación con cada riesgo, así como la evaluación del riesgo que suponen los resultados obtenidos:

ID	Función 1	Función 2	Descripción del Riesgo	Resultados obtenidos	Nivel de Riesgo
1	CO6 - Aprobación / Rechazo de pedidos	DM1 - Modificación de Datos Maestros de Materiales	Usuarios con ambas funciones podrían crear materiales ficticios/no autorizados y aprobar pedidos de dichos materiales.	26 usuarios (1,72 % del total de usuarios de SERPA, y 4,97 % de los usuarios de SERPA-SALUD)	Bajo
2	CO6 - Aprobación / Rechazo de pedidos	DM3 - Modificación de Datos Maestros de Proveedores	Podría crear un proveedor ficticio/no autorizado o cambiar datos de un proveedor y aprobar las compras para el mismo o en su interés.	49 usuarios (3,24 % del total de usuarios de SERPA, y 9,37 % de los usuarios de SERPA-SALUD)	Bajo
3	CO6 - Aprobación / Rechazo de pedidos	LO1 - Contabilización de Movimientos de Mercancías	1. Podría aprobar una compra y posteriormente procesar una entrada de mercancía ficticia apropiándose indebidamente de los bienes. 2. En connivencia con el proveedor, podría aprobar una compra y registrar la entrada de bienes que no han sido recibidos resultando en un pago fraudulento.	134 usuarios (8,87 % del total de usuarios de SERPA, y 26,62 % de los usuarios de SERPA-SALUD)	Medio
4	LO1 - Contabilización de Movimientos de Mercancías	DM1 - Modificación de Datos Maestros de Materiales	1. Riesgo de añadir un material ficticio/no autorizado y registrar una entrada de mercancía de dicho material pudiendo generarse un gasto fraudulento para la compañía, apropiación indebida, etc. 2. Riesgo de registrar entradas de mercancía de manera incorrecta/ficticia y modificar los datos que controlan los niveles de inventario en el maestro, pudiendo resultar en apropiación indebida de activos.	42 usuarios (2,78 % del total de usuarios de SERPA, y 8,03 % de los usuarios de SERPA-SALUD)	Bajo
5	LO1 - Contabilización de Movimientos de Mercancías	DM3 - Modificación de Datos Maestros de Proveedores	El usuario podría crear un proveedor ficticio/incorrecto y una recepción de mercancías ficticia/incorrecta lo que podría resultar en un pago fraudulento. Usuarios con acceso a mantener el maestro de proveedores y registrar entrada de mercancía, podrían manipular los datos del maestro como el pagador alternativo o los datos bancarios para aquellos proveedores de los que se este registrando la entrada de mercancía, pudiendo resultar en el registro de facturas fraudulentas.	80 usuarios (5,23 % del total de usuarios de SERPA, y 16,30 % de los usuarios de SERPA-SALUD)	Medio
6	LO1 - Contabilización de Movimientos de Mercancías	LO4 - Gestión de Inventario	Usuarios con acceso para registrar entradas de mercancía y realizar el recuento de inventario podrían ocultar una apropiación indebida de bienes manipulando las diferencias de inventario. El usuario es capaz de registrar entradas de mercancías ficticias o sobrecargadas y ocultar las diferencias que se produzcan en el recuento de inventario.	303 usuarios (20,05 % del total de usuarios de SERPA, y 57,93 % de los usuarios de SERPA-SALUD)	Medio
7	LO4 - Gestión de Inventario	DM1 - Modificación de Datos Maestros de Materiales	El usuario es capaz de aprobar el recuento de inventario y realizar los ajustes de inventario incluyendo cantidades de mercancías incorrectas o ficticias y crear/modificar materiales en el maestro para ocultar el engaño, pudiendo resultar en apropiación indebida o gasto indebido.	42 usuarios (2,78 % del total de usuarios de SERPA, y 8,03 % de los usuarios de SERPA-SALUD)	Bajo

Figura 17: Tabla-resumen con los resultados del análisis de segregación de Funciones

Durante la revisión de los controles de aplicación se detectaron excepciones en el funcionamiento de algunos de ellos asociadas a la asignación de los permisos a los usuarios

finales, que suponen conflictos de segregación de funciones. Estos conflictos de segregación de funciones evidencian que los permisos asignados a los usuarios deben ser revisados y actualizados. En concreto, durante el trabajo se han identificado tres usuarios con un nivel de riesgo medio, además de otros usuarios pertenecientes a grupos de consultores cuyos accesos entendemos que serán retirados cuando terminen sus actividades.

Los usuarios con conflictos identificados deben ser revisados y sus permisos de acceso, modificados y adecuados a sus funciones, para que dichos conflictos sean eliminados o reducidos. En el caso de que existan usuarios que deban seguir manteniendo conflictos de segregación de funciones, será necesario identificar controles que permitan mitigar el riesgo asociado.

Durante la ejecución de los trabajos se remitieron para su revisión por los responsables de las aplicaciones los listados de usuarios cuyos permisos implicaban un riesgo de segregación de funciones. La Cámara de Cuentas no ha recibido respuesta de la revisión al cierre de este informe y, en consecuencia, no ha podido evaluar el nivel de riesgo asociado ni concluir que exista una adecuada segregación de funciones implantada en los procesos de Compras y Logística.

4.1.5.3. Pruebas de integridad de la información

Tras haber analizado los diferentes controles implantados en los procesos de Compras y Logística del SALUD, se han llevado a cabo una serie de pruebas para verificar que los procesos funcionan adecuadamente, que la integridad de la información está asegurada y para detectar posibles anomalías o indicios de acciones fraudulentas.

Considerando que la información financiera y presupuestaria esta soportada íntegramente en el sistema SERPA y que la facturación de todas las compras se acaba registrando en el módulo SERPA-SALUD, se ha solicitado al organismo para su análisis la extracción de las tablas BKPF y RBKP, las cuales contienen respectivamente información de la cabecera de asientos contables registrados en contabilidad (módulo FI-SERPA) y de la cabecera de facturas de proveedor registradas en logística (módulo MM-SERPA-SALUD). Partiendo de dichas tablas, se han realizado cruces considerando que ambas quedan ligadas por los siguientes campos:

AWKEY (BKPF) = BELNR (RBKP) + Año (En este caso 2011)

BELNR – Documento contable de la factura de proveedor (logística)

AWKEY – Clave de referencia para enlazar el documento contable de FI con el de MM.

Con la información proporcionada se han llevado a cabo las siguientes pruebas:

- Obtención de las facturas que fueron registradas tanto en el módulo de contabilidad (FI- SERPA) como en el módulo logística (MM-SERPA-SALUD).
- Verificación de los usuarios que realizaron el registro en contabilidad de dichas facturas.

- Obtención de las facturas que fueron registradas en contabilidad, pero no tienen asociada una factura de proveedor en el módulo de logística.
- Verificación de los usuarios que realizaron el registro de dichas facturas.
- Obtención de las facturas de proveedor registradas en el módulo de logística, pero no en el módulo de contabilidad.
- Verificación de los usuarios que realizaron el registro de dichas facturas en el módulo de logística.
- Realización de un análisis de Benford de los universos de facturas registradas en contabilidad y logística.
- Revisión de los importes de las facturas registradas en logística para evaluar el uso de valores redondos (finalizados en 00 y 99), evaluar los importes repetidos a lo largo del periodo, así como el número de facturas contabilizadas en FI por periodo contable.

El resumen de los resultados obtenidos de los diferentes cruces y análisis realizados es el siguiente:

- Un total de 96 usuarios registraron las facturas, de los cuales 3 se ha comprobado que son consultores o usuarios de sistema y 18 de ellos ya no están de alta en el sistema. En el listado detallado de usuarios facilitado al SALUD para alegaciones se proporciona el departamento y sector para que puedan ser revisados por los correspondientes responsables.
- Se han detectado 3 facturas registradas en el módulo de contabilidad que no tienen su correspondiente factura de proveedor asociada en logística. Dichas facturas fueron registradas por 2 usuarios, de los cuales uno ya no está de alta en el sistema. El detalle de los usuarios se ha proporcionado al organismo fiscalizado para que pueda ser revisado.
- Se han registrado 1.250 facturas de proveedor en logística, con un importe total en bruto de 4.565.183,56 euros, que no constan en el módulo de contabilidad. Entre dichas facturas se han encontrado 3 con un importe nulo.

Un total de 22 usuarios registraron dichas facturas de proveedor. Igual que en el resto de casos, se proporciona el listado de usuarios para su revisión.

Se ha seleccionado una muestra de las 15 facturas más significativas, cuyo importe bruto asciende a 2.210.586,68 euros (48.42% del total), para las que se ha solicitado justificación documental que soporte las razones de su inclusión en el módulo de logística y no en contabilidad, sin que se haya aportado a la Cámara de Cuentas. (Ver anexo 15)

- Se ha realizado un análisis de Benford de los importes de facturas registradas en logística y contabilidad. Las ocurrencias de la primera cifra no nula obtenidas se encuentran dentro de la normalidad.
- La revisión de importes redondos no aporta resultados anómalos para las facturas registradas.

- La distribución de la contabilización de facturas por periodo presenta diferencias en los meses de enero y diciembre. Se observa que la contabilización de facturas en el módulo de FI durante el mes de enero es notablemente inferior al resto de meses, mientras que durante el mes de diciembre se contabilizaron un número mayor de facturas. A continuación adjuntamos los resultados obtenidos:

Cuadro nº 46: Facturas contabilizadas en la contabilidad financiera con factura de logística asociada.

Periodo	Total 203736 Facturas	Porcentaje
Enero	3880	1.9%
Febrero	16527	8.11%
Marzo	20226	9.93%
Abril	14217	6.98%
Mayo	18005	8.84%
Junio	17969	8.82%
Julio	16058	7.88%
Agosto	17372	8.53%
Septiembre	16369	8.03%
Octubre	15493	7.6%
Noviembre	20311	9.97%
Diciembre	27309	13.4%

- En cuanto a la distribución por periodo de la contabilización de facturas en logística (registro con la entrada de mercancías), únicamente se observa que la contabilización de facturas durante el mes de diciembre fue superior al resto de periodos (el doble aproximadamente). A continuación adjuntamos los resultados obtenidos:

Cuadro nº 47: Facturas de logística no registradas en contabilidad financiera.

Terminación	Total 3636 Facturas	Porcentaje
Enero	269	7.39%
Febrero	234	6.46%
Marzo	264	7.25%
Abril	278	7.64%
Mayo	325	8.96%
Junio	361	9.92%
Julio	251	6.9%
Agosto	193	5.3%
Septiembre	325	8.93%
Octubre	222	6.1%
Noviembre	307	8.46%
Diciembre	607	16.68%

4.1.6. Conclusión general de la auditoría de sistemas

La revisión de los controles generales de los sistemas de información (CGTI) llevada a cabo sobre los procesos de gestión de las aplicaciones SERPA-SALUD y FARMATOOLS referentes a los procesos de gestión de cambios, gestión de accesos y operaciones durante el año 2011 ha puesto de manifiesto que el grado de eficacia operativa de los controles existentes no es adecuado.

Se han realizado pruebas adicionales para evaluar el nivel de riesgo de las deficiencias de control identificadas y el resultado de dichas pruebas no ha sido satisfactorio en todos los casos.

Las situaciones identificadas, descritas en el apartado 4.1.7 siguiente, ponen de manifiesto claras oportunidades de mejora de los controles establecidos sobre los procesos de gestión de IT de las aplicaciones, al objeto de garantizar su correcta operación y con ello la integridad y confidencialidad de la información que gestionan ambas aplicaciones.

4.1.7. Aspectos de mejora detectados y recomendaciones de la auditoría de sistemas de la información

Área	Aspecto de mejora	Recomendación
Cambios a programa SERPA-SALUD	Falta de integración entre la herramienta de gestión de incidencias y peticiones de cambio y la herramienta de gestión de solicitudes de implantación de los cambios, lo cual dificulta la trazabilidad del proceso.	Adaptar el procedimiento de gestión cambios con la obligatoriedad de guardar la trazabilidad de los cambios entre ambas aplicaciones para todos los cambios puedan ser rastreados desde la petición hasta su puesta en producción.
Cambios a programa – Gestión de incidencias FARMATOOLS	Dificultad de obtención de las evidencias que soportan el proceso para cada cambio implantado. El registro de resolución de incidencias y gestión de peticiones de cambio no se completa adecuadamente. Igualmente se ha detectado que no se guarda evidencia del paso a producción.	Implantar un repositorio documental o base de datos en la que poder disponer de la información relativa al proceso de cambios en la aplicación desde la solicitud de cambios por parte de los empleados, hasta la evidencia de la puesta en producción y su monitorización periódica.
Política de contraseñas de los sistemas de información	Las políticas de contraseñas no son todo lo robustas que sería conveniente.	Se recomienda incrementar los requisitos mínimos de la política de contraseñas en aras de establecer una política robusta y de incrementar la eficacia del control de acceso de los usuarios al sistema. En concreto deberían fortalecerse los parámetros relativos a la vigencia máxima de la contraseña, longitud mínima, complejidad requerida y tiempo de expiración de la sesión.

Área	Aspecto de mejora	Recomendación
Configuración general de seguridad de los sistemas de información	Se han identificado aspectos de seguridad cuya configuración es mejorable para incrementar la seguridad del sistema. En concreto, relativos al login remoto de cuentas privilegiadas del servidor de FARMATOOLS y a las contraseñas establecidas en cuentas privilegiadas de la base de datos de SERPA-SALUD.	Se recomienda deshabilitar el login remoto para las cuentas de usuario con permisos privilegiados suficientes para saltar los controles establecidos de monitorización y auditoría. Igualmente se recomienda cambiar todas las contraseñas de usuarios creados por defecto en las instalaciones de los sistemas de información para dificultar la entrada de personal no autorizado y no disminuir la eficacia del control de acceso a usuario
Acceso lógico a SERPA-SALUD	Se han identificado diversos parámetros de seguridad de SERPA cuya configuración podría ser modificada para incrementar la seguridad del sistema. En concreto parámetros relacionados con la protección de usuarios privilegiados por defecto, la monitorización de las tablas del sistema y los chequeos de autorizaciones de seguridad en las tablas y programas desarrollados a medida.	Se recomienda modificar la configuración de los parámetros que protegen los usuarios privilegiados creados por defecto, la monitorización de las tablas del sistema, y los chequeos de autorizaciones de seguridad en las tablas y programas desarrollados a medida.
Acceso lógico a SERPA-SALUD	El procedimiento de gestión de usuarios no incluye un control sobre la revisión periódica de los permisos de los usuarios con sus responsables.	Se recomienda establecer un control periódico de revisión de los permisos de los usuarios de la plataforma SERPA con los responsables de éstos.
Acceso lógico a SERPA-SALUD	Se ha comprobado que el formulario de alta de usuarios en SERPA-SALUD ofrece la posibilidad de solicitar una copia de permisos de otro usuario, pudiendo arrastrarse permisos innecesarios y que fueron adicionalmente asignados al usuario tomado como referencia.	Se recomienda establecer el procedimiento de gestión del acceso lógico de los usuarios basándose en el rol del usuario en el organismo, y no copiando los permisos de otros usuarios.

Área	Aspecto de mejora	Recomendación
Acceso lógico a SERPA-SALUD	Se detectaron usuarios que tenían accesos no autorizados, ni necesarios para el desempeño de sus funciones.	Se recomienda revisar todos los listados proporcionados y corregir todas las excepciones identificadas. Como pasos posteriores se recomienda realizar un análisis del mapa de accesos completo, y depurar y redefinir los permisos basándose en los puestos de trabajo asignados a los usuarios, creándose roles de usuarios con los permisos asignados a cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la existencia de una correcta segregación de funciones tal cual indican las guías de buenas prácticas.
Acceso lógico a SERPA-SALUD	Se han detectado bajas de usuarios que se hicieron efectivas en revisiones realizadas en tiempo muy posterior a la salida del personal del SALUD, mostrando por tanto una falta del cumplimiento del procedimiento implantado.	Se recomienda instruir a los usuarios sobre la normativa implantada y su cumplimiento obligado, así como realizar una monitorización del proceso para verificar que se cumple.
Acceso lógico a SERPA-SALUD - FARMATOOLS	Se han identificado altas y bajas para las cuales no se ha archivado correctamente la documentación soporte, ni se han obtenido evidencias que soportaran los accesos concedidos.	Implantar un repositorio documental o base de datos en la que poder disponer de la información relativa al proceso de cambios en el acceso lógico de los usuarios, desde la solicitud del cambio, hasta la confirmación de la operación realizada.
Acceso lógico a FARMATOOLS	El procedimiento de gestión del acceso lógico de los usuarios a la aplicación FARMATOOLS no se encuentra documentado, comprobándose que no se emplean formularios adecuados para solicitar las altas, bajas o posibles modificaciones de permisos de los usuarios en la aplicación FARMATOOLS. Igualmente se ha observado que como parte del proceso de gestión del acceso lógico, no se incluye la revisión periódica de usuarios activos ni de sus permisos.	Se documentar el proceso de gestión del acceso lógico a la aplicación FARMATOOLS, incluyendo en éste la implantación de un control periódico de revisión de los permisos de los usuarios con los responsables de éstos.

Área	Aspecto de mejora	Recomendación
Acceso lógico a FARMATOOLS	La segregación de funciones implantada en el Hospital Universitario Miguel Servet puede ser mejorada siguiendo las guías de buenas prácticas para incrementar la seguridad del proceso.	Realizar un análisis de los permisos de los usuarios basado en roles y funciones dentro del SALUD, teniendo en cuenta para la definición de éstos una segregación de funciones que considere los diferentes procesos de sistemas y negocio.
Operaciones	No hay procedimientos formalmente documentados, revisados y aprobados sobre la gestión de todas las tareas programadas.	Se recomienda documentar los procedimientos de gestión de tareas programadas, definiendo detalladamente todas las tareas a seguir en cada situación por el personal involucrado. De esta forma se garantiza la continuidad de las operaciones.
Operaciones	No se ha definido un Plan de Continuidad de Negocio que cubra las operaciones relacionadas con los sistemas de información que soportan FARMATOOLS.	Se recomienda definir, implantar y mantener un Plan de Continuidad de Negocio en el SALUD que soporte todas las operaciones relacionadas con sus sistemas de información y en concreto con los sistemas que soportan la aplicación FARMATOOLS.
Controles automáticos implantados en los procesos de Compras y Logística SERPA-SALUD	Los permisos de acceso que permiten la modificación de planes de necesidades locales no están correctamente asignados ya que el personal puede modificar planes de centros diferentes al suyo.	Se recomienda llevar a cabo una revisión exhaustiva de los usuarios con accesos a transacciones críticas, estableciendo planes de acción para solventar los aspectos identificados.
Controles automáticos implantados en los procesos de Compras y Logística SERPA-SALUD	El sistema permite modificar el valor total de un pedido abierto, generando así una incongruencia entre pedido abierto y el expediente de contratación (ZPIE). *En proceso de corrección.	Se recomienda corregir los permisos asignados a los usuarios, así como imposibilitar el cambio directamente en el pedido abierto, de forma que los controles asociados a las aprobaciones del proceso de adjudicación (Jefatura de Suministros y Dirección Económica) no pierdan su efectividad.
Controles automáticos implantados en los procesos de Compras y Logística FARMATOOLS	Si bien FARMATOOLS cuenta con un campo para evitar que se vuelquen albaranes de forma duplicada, el uso de dicho campo no asegura que los albaranes que se hayan marcado como volcados realmente lo estén.	Recomendamos implementar tan pronto como sea posible el modelo de integración entre los sistemas de información implantado en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, en aras de mejorar el proceso. En su defecto recomendamos llevar un control periódico de la duplicidad de albaranes volcados a SERPA-SALUD.

Área	Aspecto de mejora	Recomendación
Segregación de funciones en los procesos de Compras y Logística SERPA-SALUD	Se han detectado listados de usuarios con permisos suficientes para desempeñar funciones conflictivas en sus labores diarias.	Se recomienda que el SALUD revise los listados aportados, valore realizar un análisis más profundo de segregación de funciones, así como que elabore un plan de acción inmediato para corregir todas las incidencias detectadas.

4.2. FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA SOBRE OPERACIONES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

Para completar las pruebas de integridad de la información financiera de la auditoría de sistemas, la Cámara de Cuentas ha realizado una prueba en detalle sobre una muestra de 110 transacciones obtenidas de distintas fuentes para comprobar, mediante pruebas de recorrido, el funcionamiento de los controles que se describen en el informe de resultados de la auditoría informática y su reflejo en la contabilidad financiera y presupuestaria de acuerdo con el procedimiento descrito en el manual SERPA 2-SALUD “Ampliación del sistema de gestión económica financiera (logística y contratación)”.

Fuentes de selección de la muestra:

- 1.- Relación de albaranes de entrada del ejercicio 2011.
- 2.- Relación de pedidos emitidos entre diciembre de 2010 y diciembre de 2011.
- 3.- Cuentas de mayor relativas al registro contable de compras y logística: grupo 3, “Existencias” (63,33 millones de euros), subgrupo 60, “Compras” (99,61 millones de euros), subgrupo 61, “Variación de existencias (183,08 millones de euros), subgrupo 62, “Servicios exteriores” (173,44 millones de euros).
- 4.- Mayores de las cuentas 4090001, “Facturas pendientes de recibir factura”, 40900000, “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y 40900002, “Control de facturas aplicadas a presupuesto”.

Criterios de selección de la muestra:

- 50 entradas más significativas (importes superiores a 256 miles de euros)
- 10 entradas negativas más significativas por importe
- 10 compras directas sin reflejo en existencias
- 3 compras directas de implantes
- 8 entradas directas de producto farmacéutico
- 29 apuntes de distinta naturaleza (regularización de precios, diferencias positivas y negativas de inventario, apuntes contables en cuentas cuya naturaleza no corresponde, etc.)

Limitaciones al alcance de la fiscalización

- No se ha aportado la documentación relativa a once elementos de la muestra (ocho entradas positivas y tres negativas), por importe neto de 0,38 millones de euros (ver anexo 15).
- No se ha aportado documentación justificativa de diez asientos de rectificaciones practicadas en cuentas de existencias (ver anexo 15):
 - Cinco asientos de regularización de precios medios (código SA), por importe de - 12,24 millones de euros
 - Cinco asientos de diferencias de inventario (código WI) del servicio urgencias 061, por importe neto de 0,07 millones de euros.
- No se realizan recuentos físicos al cierre del ejercicio, ni se han aportado los inventarios de existencias valorados al cierre del ejercicio 2011 que permitan contrastar las cifras de existencias del balance de 2011 (63,3 millones de euros). Tampoco se ha aportado la relación de existencias en depósito (implantes), ni los contratos firmados con los proveedores propietarios del artículo en depósito hasta su consumo, ni los controles periódicos que se realizan sobre estas existencias, ni la responsabilidad del SALUD en su custodia o si existe cobertura de seguro por robo o incendio, todo ello solicitado expresamente. No existe información en la memoria de las cuentas anuales sobre existencias en depósito, lo que ha impedido circularizar a los acreedores para que pudieran confirmar estos saldos.
- No se han aportado los inventarios de existencias valorados a fecha 2/12/2013 (solicitados para planificar los recuentos físicos con presencia de auditores de la Cámara de Cuentas) y a fecha 31/12/2013 para documentar y realizar los recuentos físicos del cierre del ejercicio en los centros de coste seleccionados y registrar correctamente las cifras de existencias del ejercicio 2013, expresamente solicitados por la Cámara de Cuentas.

Para mitigar el efecto de la limitación señalada en el párrafo anterior en este informe, la Cámara de Cuentas solicitó al SALUD los inventarios de existencias valorados antes del cierre del ejercicio 2013 y estar presente en los recuentos físicos que fuera a realizar el organismo al cierre del ejercicio 2013, como procedimiento alternativo para poder documentar y evaluar los criterios que utiliza el SALUD para registrar las existencias en el Balance y, en caso de identificar debilidades, valorar la importancia relativa de estas en dicha partida de las cuentas anuales, ante la imposibilidad material de poder realizar estas comprobaciones en el ejercicio 2011 objeto de la fiscalización por puras razones temporales.

El SALUD manifestó por escrito a la Cámara de Cuentas, con fecha 26 de diciembre de 2013, que no podía poner a disposición de la Cámara de Cuentas el inventario de existencias valorado a 31 de diciembre de 2013, así como de existencias en depósito valoradas a 31 de diciembre de 2013, por encontrarse el sistema SERPA bloqueado desde el día 4 de diciembre de 2013.

En estas circunstancias, la Cámara de Cuentas no pudo realizar la prueba alternativa programada para superar la limitación al alcance de la fiscalización que ha impedido emitir opinión sobre la cifra de existencias del Balance de situación de 2011.

Para las operaciones de la muestra relativa a entradas (compras o servicios recibidos) se ha identificado la secuencia del recorrido (solicitud-pedido-albarán-factura-aplicación presupuesto-pago), confrontando las 4 fuentes señaladas anteriormente, la documentación soporte (especialmente, la justificación de la comprobación del gestor de la entrega del suministro o de la prestación del servicio) y la identificación en las tablas BKPF y RBKP utilizadas en la prueba de integridad de la información financiera facilitadas por la auditoría informática. En particular, se ha comprobado:

- 1- Hoja de pedido (papel o formato electrónico), incluida justificación de que la persona que introduce el pedido tiene autorización suficiente para ello. En los casos en los que el nº de pedido se correspondía con un contrato (por ej., limpieza, transporte sanitario urgente, etc.), se ha revisado el documento contractual firmado (para comprobar que la facturación se acomoda a las condiciones pactadas en el contrato).
- 2- Albarán del proveedor y documentación acreditativa del suministro recibido o del servicio prestado. Se han identificado 3 supuestos:
 - a) Entradas que generan alta en existencias: se ha verificado el parte/documento firmado por el responsable de almacén que acreditó la recepción en almacén y pantallazo del alta en existencias.
 - b) Compras directas: se verificado la documentación acreditativa del albarán de entrega firmado por el responsable de almacén (la entrega siempre pasa por almacén, incluso en los casos en los que no procede alta en existencias porque va a consumo directo).

En el caso de compras de implantes (existencias en depósito) se ha verificado la “hoja de implante” y la “hoja de quirófano” que justifica el consumo directo para que se genere la factura (con el nº de registro del artículo implantado y paciente al que se ha incorporado, coincidente con el nº de registro del artículo facturado).

c) En el caso de servicios (limpieza, transporte sanitario urgente, etc.), se ha comprobado la documentación justificativa del servicio prestado: controles de calidad realizados en algunas dependencias, partes firmados por el personal encargado de limpieza (días, horario, distribución del trabajo...), actas mensuales de la Comisión de Seguimiento del contrato del transporte sanitario urgente (días de servicio de ambulancias, paciente trasladado, recorrido realizado, etc.), entre otros.

Para todas las entradas de la muestra, se han verificado los asientos contables de las cuentas que mueven la contabilización del albarán seleccionado (cargo en existencias, cargo en compras, abono en variación existencias y abono en proveedores pendientes de recibir factura), según consta en el manual SERPA 2-SALUD “Ampliación del sistema de gestión económico financiero (logística y contratación).

- 3- Factura y procedimiento de validación de la misma para conciliar el albarán pendiente de recibir factura, así como procedimiento establecido para asegurar que no quedan

albaranes pendientes de conciliar. Se ha revisado para cada factura de la muestra el asiento contable que genera la recepción y contabilización de la misma, según manual SERPA-SALUD (cargo en 4090001, "Facturas pendientes de recibir factura" con abono en 4090000, "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto").

- 4- Fecha de imputación a presupuesto y adecuación a los criterios establecidos para imputar presupuestariamente el gasto sanitario. Se ha revisado también el asiento contable completo que genera la imputación a presupuesto.
- 5- Fecha de pago de la factura, documentación acreditativa del pago y asiento contable completo que genera el pago de la factura.

El importe total de gasto corriente analizado en la prueba en detalle asciende a 28,14 millones de euros (anexo 14), lo que supone un 6,35% del gasto total controlado por la auditoría informática (442,87 millones de euros, importe total en el que se incluyen no solo los suministros corrientes sino también las compras de inmovilizado y las existencias).

Para las operaciones de regularizaciones de inventario y otras operaciones anómalas, se ha verificado la razonabilidad de los asientos contables y la adecuada documentación soporte.

Además, se han realizado cuadros globales de todas las cuentas implicadas en la contabilización de las compras y logística, y localización de la secuencia de contabilización de cada compra en las distintas cuentas de mayor (4090001, "Facturas pendientes de recibir factura", 40900000, "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y 40900002, "Control de facturas aplicadas a presupuesto").

Principales conclusiones de las pruebas conjuntas de auditoría financiera y auditoría informática:

- El importe total de gasto en compras y logística que arrojan las tablas RBKP asciende a 442,87 millones de euros. Sin embargo, el gasto en aprovisionamientos, servicios exteriores y compras de inmovilizado imputado a las cuentas anuales de 2011 del SALUD asciende a 485,16 millones de euros. Las principales diferencias de conciliación entre estas dos cifras son las siguientes:
 - +101,30 millones de euros corresponden a obligaciones imputadas a los capítulos 2 y 6 y registradas directamente en el sistema de contabilidad presupuestaria de SERPA, lo que supone una excepción al procedimiento general de registro de estas operaciones en el módulo específico de compras SERPA 2-SALUD, que es el que incorpora los controles generales que aseguran que todas las transacciones se concilian y se registran de forma automática en las cuentas correspondientes, incluso aquellas que quedan pendientes de imputar al presupuesto por insuficiencia de crédito. No obstante, el volumen de operaciones registradas directamente en la contabilidad presupuestaria ha descendido considerablemente en los ejercicios 2012 y 2013.
 - -35,02 millones de euros corresponden a las entradas de producto farmacéutico del Hospital Clínico Lozano Blesa que no se han contabilizado como consumos en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 debido a una inadecuada parametrización

de los movimientos de consumo. Este error ha sido corregido en el ejercicio 2012 mediante un ajuste que se explica posteriormente.

- – 31,42 millones de euros por la integración de la variación de existencias en la cifra de consumos de la cuenta de resultados, que es una partida conciliatoria normal ya que las tablas RBKP recogen compras y no consumos.

El error de parametrización comentado anteriormente determinó que las existencias de producto farmacéutico se fueran cargando con las compras, pero no se descargarán con los consumos, ya que los consumos se introducían en la aplicación FARMATOOLS y el interface no había entrado en funcionamiento.

El efecto en las cuentas anuales del ejercicio 2011 ha supuesto que la cifra de existencias de producto farmacéutico esté sobrevalorada en 54 millones de euros y la cuenta de resultados del ejercicio 2011 no recoja el gasto por consumo producido en el ejercicio por importe de 35,02 millones de euros. Esta incidencia solo afecta a estos conceptos de la contabilidad financiera, pues la Cámara de Cuentas ha comprobado que los datos de la contabilidad presupuestaria y de la cuenta 409 de obligaciones pendientes de imputar a presupuesto son correctos y reflejan correctamente las obligaciones devengadas por la entrada de producto.

Este error fue corregido con fecha 8 de mayo de 2012 y supuso la contabilización de un ajuste de 66,57 millones de euros por consumos de producto farmacéutico en la cuenta de resultados de 2012, gasto que se había generado principalmente en los años anteriores (aproximadamente 19 millones en 2010, 35 millones en 2011 y 12 millones en 2012). Por lo tanto, los resultados de los ejercicios 2010 y 2011 están sobrevalorados en 19 millones y 35 millones de euros, respectivamente, y la cuenta de resultados del ejercicio 2012 refleja una mayor pérdida procedente de ejercicios anteriores de 54 millones de euros.

- En cuanto a la fecha de imputación a presupuesto de los gastos, la Cámara de Cuentas ha comprobado en la prueba en detalle que el saldo a 31/12/2011 de la cuenta 409 se compone de operaciones registradas en contabilidad a través del workflow del módulo de compras (157,05 millones de euros) y de obligaciones registradas manualmente en la contabilidad (10,14 millones de euros). La Cámara de Cuentas ha comprobado que el módulo de compras del sistema SERPA que usa SALUD (aplicación SERPA 2-SALUD) asegura el registro en contabilidad financiera de los gastos con arreglo al criterio de devengo, con independencia de su aplicación a presupuesto y permite un seguimiento del gasto que queda pendiente de imputar a través de las cuentas 409. Sin embargo, la Cámara de Cuentas ha constatado que los asientos que se registran manualmente en la cuenta 409 son globales y no permiten verificar la corrección del saldo generado en dicha cuenta. La Cámara de Cuentas no ha obtenido el detalle de las obligaciones individualizadas registradas por este procedimiento, expresamente requeridas, ni ha dispuesto de la documentación suficiente para asegurar la integridad de los datos.⁶⁴

⁶⁴ Alegación nº 5. No estimada (Presentada por la Intervención General).

- Por lo que se refiere a las pruebas sobre las fechas de pago, en la tabla siguiente se recoge la evolución de la cuenta 409 “Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto” en los últimos ejercicios:

Cuadro nº 48: Evolución de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, y estimación del gasto real

CONCEPTO	2009	2010	2011
Capítulo 1			2
Capítulo 2	91.120	209.816	158.152
Capítulo 6			9.038
Total (en miles de euros)	91.120	209.816	167.192
Presupuesto Inicial	1.716.157	1.769.593	1.715.618
Presupuesto Definitivo	2.001.936	1.759.802	1.924.295
Obligaciones Reconocidas Netas	2.000.060	1.755.550	1.919.310
Estimación gasto sanitario real s/ CCA		1.874.246	1.867.646

Fuente: Cuentas Generales 2009-11

Nota: La estimación del gasto sanitario real se calcula sumando a las ORN del ejercicio la variación de la cuenta 409 (diferencia entre el saldo al cierre del ejercicio y el registrado en el ejercicio anterior)

De acuerdo con las instrucciones de la Dirección del Área económico-financiera del SALUD, el orden de prelación que siguen los centros para priorizar el pago de las facturas pendientes, previa su imputación presupuestaria, es el siguiente:

- En primer lugar, facturas relativas a pagos mensuales inaplazables: electricidad, agua, gas, arrendamientos, servicios prestados por empresas que deben abonar nóminas a los trabajadores (limpieza, seguridad, ambulancias, teleoperación...) y pequeñas empresas que no pueden aguantar el periodo medio de pago del SALUD.
- En segundo lugar, se sigue el criterio de la antigüedad para minimizar en lo posible el aumento del gasto por la reclamación de intereses de demora.

La Cámara de Cuentas ha constatado que el SALUD aplicó los criterios anteriores a la hora de registrar presupuestariamente las obligaciones pendientes devengadas en ejercicios mediante una revisión de las facturas imputadas con cargo al suplemento de crédito (aplicaciones presupuestarias con código financiador 91005). No obstante, en la prueba en detalle se ha constatado un importante decalaje entre la fecha del registro presupuestario de las obligaciones y la de su extinción mediante su pago material por la Tesorería.

El periodo medio de pago en gasto corriente del ejercicio 2011 fue de 204 días, según se recoge en el informe de morosidad elaborado por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma. En la prueba en detalle realizada para una muestra de 54 facturas (véase anexo 14) se ha obtenido un periodo medio de pago de 266 días (155 días de periodo medio de pago ponderado en función del importe de la factura), observándose diferencias muy significativas entre unos proveedores y otros. Se ha comprobado el cumplimiento de los criterios de prioridad señalados anteriormente: así, en limpieza y transporte sanitario urgente se obtiene un plazo de imputación presupuestaria de 29 días y un periodo medio de pago de 65 días (salvo las facturas de

noviembre y diciembre 2011 que se imputaron en junio/2012 y se pagaron en diciembre/2012). Sin embargo, en producto farmacéutico, implantes y hemodiálisis el plazo de imputación presupuestaria es de 248 días y el periodo medio de pago de 439 días. En los meses de noviembre y diciembre de 2011 se observan dificultades de tesorería para poder atender las obligaciones exigibles, hasta el punto que ni siquiera pueden pagarse los servicios de limpieza de los centros y de transporte sanitario urgente, demorándose los pagos a los laboratorios farmacéuticos hasta los 600 días.⁶⁵

- Se ha detectado la imputación incorrecta de dietas de personal al concepto 221 "Suministros" (en lugar del concepto 231 "Locomoción"), debido a que en el centro que realizó ese cargo carecía de créditos desconcentrados para pagar dietas por locomoción y si disponía en el concepto de suministros. Aunque esta incidencia carece de materialidad por razón de su importe, sí es conveniente advertir que para poder proceder al pago de las dietas se hubo de cambiar manualmente el listado de aplicaciones determinadas inicialmente en el programa de compras, lo que implica una debilidad del sistema de control.
- No se realiza inventario físico de existencias al cierre de cada ejercicio en todos los almacenes de los distintos centros del SALUD para corregir los datos que se obtienen de las aplicaciones de control de existencias. En general, las diferencias de inventario se van corrigiendo en cuanto se constata un desajuste entre los datos del sistema informático y la realidad física en los almacenes. Por otro lado, las cuentas de existencias no se actualizan al cierre del ejercicio con los importes que se obtienen de los inventarios de existencias valorados de todos los almacenes de los centros del SALUD. Por lo tanto, la cifra de existencias del balance, cuyo importe asciende a 63,33 millones de euros, no refleja el stock real de existencias físicas valorado al 31/12/2011 y, en consecuencia, la cuenta de resultados tampoco recoge adecuadamente el gasto por consumo (además del ajuste descrito anteriormente por la inadecuada parametrización de las aplicaciones informáticas).

Para reflejar correctamente la cifra de existencias en todos los almacenes de los distintos centros del SALUD se deberían realizar recuentos físicos al menos al cierre de cada ejercicio, de acuerdo con el stock real a dicha fecha y regularizar al cierre del ejercicio el gasto por consumo.

La Cámara de Cuentas ha analizado los movimientos de existencias del ejercicio 2011 de los principales grupos de artículos (97,2% de las existencias finales). En la tabla siguiente se muestra el movimiento de existencias de las cuentas analizadas:

⁶⁵ Alegación nº 4. Párrafo modificado en virtud de alegación (Presentada por la Intervención General).

Cuadro nº 49: Movimiento de existencias SALUD. Ejercicio 2011

Cuenta	Concepto	Existencias 31/12/2010	Entradas	Consumos	Ajustes inventario	Existencias 31/12/2011	Compras directas	Compra total
3100000001	Producto farmacéutico	22.450	38.795	-574	-3.199	57.473	104.043	142.838
3100000002	Mat. Quirúrgico y curas	5.763	28.533	-29.448	-1.419	3.429	29.153	57.687
3100000003	Mat. Extrac. y alm. Sangre	61	747	-741	-2	65	240	987
3100000004	Mat. Para implantes	9	0	0	0	9	34.071	34.071
3100000005	React. y mat. Diagnost. Vitro	952	6.124	-6.459	-36	581	32.310	38.434
	TOTAL ANALIZADO CCA	29.235	74.199	-37.222	-4.655	61.557	199.817	274.016
	EXISTENCIAS S/ BALANCE (*)	31.911				63.333		
	% Cobertura	91,61%				97,20%		

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos facilitados por SALUD

Nota: (*) Existencias no analizadas por Cámara de Cuentas: Combustibles, Repuestos inmovilizado, vestuario, productos alimenticios, pequeño utillaje sanitario y no sanitario, material de oficina.

Del trabajo de auditoría realizado se desprenden las siguientes incidencias:

- El módulo informático de compras y logística SERPA 2-SALUD está preparado para que las cuentas de existencias recojan la información del stock real diario. Sin embargo, no todos los grupos de artículos tienen parametrizadas las compras para que las cuentas de existencias se actualicen correctamente. Como se observa en el cuadro anterior, existen muchos centros que contabilizan las entradas como compra directa (sin pasar por existencias), lo que unido a la falta de realización de inventario al cierre del ejercicio, impide recoger correctamente el gasto por consumo en la cuenta de resultados y el valor de las existencias reales al cierre del ejercicio en el balance.

Además, en algunos centros la compra de producto farmacéutico se registra en una cuenta de gastos de servicios exteriores (62860000), en lugar de en la cuenta de compras (60100001), lo que supone una que una misma operación de compra se refleja de forma no homogénea en las distintas unidades contables del SALUD. Los centros que siguen ese criterio erróneo son los siguientes:

Cuadro nº 50: Compras de producto farmacéutico registrado en Servicios exteriores

Sector	Importe (Miles euros)
TE1	10.818
Z12	9.714
Z13	1.370
Z34	304
OSC	294
AL2	41
HU2	39
Otros (*)	25
Total 6286000	22.604

Fuente: Mayor 6286000 "Compras de producto farmacéutico
(*) Sectores BA2, BA4, CA1, HU3, HU5, Z11, Z14, Z21, Z31 y Z32

Del total de compras analizadas (274,01 millones de euros), sólo el 27% se reflejan como entradas de existencias (74,19 millones de euros), el resto se contabiliza como compra directa, aunque no se haya producido el consumo real. A continuación se presenta el

detalle de los movimientos de entrada por código de centro, separando aquellos que se incorporan a existencias de los que se contabilizan como compra directa.

Cuadro nº 51: Detalle de los movimientos de entrada de existencias y compra directa por código de centro

CÓDIGO CENTRO	PROD. FARMACÉUTICOS		MAT. QUIRÚRG. ASIST. Y CURAS		MAT. EXTRACC. Y ALM. SANGRE		IMPLANTES	REACTIVOS Y MAT. DIAG. IN VITRO	
	310001	6115001	310001	6115002	310003	6115003	6115004	310005	6115005
	Entrada existencias	Compra directa	Entrada existencias	Compra directa	Entrada existencias	Compra directa	Compra directa	Entrada existencias	Compra directa
61	228		135	1				7	
AL1		42	1.051	762	59		1.023	415	1.332
AL3				-2					
BA1		6.075	2.360	892	51			502	1.836
BA2				-5					
CA1		9.516	1.201	601	36			218	1.113
HU1			2.366	1.774	54	51		1.345	2.138
HU2									-2
HU5				-3					
TE1			1.122	1.753	32	74		205	2.699
Z11			3.917	2.891	76	14		864	3.558
Z21		19.639	8.229	14.475	255	76	23.754	1.339	11.480
Z22		68.770		-13			-11		-44
Z31	38.567	1	8.152	6.028	184	25	9.310	1.229	8.200
Z32							-5		
Z35				-1					
TOTAL	38.795	104.043	28.533	29.153	747	240	34.071	6.124	32.310

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos facilitados por SALUD

Así, en producto farmacéutico sólo los sectores Z31 (Hospital Clínico) y 061 reflejan las entradas físicas en existencias. El resto de centros contabilizan todas las entradas de producto farmacéutico como gasto del ejercicio, sin regularizar al cierre del ejercicio el producto farmacéutico que queda sin consumir en almacén. Las existencias de producto farmacéutico al cierre del ejercicio de los sectores Z31 y 061 ascendían a 57,47 millones de euros, mientras que el inventario valorado permanente suele oscilar en torno a 3 millones de euros. El balance de situación no recoge información sobre existencias de producto farmacéutico de ningún otro centro.

En el resto de materiales analizados, el grado de implantación del control de existencias es mayor y se ha comprobado que los consumos se registran correctamente. No obstante, sigue existiendo un volumen muy importante de compra directa, que impide conocer el stock real y el volumen de mermas que se producen durante el año.

Los implantes son siempre compra directa porque se encuentran en depósito y se contabiliza directamente el consumo una vez se certifica mediante la hoja de implante y la hora de quirófano.

El cuadro resumen de movimientos de existencias muestra un volumen de diferencias de inventario de -4,65 millones de euros, que representa un 6,2% de las entradas en existencias. Por productos, los datos de mermas son muy dispares: 8,2% sobre entradas en producto farmacéutico (sólo 061 y Z31), 4,97% en material quirúrgico, asistencial y de

curas, 0,26% en material de extracción de sangre y 0,58% en reactivos y material para diagnóstico in vitro. No obstante, dado que la mayoría de las compras se registran como compra directa, no queda rastro de las diferencias de inventario que se puedan producir en los almacenes que contabilizan las entradas como consumo directo. La extrapolación del porcentaje obtenido de mermas (6,2%) al volumen total de compras (274,01 millones de euros) arrojaría unas diferencias negativas de inventario totales de 16,98 millones de euros.

5. ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1

INFORMACIÓN DETALLADA DE GASTOS DE PERSONAL Y EFECTIVOS POR ENTES (CORTES, JUSTICIA, Y CAMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN; ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL; ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO)130

ANEXO 2 (1/2)

INFORMACIÓN DETALLADA DE GASTOS DE PERSONAL Y EFECTIVOS POR ENTES131

(SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS).....131

ANEXO 2 (2/2).....132

INFORMACIÓN DETALLADA DE GASTOS DE PERSONAL Y EFECTIVOS POR ENTES132

(SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS).....132

ANEXO 3133

DETALLE DE PERSONAL POR CATEGORÍAS EN ENTES CONSOLIDADOS Y CONSORCIOS.....133

ANEXO 4134

DETALLE DE PERSONAL POR CATEGORÍAS EN ENTES NO CONSOLIDADOS134

(ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO NO CONSOLIDADAS Y SOCIEDADES MERCANTILES)134

ANEXO 5135

DETALLE DE PERSONAL POR CATEGORÍAS EN ENTES NO CONSOLIDADOS135

(ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO NO CONSOLIDADAS Y SOCIEDADES MERCANTILES)135

ANEXO 6 (1/3).....136

DETALLE DE EFECTIVOS Y COSTES PROMEDIO DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS.....136

ANEXO 6 (2/3).....137

DETALLE DE EFECTIVOS Y COSTES PROMEDIO DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS.....137

ANEXO 6 (3/3).....138

DETALLE DE EFECTIVOS Y COSTES PROMEDIO DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS.....138

ANEXO 7139

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO NO CONSOLIDADAS.....139

ANEXO 8 (1/3)

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS. EJERCICIO 2011.....140

ANEXO 8 (2/3)

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS. EJERCICIO 2011.....141

ANEXO 8 (3/3)

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS. EJERCICIO 2011.....142

ANEXO 9

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DEL GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN. EJERCICIO 2011.....143

ANEXO 10

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE FUNDACIONES. EJERCICIO 2011 ...144

ANEXO 11

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE CONSORCIOS. EJERCICIO 2011.....145

ANEXO 12

DETALLE DE ADQUISICIONES DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS CON ENTIDADES VINCULADAS (ADMÓN CA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS)146

ANEXO 13

DETALLE DE ADQUISICIONES DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS CON ENTIDADES VINCULADAS (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, SOCIEDADES MERCANTILES Y FUNDACIONES).....147

ANEXO 14

CÁLCULO DEL PLAZO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO. MUESTRA ANALIZADA.....148

ANEXO 15

ELEMENTOS DE LA MUESTRA NO APORTADOS149

ANEXO 16

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA AUDITORÍA DE SISTEMAS150

ANEXO 17

ENFOQUE DE LA AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN154

Anexo 17 Figura 1: Objetivos de control por área de evaluación157

Anexo 17 Figura 2: Metodología de identificación de controles en procesos y algunos ejemplos de controles.....166

Anexo 17 Figura 3: Ejemplo de análisis de segregación de funciones167

Anexo 17 Figura 4: Ejemplo de pruebas a realizar sobre los interfaces entre aplicaciones168

ANEXO 18 ALEGACIONES PRESENTADAS..... 169

ANEXO 19 TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES POR LA CAMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

ANEXO 1
**INFORMACIÓN DETALLADA DE GASTOS DE PERSONAL Y EFECTIVOS POR ENTES (CORTES, JUSTICIA, Y CAMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN;
 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL; ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DE
 DERECHO PÚBLICO)**

INCLUIDO EN CONSOLIDAC.	ENTE / SECCIÓN	GASTOS DE PERSONAL					CIFRA DE TRABAJADORES				
		IMPORTE GASTO (MILES)		VARIAC. ANUAL		IMP. RELATIVA S/ TOTAL 2011	EFECTIVOS		VARIAC. ANUAL		IMP. RELATIVA S/ TOTAL
		2011	2010	VALOR ABSOLUTO	(%)		2011	2010	Nº TRAB.	(%)	
SI	CORTES, JUSTICIA, Y CAMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN	6.361	10.945	-4.584	-41,9%	0,3%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
SI	ADMINISTRACIÓN CA ARAGÓN + CESA	886.719	905.134	-18.415	-2,0%	42,2%	25.462,0	25.998,0	-536,0	-2,1%	46,3%
SI	Servicio Aragonés de Salud	991.737	1.006.993	-15.256	-1,5%	47,1%	22.893,0	24.683,0	-1.790,0	-7,3%	41,7%
SI	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	78.550	82.304	-3.754	-4,6%	3,7%	2.836,0	2.793,0	43,0	1,5%	5,2%
SI	Instituto Aragonés de Empleo	19.177	18.242	935	5,1%	0,9%	552,0	508,0	44,0	8,7%	1,0%
SI	Instituto Aragonés de la Juventud	4.358	4.515	-157	-3,5%	0,2%	158,0	161,0	-3,0	-1,9%	0,3%
SI	Instituto Aragonés de la Mujer	894	956	-62	-6,5%	0,0%	23,0	23,0	0,0	0,0%	0,0%
SI	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.094.716	1.113.010	-18.294	-1,6%	52,0%	26.462,0	28.168,0	-1.706,0	-6,1%	48,1%
SI	Centro de Invest. y Tecn. Agroalimentaria de Aragón	9.272	9.801	-529	-5,4%	0,4%	263,0	251,0	12,0	4,8%	0,5%
SI	Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	6.275	6.142	133	2,2%	0,3%	174,0	180,0	-6,0	-3,3%	0,3%
SI	Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos	3.685	3.743	-58	-1,5%	0,2%	79,0	82,0	-3,0	-3,7%	0,1%
SI	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	2.696	2.728	-32	-1,2%	0,1%	65,0	63,0	2,0	3,2%	0,1%
SI	Instituto Aragonés del Agua	2.536	2.594	-58	-2,2%	0,1%	50,0	53,0	-3,0	-5,7%	0,1%
SI	Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	2.456	2.529	-73	-2,9%	0,1%	68,0	69,0	-1,0	-1,4%	0,1%
SI	Agencia de Calidad y Prospectiva Univ. de Aragón	316	308	8	2,6%	0,0%	7,0	6,0	1,0	16,7%	0,0%
NO	Instituto Tecnológico de Aragón	9.143	9.042	101	1,1%	0,4%	191,0	192,0	-1,0	-0,5%	0,3%
NO	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	2.326	2.378	-52	-2,2%	0,1%	44,0	47,0	-3,0	-6,4%	0,1%
NO	Instituto Aragonés de Fomento	1.892	1.937	-45	-2,3%	0,1%	36,3	37,0	-0,8	-2,0%	0,1%
NO	Consejo Nacional de la Juventud	91	75	16	21,3%	0,2%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
NO	Consejo Aragonés de Personas Mayores	71	69	2	2,9%	0,0%	2,6	2,6	0,0	0,0%	0,0%
EN PARTE	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	40.759	41.346	-587	-1,4%	1,9%	979,9	982,6	-2,8	-0,3%	1,8%

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011

Nota 1: Las Cortes, El Justicia y la Cámara de Cuentas, no informan sobre cifras de trabajadores. No se publican cifras de empleo por secciones de la Administración de la CA.

Nota 2: Las Cortes y sus órganos dependientes, computan como una sección única en el presupuesto de gastos consolidado. La Administración de la CA incluye a un total de 18 secciones, de las que 15 (recogidas en el cuadro) imputan gasto de personal

Nota 3: El Consejo Nacional de Juventud no informa sobre cifras de trabajadores

Nota 4: Cada uno de los entes consolidados computa como una sección en el presupuesto de gastos consolidado, a diferencia de la Administración de la CA, integrada por varias secciones

ANEXO 2 (1/2)
INFORMACIÓN DETALLADA DE GASTOS DE PERSONAL Y EFECTIVOS POR ENTES
(SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS)

INCLUIDO EN CONSOLIDAC.	ENTE / SECCIÓN	GASTOS DE PERSONAL					CIFRA DE TRABAJADORES				
		IMPORTE GASTO (MILES €)		VARIAC. ANUAL GASTO 2010-11		IMP. RELATIVA S/ TOTAL 2011 (%)	EFECTIVOS		VARIAC. ANUAL EFECTIVOS		IMP. RELATIVA S/ TOTAL 2011 (%)
		2011	2010	VALOR ABSOLUTO	(%)		2011	2010	Nº TRAB.	(%)	
NO	Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón SAU	24.022	25.732	-1.710	-6,6%	1,1%	825,0	918,0	-93,0	-10,1%	1,5%
NO	Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas SAU	9.376	9.049	327	3,6%	0,4%	233,0	243,0	-10,0	-4,1%	0,4%
NO	Televisión Autonómica de Aragón SA	3.173	3.069	104	3,4%	0,2%	66,0	65,0	1,0	1,5%	0,1%
NO	Expo Zaragoza Empresarial SA	2.251	3.141	-890	-28,3%	0,1%	32,0	46,0	-14,0	-30,4%	0,1%
NO	Suelo y Vivienda de Aragón SLU	1.701	1.721	-20	-1,2%	0,1%	34,6	35,1	-0,5	-1,4%	0,1%
NO	Radio Autonómica de Aragón SA	1.314	1.227	87	7,1%	0,1%	28,0	27,0	1,0	3,7%	0,1%
NO	Ciudad del Motor de Aragón SA	1.254	951	303	31,9%	0,1%	44,0	31,0	13,0	41,9%	0,1%
NO	Corporación Empresarial Pública de Aragón SLU	1.021	939	82	8,7%	0,0%	14,1	14,1	0,0	0,1%	0,0%
NO	Escuela Superior de Hostelería de Aragón SAU	908	925	-17	-1,8%	0,0%	26,0	23,0	3,0	13,0%	0,0%
NO	Avalia Aragón SGR	773	759	14	1,8%	0,0%	17,0	16,0	1,0	6,3%	0,0%
NO	Aragón Exterior SA	698	695	3	0,4%	0,0%	14,0	14,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Centro Europeo de Empresas e Innov. de Aragón SA	648	616	32	5,2%	0,0%	16,5	16,0	0,5	3,1%	0,0%
NO	Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA SA	630	537	93	17,3%	0,0%	7,0	7,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Infraestr. y Servicios de Telecomunic. de Aragón SAU	568	534	34	6,4%	0,0%	12,0	11,0	1,0	9,1%	0,0%
NO	Gestora Turística San Juan de la Peña SAU	495	530	-35	-6,6%	0,0%	12,0	11,9	0,1	0,8%	0,0%
NO	Sociedad de Prom. y Gestión del Turismo Aragonés SA	374	384	-10	-2,6%	0,0%	12,0	12,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón SA	355	362	-7	-1,9%	0,0%	5,8	6,6	-0,8	-12,1%	0,0%
NO	Aeronautica de los Pirineos SA	245	236	9	3,8%	0,0%	9,5	9,0	0,5	5,6%	0,0%
NO	Centro Dramatico de Aragón SAU	227	301	-74	-24,6%	0,0%	5,0	6,0	-1,0	-16,7%	0,0%
NO	Parque Tecnológico Walqa SA	212	213	-1	-0,5%	0,0%	5,0	5,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Platea Gestión SA	180	157	23	14,6%	0,0%	2,9	3,0	-0,1	-3,3%	0,0%
NO	ASITEL-Servicio de Interpretación Telefónica SAU	131	162	-31	-19,1%	0,0%	9,0	9,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Parque Tecnológico del Motor de Aragón SA	91	84	7	8,3%	0,0%	2,0	2,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Sociedad para la Prom. y Desarr. Empres. de Teruel SA	73	86	-13	-15,1%	0,0%	2,0	2,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Nieve de Aragón SA	72	77	-5	-6,5%	0,0%	2,0	2,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Aragonesa de Gestión de Residuos	47	51	-4	-7,8%	0,0%	1,0	1,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Promoción del Aeropuerto de Zaragoza SA	10	8	2	25,0%	0,0%	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Aragón Desarrollo e Inversión SLU	4	5	-1	-12,0%	0,0%	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	SOCIEDADES MERCANTILES	50.853	52.551	-1.698	-3,2%	2,4%	1.437,4	1.535,7	-98,3	-6,4%	2,6%

ANEXO 2 (2/2)
INFORMACIÓN DETALLADA DE GASTOS DE PERSONAL Y EFECTIVOS POR ENTES
(SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS)

INCLUIDO EN CONSOLIDAC.	ENTE / SECCIÓN	GASTOS DE PERSONAL					CIFRA DE TRABAJADORES				
		IMPORTE GASTO (MILES €)		VARIAC. ANUAL GASTO 2010-11		IMP. RELATIVA S/ TOTAL 2011 (%)	EFECTIVOS		VARIAC. ANUAL EFECTIVOS		IMP. S/ TOTAL 2011 (%)
		2011	2010	VALOR ABSOLUTO	(%)		2011	2010	Nº TRAB.	(%)	
NO	Fund. Zaragoza Logistics Center	2.358	2.422	-64	-2,6%	0,1%	45,9	43,9	2,0	4,6%	0,1%
NO	Fund. Agencia Aragonesa para la I+D	1.820	1.602	218	13,6%	0,1%	35,0	32,0	3,0	9,4%	0,1%
NO	Fund. Parque Científico Tecnológico Aula Dei	629	764	-135	-17,7%	0,0%	17,5	21,7	-4,2	-19,3%	0,0%
NO	Fund. Conjunto Paleontológico de Teruel	502	568	-66	-11,6%	0,0%	12,4	14,8	-2,4	-16,2%	0,0%
NO	Fund. Centro de Estudios de Física del Cosmos	418	263	155	20,2%	0,0%	13,2	7,4	5,8	78,3%	0,0%
NO	Fund. Goya en Aragón	228	267	-39	-14,6%	0,0%	7,7	8,0	-0,2	-3,0%	0,0%
NO	Fund. Andrea Prader	120	131	-11	-8,4%	0,0%	5,0	5,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Fund. Arag. para el Desarr. de la Observac. de la Tierra	65	11	54	479,4%	0,0%	1,0	0,2	0,8	500,0%	0,0%
NO	Fund. Desarrollo de la Comarca del Campo de Daroca	46	41	5	12,2%	0,0%	3,0	2,0	1,0	50,0%	0,0%
NO	Fund. Torralba Fortún	26	24	2	8,3%	0,0%	1,0	1,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	FUNDACIONES	6.212	6.093	119	2,0%	0,3%	141,7	135,9	6	4,3%	0,3%
NO	Consortio Arag. Sanitario de Alta Resolución	17.506	17.510	-4	0,0%	0,8%	466,0	470,0	-4,0	-0,9%	0,8%
NO	Consortio de Transportes del Área de Zaragoza	264	274	-10	-3,5%	0,0%	5,0	5,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Consortio del Tunel de Bielsa-Aragnouet	116	115	1	0,3%	0,0%	2,0	2,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Consortio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel	106	104	2	2,0%	0,0%	2,0	2,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	Consortio Patrimonio Ibérico de Aragón	76	76	0	0,5%	0,0%	2,0	2,0	0,0	0,0%	0,0%
NO	CONSORCIOS	18.068	18.079	-11	-0,1%	0,9%	477,0	481,0	-4	-0,8%	0,9%

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011

Nota 1: las siguientes sociedades carecen de plantilla y no reconocen ningún gasto de personal: Inmuebles Gran Teatro Fleta SLU, Plaza Desarrollos Logísticos SL, Plus Plataforma Logística SL, Sociedad para el Desarrollo de Calamocha SA, Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero, Fundación Plaza, Fundación Empezar en Aragón y Consorcio Urbanístico

Nota 2: las sociedades Aragón Desarrollo e Inversión SLU y Promoción del Aeropuerto de Zaragoza SA carecen de plantilla, y el único gasto de personal registrado son dietas por asistencia a consejos de admón.

**ANEXO 3
DETALLE DE PERSONAL POR CATEGORÍAS EN ENTES CONSOLIDADOS Y CONSORCIOS**

ENTES	ALTOS CARGOS		PERSONAL		PERSONAL		PERSONAL LABORAL Y		OTRO PERSONAL		TOTAL	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
ADMINISTRACIÓN DE LA CA	66,0	83,0	61,0	128,0	21.943,0	22.175,0	2.897,0	3.083,0	495,0	529,0	25.462,0	25.998,0
Servicio Aragonés de Salud	1,0	1,0			1.574,0	818,0	20.419,0	23.024,0	899,0	840,0	22.893,0	24.683,0
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	1,0	1,0			1.494,0	1.366,0	1.341,0	1.426,0			2.836,0	2.793,0
Instituto Aragonés de Empleo	1,0	1,0			489,0	448,0	62,0	59,0			552,0	508,0
Instituto Aragonés de la Juventud	1,0	1,0			42,0	42,0	115,0	118,0			158,0	161,0
Instituto Aragonés de la Mujer	1,0	1,0			21,0	21,0	1,0	1,0			23,0	23,0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5,0	5,0			3.620,0	2.695,0	21.938,0	24.628,0	899,0	840,0	26.462,0	28.168,0
Agencia de Calidad y Prosp. Univ. de Aragón	1,0	1,0					6,0	5,0			7,0	6,0
Banco de Sangre y Tejidos de Aragón					1,0	1,0	67,0	68,0			68,0	69,0
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	1,0						173,0	160,0	20,0		174,0	180,0
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	1,0	1,0			59,0	56,0	5,0	6,0			65,0	63,0
Instituto Aragonés del Agua	1,0	1,0			10,0	9,0	39,0	43,0			50,0	53,0
Centro de Invest. y Tecn. Agroalim. de Aragón	1,0	1,0			72,0	86,0	167,0	164,0	23,0		263,0	251,0
SUBTOTAL EDP CONSOLIDADAS	5,0	4,0			142,0	152,0	457,0	446,0	23,0	20,0	627,0	622,0
TOTAL ENTES SUJETOS A CONSOLIDACIÓN	76,0	92,0	61,0	128,0	25.705,0	25.022,0	25.292,0	28.157,0	1.417,0	1.389,0	52.551,0	54.788,0
Consorcio Arag. Sanitario de Alta Resolución	16,0	14,0					450,0	456,0			466,0	470,0
Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza	1,0	1,0					4,0	4,0			5,0	5,0
Consorcio del Tunel de Bielsa-Aragnouet	1,0	1,0					1,0	1,0			2,0	2,0
Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel							2,0	2,0			2,0	2,0
Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón							2,0	2,0			2,0	2,0
CONSORCIOS (ENTES NO CONSOLIDADOS)	18,0	16,0					459,0	465,0			477,0	481,0

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011

ANEXO 4
DETALLE DE PERSONAL POR CATEGORÍAS EN ENTES NO CONSOLIDADOS
(ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO NO CONSOLIDADAS Y SOCIEDADES MERCANTILES)

ENTES	ALTOS DIRECTIVOS		OTRO PERSONAL DIRECTIVO		PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL ADMVO.		PERSONAL COMERCIAL		OTRO PERSONAL CUALIFICADO		OTRO PERSONAL NO CUALIFICADO		TOTAL	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Consejo Aragonés de Personas Mayores							2,6	2,6							2,6	2,6
Consejo Nacional de la Juventud															n.d.	n.d.
Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos	1,0	1,0	17,0	17,0	52,0	53,0	9,0	9,0					0,0	2,0	79,0	82,0
Instituto Aragonés de Fomento	1,0	1,0	8,3	8,0	15,0	16,0	10,0	10,0					2,0	2,0	36,3	37,0
Instituto Tecnológico de Aragón	7,0	7,0	18,0	20,0	145,0	146,0	21,0	19,0							191,0	192,0
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	3,0	3,0	10,0	11,0	19,0	18,0	10,0	13,0					2,0	2,0	44,0	47,0
SUBTOTAL EDP NO CONSOLIDADAS	12,0	12,0	53,3	56,0	231,0	233,0	52,6	53,6					4,0	6,0	352,9	360,6
Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón SAU	1,0	1,0	13,0	12,0	176,0	195,0	51,0	61,0			80,0	71,0	504,0	578,0	825,0	918,0
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas SAU	1,0	1,0	8,0	8,0	103,0	108,0	13,0	14,0			45,0	49,0	63,0	63,0	233,0	243,0
Televisión Autónoma de Aragón SA			5,0	5,0	47,0	46,0	14,0	14,0							66,0	65,0
Expo Zaragoza Empresarial SA	1,0	3,0	16,0	20,0	13,0	19,0	2,0	4,0							32,0	46,0
Suelo y Vivienda de Aragón SLU					23,6	24,1	11,0	11,0							34,6	35,1
Radio Autónoma de Aragón SA			3,0	3,0	23,0	22,0	2,0	2,0							28,0	27,0
Ciudad del Motor de Aragón SA	1,0	1,0	3,0	4,0	9,0	15,0							31,0	11,0	44,0	31,0
Corporación empresarial pública de Aragón SLU	1,0	1,0	0,5	0,5	9,2	10,0	3,9	3,1							14,6	14,6
Escuela Superior de Hostelería de Aragón SAU	1,0	1,0	3,0	3,0			2,0	2,0			14,0	13,0	6,0	4,0	26,0	23,0
Avalia Aragón SGR (CC.AA.)	1,0	1,0			8,0	7,0	4,0	4,0	4,0	4,0					17,0	16,0
Aragón Exterior SA	2,0	2,0			11,0	11,0	1,0	1,0							14,0	14,0
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón SA (CC.AA.)	3,0	1,0	0,0		6,0	8,0	4,0	4,0					3,0	3,0	16,0	16,0
Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA SA (CC.AA.)	1,0	1,0			4,0	4,0	2,0	2,0							7,0	7,0
Infraestr. y Servicios de Telecomunic. de Aragón SAU	1,0	1,0	2,0	2,0			2,0	1,0			7,0	7,0			12,0	11,0
Gestora Turística San Juan de la Peña SAU (CC.AA.)	1,0	1,0			2,0	2,0	1,0	0,9	3,0	3,0	2,0	3,0	3,0	2,0	12,0	11,9
Sociedad de promoción y gestión del Turismo Aragonés SA	1,0	1,0	1,0	1,0	2,0	2,0	1,0	1,0			7,0	7,0			12,0	12,0
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón SA					4,8	5,6	1,0	1,0							5,8	6,6
Aeronautica de los Pirineos SA (CC.AA.)	0,0	0,0	1,0	1,0	5,6	4,5	1,9	2,0					1,0	1,5	9,5	9,0
Centro Dramatico de Aragón SAU			1,0	1,0			1,0	4,0	4,0						5,0	6,0
Parque Tecnológico Walqa SA	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0					1,0	1,0	5,0	5,0
Platea Gestión SA	0,9	1,0			1,0	1,0	1,0	1,0							2,9	3,0
ASITEL-Servicio de Interpretación Telefónica SAU (CC.AA.)					8,0	8,0	1,0	1,0							9,0	9,0
Parque Tecnológico del Motor de Aragón SA	1,0	1,0					1,0	1,0							2,0	2,0
Sociedad para la Prom. y Desarr. Empres. de Teruel SA			1,0	1,0			1,0	1,0							2,0	2,0
Nieve de Aragón SA			0,9	1,0			1,0	1,0							1,9	2,0
Aragonesa de Gestión de Residuos							1,0	1,0							1,0	1,0
Promoción del Aeropuerto de Zaragoza SA															0,0	0,0
Aragón Desarrollo e Inversión SLU															0,0	0,0
SUBTOTAL SOCIEDADES MERCANTILES	18,9	19,0	59,4	63,5	457,3	494,2	127,7	139,1	7,0	7,0	155,0	150,0	612,0	663,5	1.437,4	1.536,3

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011

Nota 1: Las sociedades Avalia, CEEIA, PLAZA, Aeronautica de los Pirineos SA, ASITEL-Servicio de Interpretación Telefónica SAU y Gestora Turística San Juan de la Peña SAU (especialmente esta última) informaron sobre datos de plantilla que no coinciden con los valores que aparecen en la Memoria de las Cuentas Anuales. Ante la divergencia, se toman los datos de cuentas anuales, que son los que están auditados

Nota 2: Se incluye a la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos en el grupo de EDP no consolidadas ya que la información de detalle del personal que consta en su memoria sólo puede agruparse conforme a la clasificación de estos entes

ANEXO 5

**DETALLE DE PERSONAL POR CATEGORÍAS EN ENTES NO CONSOLIDADOS
(ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO NO CONSOLIDADAS Y SOCIEDADES MERCANTILES)**

ENTES	ALTOS		OTRO		PERSONAL		PERSONAL		PERSONAL		OTRO		OTRO		TOTAL	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Fund. Zaragoza Logistics Center	1,0	1,0			28,3	27,2	16,6	15,7							45,9	43,9
Fund. Agencia Aragonesa para la I+D	1,0	1,0					5,0	5,0			29,0	26,0			35,0	32,0
Fund. Parque Científico Tecnológico Aula Dei	1,0	1,0			6,7	9,4	6,2	6,6			3,6	4,7			17,5	21,7
Fund. Conjunto Paleontológico de Teruel	1,0	1,0			6,5	8,0	2,0	1,6			2,9	4,2			12,4	14,8
Fund. Centro de Estudios de Física del Cosmos	1,0	1,0			9,7	4,5	2,5	2,0			0,2				13,4	7,4
Fund. Goya en Aragón			1,0	1,5	4,3	4,5	2,0	2,0					0,5		7,7	8,0
Fund. Andrea Prader					5,0	5,0									5,0	5,0
Fund. Arag. para el Desarr. de la Observac. de la Tierra	1,0	0,2													1,0	0,2
Fund. Desarrollo de la Comarca del Campo de Daroca			1,0	1,0							2,0	1,0			3,0	2,0
Fund. Torralba Fortún											1,0	1,0			1,0	1,0
FUNDACIONES	6,0	5,2	2,0	2,5	60,5	58,5	34,3	32,9					0,5	0,0	141,9	135,9

Fuente: Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011

Nota: A falta de otra información, se supone que los 5 trabajadores de la Fundación Andrea Prader ejercen como personal técnico

ANEXO 6 (1/3)

DETALLE DE EFECTIVOS Y COSTES PROMEDIO DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS

ENTE	CARGO	EFECTIVOS				IMPORTES (MILES €)	
		A 31/12/2010	EFECTIVOS A 31/12/2011	VARIAC. ANUAL	EQUIV. A TC (EJ 2011)	COSTE TOTAL (EJ 2011)	PROMEDIO EQUIV. (EJ. 2011)
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	Director Gerente	1	1	0	1,00	63,5	63,5
Instituto Aragonés de Empleo	Director Gerente	1	1	0	1,00	67,9	67,9
Instituto Aragonés de la Juventud	Director Gerente	1	1	0	1,00	63,5	63,5
Instituto Aragonés de la Mujer	Director Gerente	1	1	0	1,00	67,3	67,3
TOTAL OO.AA. (EXCEPTO SALUD)		4	4	0	4,00	262,2	65,5
Agencia de Calidad y Prospectiva Univ. de Aragón	Director	1	1	0	1,00	63,0	63,0
Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos	Director-Gerente	1	1	0	1,00	79,0	79,0
Banco de Sangre y Tejidos de Aragón	Director Gerente, Direct. Gestión y de Enfermería	3	3	0	3,00	128,6	42,9
Centro de Invest. y Tecn. Agroalimentaria de Aragón	Director Gerente	1	1	0	1,00	71,0	71,0
Instituto Aragonés del Agua	Director	1	1	0	1,00	67,0	67,0
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	Director Gerente	1	1	0	1,00	63,5	63,5
Instituto Aragonés de Fomento	Director Gerente	3	2	-1	2,75	252,7	91,9
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	Director	1	1	0	1,00	70,0	70,0
Instituto Tecnológico de Aragón	Director Gerente	1	1	0	1,00	72,4	72,4
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	Director General / Otros	14	12	-2	13,11	836,4	63,8
TOTAL EDP		27	24	-3	25,86	1.703,5	65,9

ANEXO 6 (2/3)

DETALLE DE EFECTIVOS Y COSTES PROMEDIO DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS

ENTE	CARGO	EFECTIVOS				IMPORTES (MILES €)	
		A 31/12/2010	EFECTIVOS A 31/12/2011	VARIAC. ANUAL	EQUIV. A TC (EJ 2011)	COSTE TOTAL (EJ 2011)	PROMEDIO EQUIV. (EJ. 2011)
Platea Gestión SA	Director Gerente	1	1	0	1,00	81,3	81,3
Suelo y Vivienda de Aragón SLU	Director Gerente	1	1	0	1,00	100,3	100,3
Aeronautica de los Pirineos SA	Consejero Delegado	1	1	0	1,00	17,9	17,9
Aragón Exterior SA	Director Gerente / Director Desarrollo Exterior	2	2	0	2,00	148,8	74,4
Infraestr. y Servicios de Telecomunic. de Aragón SAU	Director Gerente	1	1	0	1,00	63,6	63,6
Avalia Aragón SGR	Director General	1	1	0	1,00	106,3	106,3
Corporación empresarial pública de Aragón SLU	Director Gerente / Otros	4	4	0	4,00	401,4	100,3
Ciudad del Motor de Aragón SA	Director Gerente	1	1	0	1,00	118,9	118,9
Escuela superior de Hostelería de Aragón, SAU	Director	1	1	0	1,00	49,4	49,4
Expo Zaragoza Empresarial SA	Director General / Otros	4	4	0	4,00	416,5	104,1
Gestora Turística San Juan de la Peña SAU	Director Gerente	1	1	0	1,00	49,0	49,0
Nieve de Aragón SA	Gerente	1	1	0	1,00	34,8	34,8
Parque Tecnológico del Motor de Aragón SA	Director Gerente	1	1	0	1,00	51,0	51,0
Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA SA	Director Gerente	1	1	0	1,00	108,0	108,0
Parque Tecnológico Walqa SA	Director / Director admvo.	2	2	0	2,00	102,0	51,0
Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas SAU	Director Gerente	1	1	0	1,00	87,2	87,2
Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón SAU	Director Gerente	1	1	0	1,00	146,9	146,9
Sociedad de promoción y gestión del Turismo Aragonés SA	Director Gerente / Coordinador	2	2	0	2,00	96,9	48,4
TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES		27	27	0	27,00	2.180,1	80,7

ANEXO 6 (3/3)

DETALLE DE EFECTIVOS Y COSTES PROMEDIO DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS

ENTE	CARGO	EFECTIVOS				IMPORTES (MILES €)	
		A 31/12/2010	EFECTIVOS A 31/12/2011	VARIAC. ANUAL	EQUIV. A TC (EJ 2011)	COSTE TOTAL (EJ 2011)	PROMEDIO EQUIV. (EJ. 2011)
Fund. Agencia Aragonesa para la I+D	Director	1	1	0	1,00	56,0	56,0
Fund. Conjunto Paleontológico de Teruel	Director	1	1	0	1,00	56,0	56,0
Fund. Arag. para el Desarr. de la Observac. de la Tierra	Director	1	1	0	1,00	51,0	51,0
Fund. Parque Científico Tecnológico Aula Dei	Director	1	1	0	1,00	58,0	58,0
Fund. Goya en Aragón	Director	1	1	0	1,00	40,0	40,0
Fund. Zaragoza Logistics Center	Director / Profesores	7	7	0	7,00	603,0	86,1
TOTAL FUNDACIONES		12	12	0	12,00	864,0	72,0
Consortio Arag. Sanitario de Alta Resolución	Director Gerente / Otros	14	14	0	14,00	770,0	55,0
Consortio de Transportes del Área de Zaragoza	Director Gerente	1	1	0	1,00	84,0	84,0
Consortio del Tunel de Bielsa-Aragnouet	Director Gerente	1	1	0	1,00	53,0	53,0
TOTAL CONSORCIOS		16	16	0	16,00	907,0	56,7

Fuente: información facilitada por las entidades

Nota 1: A excepción de las EDP, los promedios no son por lo general muy representativos. El promedio de sociedades mercantiles contiene bastantes valores extremos, en las fundaciones ZLC concentra a más de la mitad y eleva el promedio, y algo parecido sucede en los consorcios (14 de los 16 puestos en el CASAR)

Nota 2: El Consejo Nacional de Juventud y las sociedades "Centro Dramatico de Aragón SAU" y "Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón SA" no remitieron información a la Cámara de Cuentas. El resto de entes que no aparecen en el listado o bien carecen de personal, o bien no tienen altos cargos que cumplan los requisitos indicados.

ANEXO 7
DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO NO CONSOLIDADAS
EJERCICIO 2011

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANCIERA	DENOMINACIÓN CUENTA	COAPEMA	IAF	ITA	Consejo Nac. Juventud	TOTAL 31/12/2011
200		Arrendamientos de terrenos y bs naturales					
202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones					
203		Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje	3				3
204		Arrendamientos de material de transporte					
206		Arrendamientos de equipos proceso información					
20X		Otros arrendamientos		6	39		45
20	621	Total arrendamientos y cánones	3	6	39		48
210		Rep. y conserv. de terrenos y bs naturales					
212		Rep. y conserv. edificios y otras construcc.			302		302
213		Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje		18			18
214		Rep. y conserv. de material de transporte		2			2
216		Rep. y conserv. equipos procesos de información	2	1	336		338
219		Rep. y conserv. de otro inmovilizado material					
21X		Otros gastos de rep. y conserv.					
21	622	Total reparaciones y conservación	2	20	638		660
22	60	Compras	1		1.017		1.018
22	61	Variación de existencias					
6	620	Gastos de Investigación y Desarrollo					
22	623	Servicios profesionales independientes	4	111	100		214
223	624	Transportes			37		37
224	625	Primas de seguros		7	60		68
22	626	Servicios bancarios y simiales	1	15	1		17
22602	627	Publicidad propaganda y relaciones públicas	22	7	265		294
221	628	Suministros		31	422		453
227	629	Otros servicios	24	161	459		644
225	630	Impuesto sobre beneficios					
225	631	Otros tributos		7	25		32
22		Total material, suministros y otros	53	338	2.386		2.777
230/231/239	64X	Dietas (gastos de viaje, no dietas Consejo)	9				9
251	64X	Gastos por cursos de formación	2	1			3
		Total capítulo 2	68	366	3.063		3.497

Fuente: información facilitada por las entidades

Nota: Se han sombreado las cuentas que no tienen una traducción directa a cuentas presupuestarias.

Nota: El Consejo Nacional de la Juventud no respondió al requerimiento de la CCA

ANEXO 8 (1/3)

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS. EJERCICIO 2011

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANC.	DENOMINACIÓN CUENTA	ARAGERSA	ADI	Aragón exterior	ASITEL	Aragón Telecom	AVALIA	Aeronáutica de los Pirineos	CEEIA	Ciudad del Motor	Desarrollo de Calamocha	Escuela Sup. Hostelería	Inm. Gran Teatro Fleta
200		Arrendamientos de terrenos y bs naturales									47			
202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones	11	191	155	6	96	79		299				
203		Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje					2				76			
204		Arrendamientos de material de transporte					16		7					
206		Arrendamientos de equipos proceso información												
20X		Otros arrendamientos									1.346			
20	621	Total arrendamientos y cánones	11	192	155	6	114	79	7	299	1.468			
210		Rep. y conserv. de terrenos y bs naturales								10				
212		Rep. y conserv. edificios y otras construcc.			17				11		122			
213		Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje					5		6	87	29		11	
214		Rep. y conserv. de material de transporte					1		26					
216		Rep. y conserv. equipos procesos de información			17					5	4			
219		Rep. y conserv. de otro inmovilizado material												
21X		Otros gastos de rep. y conserv.					6		6	3	90		7	1
21	622	Total reparaciones y conservación			34		12		49	106	245		18	1
22	60	Compras	1.760				11.812				1.860		69	
22	61	Variación de existencias							50		-20			
6	620	Gastos de Investigación y Desarrollo					1							
22	623	Servicios profesionales independientes	7	26	27	68	78	54	15	2	265	9	11	1
223	624	Transportes						38			8		2	
224	625	Primas de seguros		3		1	102	5	33	3	280		6	
22	626	Servicios bancarios y similiares			5			7	6		40			
22602	627	Publicidad propaganda y relaciones públicas			26		17	5	8	7	976		2	
221	628	Suministros			8		285	4	17	160	280		29	1
227	629	Otros servicios	7	1	1.274	10	148	325	48	101	7.528		23	
225	630	Impuesto sobre beneficios	-33				99							
225	631	Otros tributos	2	1	48		25	9	4	3	155		7	16
22		Total material, suministros y otros	1.744	31	1.388	79	12.566	448	181	276	11.373	10	150	18
230/231/239	64X	Dietas (gastos de viaje, no dietas Consejo)							2				2	
251	64X	Gastos por cursos de formación			9	2	2	4		3			3	
		Total capítulo 2	1.755	223	1.586	87	12.694	531	240	684	13.085	10	173	19

ANEXO 8 (2/3)

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS. EJERCICIO 2011

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANC.	DENOMINACIÓN CUENTA	Nieve de Aragón	Parque Tecn. Motor de Aragón	Parque Tecn. Walqa	SIRASA	SODEMASA	SODIAR	Turismo de Aragón	CEPA
200		Arrendamientos de terrenos y bs naturales								
202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones	8	217	390	332	941	71		120
203		Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje				9	37			
204		Arrendamientos de material de transporte				386	1.168	7		
206		Arrendamientos de equipos proceso información				1		1		1
20X		Otros arrendamientos				548	2		126	
20	621	Total arrendamientos y cánones	8	217	390	1.276	2.148	79	126	121
210		Rep. y conserv. de terrenos y bs naturales			43					
212		Rep. y conserv. edificios y otras construcc.		3	35	50			311	
213		Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje			21		22		13	
214		Rep. y conserv. de material de transporte			1	470	21			
216		Rep. y conserv. equipos procesos de información		1		53		8	2	44
219		Rep. y conserv. de otro inmovilizado material			21					
21X		Otros gastos de rep. y conserv.		22		9	67		11	
21	622	Total reparaciones y conservación		26	123	581	111	8	336	44
22	60	Compras		-48	157	27.203	11.661			
22	61	Variación de existencias		50	279					
6	620	Gastos de Investigación y Desarrollo								
22	623	Servicios profesionales independientes	1	34	94	223	128	27	28	149
223	624	Transportes	4	2			45		8	
224	625	Primas de seguros	2	1	12	205	91	3	10	33
22	626	Servicios bancarios y simialres	3	3	22	4	30		1	
22602	627	Publicidad propaganda y relaciones públicas	195	19	48	685	90	4	3.529	23
221	628	Suministros	9	57	410	502	584	2	48	13
227	629	Otros servicios	43	15	68	1.412	881	33	1.415	113
225	630	Impuesto sobre beneficios			171	879	11			-1.015
225	631	Otros tributos	1	8	40	74	41	1	707	3
22		Total material, suministros y otros	259	141	1.302	31.187	13.562	71	5.745	-681
230/231/239	64X	Dietas (gastos de viaje, no dietas Consejo)			3					
251	64X	Gastos por cursos de formación				19	234	1		3
		Total capítulo 2	267	385	1.818	33.063	16.054	158	6.207	-512

ANEXO 8 (3/3)

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS. EJERCICIO 2011

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANC.	DENOMINACIÓN CUENTA	Expo Zaragoza	PLATEA	PLAZA	PLAZA D.L.	PLHUS	Promoción Desarrollo Teruel	Suelo y Vivienda	Gestora Turística San Juan de la Peña	TOTAL
200		Arrendamientos de terrenos y bs naturales	15								62
202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones	5	7	1			177	12	32	3.151
203		Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje								2	126
204		Arrendamientos de material de transporte			5				24		1.613
206		Arrendamientos de equipos proceso información			10						14
20X		Otros arrendamientos	485								2.507
20	621	Total arrendamientos y cánones	504	7	17			177	36	34	7.472
210		Rep. y conserv. de terrenos y bs naturales		48						16	102
212		Rep. y conserv. edificios y otras construcc.	166	43					48	33	821
213		Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	77	22	54				11	11	393
214		Rep. y conserv. de material de transporte		1						1	531
216		Rep. y conserv. equipos procesos de información	23				2	27		3	188
219		Rep. y conserv. de otro inmovilizado material								1	25
21X		Otros gastos de rep. y conserv.	9	5					205	1	443
21	622	Total reparaciones y conservación	275	119	55			2	291	65	2.503
22	60	Compras	562	3.390	8.587		13		25.978	37	93.041
22	61	Variación de existencias			-27.778				644	13	-26.760
6	620	Gastos de Investigación y Desarrollo									1
22	623	Servicios profesionales independientes	552	179	93	11	207	95	89	13	2.487
223	624	Transportes	3								112
224	625	Primas de seguros	283	1	46	3	8	3	43	18	1.199
22	626	Servicios bancarios y simialres	1.081	94	52		15		20	2	1.387
22602	627	Publicidad propaganda y relaciones públicas	57	42	10				75	6	5.824
221	628	Suministros	468	49	42		10		108	125	3.212
227	629	Otros servicios	1.983	25	1.375	15	327	4	1.166	37	18.377
225	630	Impuesto sobre beneficios		-1.186	6.688	66	-6	257	-118		5.811
225	631	Otros tributos	1.034	199	1.321	112	153		318	3	4.285
22		Total material, suministros y otros	6.024	2.795	-9.562	206	726	360	28.323	254	108.975
230/231/239	64X	Dietas (gastos de viaje, no dietas Consejo)						2		8	17
251	64X	Gastos por cursos de formación	17								296
		Total capítulo 2	6.820	2.921	-9.490	206	726	542	28.652	361	119.263

Fuente: información facilitada por las entidades

Nota: Se han sombreado las cuentas que no tienen una traducción directa a cuentas presupuestarias.

ANEXO 9

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DEL GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN. EJERCICIO 2011

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANC.	DENOMINACIÓN CUENTA	CARTV	Radio Autonómica	Televisión Autonómica	TOTAL
200		Arrendamientos de terrenos y bs naturales				
202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones	80			80
203		Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje				
204		Arrendamientos de material de transporte	7	16	18	41
206		Arrendamientos de equipos proceso información				
20X		Otros arrendamientos	1	3		4
20	621	Total arrendamientos y cánones	88	18	19	125
210		Rep. y conserv. de terrenos y bs naturales				
212		Rep. y conserv. edificios y otras construcc.	15			15
213		Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	32	96	5	134
214		Rep. y conserv. de material de transporte				
216		Rep. y conserv. equipos procesos de información	121	17		138
219		Rep. y conserv. de otro inmovilizado material	8		13	21
21X		Otros gastos de rep. y conserv.	53	5		59
21	622	Total reparaciones y conservación	229	119	18	366
22	60	Compras		1.227	32.105	33.332
22	61	Variación de existencias			326	326
6	620	Gastos de Investigación y Desarrollo				
22	623	Servicios profesionales independientes	431	677	6.497	7.606
223	624	Transportes	5	1	2	8
224	625	Primas de seguros	45		1	46
22	626	Servicios bancarios y similares	18		10	29
22602	627	Publicidad propaganda y relaciones públicas	68	157	3.520	3.745
221	628	Suministros	4.023	28		4.051
227	629	Otros servicios	802	599	4.265	5.666
225	630	Impuesto sobre beneficios				
225	631	Otros tributos	100		22	121
22		Total material, suministros y otros	5.492	2.689	46.748	54.929
230/231/239	64X	Dietas (gastos de viaje, no dietas Consejo)	51	31	53	135
251	64X	Gastos por cursos de formación	18	7	53	79
		Total capítulo 2	5.879	2.864	46.892	55.634

Fuente: información facilitada por las entidades

Nota: Se han sombreado las cuentas que no tienen una traducción directa a cuentas presupuestarias.

ANEXO 10

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE FUNDACIONES. EJERCICIO 2011

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANC.	DENOMINACIÓN CUENTA	ARAID	Emprender Aragón	Parque científico Aula Dei	Bibliográfica Vicente Martínez Tejero	Desarrollo Comarca Campo de Daroca	Dinópolis	ZLC	CEFCA	Goya en Aragón	FADOT	Torralba Fortún	TOTAL
200		Arrendamientos de terrenos y bs naturales												
202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones						3	274	99	6	5		387
203		Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje												
204		Arrendamientos de material de transporte						3						3
206		Arrendamientos de equipos proceso información												
20X		Otros arrendamientos					1		72		9			83
20	621	Total arrendamientos y cánones					1	6	347	99	16	5		473
210		Rep. y conserv. de terrenos y bs naturales							9					9
212		Rep. y conserv. edificios y otras construcc.												
213		Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje					5	7						12
214		Rep. y conserv. de material de transporte						1		3				4
216		Rep. y conserv. equipos procesos de información			12			1						13
219		Rep. y conserv. de otro inmovilizado material												
21X		Otros gastos de rep. y conserv.	2		6				11					19
21	622	Total reparaciones y conservación	2		17		5	9	21	3				58
22	60	Compras	36		214			19	2	15	16	1		302
22	61	Variación de existencias									-10			-10
6	620	Gastos de Investigación y Desarrollo												
22	623	Servicios profesionales independientes	53	199	46		6	21	326	58	59	13	2	783
223	624	Transportes						1			4			5
224	625	Primas de seguros					3	4	14	1	1			23
22	626	Servicios bancarios y simialres							5					6
22602	627	Publicidad propaganda y relaciones públicas	1						115	5	7			128
221	628	Suministros					6	28	88	42		1	1	165
227	629	Otros servicios	53		35		3	65	486	96	28	2	6	772
225	630	Impuesto sobre beneficios												
225	631	Otros tributos			2			1	-4	3			4	6
22		Total material, suministros y otros	143	200	297		19	138	1.030	220	105	17	13	2.181
230/231/239	64X	Dietas (gastos de viaje, no dietas Consejo)						17	1			2		20
251	64X	Gastos por cursos de formación							14	2	1			18
		Total capítulo 2	145	200	315		25	169	1.412	324	122	24	13	2.749

Fuente: información facilitada por las entidades

Nota: Se han sombreado las cuentas que no tienen una traducción directa a cuentas presupuestarias.

Nota: La fundación PLAZA no respondió al requerimiento de la CCA

ANEXO 11

DETALLE DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE CONSORCIOS. EJERCICIO 2011

CUENTA PRPTARIA	CUENTA FINANC.	DENOMINACIÓN CUENTA	Canfranc 2000	Patrimonio Ibérico de Aragón	Transportes del Area de Zaragoza	Túnel de Bielsa	CASAR	Aeropuerto de Teruel	TOTAL
200		Arrendamientos de terrenos y bs naturales							
202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones			39		2		41
203		Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje					178		178
204		Arrendamientos de material de transporte							
206		Arrendamientos de equipos proceso información							
20X		Otros arrendamientos							
20	621	Total arrendamientos y cánones			39		180		219
210		Rep. y conserv. de terrenos y bs naturales							
212		Rep. y conserv. edificios y otras construcc.			7		14		21
213		Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje		1	3		401		405
214		Rep. y conserv. de material de transporte					3		3
216		Rep. y conserv. equipos procesos de información							
219		Rep. y conserv. de otro inmovilizado material					20		20
21X		Otros gastos de rep. y conserv.							
21	622	Total reparaciones y conservación		1	11		438		450
22	60	Compras					1.223		1.223
22	61	Variación de existencias					474		474
6	620	Gastos de Investigación y Desarrollo							
22	623	Servicios profesionales independientes	14	106	70	5.257	6	28	5.482
223	624	Transportes					42		42
224	625	Primas de seguros			1	25	143	1	170
22	626	Servicios bancarios y simialres				42			42
22602	627	Publicidad propaganda y relaciones públicas			4				4
221	628	Suministros			11	100	1.095	34	1.240
227	629	Otros servicios		1	104	39	3.916	159	4.218
225	630	Impuesto sobre beneficios							
225	631	Otros tributos			1			11	12
22		Total material, suministros y otros	14	107	190	5.461	6.899	234	12.906
230/231/239	64X	Dietas (gastos de viaje, no dietas Consejo)		2	1	5	132	1	140
251	64X	Gastos por cursos de formación					2		2
		Total capítulo 2	14	111	241	5.466	7.651	234	13.718

Fuente: información facilitada por las entidades

ANEXO 12

DETALLE DE ADQUISICIONES DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS CON ENTIDADES VINCULADAS (ADMÓN CA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

ENTES PRESTADORES DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS		ENTES ADQUIRENTES DE BIENES Y SERVICIOS					TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS
		DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	
Administración	Diputacion General de Aragón	8		1			1
Organismos Autónomos	Instituto Aragonés de la Juventud	2					
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales			11			11
Entidades de Derecho público	Instituto Tecnológico de Aragón	651	2				2
	Instituto Aragonés de Fomento	9	117		18		135
	Aragónesa del Banco de Sangre		2.429				2.429
	Aragónesa de Servicios Telemáticos	2.876	2.569	11	191		2.770
	Instituto Aragonés del Agua	1					
	Instituto Aragonés Ciencias Salud	22					
	Centro Investigacion y Tecnologia	389					
Sociedades Mercantiles autonómicas	Escuela Superior de Hosteleria	18					
	Infraestructuras y Servicios de Telecom	11.925					
	SODEMASA	17.765					
	SIRASA	17.710					
	Expo Zaragoza Empresarial S.A.				382		382
	Ciudad del Motor de Aragón S.A.	3					
	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.	5.389	1.861				1.861
	Parque Tecnológico Walqa S.A.	30	1				1
Televisión Autonómica de Aragón, S.A.	133						
	Radio Autonómica de Aragón, S.A.	10			1		1
Fundaciones	Fundación Emprender en Aragón				3		3
	Fundación ARAID	65					
	Fundación Conjunto Paleontológico	13					
TOTAL ADQUISICIONES A ENTID. VINCULADAS		57.018	6.979	23	595		7.597
	Capítulo 2	2.137	4.623	12	595		5.230
	Capítulo 6	54.881	2.356	11			2.367
TOTAL ADQUISICIONES POR CAPÍTULO		57.018	6.979	23	595		7.597

Fuente: información facilitada por las entidades

Nota 1: Las adquisiciones de capítulo 2 a la Universidad de Zaragoza en capítulo 2 ascendieron a 1.248 miles de euros en DGA y 3.083 miles de euros en SALUD. No se recogen en este cuadro por no integrar la UZ en el consolidado.

Nota 2: No se han recibido datos del Instituto Aragonés de la Mujer.

Nota 3: El Instituto Aragonés de la Juventud no constan transacciones intergrupo en capítulo 2

ANEXO 13⁶⁶

**DETALLE DE ADQUISICIONES DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS CON ENTIDADES VINCULADAS
(ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, SOCIEDADES MERCANTILES Y FUNDACIONES)**

ENTES ADQUIRENTES DE BIENES Y SERVICIOS		ARRENDAM. Y CÁNONES	REPARAC. Y CONSERV.	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	OTROS GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	TOTAL
Entidades de Derecho público	ACPUA			5		5
	INAGA			237		237
	AST	110				110
	IACS		1	2	1	4
	TOTAL	110	1	244	1	356
Sociedades Mercantiles autonómicas	ADI			4		4
	Aragón exterior			25		25
	ASITEL	6		3		9
	CEEIA	299				299
	Desarrollo de Calamocha			5		5
	Nieve de Aragón	8				8
	Parque Tecn. Walqa	298		7		305
	SIRASA		6			6
	SODEMASA			2		2
	SODIAR			4		4
	Turismo de Aragón			141		141
	Expo Zaragoza			2		2
	Promoción Desarrollo Teruel			57		57
Gestora Turística San Juan de la Peña	12				12	
TOTAL	623	6	250	0	879	
Grupo CARTV	Corporación Arag. Radio y Televisión	30		3.437		3.467
	Radio Autonómica			559		559
	Televisión Autonómica			4.000		4.000
	TOTAL	30	0	7.996	0	8.026
Fundaciones	Emprender Aragón			22		22
	Parque científico Aula Dei	2		56		58
	Fundación Dinópolis	3				3
	Fundación CEFCA	96		31		127
	TOTAL	101	0	109	0	210

Fuente: información facilitada por las entidades

Nota: Los entes que no figuran en el cuadro no han declarado compras con entidades vinculadas.

⁶⁶ Alegación nº 20. Cuadro modificado en virtud de la alegación (Presentada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.)

ANEXO 14

**CÁLCULO DEL PLAZO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO.
MUESTRA ANALIZADA**

Nº orden	Objeto	Fecha factura	Importe Factura (euros)	Proveedor	Días recepción factura	Días conformidad albarán/factura	Días imputación presupuestaria	Plazo pago desde fecha factura
1	Equipos Informáticos	28/01/2011	269.322,78	Ruprablas S.L.	26	0	28	235
2	Limpieza	31/01/2011	939.178,21	Grupo Norte Limpieza	38	0	27	71
3		24/02/2011	939.178,21		27	0	22	61
4		31/03/2011	939.178,21		11	0	16	54
5		31/05/2011	939.178,21		3	0	10	56
6		30/06/2011	939.178,21		5	0	17	60
7		31/07/2011	939.178,21		4	0	6	52
8		31/08/2011	939.178,21		6	0	17	54
9		30/09/2011	939.178,21		17	0	18	54
10		31/10/2011	939.178,21		7	0	29	50
11		30/11/2011	939.178,21		2	0	207	397
12		15/12/2011	939.178,21		28	0	178	223
13		IBI	29/03/2011		324.650,58	Ayuntamiento de Zaragoza	38	0
14	Farmacia	16/08/2011	296.444,04	Roche Farma, S.A.	50	0	307	503
15		27/07/2011	296.444,04		71	0	327	523
16	Hemodialisis	31/01/2011	274.518,00	Hospital San Juan de Dios	30	0	300	333
17		31/03/2011	273.763,00		34	0	241	641
18		30/04/2011	262.287,00		37	0	208	245
19		31/05/2011	256.398,00		29	0	185	214
20		30/06/2011	256.398,00		22	0	162	184
21		31/07/2011	259.418,00		37	0	116	153
22		31/08/2011	262.287,00		27	0	95	122
23		30/09/2011	259.267,00		26	0	66	92
24		31/10/2011	261.985,00		24	0	326	427
25		30/11/2011	267.874,00		28	0	298	397
26	Farmacia	11/03/2011	168.565,68	Roche Farma, S.A.	34	0	292	661
27		15/03/2011	168.565,68	Roche Farma, S.A.	65	0	290	657
28		12/08/2011	148.804,68	Gelcene, S.L.	31	0	312	507
29		05/07/2011	141.549,63	Gilead Sciences, S.L.	43	0	177	545
30		06/07/2011	165.029,86	Abbot Laboratories, S.A.	47	0	348	544
31		12/08/2011	136.683,84	Pfizer,S.L.U.	49	0	313	507
32		06/07/2011	136.980,91	Pfizer,S.L.U.	86	0	350	544
33	Limpieza	30/06/2011	523.445,19	ISS Facility Services	55	0	42	60
34		30/10/2011	523.445,19		22	0	40	61
35		30/12/2011	523.445,19		17	0	179	208
36		30/11/2011	522.098,86		15	0	197	397
37		30/08/2011	517.396,04		22	0	41	57
38		30/07/2011	516.330,97		52	0	42	54
39		30/09/2011	495.504,53		28	0	24	54
40	Farmacia	03/05/2011	79.137,18	Abbot Laboratories, S.A.	10	0	241	608
41		18/11/2011	53.287,73	Gilead Sciences, S.L.	13	0	222	409
42	Transporte sanitario DE URGENCIA	31/10/2011	1.219.231,01	Ambuibérica UTE	24	0	0	50
43		30/09/2011	1.219.031,01		24	0	0	54
44		31/08/2011	1.231.546,47		22	0	0	54
45		31/07/2011	1.229.083,38		18	0	7	52
46		30/06/2011	1.231.346,47		12	0	6	60
47		31/05/2011	1.231.446,47		36	0	0	56
48		30/11/2011	1.219.231,01		5	0	199	397
49	Implantes	12/07/2011	3.356,10	Endotek S.L.	63	0	345	538
50		22/02/2011	26.432,00	Gabin Audioprótesis	31	0	332	678
51		31/03/2011	129,60	Alcon	47	0	278	641
52	Limpieza	16/06/2011	83.966,59	Valoriza Facilities	20	0	62	74
53	Electricidad	02/08/2011	286.843,10	Endesa Energía	20	0	102	120
54		02/11/2011	189.617,82		22	0	239	425
	Total analizado		28.143.548,96	Datos medios	55	0	147	266
							PMP ponderado	155

Nota: Se han sombreado en gris claro los periodos de pago superiores a 200 días y en gris oscuro los periodos de pago superiores a 365 días.

ANEXO 15
ELEMENTOS DE LA MUESTRA NO APORTADOS

Nº ORDEN	ACREEDOR	IMPORTE (€)
1	Hospital San Juan de Dios	267.874,00 €
2	Hnas. Caridad Santa Ana	- 100.521,96 €
3	Hnas. Caridad Santa Ana	- 100.521,96 €
4	E.P. Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos	- 162.941,02 €
5	E.P. Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos	220.334,40 €
6	Abbot Laboratories, S.A.	178.058,70 €
7	Shire Pharmaceuticals Ibérica SL	13.460,19 €
8	Pfizer, S.L.U.	32.246,66 €
9	UCB Pharma S.A.	13.423,47 €
10	Operación desconocida	232,16 €
11	BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA S.A.	19.215,46 €
TOTAL NO APORTADO		380.860,10 €
TOTAL MUESTRA SELECCIONADA		28.524.409,06 €
%		1,34%

ASIENTOS DE RECTIFICACIÓN

LIBRO MAYOR	Nº DOC	TIPO DOC	FECHA CONTAB.	IMPORTE (€)
6299999991	3014000004	SA	31.12.2011	1.103.416,82 €
4090000003	3014000003	SA	31.12.2011	- 10.141.846,83 €
3100000001	3014000007	SA	08.06.2011	- 41.706,62 €
3100000001	3014000008	SA	09.08.2011	- 1.292,06 €
3100000001	3014000006	SA	12.05.2011	- 3.159.341,25 €
3100000002	5053001171	WI	28.03.2011	- 366.491,41 €
3100000002	5053001761	WI	20.05.2011	- 80.850,90 €
3100000002	5053001198	WI	29.03.2011	370.162,98 €
3100000005	5053003572	WI	14.11.2011	96.000,00 €
3100000005	5053003573	WI	14.11.2011	- 96.000,00 €
TOTAL NO APORTADO (10 CONCEPTOS DE 29)				- 12.317.949,27 €

MUESTRA PRUEBAS INTEGRIDAD COMPRAS Y LOGÍSTICA

Nº DOC	USUARIO	EMISOR FRA	FECHA CONTAB.	IMPORTE (€)
5106125342	T5064	100004933	09.12.2011	763.710,00 €
5106042152	T5064	100005160	14.07.2011	407.790,72 €
5106041308	T5064	100016814	13.07.2011	170.100,02 €
5106019121	T5064	100001306	06.06.2011	129.199,99 €
5105976246	AMSANMILLAN	100001306	23.03.2011	111.435,00 €
5105930811	T5054	100005057	04.01.2011	96.224,43 €
5105958288	T5054	100028920	22.02.2011	91.477,58 €
5105958489	T5054	100028920	22.02.2011	86.442,32 €
5105939784	CMASANA	100016758	18.01.2011	74.188,29 €
5106154662	T5054	100005298	31.12.2011	60.447,69 €
5105952317	T5054	100007864	11.02.2011	55.421,98 €
5106058004	GMARTINP	100055668	10.08.2011	51.663,58 €
5106161152	T5053	100005298	31.12.2011	47.230,08 €
5106132196	AMSANMILLAN	100001306	19.12.2011	33.925,00 €
5106128897	AMSANMILLAN	100005298	14.12.2011	31.330,00 €
TOTAL NO APORTADO (15 REGISTROS)				2.210.586,68 €

ANEXO 16

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA AUDITORÍA DE SISTEMAS

Acceso lógico: Proceso mediante el cual se proporciona acceso a través de soluciones informáticas a los sistemas de información.

Análisis de Benford: análisis tendente a verificar si un gran volumen de datos aleatorios cumplen la ley de Benford, es decir, que la probabilidad de ocurrencia de números sea tal que las mantisas de sus logaritmos sean equiprobables. Dicho análisis se utiliza para verificar el riesgo de que la información pueda contener datos falsos que sigan una distribución uniforme, cuyo comportamiento anómalo puede detectarse al comparar la frecuencia empírica de estos números con la distribución teórica asociada a la ley de Benford.

Administrador de sistemas: persona que tiene la responsabilidad de diseñar, implementar, ejecutar y asegurar el correcto funcionamiento de un sistema informático, o algún aspecto de éste.

Control de acceso: Conjunto de mecanismos que protegen los sistemas de información y cuyo objetivo principal es limitar el acceso a la información y recursos de procesamiento de datos sólo a los usuarios o aplicaciones autorizadas, restringiendo sus permisos a los estrictamente autorizados. En auditoría de sistemas se diferencia entre controles de acceso lógico (por ejemplo, mecanismos de identificación mediante usuario y contraseña para acceder a los sistemas de información) y controles de acceso físico (por ejemplo, credenciales de identificación para acceder a las salas de servidores).

Controles de aplicación: controles relacionados con el funcionamiento específico de las aplicaciones para asegurar la integridad, exactitud, validez, confidencialidad y disponibilidad de transacciones y datos durante el procesamiento de las aplicaciones.

Controles generales de los sistemas de información (CGTI): conjunto de políticas y procedimientos que se aplican a la totalidad o a gran parte de los sistemas de información de una entidad, incluyendo la infraestructura y plataformas informáticas de la organización auditada, con el fin de asegurar la calidad de los procesos generales del departamento de sistemas así como de los procedimientos que en los mismos se emplean para realizar todo tipo de gestiones.

Entorno: Conjunto de componentes lógicos y físicos que permiten poner en funcionamiento uno o más servicios en cualquiera de las etapas de su ciclo de vida. (Entorno de producción, entorno de pruebas, entorno de desarrollo), etc.

ERP: Software que integra toda o gran parte de la información que fluye en el seno de una entidad. Está formado por diferentes módulos funcionales (contabilidad, gestión de personal, gestión de compras y logística, etc.) integrados dentro del núcleo del sistema, o bien conectados mediante interfaces con sistemas externos. Es el acrónimo de la expresión inglesa Enterprise Resource Planning.

Firewall/Capas de firewall: Componente de red basado en una solución software o hardware que realiza varias funciones de seguridad, como son filtrado de tráfico, autenticación de usuarios, inspección de protocolos, filtrado de contenidos, etc.

Gestión de acceso lógico: Proceso documentado que engloba las políticas, normas y procedimientos formales establecidos para controlar la asignación de los derechos de acceso lógico a los sistemas y servicios de información. Requiere la participación de personas con distintos roles o responsabilidades (solicitante del acceso, responsable del usuario o propietario del recurso que apruebe el acceso, gestor del acceso de los usuarios).

Gestión de cambios a programas: Proceso documentado que engloba las políticas, normas y procedimientos establecidos para gestionar el desarrollo y/o modificación de diversos aspectos de una aplicación o plataforma tecnológica, garantizando la continuidad de las operaciones desde la solicitud hasta la implantación del cambio. Requiere la participación de personas con distintos roles o responsabilidades (solicitante del cambio, propietario que autoriza el cambio, gestor y/o desarrollador de cambios, aprobador de las pruebas y ejecutor de cambios).

Granja de servidores: Series de servidores (ordenadores conectados a internet para contener y distribuir la información) conectados entre sí, habitualmente en grandes instalaciones habilitadas a tales efectos, que permiten almacenar o procesar grandes cantidades de datos.

Grupos de operación: Grupos de técnicos encargados de gestionar las infraestructuras y servicios en el día a día, gestión de instalaciones y control de operaciones.

Hardware: Conjunto de componentes físicos de un sistema informático que posibilitan el funcionamiento del soporte lógico intangible (software). Está integrado por componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos.

Interfaz: Elemento del sistema definido por una serie de reglas que proporciona el medio de comunicación e intercambio de información entre diferentes componentes y subsistemas. Pueden ser externas (cuando conectan distintos programas) o internas.

Liberación de solicitudes de pedido: proceso necesario para que el área central de compras pueda crear el Pedido de una cantidad determinada de material o un servicio disponible en un momento dado.

Login remoto: mecanismo de control de acceso lógico que proporciona acceso a usuarios que acceden a los sistemas de información desde ubicaciones externas.

LDAP Corporativo (Protocolo Ligero de Acceso a Directorios): protocolo a nivel de aplicación que permite el acceso a un servicio de directorio ordenado y distribuido para buscar diversa información en un entorno de red. También se considera una base de datos sobre la que pueden realizarse consultas.

Mantisa: Diferencia entre un número y su parte entera, es decir, su parte fraccionaria.

Migrar de versión: Elevar la versión adquirida de un producto software a otra de nivel superior, desarrollada con posterioridad.

Operador de sistemas: Persona capacitada en un sistema específico o en una parte de este, a la que se encomienda su mantenimiento y correcto funcionamiento.

Operaciones de TI: Procesos que engloban la realización de las tareas necesarias para mantener los servicios de tecnología de la información, peticiones de servicios, operaciones de seguridad, provisión de usuarios y supervisión.

Peticiones programadas (Sistema de planificación de almacén MRP y Pactos): Peticiones que se realizan de acuerdo a unas ventanas temporales definidas y cuyo inicio lo realiza automáticamente el planificador de la aplicación, según las ventanas y condiciones establecidas.

Petitorio web: Interface Web para gestionar peticiones de suministro a planta en centros contra la logística de SALUD.

Plan de necesidades: Modelo sistemático que predice las necesidades de compra de un centro o unidad, basándose en lo consumido durante un periodo de tiempo.

Red/es de servidores: Conjunto de servidores interconectado con el fin de servir de soporte a las actividades de varios servicios o procesos.

SAP: Empresa europea multinacional de desarrollo de software para aplicaciones de negocios ERP, con sede en Alemania.

Segregación de funciones: control interno básico que busca asegurar que ninguna persona tenga la autoridad para ejecutar dos o más transacciones sensibles en conflicto que podrían afectar al buen funcionamiento de los procesos (ya sean de sistemas, como financieros) y consecuentemente a la seguridad de la información.

SERPA (Solución ERP de Aragón): herramienta de gestión integral de la información económica del Gobierno de Aragón, basada en el desarrollo de software de la empresa SAP. Está integrada por distintos sistemas o módulos (núcleo económico-contable: presupuestos, contabilidad presupuestaria y contabilidad financiera; tesorería; terceros; registro de facturas; gestor de expedientes de contratación y de subvenciones; procesos de compras y logística en el ámbito del SALUD, etc.) que contienen, a su vez, multitud de transacciones.

Sistema operativo: software que controla la ejecución de otros programas de ordenador, la programación de tareas de la CPU, la distribución del almacenamiento y la gestión de interfaces con hardware periférico.

Sistemas TI de base: conjunto de procedimientos, documentos y registros establecidos para iniciar, registrar, procesar y reportar las transacciones de la entidad, (así como los hechos y condiciones) y mantener un control responsable de los activos, pasivos y fondos propios.

Software: equipamiento o soporte lógico de un sistema informático, que comprende el conjunto de los elementos intangibles que posibilitan la realización de tareas específicas (fundamentalmente sistemas operativos y aplicaciones informáticas).

Solicitudes de pedido: Procedimiento de petición u orden para Compras con el fin de obtener una cantidad determinada de material o un servicio disponible en un momento dado.

Suite (de aplicaciones): conjunto de aplicaciones y herramientas de software incluidas en un sólo paquete y que, por lo general, comparten un aspecto similar y se integran entre sí.

Transacción (SERPA): ejecución de un programa o funcionalidad concreta dentro de la herramienta de gestión integral de la información económica del Gobierno de Aragón (SERPA). Existen multitud de transacciones agrupadas en menús definidos por el sistema, especificados por el usuario o basados en roles.

Transporte de cambios: Flujo de componentes software (código y parametrizaciones) que van siendo desplegados en los diferentes entornos de los sistemas de información durante el ciclo de vida del cambio y que buscan garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticación de la información. Los objetos a pasar pueden ser definición y contenido de tablas nuevas, programas nuevos, datos de parametrización e incluso modificaciones al estándar.

Usuarios fijos / remotos: Usuarios del sistema de información dependiendo de su ubicación, dentro de la propia red o accediendo desde redes externas.

VLAN (Redes de área local virtuales): conjunto de dispositivos conectados en red a través de diferentes switches o equipos de interconexión (por ejemplo, en zonas geográficas distantes o en distintos edificios de una misma ciudad) y que, sin embargo, pertenecen a una misma Red de Área Local.

Volcado de datos: Procedimiento seguido para realizar una copia parcial o total de los datos almacenados en una aplicación informática para ser transferida a otra o guardada como protección contra contingencias.

ANEXO 17

ENFOQUE DE LA AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El enfoque que hemos desarrollado para la realización de la auditoría de los sistemas de información está basado en los estándares y códigos de buenas prácticas generalmente aceptados en los trabajos de auditorías de sistemas de información, entre los que destacan:

- ▶ **Cobit 5.0** – Control Objectives for Information and related Technology, es un catálogo de Objetivos de Control para las Tecnologías de la Información.
- ▶ **ISO 27001** – Código de Buenas Prácticas de la Gestión de de la Seguridad de la Información (SGSI).
- ▶ **ISO 27002** - Guía de buenas prácticas que describe los objetivos de control y controles recomendables en cuanto a seguridad de la información con 11 dominios, 39 objetivos de control y 133 controles.
- ▶ **BS 25999** - Código de buenas prácticas de la Gestión de Continuidad de Negocio
- ▶ **ISO 20000** – Sistema de Gestión del Servicio de TI.
- ▶ **COSO** – Marco de control interno aceptado por la SEC definido por Commission, National Commission on Fraudulent Financial Reporting.
- ▶ **ITIL v3** - Information Technology Infrastructure Library, es una colección de las mejores prácticas observadas en la industria de TI.
- ▶ **ISO/IEC 9126**: Tecnologías de la Información – Calidad de los productos software
- ▶ **UNE 71048**: Tecnología de la Información – Evaluación del Producto Software (Soporte Lógico).

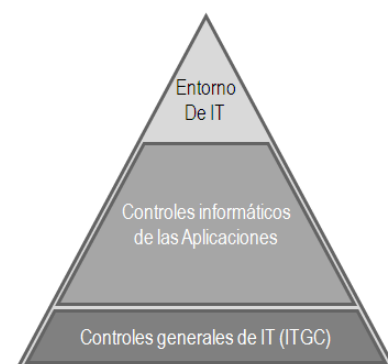
A partir de estos estándares y códigos de buenas prácticas, se ha desarrollado nuestra metodología de auditoría de sistemas de información (GAM – IT)

METODOLOGÍA DE REVISIÓN DE CONTROLES GENERALES DE TI (CGTI)

Introducción

El objetivo principal que persigue la revisión de controles generales de TI es la evaluación del entorno de control de IT de la entidad. Esta evaluación, se realiza en tres niveles diferentes:

- ▶ Evaluación del entorno general de IT en cuanto a la organización, infraestructura, continuidad de operaciones y soporte de procesos de negocio
- ▶ Verificar el correcto funcionamiento de los controles de los procesos de negocio soportados por las aplicaciones (controles automáticos y manuales dependientes de IT)
- ▶ Revisiones de los controles implantados por la entidad para la gestión de los accesos de los usuarios a las aplicaciones. la gestión de los cambios a programas de sus aplicaciones y los controles de operaciones



En los siguientes apartados se hará un breve desarrollo del contenido de la evaluación de cada uno de los niveles:

Evaluación del entorno general de TI

La evaluación del entorno general de TI nos permite tener una visión general de cómo es el entorno IT de la entidad y de sus principales procesos de gestión. Permite identificar si existen o no riesgos inherentes que pudieran afectar a dicha área. Entre los aspectos que se revisan en esta área se encuentran los siguientes:

- ▶ **Organización del área de TI:** Revisión de la organización del área de TI, departamentos existentes, funciones asignadas, número de integrantes del área
- ▶ **Ubicación del área de TI dentro de la organización:** Revisión de la ubicación del área de TI dentro de la organización, dependencias horizontales y verticales
- ▶ **Modelo de gobierno del área de TI:** Revisión de los órganos de control y seguimiento de las actividades de TI
- ▶ **Plan estratégico de sistemas:** Revisión del plan estratégico de sistemas para identificar posibles cambios que pudieran afectar a las aplicaciones e infraestructura dentro del alcance del trabajo

- ▶ **Diagrama de la arquitectura de red:** Revisión de la arquitectura de red de la organización, para verificar las medidas de control de acceso a la red existentes, ubicación de servidores, etc.
- ▶ **Políticas y procedimientos de seguridad:** Revisión y verificación de la existencia de políticas y procedimientos de seguridad que establezcan y regulen el uso que se hace de los sistemas informáticos
- ▶ **Plan de continuidad de negocio/Plan de contingencias informático:** Verificar la existencia y grado de actualización del plan de continuidad de negocio/Plan de contingencias informático para hacer frente a cualquier incidente grave que pudiera afectar al servicio de la entidad
- ▶ **Identificación y revisión de servicios externalizados:** Se identificarán los servicios externalizados de TI que afecten a la evaluación de los sistemas, verificando la existencia de contratos que aseguren un nivel adecuado de desempeño y seguridad.

Evaluación de controles generales de TI

La evaluación de controles generales de TI consiste en evaluar el correcto diseño y correcta operación de los procesos establecidos por la entidad para la gestión del acceso lógico (incluida la seguridad), la gestión de cambios a programas y la gestión de las operaciones, a los tres niveles de la infraestructura que soporta una aplicación (aplicación, sistema operativo y base de datos).

Dentro de la **evaluación del diseño de los controles** se realizarán las siguientes actividades para cada CGTI:

- ▶ **Existencia de políticas y procedimientos:** Se revisará y verificará la existencia de procedimientos formalizados, en los que se establezca la forma en que cada aplicación ha sido parametrizada o gestionada para cumplir con cada CGTI.
- ▶ **Rastreo del proceso:** Mediante la selección de un caso aleatorio, se comprobará que la entidad ha diseñado los procesos y configurado las aplicaciones tal y como ha especificado en sus políticas y procedimientos.

Dentro de la **evaluación de la operación de los CGTI** se desarrollarán las siguientes actividades:

- ▶ **Obtención de universos:** Se solicitarán y obtendrán los universos de cambios, accesos, copias de seguridad, tareas programas, incidentes de seguridad de cada una de las aplicaciones, y los sistemas operativos y bases de datos que soportan cada una de las aplicaciones
- ▶ **Selección de ítems a testear:** De acuerdo a la metodología de selección de muestras, se realizará la selección de los ítems a testear durante esta fase de pruebas

- **Evaluación de la correcta operación de los CGTI:** Se realizará una evaluación de la correcta operación de los CGTI en base al análisis de las evidencias proporcionadas para la selección de muestras realizada en la actividad anterior.

Para aquellas deficiencias de control identificadas durante las actividades de evaluación del diseño y la operación de los CGTI, se identificarán y testearán controles compensatorios y factores mitigantes, que permitan reducir o eliminar los riesgos asociados

Finalmente, como resultado de la evaluación de CGTI realizada, se identificarán y evaluarán las deficiencias de control identificadas.

En lo que respecta a los objetivos de control, la evaluación consiste en la evaluación de 5 objetivos de control para el área de cambios a programas, 8 para la el área de gestión del acceso lógico y 3 para el área de operaciones.

Gestión de cambios	
MC1	Los cambios están autorizados
MC2	Los cambios desarrollados son probados
MC3	Los cambios son aprobados antes de su puesta en producción
MC4	Existe un proceso de monitorización periódico de los cambio
MC5	Existe una adecuada segregación de funciones en el proceso de cambios a programas
Gestión del acceso lógico	
LA1	La configuración básica de seguridad a nivel de sistema operativo y base de datos es adecuada
LA2	La política de configuración de contraseñas es adecuada
LA3	El acceso a las funciones privilegiadas de TI está limitada a los usuarios autorizados
LA4	El acceso a los recursos y utilidades sensibles del sistema operativo y bases de datos están restringidas a los usuarios autorizados
LA5	Existe un proceso adecuado para la gestión de los accesos de los usuarios
LA6	El acceso físico a la ubicación donde se encuentran los servidores que soportan la aplicación está controlado
LA7	Existe un proceso periodico para la monitorización del acceso lógico
LA8	Existe una adecuada segregación de funciones en el proceso de acceso lógico
Otros controles de TI – Controles de operaciones	
OP1	Se realizan copias periodias de seguridad y son recuperables
OP2	Existe un proceso para la identificaicón y gestión de las desviaciones en la ejeucción de las tareas programadas
OP3	Existe un proceso adecuado para la gestión de los incidentes de seguridad

Anexo 17 Figura 1: Objetivos de control por área de evaluación

A continuación se detallan las pruebas que se realizan para la evaluación de cada objetivo de control:

Control de cambios a programas

MC 1: Los cambios son autorizados

Procedimiento de prueba: Para una muestra seleccionada de los cambios implantados en el sistema en el entorno de producción, asegurar que han sido autorizados por los responsables correspondientes según el procedimiento establecido

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Verificar la existencia de un procedimiento formalizado para la gestión de cambios a programas que establezca los pasos a realizar para la autorización de los cambios a desarrollar, y las personas autorizadas para dar dichas autorizaciones.
- ▶ Para una selección de los cambios implantados en el entorno de producción del sistema, verificar la existencia de evidencias que permitan demostrar que el cambio ha sido autorizado para su desarrollo por parte del responsable autorizado según el procedimiento, en base a la documentación y criterios que se establezcan en dicho procedimiento

MC 2: Los cambios son probados

Procedimiento de prueba: Para una muestra seleccionada de los cambios implantados en el sistema en el entorno de producción, asegurar que han sido probados por los usuarios correspondientes y personal autorizado según el procedimiento establecido, dejando evidencias de las pruebas realizadas y de los resultados de las mismas

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Verificar la existencia de un procedimiento formalizado para la gestión de cambios a programas que establezca las pruebas a desarrollar para cada tipo de cambio implantado, la documentación a generar a lo largo de las fases de pruebas, y las personas involucradas en dicho proceso.
- ▶ Para una selección de los cambios implantados en el entorno de producción del sistema, verificar la existencia de evidencias que permitan demostrar que el cambio ha sido probado por parte del personal autorizado según el procedimiento, y que se han generado las evidencias oportunas que permitan verificar las pruebas realizadas y el resultado de las mismas.

MC 3: Los cambios son aprobados

Procedimiento de prueba: Para una muestra seleccionada de los cambios implantados en el sistema en el entorno de producción, asegurar que han sido convenientemente por los usuarios autorizados según el procedimiento establecido, en base a los resultados de las pruebas realizadas en la fase anterior, dejando evidencia de la aprobación realizada.

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Verificar la existencia de un procedimiento formalizado para la gestión de cambios a programas que establezca los usuarios autorizados para las aprobaciones para la puesta en producción de los cambios, y las evidencias que se deben generar de dicho proceso de aprobación.

- ▶ Para una selección de los cambios implantados en el entorno de producción del sistema, verificar la existencia de evidencias que permitan demostrar que los responsables autorizados según el procedimiento han autorizado la puesta en producción de los cambios, en base a los resultados de las pruebas realizadas en la fase anterior y generando las evidencias correspondientes de dichas aprobaciones.

MC 4: Los cambios son monitorizados

Procedimiento de prueba: Verificar la existencia de un procedimiento de monitorización periódico de los cambios implantados en el sistema. Para una muestra seleccionada de los cambios implantados en el sistema en el entorno de producción, asegurar que se han incluido en los procesos de monitorización de los cambios implantados establecidos por la entidad

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Verificar la existencia de un procedimiento formalizado para la monitorización periódica de los cambios implantados en el sistema, que establezca los usuarios involucrados en dicho proceso y las evidencias que se deben generar como resultado de la monitorización.
- ▶ Para una selección de los cambios implantados en el entorno de producción del sistema, verificar que dichos cambios se han incluido en los procesos de monitorización de los cambios implantados, y que se han generado las evidencias oportunas de dicho proceso.

MC 5: Existe una adecuada segregación de funciones dentro del proceso de cambios a programas

Procedimiento de prueba: Verificar la existencia de una adecuada segregación de funciones dentro del proceso de gestión de cambios a programas, de manera que, la persona que implanta los cambios no es la misma que los desarrolla (crea la orden de transporte en producción). Verificar que los cambios implantados en el entorno de producción lo han sido por usuarios autorizados. Verificar que los usuarios que tienen asignados privilegios de desarrollador son usuarios autorizados. Verificar que los usuarios con acceso a las transacciones críticas relativas a la gestión de cambios a programas son usuarios autorizados

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Verificar la existencia de un procedimiento formalizado para la gestión de los cambios a programas en el sistema, que establezca los usuarios o grupos de usuarios que realizan las tareas de desarrollo y de explotación del sistema
- ▶ A partir de la selección de cambios realizada, asegurar la existencia de una adecuada segregación de funciones en los procesos de desarrollo y puesta en producción de los cambios

Control de accesos

LA 1: La configuración de los parámetros de seguridad es adecuada

Procedimiento de pruebas: Asegurar que los parámetros de seguridad implantados sobre los sistemas operativos y bases de datos son adecuados

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Asegurar que la configuración de seguridad del sistema operativo en cuanto a configuración de parámetros de seguridad, política de contraseñas, accesos privilegiados al sistema y acceso a funcionalidades y utilidades críticas del sistema operativo son adecuados
- ▶ Asegurar que la configuración de seguridad de la base de datos en cuanto a configuración de parámetros de seguridad, política de contraseñas, accesos privilegiados al sistema y acceso a funcionalidades y utilidades críticas del sistema operativo son adecuados

LA 2: Configuración de políticas de contraseñas es adecuada.

Procedimiento de pruebas: Asegurar que la política de configuración de contraseñas implantada en la aplicación es adecuada, e impide que usuarios no autorizados puedan llegar a utilizar usuarios distintos a los suyos para acceder a la aplicación

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Asegurar que la configuración de la política de seguridad de contraseñas implantada es adecuada y cumple con requisitos mínimos de caducidad, longitud, complejidad, histórico y bloqueo.

LA 3: El acceso a funciones privilegiadas de IT están limitadas a los usuarios autorizados.

Procedimiento de pruebas: Asegurar que las funciones privilegiadas de IT están asignadas únicamente a los usuarios autorizados

Plan de trabajo detallado:

- ▶ A partir de los listados de perfiles definidos en la aplicación y usuarios asignados a los mismos, asegurar que los usuarios que tienen acceso a las funciones privilegiadas de IT relacionadas con la gestión de usuarios son adecuados.

LA 4: El acceso a los recursos del sistema y utilidades está limitado a los usuarios autorizados.

Procedimiento de pruebas: Asegurar que el acceso a los recursos y utilidades críticas del sistema y las aplicaciones están limitados a los usuarios autorizados

Plan de trabajo detallado:

- ▶ A partir de los listados de perfiles definidos en la aplicación y usuarios asignados a los mismos, asegurar que los usuarios que tienen acceso a las funciones críticas de la aplicación son adecuados.

LA 5-1: El acceso de los usuarios esta correctamente autorizados y adecuadamente establecido.

Procedimiento de pruebas: Asegurar que la entidad ha definido y opera adecuadamente sus procedimientos de gestión de usuarios, para asegurar que los accesos otorgados a los usuarios han sido adecuadamente autorizados por sus responsables y se mantienen las evidencias adecuadas del proceso

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Asegurar la existencia de un procedimiento formalizado para la gestión de los accesos de los usuarios a las aplicaciones, que incluya los procesos de altas, bajas o modificaciones de los privilegios de los usuarios
- ▶ A partir del listado de movimientos de usuarios y privilegios del año 2011, realizar una selección de usuarios (un 10% hasta un máximo de 25) para las que se validara la existencia de documentación soporte de las siguientes actividades:
 - Solicitud de alta, baja o modificación del usuario
 - Aprobación de la solicitud por parte del responsable autorizado
 - Confirmación de la ejecución de la petición

LA 5-2: Existe una revisión periódica de los usuarios de la aplicación y los privilegios asignados.

Procedimiento de pruebas: Asegurar que la entidad ha definido y opera adecuadamente un procedimiento periódico para la revisión de los usuarios activos en la aplicación y sus privilegios de acceso.

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Asegurar la existencia de un procedimiento formalizado para la gestión de los accesos de los usuarios a las aplicaciones, que incluya el proceso de revisión periódica de los usuarios y sus privilegios de acceso.
- ▶ Obtener las evidencias de una de las revisiones de usuarios realizadas por la entidad sobre la aplicación, en concreto se obtendrán las siguientes evidencias:
 - Evidencia de los correos electrónicos enviados a los responsables de los usuarios

- Respuesta de los responsables con la indicación de los usuarios que deben ser eliminados o modificados
- ▶ Para una selección de 5 usuarios de los que se haya solicitado su modificación, verificar en el sistema que realmente sus privilegios de usuarios han sido modificados o eliminados de acuerdo a la solicitud realizada.

LA 6: El acceso físico a la ubicación de los servidores se encuentra restringido al personal autorizado.

Procedimiento de pruebas: Asegurar que el acceso físico a las dependencias en las que se ubican los servidores que alojan la aplicación esta adecuadamente controlado, y únicamente tienen acceso los usuarios autorizados

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Asegurar la existencia de medidas de control de acceso físico adecuadas a la ubicación física en la que se encuentran los servidores que soportan el sistema
- ▶ Asegurar la existencia de un proceso formalizado para la gestión de los accesos físicos a las ubicaciones de los servidores
- ▶ Asegurar que los usuarios con acceso a dichas dependencias son usuarios autorizados

LA 7: Existe una monitorización adecuada del proceso de acceso lógico.

Procedimiento de pruebas: Asegurar la existencia de proceso adecuado para la monitorización periódica de los procesos de acceso lógico

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Asegurar la existencia de un proceso formalizado para la monitorización periódica de los procesos de acceso lógico a la aplicación
- ▶ Asegurar que la entidad opera adecuadamente dichos procesos de monitorización del proceso de acceso lógico

LA 8: Existe una adecuada segregación de funciones adecuada en el proes de control de acceso lógico.

Procedimiento de pruebas: Asegurar la existencia de una adecuada segregación de funciones en el proceso de gestión de usuarios, de manera que las personas que realizan las solicitudes no son las mismas que las que las autorizan, ni las que las autorizan son las mismas que quien las ejecutan

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Asegurar que los procesos de gestión de usuarios establecidos por la entidad para la gestión de los accesos al sistema, mantienen una adecuada segregación de funciones

- ▶ Asegurar que, para los casos de prueba seleccionados en el control LA# 5, se mantiene una adecuada segregación de funciones entre los usuarios que realizan las solicitudes, las aprueban y las ejecutan el sistema

Control de operaciones

OP 1: Los datos financieros han sido copiados y pueden ser recuperados.

Procedimiento de pruebas: Determinar el proceso para identificar los datos a almacenar. Determinar las personas que realizarán las copias de seguridad y que no se encargarán de la monitorización. Seleccionar un ejemplo apropiado de actividad de copia de seguridad y probar que el procedimiento funciona como se esperaba. Revisar el procedimiento de pruebas periódicas de restablecimiento de copias de seguridad.

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Verificar la existencia y validez de un procedimiento formalizado para la realización de las copias de seguridad y pruebas periódicas de restauración, en el que se indiquen la información que contienen las copias de seguridad, la frecuencia de ejecución y el lugar de almacenamiento
- ▶ Verificar si dicho procedimiento ha sido revisado y aprobado convenientemente, además de enviado al personal involucrado.
- ▶ A partir del universo de copias de seguridad realizadas del sistema, realizar una selección de un 10% (hasta un máximo de 25) y verificar:
 - La copia de seguridad contiene los ficheros de la aplicación
 - El proceso de realización de copia de seguridad ha finalizado correctamente. Verificar que el soporte de copia de seguridad no ha superado su vida útil.
 - La copia de seguridad está almacenada correctamente (lugar identificable y fácilmente ubicable).
 - En caso de error, éste queda registrado, se analiza el motivo y se corrige.
- ▶ A partir del universo de restauraciones de las copias de seguridad, realizar una selección de un 10% (hasta un máximo de 25) y verificar que:
 - La restauración de la copia de seguridad se realiza conforme a lo establecido en el procedimiento
 - El proceso de restauración finalizada de forma satisfactoria
 - En caso de que el proceso no haya finalizado de forma satisfactoria, se han realizado las acciones oportunas para identificar las causas y su resolución

OP 2: Las desviaciones en la planificación de tareas son identificadas y resueltas de manera apropiada

Procedimiento de pruebas:

Determinar que sólo los usuarios apropiados tienen la posibilidad de realizar cambios en la planificación de tareas, siempre y cuando estas estén aprobadas.

Determinar que las personas programan/implementan/monitorizan la planificación, no tienen conflictos con sus funciones. Probar un ejemplo de error de la planificación en producción.

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Verificar la existencia y revisar la validez de un procedimiento formal para la creación y gestión de tareas programadas.
- ▶ Verificar si dicho procedimiento ha sido revisado y aprobado convenientemente, además de enviado al personal involucrado.
- ▶ A partir del universo de tareas programadas del sistema, realizar una selección de 25 de ellas y verificar:
 - Existe una solicitud de planificación de tarea.
 - Existe una autorización para la ejecución de la tarea programada.
 - La tarea planificada ha terminado correctamente.
 - En caso de haberse producido una ejecución incorrecta de la tarea planificada, acciones tomadas para la solución del error.
 - Existe una adecuada segregación de funciones entre los responsables de la gestión de las tareas programadas. (Sólo para el rastreo).

OP 3: Los problemas e incidencias de IT son identificados, resueltos, revisados y analizados de manera apropiada.

Procedimiento de pruebas: Obtener evidencias suficientes para determinar que los problemas e incidencias de IT son identificadas, resueltas, revisadas y analizadas de manera apropiada.

Plan de trabajo detallado:

- ▶ Verificar la existencia y revisar la validez de un procedimiento formal para la gestión de incidencias, que indique los procedimientos para la detección y registro de las incidencias, su tratamiento, escalado y resolución.
- ▶ Verificar si dicho procedimiento ha sido revisado y aprobado convenientemente, además de enviado al personal involucrado.
- ▶ A partir del universo de incidencias del sistema, realizar una selección de un 10% (hasta un máximo de 25) y verificar:
 - Existencia de solicitud de apertura de incidencia.
 - Verificar que se pueden identificar la aplicación/plataforma afectada por la incidencia.

- Determinar que la incidencia ha sido priorizada y escalada de acuerdo al procedimiento.
- Verificar que la incidencia ha sido cerrada.
- Verificar que la resolución de la incidencia ha sido comunicada al usuario que la originó.

Evaluación de controles de aplicación

Los controles establecidos dentro del proceso de negocio, permiten que el proceso de negocio se realice con garantías de que los principales riesgos que puedan afectar al correcto funcionamiento del proceso de negocio están controlados.

Existen distintos tipos de controles por su momento de aplicación: Detectivos, preventivos y correctivos:

- ▶ **Controles preventivos:** Son aquellos controles implantados para impedir que un determinado riesgo o problema se materialice
- ▶ **Controles detectivos:** Son aquellos controles que se implantan en los procesos a fin de detectar si un determinado riesgo, problema o hecho ha ocurrido
- ▶ **Controles correctivos:** Son aquellos controles implantados en los procesos de negocio que permiten remediar los hechos ocurridos identificados por los controles detectivos.

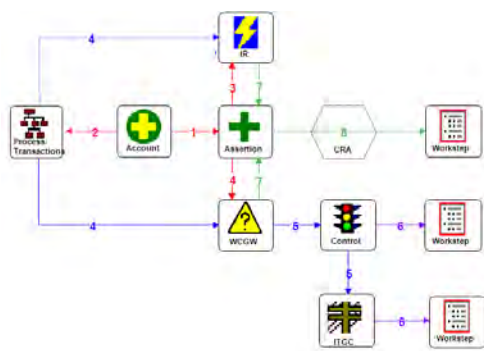
De forma general, los controles que se implantan en los procesos de negocio son los controles preventivos y detectivos, y son estos controles sobre los que centraremos nuestras pruebas a nivel de procesos de negocio.

La revisión de los procesos de negocio de compras y logística del Servicio Aragonés de Salud incluirá tanto la revisión de los controles de aplicación identificados, como la realización de pruebas para asegurar la integridad de la información financiera, una adecuada segregación de funciones y un correcto funcionamiento de los interfaces entre las aplicaciones.

A continuación se detallan las actividades que se realizarán:

- ▶ **Identificación definición y ejecución de pruebas sobre los controles automáticos de los procesos de negocio:** A lo largo de esta actividad se identificarán y probarán los controles de aplicación claves en los procesos de negocio a revisar. Las actividades que se ejecutan serán las siguientes:
 - **Revisión del proceso de negocio e identificación de controles:** Se revisará la documentación aportada por SALUD sobre el funcionamiento de sus procesos de negocio, identificándose los controles automáticos existentes en el proceso y volcados de información entre aplicaciones

- **Definición de plan de pruebas de controles:** Se desarrollarán los planes de pruebas, para las pruebas de los controles identificados en los procesos
- **Ejecución de los planes de prueba:** A lo largo de esta actividad, se ejecutarán los planes de trabajo definidos en la fase anterior para las pruebas de los controles

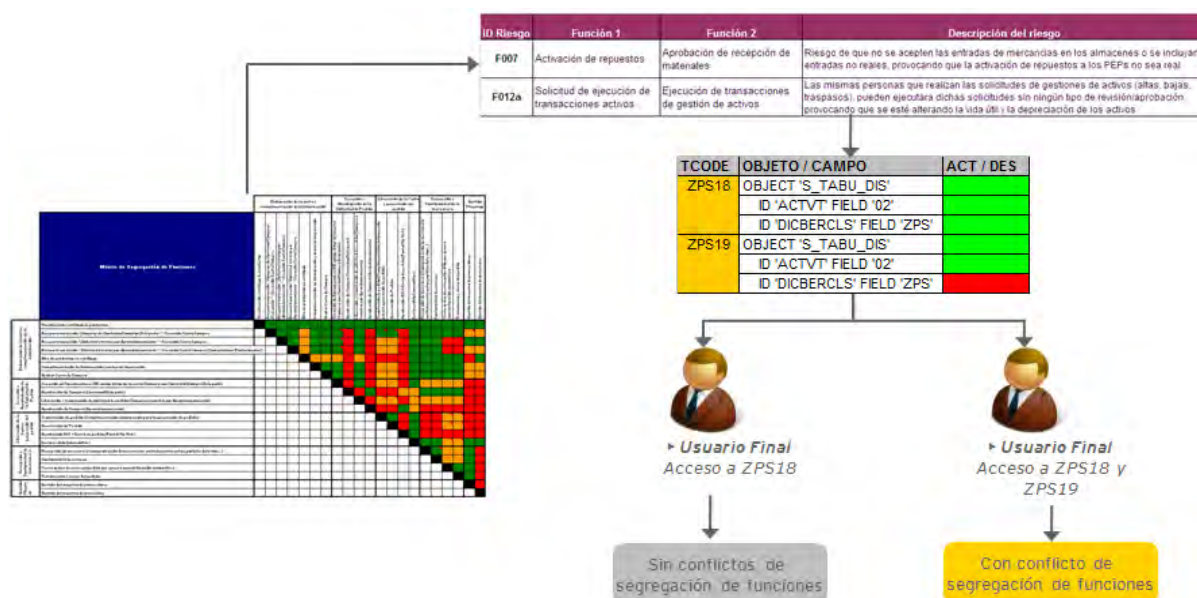


Ref.	Control de Aplicación
PP-1	El acceso a los datos maestros (proveedores, materiales, etc.) está limitado al personal apropiado.
PP-2	El sistema no utilizará el número de un pedido más de una vez.
PP-3	El acceso a registrar pedidos, entregas y facturas está limitado al personal autorizado.
PP-4	El sistema controla que las cantidades e importes del pedido, entrega y factura coincidan o se encuentren bajo una determinada tolerancia.
PP-5	El sistema rechaza el registro por duplicado de una factura.
PP-6	En el pedido, el sistema toma los datos de los maestros en función del proveedor especificado y no permite el cambio de campos relevantes a nivel de pedido.
PP-7	La aplicación está configurada de manera que los bienes se devengan en el momento de la entrega.

Anexo17 Figura 2: Metodología de identificación de controles en procesos y algunos ejemplos de controles

- **Identificación definición y ejecución de pruebas sobre la segregación de funciones en los procesos de negocio:** En esta fase se identificarán los riesgos de segregación de funciones que serán objeto de prueba, y se ejecutarán los análisis correspondientes para la evaluación de la segregación de funciones. Las actividades a desarrollar serán:

- **Identificación de conflictos de segregación de funciones:** En base a la matriz de segregación de funciones que disponga SALUD para sus procesos de compras y logística, se identificarán aquellos riesgos que serán objeto de análisis a lo largo de esta actividad. En caso de que no existan dichas matrices, se utilizarán las matrices sectoriales que se establezcan en la auditoría de sistemas para el análisis de riesgos críticos.
- **Revisión del proceso de negocio e identificación de funciones críticas:** Se revisará la documentación aportada por SALUD sobre el funcionamiento de sus procesos de negocio, identificando las personas o roles de la entidad que tengan autorización para ejecutar las funciones que serán analizadas como parte del análisis de segregación de funciones.
- **Identificación de funciones en el sistema:** Con la ayuda de los responsables de sistemas de información de salud y/o los responsables de los procesos de negocio, se identificarán las transacciones, funciones/perfiles que permiten la ejecución de las funciones que serán objeto de análisis.
- **Realización de pruebas de segregación de funciones:** En esta actividad se realizarán las pruebas de segregación de funciones para verificar la existencia o no de conflictos.

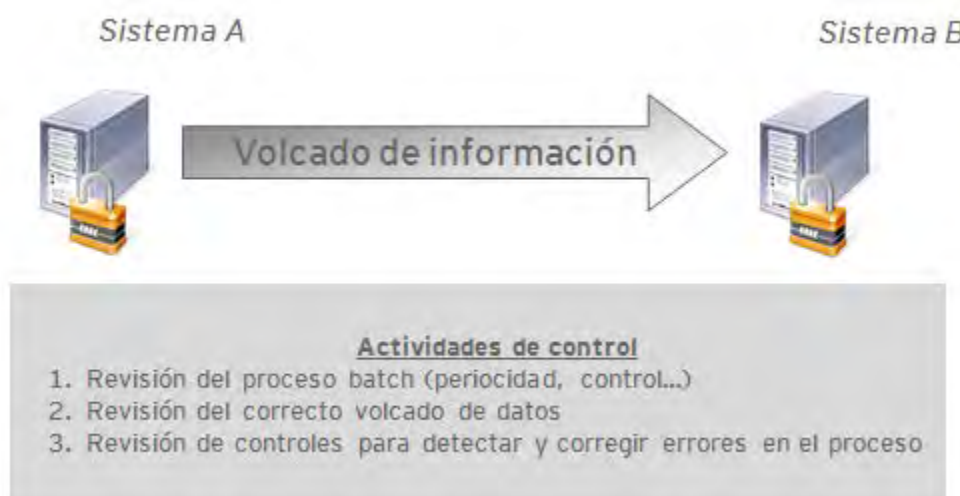


Anexo17 Figura 3: Ejemplo de análisis de segregación de funciones

- **Identificación definición y ejecución de pruebas sobre la integridad de la información financiera:** Dentro de los apartados correspondientes a las pruebas de los controles de aplicación y pruebas de interfaces uno de los aspectos que se tendrá en consideración es asegurar la integridad de la información financiera, sobre todo en aquellos controles en los que exista un volcado de información.

Adicionalmente a lo anterior, se realizarán pruebas específicas de integridad de la información de los reports, informes y volcados de información que la Cámara de Cuentas considere oportunos

- ▶ **Identificación definición y ejecución de pruebas sobre los interfaces de las aplicaciones** que soportan los procesos de compras y logística del SALUD (SERPA2 y Farmacia) y el sistema de gestión económico-financiero del Gobierno de Aragón (SERPA)
 - **Revisión del proceso de negocio e identificación** de controles: Se revisará la documentación aportada por SALUD sobre el funcionamiento de sus procesos de negocio, identificándose interfaces entre aplicaciones, volcados de información que se realizan y periodicidades
 - **Definición de plan de pruebas de interfaces:** Se desarrollarán los planes de pruebas para la revisión del correcto funcionamiento de los interfaces entre las aplicaciones incluidas dentro del alcance
 - **Ejecución de los planes de prueba:** A lo largo de esta actividad, se ejecutarán los planes de trabajo definidos en la fase anterior para las pruebas de los interfaces entre aplicaciones



Anexo 17 Figura 4: Ejemplo de pruebas a realizar sobre los interfaces entre aplicaciones

ANEXO 18
ALEGACIONES PRESENTADAS

**ALEGACIONES PRESENTADAS A LOS
RESULTADOS PROVISIONALES DE LA
FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y
DE FUNCIONAMIENTO**

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



D. Alfonso Peña Ochoa
Cámara de Cuentas de Aragón
c/ Jerusalén, 4
50009 Zaragoza

N/ref.: LPT/cc

Asunto: Informe alegaciones

Respecto al "Informe provisional de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico y de los sistemas de información para la gestión económica y logística de las compras de los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud, ejercicio 2011", emitido por la Cámara de Cuentas, se realizan las siguientes precisiones:

Apartado 1.3. Limitaciones al alcance de la fiscalización.

En el subapartado 4. se indica que "El organismo autónomo SALUD no tenía disponibles los datos sobre contratos, nombramientos y nóminas solicitados por la Cámara de Cuentas para poder hacer la fiscalización de los gastos por sustituciones del personal de la plantilla fija del organismo. Los servicios centrales facilitaron con fecha 23 de julio de 2013 la siguiente información al respecto, que ha resultado insuficiente para poder realizar las pruebas de auditoría".

Al respecto se pone de manifiesto que tal y como se indicó en la reunión mantenida con los representantes de la Cámara de Cuentas el 29 de mayo de 2013, la información solicitada se encontraba dispersa en una pluralidad de sistemas informáticos por los centros sanitarios dado que no se contaba con un sistema único y no era posible el acceso a la información desde la Dirección Gerencia, por lo que se tuvo que solicitar dicha información a todos ellos, y una vez recopilada se remitió el 23 de julio de 2013.

A continuación se indica que "solicitado el detalle de un mes para los centros Hospital Universitario Miguel Servet, Hospital Royo Villanova y Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, la información remitida el 16 de septiembre de 2013 presentaba diferencias significativas con los datos inicialmente aportados, que no han podido ser conciliados a la fecha de emisión de este informe. Estos datos tampoco son coincidentes con los que constan auditados en los informes de control financiero de los 6 principales sectores sanitarios elaborados por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no se

han podido realizar trabajos de fiscalización sobre una muestra de personal sustituto que ejerce en centros del Servicio Aragonés de Salud, trabajos que se recogían expresamente en el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2012".

Las diferencias entre la información sobre el coste total por mes, centro y sector, tanto de nombramientos de sustitución como de carácter eventual (acumulo de tareas), alrededor de 55.800 en todo el año, remitida el 23 de julio y con posterioridad referida a tres centros el 16 de septiembre de 2013, se debe a que algunos centros, como es el caso del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, en un primer momento incluyeron el importe de las sustituciones realizadas en el mes de diciembre, con independencia de que se abonaran las mismas en ese mismo mes o en alguno posterior, y en otros casos, como es el Hospital Royo Villanova, incluyeron en la primera remisión de los datos el coste de todos los nombramientos eventuales abonados en ese mes de diciembre de 2011, y en la remisión posterior de la información el 16 de septiembre de 2013, reflejaban el coste de las sustituciones realizadas y abonadas en dicho mes de diciembre de 2011, por lo que se puede concluir que se produjeron errores en la interpretación de la información solicitada y proporcionada por los centros.

Zaragoza, 14 de mayo de 2014

EL DIRECTOR DE ÁREA DE RR.HH.
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Fdo.: Luis Pérez Tobajas

INTERVENCIÓN GENERAL

Recibido el Informe Provisional de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico y de los sistemas de información para la gestión económica y logística de las compras de los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud del ejercicio 2011, en trámite de alegaciones y sin perjuicio de aquellas otras que otras unidades de la Administración de la Comunidad Autónoma hayan remitido directamente a la Cámara de Cuentas, la Intervención General manifiesta lo siguiente:

Con relación a las limitaciones al alcance de la fiscalización (punto 1.3), puntos 1 y 2, la Intervención General reitera las alegaciones que realizó al informe de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de 2011 ya que se reproduce lo ya señalado por la Cámara en aquél informe. Únicamente incidir en el hecho de que de acuerdo con las normas técnicas de auditoría del ICAC, no constituyen limitaciones al alcance ya que el auditor puede perfectamente aplicar los procedimientos de auditoría requeridos por las Normas Técnicas, o aquellos otros procedimientos adicionales que el auditor considere necesarios en el caso.

Y tampoco ha existido nunca por parte de la Intervención General negativa o resistencia a dar a la Cámara de Cuentas cuantos datos ha solicitado, de igual forma que se realizaba con el Tribunal de Cuentas del Reino.

Por otra parte, está claro que en el informe se manifiesta la opinión del auditor, igual que en el relativo al de la Cuenta General de 2011. Si existiera limitación al alcance es responsabilidad del auditor actuar como señalan las normas técnicas y en consonancia no emitir opinión.

- Respecto al punto 4, entendemos que no puede considerarse como limitación al alcance que el organismo autónomo SALUD no disponga de los datos tal y como le son solicitados por el órgano auditor. No ha existido ni negativa ni destrucción de datos y se facilitó la información disponible, según señala la Cámara en su informe, el 23 de julio y el 16 de septiembre de 2013. Y la obligación que se tiene es la de entregar los datos de los que se dispone.

Con la información sobre perceptores remitida por el Centro, cuyo datos recoge el Informe Provisional de la Cámara de Cuentas en el Cuadro nº 2 (página 14), deberían haberse aplicado métodos alternativos al objeto de eliminar la considerada inicialmente "limitación". Conociendo el número de perceptores de cada Sector y de cada mes, solicitando al Centro los expedientes de personal correspondientes a la totalidad o a una muestra de perceptores, podría haberse llevado a cabo la pretendida "fiscalización de los gastos por sustituciones del personal de la plantilla fija" llegando a obtener evidencia suficiente para emitir una opinión.

Por otra parte, los datos recogidos en el citado Cuadro nº 2 del Informe Provisional nunca pueden ser coincidentes con los reflejados en los informes de control financiero porque no recogen la misma información. El Informe de control financiero se refiere siempre a datos de temporalidad relacionados con plantilla orgánica aprobada y se diferencia la causa de esa temporalidad.

Tratándose de personal con vinculación temporal, la duración de la relación con la Administración puede ser de unas horas o de varios meses, y puede referirse a personal temporal que está cubriendo un puesto de plantilla vacante (personal interino), un puesto de plantilla cubierto pero con el titular temporalmente ausente (personal sustituto) o un puesto no recogido en la plantilla (personal eventual o eventual sustituto).

Para que los informes de control financiero presentaran y analizaran datos homogéneos y significativos que permitieran obtener evidencia del cumplimiento de la legalidad, se acudió al número de jornadas de trabajo y al número de nombramientos, ya que de considerar el número de perceptores podríamos hacer de la misma condición a un perceptor que sustituye a un titular que debe ausentarse de su puesto de trabajo por unas horas para cumplir con un deber ineludible, el que sustituye durante 112 días a una titular de baja por maternidad con el que sustituye a personal estatutario que sustituye a otro que tiene reserva de plaza y sin duración determinada.

De hacerlo por número de perceptores sin distinguir el tipo de sustitución y su duración sin analizar los motivos de la vinculación temporal podría llegarse a conclusiones que no se corresponden con la fiscalización pretendida ni con la realidad.

- Sobre las conclusiones sobre gasto en compras y logística del SALUD, en concreto la referida al cálculo del periodo medio de pago en gasto corriente, la Cámara de Cuentas da por bueno su cálculo sin especificar la forma en la que ha llegado a ese resultado, que puede ser diferente al cálculo que de acuerdo con los parámetros del Ministerio de Hacienda, realiza esta Intervención General por lo que se mantiene que el periodo que se señala en el informe de morosidad de la Intervención General está correctamente calculado, sin que el informe al que se alega ofrezca evidencias de error o de cómo lo calcula la Cámara de Cuentas.

- Con relación a la conclusión relativa a la cuenta 409 advertir que el Registro de Facturas del Organismo se nutre por dos vías, las facturas provenientes del proceso de compras y logística, que efectivamente se registran automáticamente una vez conformada la factura en papel con su albarán correspondiente, y las facturas derivadas de gastos no ocasionados mediante el citado proceso. Las facturas de este último supuesto, al igual que sucede con las facturas del resto de entidades, se registran directamente en el Registro de Facturas, y por ello precisamente, con el objetivo de tener controlado todo el gasto pendiente de imputar a Presupuesto, se

contabilizan dichos gastos (pueden ser facturas o no) mediante un asiento manual en una divisionaria de la cuenta 409 diferente de las utilizadas en el proceso logístico.

En consecuencia, es esta contabilización manual la que permite confirmar la integridad de los datos, hecho absolutamente verificable con la información disponible en el Registro de Facturas.

- En cuanto a la recomendación 14, el centro director de la contabilidad pública, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, como bien sabe la Cámara de Cuentas, es la Intervención General, por lo que el SALUD no puede dictar instrucciones de operatoria contable en ningún caso

- Respecto a las conclusiones sobre la gestión del acceso lógico (punto 4.1.4.3), señalar que el Servicio de Aplicaciones de la Contabilidad de la Intervención General facilitó el 21 de febrero de 2014 al SALUD los listados de usuarios cuando éste se lo solicitó por correo electrónico a la vista del borrador de informe que la Cámara le proporcionó.

- Por último, se reitera la alegación ya efectuada sobre el periodo medio de pago calculado por la Cámara de forma que desconocemos y que se vuelve a repetir en las conclusiones de las pruebas conjuntas de auditoría financiera y auditoría informática.

Zaragoza 26 de mayo de 2014

LA INTERVENTORA GENERAL

Cristina Quirós Castro

Intervención General

EXCMO, SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS (AST)



Adjunto se remiten observaciones al informe provisional de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico y de los sistemas de información para la gestión económica y logística de las compras de los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud ejercicio 2011.

Zaragoza, 14 de abril de 2014.
La Jefe de Planificación, Calidad y Control de Gestión,

Fdo.: M^a Angeles Lafuente Lobera



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGON

Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos

C.I.F.: Q 5000455 E

Teléfono: 976 71 44 95

Fax: 976 71 41 45

Avda. Pablo Ruiz Picasso, 63 A.

En relación a su escrito de fecha 7 de abril de 2014, en el que se remitía copia del Informe provisional de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico y de los sistemas de información para la gestión económica y logística de las compras de los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud ejercicio 2011, a continuación se detallan observaciones respecto al mismo:

1º.- En relación al apartado 3.4.3.1. Gasto en arrendamientos (pag.72):

En el informe provisional se señala que: *“Existen diferencias entre los importes contabilizados y la renta que consta en el contrato de arrendamiento original. Aparentemente corresponden a renegociaciones a la baja del importe de la renta mensual, aunque no consta la formalización expresa de la renegociación del precio en los siguientes contratos...”*.

Se quiere hacer constar que AST formalizó la renegociación a la baja del precio mediante anexos a los dos contratos (se adjuntan en Anexo 1 copias de los contratos y de los anexos).

A la vista de la observación anterior, se solicita sea tomada en cuenta en la elaboración del informe definitivo de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico y de los sistemas de información para la gestión económica y logística de las compras de los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud ejercicio 2011.

Zaragoza, 10 de abril de 2014
El Director Gerente,

Fdo.: José Miguel Galán Bueno



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN,
PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN**

13 MAYO 2014

ENTRADA Nº

SALIDA Nº

1496

En relación con el *“Informe Provisional de Fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico y de los sistemas de información para la gestión económica y logística de las compras de los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud”*, se adjuntan las observaciones elaboradas por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, y se remiten a esa Cámara de Cuentas siguiendo las instrucciones de la Intervención General del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 13 de mayo de 2014.

La Jefa del Servicio de Patrimonio

Fdo. Mercedes Lardiés Ruiz



A la vista del ***Informe Provisional de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del Sector Público Autonómico y de los sistemas de información para la gestión económica y logística de compras de los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud. Ejercicio 2011***, y, en lo que afecta al ámbito de competencias de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, se formulan las siguientes observaciones:

1) En el apartado sobre *“Fiscalización del gasto en arrendamiento de inmuebles”*, en el punto 3.4.3 del informe, se señala lo siguiente:

“Los datos que constan en el Inventario de bienes inmuebles de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, no son completos ya que no integran todos los contratos de inmuebles que figuran contablemente. Se han detectado al menos 50 contratos de arrendamiento sobre los que no consta ninguna información en el Inventario facilitado a la Cámara de Cuentas. Esto es debido a que la Dirección General no dispone de información histórica relativa al ejercicio 2011 y el Inventario se refiere al ejercicio 2013 (fecha de realización del trabajo de campo)”

En este párrafo se contienen imprecisiones que es necesario aclarar.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que, desde la implantación del sistema de gestión del Patrimonio a través de un módulo de SERPA, los datos que constan en la contabilidad son los mismos que constan en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, pues ambos se gestionan de manera integral¹.

De hecho, el objetivo esencial de esa integración, es evitar disfunciones entre la contabilidad y el inventario, de tal manera que, únicamente se podrán contabilizar

¹ Se adjunta en formato CD-ROM relación de arrendamientos 2011.

gastos sobre inmuebles, si previamente, el inmueble se encuentra dado de alta en el inventario, como un *“activo fijo”*.

La posibilidad que plantea la Cámara de Cuentas de que pudiera haber más de 50 contratos que figuran contablemente, pero no constan en el Inventario debe descartarse en el sistema de gestión patrimonial que se encuentra implantado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De hecho, si los inmuebles alquilados no se hubieran dado de alta en el Inventario, y cada uno de ellos no hubiera generado el correspondiente *“activo fijo”*, no hubiera sido posible el abono a los arrendadores de las rentas devengadas, situación que ciertamente no se ha dado en la práctica y que pone de manifiesto el error en el planteamiento que hace la Cámara de Cuentas.

Tampoco se encuentra justificación a la afirmación que se hace de que en la Dirección General no se dispone de información histórica. La gestión del Inventario General a través de un módulo de SERPA, diseñado específicamente para materia contable, supone unas dificultades de gestión mayores que si se hubiera optado por unos programas informáticos específicos para la gestión patrimonial, pero, en su momento, esa fórmula se planteó como la mejor opción, precisamente por facilitar el enlace con la contabilidad patrimonial.

No obstante, esto no supone que no se disponga de información histórica, pues si bien el Inventario General es un instrumento de gestión que se modifica prácticamente a diario, se pueden hacer consultas específicas para conocer los inmuebles que se encontraban de alta en un momento histórico determinado.

Por ello, se considera que se ha producido un error, bien al solicitar los datos la Cámara de Cuentas, bien al interpretar sus requerimientos en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, error que debe ser subsanado, para evitar en el informe definitivo de fiscalización afirmaciones que no son compatibles con el

método de gestión del Inventario General y, en particular, con su enlace a la contabilidad.

2) En este mismo apartado, se hace constar, en el "Cuadro nº 33", que existen 7 contratos del Salud y 6 del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, sobre los que no se ha aportado documentación.

Estos organismos públicos disponen de personalidad jurídica propia, por lo que formalizan sus propios contratos de arrendamiento, previo informe del Departamento competente en materia de Patrimonio.

No consta en el informe de la Cámara de Cuentas cuales son los contratos en los que se advierte omisión, interesando que se aportara esa información, pues todos los contratos deben constar en los archivos de esos organismos, así como disponerse de copia para su anotación en el Inventario General.

Por lo que respecta a la Administración de la Comunidad Autónoma, se advierte en el "Cuadro nº 35", que no se han aportado los contratos de estos arrendamientos:

- Cesáreo Alierta, 1º planta, adscrito al Departamento de Salud y Consumo
- Oficina 4.3, (debe entenderse del edificio de C/ Alfonso I, nº 17), del Departamento de Política Territorial

Ambos contratos se formalizaron, previo el correspondiente expediente patrimonial, y constan en el Inventario General de Bienes y Derechos, adjuntándose copia de los mismos a la Cámara de Cuentas, como Anexo al presente informe.

3) En la parte final del apartado 3.4.3.1 del informe provisional se señalan, a modo de conclusiones, siete puntos, sobre los que igualmente, procede formular observaciones:

- Respecto a la forma de adjudicación, generalmente mediante contratación directa, en 40 contratos tomados como muestra, se advierte que el informe provisional de la Cámara de Cuentas está realizando un análisis de procedimientos anteriores al ejercicio 2011, lo que, en principio, excede de su objeto. En cualquier caso, si la Cámara de Cuentas informa de los contratos a los que se está refiriendo, se podrán revisar los expedientes que se tramitaron en su momento, y analizar las razones que, en cada caso, llevaron a esa forma excepcional de contratación.

- Igualmente, la Cámara de Cuentas debería indicar los 4 contratos en los que la fecha de firma es posterior a la de sus efectos, señalando la fecha de su formalización, para poder informar si pudieron concurrir circunstancias que lo justificaran.

- Falta de contrato de garajes del Instituto Aragonés del Agua. Este organismo público optó, en su momento, por realizar un contrato de servicios para disponer de una reserva de plazas en un aparcamiento público, ubicado en el mismo edificio donde estaban sus oficinas, y al que se entiende que se refiere la Cámara de Cuentas.

De este modo, no se generaba un derecho a utilizar unas determinadas y concretas plazas, cuestionándose la naturaleza de este contrato, pues no genera el derecho a usar en exclusiva unas determinadas plazas, cómo sería en un contrato de arrendamiento. De hecho, la propia empresa concesionaria del parking público no deba opción a formalizar contratos de arrendamiento.

En cualquier caso, se pone de manifiesto que este contrato se formalizó con anterioridad al ejercicio 2011, que es el objeto de fiscalización de la Cámara de Cuentas, y que precisamente en ese ejercicio se dejó de usar este parking, al trasladarse el Instituto Aragonés del Agua a una nueva sede.

- En cuanto a la falta de publicación de tres contratos de arrendamiento:
 - *Arrendamiento de local planta baja de Paseo María Agustín, 58. Zaragoza (Administración CA):* La Orden disponiendo este arrendamiento se publicó en el BOA nº 113 de 29 de septiembre de 2006.
 - *Alquiler edificio Walqa (Aragonesa de Servicios Telemáticos).* No consta en el Inventario General ningún derecho de arrendamiento de AST en Walqa.
 - *Alquiler de oficinas en Capitán Portolés, 1-3,5 (Instituto Aragonés del Agua).* La necesidad de publicar la formalización de este arrendamiento fue advertida a ese organismo público, por la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio en escrito de fecha 11 de julio de 2006, debiendo informar ese organismo público, competente para la tramitación del alquiler, sobre su publicación.

De nuevo se pone de manifiesto que el informe de la Cámara de Cuentas se refiere a procedimientos anteriores al Ejercicio 2011, que, en principio, constituye el objeto de su fiscalización.

- Advierte igualmente la Cámara de Cuentas que existen grandes disparidades en el tratamiento contractual de los gastos asociados al arrendamiento. Al respecto debe tenerse en cuenta que los contratos de arrendamiento en los que es parte arrendataria la Administración, están sometidos, en cuanto a sus efectos y extinción, a normas de derecho privado, y no de derecho público.

Ello supone que se carece de competencias para imponer unas determinadas Cláusulas a los propietarios de fincas que van a ser objeto de arrendamiento, con los que ha debido de llegarse a un acuerdo, en una situación equiparable a si se tratara de particulares.

- Diferencias entre los importes contabilizados y la renta que consta en el contrato de arrendamiento. En relación con esta disparidad señalada por la Cámara de Cuentas en cuanto a la renegociación del precio de los contratos, se debería indicar expresamente a que contratos se refiere para poder aportar la documentación referida.

- Finalmente, advierte la Cámara omisión de firmas en documentos contables y facturas de AST y del Instituto Aragonés del Agua, debiendo informar esos organismos sobre estas cuestiones.

Lo que se pone en conocimiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, al objeto de que, según lo expuesto, proceda a la subsanación del *Informe Provisional de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del Sector Público Autonómico y de los sistemas de información para la gestión económica y logística de compras de los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud. Ejercicio 2011*, en lo que afecta al gasto en arrendamiento de inmuebles:

Zaragoza, 12 de mayo de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN,
PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN



M^a Asunción Casabona Berberana



CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN



Cámara de Cuentas de Aragón
C/ Jerusalén, Nº. 4
50.009 – Zaragoza

Se ha dado traslado a Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U del *"Informe Provisional de Fiscalización de los Gastos de Personal y de Funcionamiento del Sector Público Autonómico y de los Sistemas de Información para la Gestión Económica y Logística de las Compras de los Centros Asistenciales del Servicio Aragonés de Salud – Ejercicio 2011"* y, dentro del plazo conferido al efecto, mediante el presente escrito se procede al envío de los escritos de alegaciones formuladas por las sociedades:

- CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.
- CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A
- SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.A.U

En Zaragoza, a 20 de mayo de 2014.

Fdo. Mario Varea Sanz
CONSEJERO DELEGADO

ASUNTO: ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y LOGÍSTICA DE LAS COMPRAS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD – EJERCICIO 2011 – CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.

D. Mario Varea Sanz, con DNI nº 73.067.259-P, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Pablo Ruiz Picasso, nº. 63, planta 3ª, oficina G de Zaragoza, en nombre y representación de la empresa pública Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U (en adelante CORPORACIÓN), con CIF nº. B-99.190.506, merced a las facultades que ostenta en virtud de la escritura de apoderamiento de fecha 24 de octubre de 2011, autorizada por el Notario del I.C. de Aragón D. José Manuel Martínez Sánchez, con número de protocolo 1.278 e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3.774, Libro 0, folio 208, hoja Z-45976, inscripción nº.24, comparece ante la Cámara de Cuentas de Aragón y como mejor proceda,

EXPONE

Que CORPORACIÓN ha recibido “Informe Provisional de Fiscalización de los Gastos de Personal y de Funcionamiento del Sector Público Autonómico y de los Sistemas de Información para la Gestión Económica y Logística de las Compras de los Centros Asistenciales del Servicio Aragonés de Salud – Ejercicio 2011”, para la realización de las alegaciones que considere oportunas a dicho informe.

A los efectos de una mayor claridad en la exposición de las alegaciones objeto del presente escrito, se han distribuido las mismas en tres:

Primera: Sobre el perímetro subjetivo del informe.

Segunda: Sobre las limitaciones al alcance.

Tercera: Sobre las conclusiones y recomendaciones.

Cuarta: Sobre los resultados de la fiscalización de los gastos de personal y funcionamiento.

Que una vez analizado el referido Informe Provisional por parte de CORPORACIÓN, desde esta sociedad mercantil autonómica se considera oportuno efectuar una serie de consideraciones respecto a determinadas cuestiones del informe, formulándose, en tal sentido, las siguientes **ALEGACIONES** sobre aquellas:

PRIMERA: SOBRE EL PERÍMETRO SUBJETIVO DEL INFORME:

El perímetro subjetivo del informe se define como el sector público aragonés; en lo que respecta a las sociedades mercantiles autonómicas (a las que se refiere en el último párrafo de la página 12), sería conveniente realizar alguna precisión, así como alguna corrección:

- Sería conveniente que en el informe se precise cuál es el alcance subjetivo de dicha noción, pues PLATEA (Platea Gestión, S.A.), SUMA Teruel (Sociedad para la Promoción y el Desarrollo Industrial de Teruel, S.A.) y PAZ (Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A.) no son sociedades mercantiles autonómicas (SMA). Es cierto que PLATEA y SUMA Teruel entran dentro del perímetro de consolidación de la administración, al estar integradas dentro del sistema europeo de contabilidad SEC 95 (PAZ no), pero la primera lo es desde el primer trimestre de 2013 (con lo que ya se envió información de 2012) y sí que de la segunda ya se envió información de 2011, aunque su inclusión en SEC 95 es conocida desde abril de 2012.

En definitiva, habría que determinar si el criterio de inclusión es solo Sociedad Mercantil Autónoma o algo más, que parece que sería estar integrada en el sistema SEC 95, aunque no en todos los supuestos; y, en este caso, precisar que la integración no es del período que se fiscaliza sino a la fecha de elaboración del informe.

- Sería igualmente necesario precisar, a lo largo del informe, las referencias al número de sociedades mercantiles y aclarar cuáles son, ya que:
 - En la página 17, cuadro nº 3, se dice que las sociedades mercantiles son **28**
[se supone que sin incluir a la Radio y la Televisión aragonesas, pues a ellas se refiere el epígrafe anterior bajo la denominación Grupo CARTV (1 EDP + 2 Soc. merc.)]
 - En la página 29, cuadro nº 6, se dice que las sociedades mercantiles [en esta ocasión utiliza la expresión Corp. Empr. Pública de Aragón, S.L.U. (ctas. Consolid.)] son **27**
[se supone que sin incluir a la Radio y la Televisión aragonesas, pues a ellas se refiere el epígrafe anterior bajo la denominación Corporación Aragonesa de Radio y TV (y soc. dep.)]
 - En la página 33, epígrafe 3.3.1. dice que hay **34** empresas públicas

- (en esta ocasión se supone que sí se incluyen la Televisión y la Radio autonómicas)
- En la página 34, cuadro nº 9, se dice que las sociedades mercantiles son **32**
(en esta ocasión se supone que sí se incluyen la Televisión y la Radio autonómicas)
 - En la página 62, cuadro nº 24, se dice que las sociedades mercantiles son **30**
[se supone que sin incluir a la Radio y la Televisión aragonesas, pues a ellas se refiere el epígrafe anterior bajo la denominación Grupo CARTV (1 EDP + 2 Soc. merc.)]
 - En la página 128, anexo 2 (1/2), enumera **32** (tener en cuenta la nota 1 del anexo, ya en página 129), incluyendo la Televisión y la Radio autonómicas.
 - En las páginas 137-139, anexo 8, enumera **28**, sin incluir la Televisión y la Radio autonómicas.

Por un lado, la conclusión, con todas las cautelas posibles, pudiera ser que el número de sociedades sobre el que se ha actuado en la función fiscalizadora han sido 32:

- 2 integradas en la CARTV (Televisión y Radio aragonesas)
- 3 que no son SMA (PLATEA, SUMA Teruel y PAZ)
- CORPORACIÓN
- 26 sociedades mercantiles autonómicas participadas por CORPORACIÓN.

Pero sucede que en las páginas 29 y 33 se habla de 27 y 34 sociedades o empresas, respectivamente. No alcanza esta Corporación a comprender el origen de esas cifras (salvo, tal vez las 27 del cuadro nº 6 de la página 29, que se corresponderían con las sociedades mercantiles autonómicas más Corporación; pero entonces no tendrían sentido todos los otros cuadros, en los que se incluyen, recordemos, 3 sociedades que no son sociedades mercantiles autonómicas), por lo que, salvo aclaración de las mismas, se consideran un error esos guarismos.

Por otra parte, se desprende de la limitación apuntada en página 13 (limitación 1.3.3, acerca de la cual también se formula alegación), que cuando se trata de dar información desagregada por compañías no se recogen datos de CDA y PAZ; así sucede en el caso de gastos en bienes corrientes y servicios (anexo 8 del informe) pero no en

el caso de gastos de personal (anexo 2 del informe), donde sí aparecen estas dos participadas.

En este sentido:

1. Teniendo en cuenta el rigor, publicidad e importancia del informe, sería conveniente que en el texto definitivo, en todas las ocasiones que se mencione el número de sociedades mercantiles fiscalizadas se cite la misma cifra o, en todo caso, que (como sucede cuando las sociedades que explotan la Televisión y la Radio aragonesas se agregan a su matriz en otro epígrafe) el sumatorio de todas las sociedades mercantiles fiscalizadas sea siempre el mismo. Así, además de corregir los errores que pudiera haber, se evita la confusión a la que puede llevar esa diversidad de números cuando, en principio, parece estar hablándose siempre del mismo conjunto. Ello con independencia de cuáles hayan aportado información y cuáles no.
2. De tenerlo, solo puede tener sentido no mencionar a las sociedades que no han suministrado la documentación requerida cuando se esté dando información desagregada e individual por sociedad (es el supuesto de los anexos). Pero entonces habrá que incluir en todo caso sí o en todo caso no a tales empresas (salvo que se advierta el medio por el que se ha conseguido la información, cuando se disponga de la misma).

SEGUNDA: SOBRE LAS LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN.

**LIMITACIÓN 3
(PÁGINA 13)**

“3.- El Consejo Nacional de la Juventud de Aragón, las sociedades mercantiles Centro Dramático de Aragón, S.A.U., Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A. y las fundaciones Andrea Prader y Fundación Plaza no han aportado a la Cámara de Cuentas la información expresamente requerida para efectuar la fiscalización. La memoria del Consejo Nacional de la Juventud de Aragón no contiene datos de plantilla de personal”

Salvo error u omisión, las sociedades PROMOCION DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA S.A. (en liquidación) y CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U. (ya extinguida en el momento de la petición), han cumplido con sus obligaciones de información o

aportación documental ante la Cámara de Cuentas de Aragón, habiendo cumplimentado todas las obligaciones formales de información conforme al siguiente detalle:

- a) En febrero de 2012, ambas sociedades PROMOCION DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA S.A., en liquidación, y CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U., extinguida desde finales de 2012, cumplieron con sus obligaciones de reporte de contratos, expidiendo las pertinentes relaciones certificadas a los efectos previstos en el artículo 28.5, final, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, (BOA nº 13, de 20 de enero de 2011), que se remitieron a la Cámara de Cuentas a través del aplicativo de la página Web www.camaracuentasaragon.es.
- b) Con fecha 29 de junio de 2012, se remitieron a la Cámara de Cuentas de Aragón, a través de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en concepto de rendición de cuentas, las cuentas anuales de las empresas PROMOCION DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA S.A., en liquidación, y CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U., extinguida, correspondientes al ejercicio 2011, junto con sus correspondientes informes de auditoría.

Respecto a la fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico, con fecha 16 de julio de 2013 y mediante correo electrónico remitido a la repetida Cámara (Ver Anexo 1), el liquidador de ambas sociedades informó de que:

1. Los gastos de personal de PROMOCION DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA S.A., en liquidación, ascendían a cero euros en 2011 dado que la mercantil PROMOCION DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA S.A., en liquidación, nunca ha tenido personal contratado, constando dicha información en el informe provisional confeccionado por la Cámara de Cuentas de Aragón, en los cuadros obrantes en las hojas 128 y 131 del mismo, así como nota explicativa en la hoja 129 del siguiente tenor:

“Nota 2: las sociedades Aragón Desarrollo e Inversión S.L.U. y Promoción del Aeropuerto de Zaragoza S.A. carecen de plantilla, y el único gasto de personal registrado son dietas por asistencia a consejos de administración.”

Por otra parte se informaba de que PROMOCION DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA S.A., en liquidación, no ha tenido nunca ingresos y sus únicos gastos provenían de los contratos de publicidad formalizados con las compañías aéreas, en el año 2011 AMS y WIZZ AIR.

2. Respecto a CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U., extinguida, se informó de que, en el momento de la petición de información para la confección de este informe, en julio de 2013, la sociedad ya se hallaba liquidada y extinguida, de manera que el liquidador ya no tenía en su poder documentación contable para desglosar la información solicitada. En todo caso se informaba de que dicha información constaba en las cuentas anuales de la sociedad que ya obraban en poder de la Cámara de Cuentas de Aragón.

De este correo electrónico no se recibió respuesta y se entendió que la información aportada era suficiente, máxime teniendo en cuenta que, si bien las sociedades debían remitir directamente la información a la Cámara, se solicitó la colaboración de Corporación para recabar la información de otras sociedades que no la habían reportado dentro del periodo conferido.

No obstante lo anterior, el liquidador de las sociedades ha extraído de los packs de consolidación y de las cuentas anuales de las sociedades, los datos solicitados en su día para cada una de las sociedades, en los 6 archivos que se adjuntan a este escrito como Anexo II:

- *Plantilla gastos funcionamiento CDA.*
- *Plantilla ingresos funcionamiento CDA.*
- *Datos personal CDA.*
- *Datos altos cargos y personal directivo Cámara de Cuentas CDA.*
- *Plantilla gastos funcionamiento PAZ.*
- *Plantilla ingresos funcionamiento PAZ.*

En consecuencia, se solicita la eliminación de la referencia contenida en el informe provisional de la Cámara de Cuentas de Aragón, obrante en el apartado 3, del punto 1.3, relativa a que las sociedades PROMOCION DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA S.A., en liquidación y CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U. no han aportado la información expresamente requerida para efectuar la fiscalización, por cuanto la misma no se corresponde con la realidad, al haber aportado ambas sociedades toda la información y documentación requerida para ello, o a lo sumo, que en el caso de la

sociedad CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U. se mantenga, pero indicando en este caso que se remitió con posterioridad.

TERCERA: SOBRE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**- CONCLUSIONES SOBRE GASTO EN ARRENDAMIENTO: NÚMERO 18, 19 Y 20
(PÁGINA 23).**

DATOS CONTABLES FRENTE A DATOS INVENTARIO (CONCLUSIÓN 18)

“La información sobre arrendamientos de inmuebles que consta en el Registro de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización no coincide con la que se desprende de la contabilidad. Se han detectado al menos 50 contratos de arrendamientos sobre los que no consta ninguna información en el Inventario facilitado a la Cámara de Cuentas. La información disponible no es homogénea y en algunos casos no constan elementos fundamentales del contrato como son la superficie arrendada o la descripción del inmueble. (Epígrafe 3.4.3.1)”

En la página 69 del informe se indica lo siguiente: *“También existen diferencias entre los datos de contabilidad de las empresas y el inventario de bienes inmuebles arrendados facilitado por la Corporación Pública Empresarial de Aragón que se expresan en el siguiente cuadro: Cuadro nº 31: Diferencia entre datos contables e inventario de arrendamientos CEPA. Sociedades mercantiles”.*

En relación al que denomina inventario de bienes inmuebles facilitado por Corporación señalar que con fecha 21 de agosto de 2013 (ver Anexo 3) se remitió a la Cámara de Cuentas, en respuesta a una solicitud por el mismo medio del día anterior y tras conversación telefónica con dicha Cámara, correo electrónico en el que entre otras cosas se indicaba lo siguiente: *“Tal y como hemos comentado hace un rato te envío la información que tenemos actualmente disponible sobre los arrendamientos de oficinas y almacenes utilizados por las mercantiles autonómicas al cierre del ejercicio 2011. Esta información no es información auditada derivada del proceso de elaboración de las cuentas anuales individuales o consolidadas, sino que nos la reportaron las empresas de cara a un estudio global interno de posible traslado a Expo que se realizó en torno a esas fechas”.*

Es decir, que la Cámara de Cuentas era plenamente conocedora de que la información que se les remitía, además de ser un mero documento de trabajo interno:

- Era conscientemente parcial (por la propia razón de su recopilación), pues:
 1. Sólo incluía arrendamientos de oficinas y almacenes, no de otro tipo de bienes inmuebles.
 2. Sólo incluía a mercantiles autonómicas, mientras que en el cuadro nº 31 se incluye Platea Gestión, S.A. y Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel cuando no son mercantiles autonómicas.
- Y que había sido acopiada con una finalidad muy concreta, pues la información nos fue reportada por las empresas de cara a un estudio global interno de posible traslado al recinto Expo, que es un parque empresarial situado en la ciudad de Zaragoza, por lo que no se recogen la totalidad de los arrendamientos de bienes inmuebles de las mercantiles autonómicas, sino sólo aquellos que pudieran agruparse en el referido parque empresarial.

Además la Cámara está comparando dos cifras que no tienen por qué coincidir:

- La información de dicho inventario es estática a fecha 31 de diciembre de 2011 (y así se señala en el título del documento remitido) mientras que la información contable recoge el gasto contable por dicho concepto del ejercicio completo que va del 1 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2011 (365 días): es dinámica. Es decir, hay casos en los que a 31 de diciembre la compañía estaba ya ubicada en oficinas o instalaciones de su propiedad o en otras instalaciones (y así se explicaba en el propio documento de trabajo interno remitido) pero que a lo largo del 2011 había tenido algún arrendamiento, y por lo tanto contablemente había incurrido en un gasto (por ejemplo Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.).
- O por ejemplo las condiciones a lo largo del 2011 podían haberse visto modificadas, por lo que de nuevo el gasto del ejercicio 2011 completo no tenía por qué coincidir con la situación a 31 de diciembre de ese mismo año.

Por otro lado, con fecha 27 de septiembre de 2013 (ver Anexo 4, primera imagen) se solicitó información adicional de una muestra de compañías donde se quería conocer la razón de las diferencias entre el denominado inventario y contabilidad. En esa muestra aparecían únicamente ARAGÓN DESARROLLO E INVERSIÓN, S.L.U., INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE ARAGÓN S.A., PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR, S.A., PARQUE TECNOLOGICO WALQA, S.A. y

SOCIEDAD DE PROMOCION Y GESTION DEL TURISMO ARAGONES, S.A.U. (ahora SOCIEDAD DE PROMOCION Y GESTION DEL TURISMO ARAGONES, S.L.U.).

Con fecha 1 de octubre de 2013 (ver Anexo 4, segunda imagen) se explicó adecuadamente a la Cámara de Cuentas por correo electrónico de dónde venían esas diferencias y se atendió al resto de correos donde se solicitaba documentación concreta al respecto, sin que en ningún momento se solicitaran explicaciones del resto de compañías. De hecho para todas esas compañías el importe de la diferencia asciende a 0 €, salvo en INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE ARAGÓN S.A. donde la diferencia viene por comparar datos a una fecha concreta con datos contables de un ejercicio completo.

Por todo lo expuesto se solicita se elimine cualquier referencia a las diferencias entre los datos contables y los datos facilitados por Corporación o, en su defecto (para el supuesto de que se desee seguir manteniendo esa referencia), se advierta con la misma nitidez y sin posibilidad de equívoco alguno acerca de la razón a la que obedece la falta de homogeneidad: que se trata de datos que no se pueden comparar.

**REGIMEN JURIDICO APLICABLE A CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRE
UNA SOCIEDAD MERCANTIL AUTONÓMICA.**

**CONCLUSIÓN 19
(PÁGINA 23)**

Todos los contratos de arrendamiento analizados en la muestra se han adjudicado directamente, que es un procedimiento habilitado en la legislación patrimonial con carácter excepcional, en lugar de adjudicarse por el procedimiento ordinario que es el concurso público. Sólo en 2 contratos estaría justificada la adjudicación directa por haberse declarado desierto el concurso público convocado previamente. (epígrafe 3.4.3.1).

Esta conclusión se desarrolla específicamente en las páginas 70-72 del informe. En la primera de ellas, el cuadro nº 33 recoge la muestra de contratos seleccionados por la Cámara de Cuentas (59) para su verificación, incluyendo contratos suscritos (6 en total) por sociedades mercantiles autonómicas. A todos ellos se refieren por igual e indiscriminadamente las conclusiones formuladas por el órgano fiscalizador, sin atender a las consecuencias que, en punto a régimen jurídico aplicable, se derivan de

la diferente naturaleza jurídica de unos entes y otros; eso se traduce en la necesidad de revisar dicha conclusión¹.

En primer lugar haremos una referencia al concepto de sociedades mercantiles autonómicas a los efectos del Texto Refundido de la Ley de Contratos. Una sociedad mercantil autonómica es una entidad integrante del denominado "sector público" que tiene el carácter de poder adjudicador, conforme con la definición del artículo 3.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos: un poder adjudicador que no reúne la condición de Administración a estos efectos. En este sentido, la norma en materia de contratos, en su artículo 20.1 establece que tendrán la consideración de contratos privados los celebrados por los entes, organismos y entidades del sector público que no reúnan la condición de Administraciones Públicas.

Además, los negocios jurídicos relacionados en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, quedan expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la norma. Tales negocios jurídicos se rigen por las normas propias de sus específicos regímenes normativos (aplicándoseles el Texto Refundido de la Ley de Contratos, como norma supletoria para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse).

Entre éstos negocios excluidos se encuentran, en el apartado 1.p) del citado artículo 4, los contratos de compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles que celebre el sector público, y, en consecuencia, la preparación, adjudicación y ejecución de tales contratos se regirán por las normas específicas, patrimoniales y civiles, que les resulten de aplicación, no estando sometidos, por tanto, a las normas de preparación y adjudicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos a las que remite el artículo

¹ Aunque no se refiere directa o exclusivamente a las sociedades mercantiles, se sugiere que se concrete de manera inequívoca el número exacto de contratos analizados en la muestra, ya que en este punto del informe (páginas 70 y 72) se ha detectado lo que se considera un error numérico, salvo mejor explicación: en la página 70 del informe se dice *"la cámara de cuentas ha seleccionado una muestra de 59 contratos"*, a continuación, el cuadro número 33 recoge los entes, número de contratos e importes, con un total de 59 contratos tomados como muestra. Más adelante, en la página 72 del informe se comienza hablando de *"Los 40 contratos de la muestra que la Cámara de Cuentas ha podido analizar..."*. Según se indica en el cuadro número 33, de 13 contratos (6+7, señalados en sombreado) de los 59 de la muestra no se ha recibido ninguna documentación. Si de 59 no se ha recibido documentación de 13, que se deduce que serán entonces los que no han podido analizarse, eso daría lugar a 46 contratos (de los 59 de la muestra) que han podido analizarse.

20.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos para los contratos calificados como "contratos privados" del sector público.

Considerando que, en el supuesto que nos ocupa (los contratos de arrendamiento de inmuebles), en lo que a sociedad mercantil autonómica se refiere y a los que se hace referencia en las presentes alegaciones, se encuentran formalizados por estas y no están sometidos a las determinaciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la primera norma que debemos tener en cuenta para determinar el régimen jurídico aplicable ha de ser el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.

El artículo 3 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, al establecer su régimen jurídico determina que *"el patrimonio de las sociedades mercantiles autonómicas se rige por el derecho privado y por las normas contenidas en esta ley que les sean de aplicación"*. De este modo, y dado que la sección tercera (artículos 32 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón), en lo que respecta a Arrendamientos de Inmuebles, restringe su ámbito de aplicación a la Administración Autonómica y Organismos Autonómicos, no resulta extensible su aplicación para las sociedades mercantiles autonómicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Partiendo de esta conclusión, los contratos de arrendamiento que celebre una sociedad mercantil autonómica, se regirán por las normas específicas, patrimoniales y civiles, que les resulten de aplicación, no resultando de aplicación las disposiciones recogidas para los arrendamientos del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.

En lo que respecta a normas específicas y civiles, los contratos de arrendamiento a los que se hace referencia en el presente documento (contratos de arrendamiento de inmuebles) que celebren las sociedades mercantiles autonómicas se regirán, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para estos casos, por la voluntad de las partes, estableciendo los pactos contractuales que se entiendan convenientes para los intereses de estas (siempre sujetos a los límites del ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración) y de forma supletoria por lo dispuesto en el Código Civil.

En consecuencia, en todo caso se considera oportuno que se corrija la referida conclusión 19, advirtiendo que el procedimiento de adjudicación directa es

excepcional para la Administración Pública² y que es a esos supuestos a los que se refiere la conclusión, pero no así para, al menos, las sociedades mercantiles autonómicas, las cuales actúan conforme a la legalidad –no excepcional- concertando directamente con el propietario el contrato de arrendamiento, porque la legislación contractual y patrimonial públicas no resulta de aplicación para los contratos de arrendamiento formalizados por las sociedades mercantiles autonómicas.

FIRMAS EN FACTURAS

CONCLUSIÓN 20 (PÁGINA 23)

Se han detectado otras incidencias relevantes como la firma del contrato con posterioridad a la fecha de efectos, la falta de publicación de la adjudicación, ausencia de formalización expresa de renegociaciones de las condiciones del contrato ausencia de conformidad en facturas y documentos contables. (epígrafe 3.4.3.1)

En la página 72 del informe de la Cámara de Cuentas se indica que *“No constan firmas en los documentos contables de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) y del Instituto Aragonés del Agua. Tampoco consta la conformidad en ninguna de las 7 facturas revisadas del Instituto Aragonés del Agua, en las emitidas a Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U., y en las de Parque Tecnológico Walqa, S.A.”.*

En relación con las dos últimas mercantiles comentar que la mejor conformidad de una factura es el propio documento de pago, no siendo obligatorio a efectos de ninguna norma que la misma figure en la propia factura recibida.

² A este respecto, aunque, como se ha demostrado supra, se trate de una consideración que no afecta a las sociedades mercantiles autonómicas, nos permitimos apuntar que tanto la legislación estatal como autonómica en materia de patrimonio, permiten la concertación directa de contratos de arrendamiento por diversos motivos y por lo tanto, la adjudicación directa de estos contratos para este tipo de entes sigue siendo perfectamente ajustada a derecho. Así, en lo que respecta al arrendamiento de inmuebles por la Administración autonómica y sus Organismos Públicos, el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, detalla el procedimiento a seguir, permitiendo concretar arrendamientos “por licitación pública, con adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa mediante pluralidad de criterios, salvo que, de forma justificada y por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la contratación debida a acontecimientos imprevisibles, o la especial idoneidad del bien, se considere necesario o conveniente concertarlos de modo directo”. Esto es, no sólo el hecho declarar desierta una licitación (como parece desprenderse del tenor de la conclusión 19 -página 23- y de la afirmación final del primer párrafo de la página 72), permite acudir a la adjudicación directa, sino que existen otras causas expuestas en el precepto legal reproducido que permiten esta adjudicación directa.

Por otro lado en el cuadro 31 se indica para estas mismas dos compañías, tras remisión por parte de Corporación de la documentación solicitada por la Cámara, que el importe de la diferencia asciende a 0 euros, es decir la Cámara ha verificado que se ha contabilizado, y posteriormente pagado, lo que correspondía según contrato firmado.

Por todo lo expuesto se solicita se elimine la referencia anteriormente citada de la página 72, o en su lugar se explique que no se ha incumplido ninguna norma habiendo contabilizado y posteriormente pagado lo que procedía.

- RECOMENDACIONES:

MODELO BÁSICO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

**RECOMENDACIÓN 12
(PÁGINA 28)**

12. Se recomienda la adopción de un modelo básico de contrato de arrendamiento informado favorablemente por el Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma ante la gran disparidad constatada en el tratamiento de los gastos asociados al arrendamiento que quedan a cargo de la parte arrendataria (agua, gas, luz, IBI, gastos comunidad, etc).

Si bien en la recomendación acertadamente nada se dice nada sobre las sociedades mercantiles, en la página 72 (punto quinto) del citado informe se dice *“Se han constatado grandes disparidades en el tratamiento contractual de los gastos asociados al arrendamiento que quedan a cargo de la arrendataria (agua, gas, luz, IBI, gastos comunidad, etc). Debería adoptarse un modelo básico de contrato de arrendamiento informado favorablemente por el Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma para los Departamentos y organismos públicos y extenderlo también a las sociedades mercantiles dependientes de la Corporación Empresarial”.*

De modo general (sin perjuicio de que estos preceptos no se apliquen en este punto a las sociedades mercantiles autonómicas), el artículo 111 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, reconoce la libertad de pactos para los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre los bienes y derechos patrimoniales. Tales disposiciones no son sino el trasunto en la esfera de la contratación pública del principio general del ordenamiento jurídico de la libertad de pactos (art. 1255 Código Civil). En este sentido, consideramos que la recomendación 12, relativa a la adopción de un modelo básico de contrato de arrendamiento informado favorablemente por el

Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma (ante la gran disparidad constatada en el tratamiento de los gastos asociados al arrendamiento que quedan a cargo de la parte arrendataria), en función del alcance de dicho modelo, podría generar cierta rigidez contractual y colisionar con los intereses de las partes, dado que tal y como establecen los mencionados artículos en materia de patrimonio, para la consecución del interés público, las partes pueden concertar las cláusulas y condiciones que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico, o a los principios de buena administración.

En consecuencia, con independencia de la oportunidad de valorar la conveniencia de mantener de modo general dicha recomendación, en el supuesto de los contratos de arrendamiento que celebre una sociedad mercantil autonómica se considera necesario que se elimine la mención, que aparece en la página 72, *“extenderlo también a las sociedades mercantiles dependientes de la Corporación Empresarial”* y que, en todo caso, dicha afirmación siga sin incluirse en el texto de la recomendación.

CUARTA: SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO.

RESPECTO AL USO DE LOS TÉRMINOS ALTO CARGO Y DIRECTIVO (PÁGINAS 42 – 45)

A lo largo de todo el punto 3.3.4 del informe (págs. 42-45) se utiliza la expresión “altos cargos y personal directivo” o similares, comenzando por indicar a quienes se considera incluidos en ese colectivo, “a falta de regulación expresa del personal directivo en el ámbito específico de la CA de Aragón” (página 42, párrafo 3):

- Altos cargos expresamente reconocidos como tales en una norma con rango de Ley, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 5\ de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.
- Personal con relación laboral de carácter especial (contratos de alta dirección).
- Personal del art. 18.5 de la ley de presupuestos; es decir, quienes realizan funciones ejecutivas del máximo nivel o perciben unas retribuciones iguales o superiores a las de un director General de la Comunidad Autónoma.

Incluso en las Instrucciones para la cumplimentación de los cuadros que la Cámara remitió para su difusión a las participadas, el propio órgano fiscalizador decía al respecto: *“Además, en relación con los gastos de personal, se solicita detalle de altos*

cargos y personal directivo (datos personales, cargo, sueldos y salarios, otras remuneraciones en especie). Para ello podéis usar el fichero Excel "Datos altos cargos y personal directivo Cámara cuentas.xlsx".

No obstante, en el párrafo final del epígrafe 3.3.4 se dice, textualmente que "... por ejemplo, en el caso de las sociedades mercantiles, un total de 7 altos cargos tenían aprobadas retribuciones que superaban los 100 miles de euros, mientras que otros 7 altos cargos percibieron menos de la mitad." Y prosigue, sin solución de continuidad, "En las fundaciones, un único ente concentra a la mayor parte de los altos cargos, directivos o personal equivalente (Fundación Zaragoza Logistics Center), elevando significativamente el coste promedio".

Es decir, que sólo una vez en todo el epígrafe se emplea exclusivamente la referencia a altos cargos, sin acompañarla de su pareja "personal directivo" (hay otra ocasión, en la primera línea de la página 44, pero en ese caso sí que se está refiriendo a los expresamente reconocidos como tales en una norma con rango de Ley) y se hace para referirse a las sociedades mercantiles.

La paradoja es que, precisamente en el caso de las sociedades mercantiles, de las empresas públicas, lo que son es directivos de las otras dos categorías.

Por ello, la redacción de esa frase debe acomodarse a la realidad y:

- o bien utilizar la expresión "altos cargos, directivos o personal equivalente" que se emplea para referirse a las fundaciones a continuación
- o bien utilizar las expresiones que se utilizan a lo largo del epígrafe: "altos cargos y personal directivo" o "colectivo"
- o bien utilizar la expresión "personal directivo"

RESPECTO A LAS DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE DIRECTIVOS:

En el primer párrafo de la página 45 se afirma, como ya se ha apuntado, que *"...un total de 7 altos cargos tenían aprobadas retribuciones que superaban los 100 miles de euros, mientras que otros 7 altos cargos percibieron menos de la mitad."*

En el marco del plan de racionalización del sector público empresarial se incluyen diversas medidas que afectan al personal que ocupa puestos de carácter directivo, así como al establecimiento de objetivos generales y directrices de evaluación de las retribuciones variables del personal al servicio de las empresas públicas.

En ese sentido, respecto a la heterogeneidad salarial entre los directivos de las sociedades mercantiles señalar que en su reunión de 5 de junio de 2012 el Gobierno de Aragón adoptó, entre otros acuerdos, el de fijar las retribuciones de los máximos responsables de las sociedades mercantiles autonómicas (en función del volumen de activos gestionados, sector de actividad, tamaño de la plantilla y otras variables) y, además, autorizó a Corporación a adecuar el salario del personal directivo que no ocupa puestos de máximo responsable de las sociedades mercantiles autonómicas, al objeto de homogeneizar las estructuras retributivas del citado personal.

Sería oportuno incorporar al informe una referencia a dicha medida, en el sentido de advertir que los salarios se toparon y no se superan los 100 miles de euros y, por otro lado, que la brecha entre los más altos y los más bajos se ha ajustado y racionalizado en función de diversos factores.

El detalle de las retribuciones, por si interesa a esa Cámara de Cuentas, se encuentra en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de Aragón, de fecha 5 de junio de 2012.

**RESPECTO AL GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
AUTONÓMICO. ANÁLISIS POR ARTÍCULOS (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)**
(PÁGINA 66)

En el apartado 3.4.3 (página 66) se incluye el Cuadro 27 Transacciones entre entes vinculados, ascendiendo el total de Arrendamientos de Empresas Públicas (EAPP) con entes vinculados a 2.314 miles de euros. También se indica que el detalle por entidad consta en el anexo 13 del informe.

Tras revisar dicha anexo 13 del informe sorprende la cifra relativa a la sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. por importe de 1.990 miles de euros, cuando con fecha 1 de julio de 2013 (ver Anexo 5) la compañía reportó directamente a la Cámara de Cuentas de Aragón una cifra de 299 miles de euros de gasto por arrendamientos en 2011, de los cuales la totalidad era con partes vinculadas (Instituto Aragonés de Fomento).

Por otro lado en el anexo 8 del informe (1/3) sí se indica correctamente la cifra de 299 miles de euros de total de arrendamientos, totalmente contradictoria con los 1.990 miles de euros del anexo 13 del informe.

Y por cuanto ha sido expuesto,

SOLICITA tengan a bien admitir el presente escrito y las aclaraciones en él contenidas respecto al *"Informe Provisional de Fiscalización de los Gastos de Personal y de Funcionamiento del Sector Público Autonómico y de los Sistemas de Información para la Gestión Económica y Logística de las Compras de los Centros Asistenciales del Servicio Aragonés de Salud – Ejercicio 2011"*, a los efectos de que, por parte de esa Cámara de Cuentas de Aragón, y se proceda a omitir de la versión definitiva del precitado informe aquellas observaciones que hubieran sido adecuadamente aclaradas en el presente documento.

Zaragoza, 20 de mayo de 2014.



Mario Varea Sanz
Consejero Delegado
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A
MOTORLAND

INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y LOGÍSTICA DE LAS COMPRAS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD EJERCICIO 2011

CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.

En relación al informe provisional de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, se efectúan los siguientes comentarios y aclaraciones al respecto de los datos que figuran en el mismo de la sociedad pública Ciudad del Motor de Aragón, S.A.:

3.4.3.1. Gasto en arrendamientos

Destaca por importe el gasto en alquileres de las empresas públicas (89,6%), fundamentalmente de Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón (SODEMASA) (2.148 miles de euros, principalmente de edificios y material de transporte), Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas (SIRASA) (1.276 miles de euros), Ciudad del Motor (1.468 miles de euros) y Expo (504 miles de euros).

COMENTARIOS:

Los gastos en arrendamientos ascendieron a 1.468 miles de €. Dichos arrendamientos se corresponden con el siguiente desglose:

Concepto	Miles €
Maquinaria	76
Pantallas gigantes en zonas de espectadores	238
Alquiler vehículos	12
Baños químicos	60
Alquiler carpas	35
Terrenos para parkings en eventos de gran afluencia	46
Otros arrendamientos	9
Gradas Espectadores	952
Casetas en eventos de gran afluencia	25
Sistemas de sonido	15
	1.468

Debe tenerse en cuenta que el 88% del gasto (Tv's, baños químicos, gradas, terrenos, casetas y sistemas de sonidos) está vinculado a la celebración del campeonato del mundo de MotoGP.

3.4.3.2. Gasto en reparación y conservación

Las empresas públicas concentran el mayor gasto de reparación y conservación (62%), fundamentalmente para edificios (821 miles de euros), sobre todo en las empresas Turismo de Aragón, Ciudad del Motor y Expo. Los gastos de reparación y conservación de material de transporte se concentran en SIRASA (470 miles de euros del total de 531 miles de euros).

COMENTARIOS:

Los gastos en concepto de reparación y conservación ascendieron a 472 miles de €. Las partidas más relevantes son limpieza (incluye servicio de limpieza de instalaciones, recogida selectiva de aceites y basura por importe de 227 miles €) y mantenimiento de pista (96 miles €). Del total de gastos de limpieza, 125 miles euros están vinculados con eventos deportivos de máximo nivel (MotoGP, Superbikes y World Series)

3.4.3.7. Gasto en material, suministros y otros

El concepto genérico "otros servicios" es representativo en Ciudad del Motor (7.528 miles de euros), TVAA (4.265 miles de euros) y CASAR (3.916 miles de euros).

COMENTARIOS:

El importe que aparece en el informe del gasto en "Otros servicios" en MotorLand, en el ejercicio 2011, ascendió a 7.1963 miles €. De este total, los importes más relevantes corresponden al canon de los eventos, que por su especial casuística no existe otro apartado en el que incluir esta partida, incluyéndose en la de "otro servicios", en concreto para la celebración del Campeonato del Mundo de MotoGP, Campeonato del Mundo de Superbikes, Supermotard de las Naciones y Campeonato de España de Velocidad (6.713 miles €), derechos de calendario vinculados a las pruebas anteriores (200 miles €) y los servicios de seguridad ordinaria de las instalaciones (193 miles €).

Alcañiz, a 14 de mayo de 2014

El Director Gerente



Bartolomé Alfonso Ezpeleta

**SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN
AGROAMBIENTAL, SLU (SARGA)**

ACLARACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.

(SARGA)

**AL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN DE LA
CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN
DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO
DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO**

EJERCICIO 2011

1. INTRODUCCIÓN

Constituye el objeto del presente informe la presentación de aclaraciones por parte de la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) a las conclusiones formuladas por la Cámara de Cuentas de Aragón en el marco de los trabajos de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y del resto de entidades del sector público aragonés correspondientes al ejercicio 2011.

En particular, son objeto de análisis en el presente informe las conclusiones puestas de manifiesto en relación con el gasto corriente en bienes y servicios de las empresas públicas Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesa, S.A.U. (SIRASA) y Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U. (SODEMASA).

A tal efecto, se hace constar que la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) es una sociedad mercantil constituida mediante escritura pública de fecha 1 de octubre de 2012 (Boletín Oficial del Registro Mercantil nº 226, de 26 de noviembre de 2012), resultante de la fusión por disolución sin liquidación de las sociedades Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U. (SODEMASA) y Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesa, S.A.U. (SIRASA), íntegramente participadas por el Gobierno de Aragón, previa autorización del Consejo de Gobierno de Aragón de 21 de marzo de 2012 y decisión de su socio único, la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., de 20 de junio de 2012. En consecuencia, a partir del 1 de octubre de 2012, la nueva sociedad absorbente, SARGA, se subrogó en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de SODEMASA y en la misma posición jurídica que hasta el momento de realizarse la fusión ostentaba SODEMASA en los distintos negocios jurídicos vigentes a esa fecha.

2. ACLARACIONES

Tras la lectura y análisis del informe de fiscalización de referencia, se estima oportuno efectuar aclaraciones a las conclusiones puestas de manifiesto por la Cámara de Cuentas como resultado de los trabajos de fiscalización realizados, que se fundamentan en una comparativa en términos absolutos de los gastos corrientes en bienes y servicios de las diferentes entidades que integran el sector público autonómico.

El resultado de la comparativa en términos absolutos del gasto de las empresas públicas, en particular de SIRASA y SODEMASA, en relación con el gasto de otros entes públicos (entidades de derecho público, fundaciones, consorcios, Grupo TV) pone de manifiesto la existencia de un porcentaje de gasto en estas empresas públicas significativamente superior al de otras entidades, que no se corresponde, sin embargo, con la realidad del gasto analizado en términos relativos.

Un análisis en detalle del gasto, considerando factores tales como el alcance del ámbito geográfico y objetivo de actuación, la dotación de medios humanos y materiales necesarios para el desempeño de las actuaciones encomendadas, la tipología de los servicios prestados, entre otros, permite evaluar la relevancia real del gasto y su justificación, arrojando diferencias no despreciables con una mera comparativa en términos absolutos.

A continuación se analizan por tipología de gasto los datos y conclusiones puestos de manifiesto por la Cámara de Cuentas en el informe de referencia, relativos al gasto corriente en bienes y servicios de las empresas públicas Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesa, S.A.U. (SIRASA) y Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U. (SODEMASA).

- **GASTO EN ARRENDAMIENTOS**

- CONCLUSIÓN FISCALIZACIÓN

"Destaca por importe el gasto en alquileres de las empresas públicas (89,6%), fundamentalmente de Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón (SODEMASA) (2.148 miles de euros, principalmente de edificios y material de transporte), Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas (SIRASA) (1.276 miles de euros) (...)

El gasto en alquileres de edificios y otras construcciones (...) es el concepto más importante del total de arrendamientos (...) y se concentra principalmente en las empresas públicas, destacando los gastos contabilizados en SODEMASA (941 miles de euros) (...), SIRASA (332 miles de euros) (...).

- ACLARACIÓN SARGA

Las empresas públicas SODEMASA y SIRASA tienen implantación en todo el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo preciso disponer de oficinas en las tres provincias (Zaragoza, Huesca y Teruel), así como de naves e instalaciones estratégicamente situadas en diferentes localidades de la geografía aragonesa, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los servicios encomendados.

En particular, es preciso tener en cuenta la dotación de recursos necesarios para la adecuada gestión del servicio público de recogida y transporte de los cadáveres de los animales de las explotaciones ganaderas en la Comunidad Autónoma de Aragón, atribuido a la empresa pública SIRASA (actual SARGA), así como para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la empresa pública SODEMASA (actual SARGA) en el marco de la gestión del operativo de prevención y extinción de incendios forestales.

Ambos servicios requieren que la dotación de edificios y otras construcciones, y de material de transporte, se dimensione de tal forma que permita garantizar el cumplimiento de las exigencias derivadas de su gestión, caracterizada por su dispersión geográfica y, adicionalmente en el caso del operativo de incendios, por periodos de activación que incrementan sensiblemente durante su vigencia la necesidad de alquiler de vehículos para garantizar la movilidad del personal contratado para el desempeño de los trabajos de prevención y extinción de incendios.

Así, es necesario evaluar los datos de gasto en arrendamientos en relación con el ámbito geográfico de actuación de ambas empresas, SODEMASA y SIRASA, el volumen de personal contratado, y en consecuencia los recursos materiales necesarios para el desempeño de sus actividades, en particular, por su incidencia en el volumen de gasto, los vehículos, oficinas, naves y otras instalaciones en alquiler.

EJERCICIO 2011	SODEMASA	SIRASA	TOTAL
Personal contratado (media)	826	233	1.059
Vehículos de alquiler contratados (media)	122	59	181
Oficinas, naves, instalaciones en alquiler (total)	15	3	18

- **GASTO EN REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN**

CONCLUSIÓN FISCALIZACIÓN

"(...) Los gastos de reparación y conservación de material de transporte se concentran en SIRASA (470 miles de euros del total de 531 miles de euros)."

ACLARACIÓN SARGA

Tal y como se ha indicado anteriormente, es preciso tener en cuenta que SIRASA (actual SARGA) tiene atribuida la gestión del servicio público de recogida y transporte de los cadáveres de los animales de las explotaciones ganaderas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para ello, la empresa cuenta con una flota de **45 vehículos propios (camiones)** destinados a las operaciones de recogida en las explotaciones ganaderas de todo el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como a su transporte hasta el punto de eliminación, ya sean comederos de aves, ya sean industrias de transformación. Con ello se pretende garantizar al máximo la bioseguridad, evitar al máximo los riesgos para la seguridad y salud y reducir el coste del servicio.

Considerando que cada uno de estos vehículos realiza anualmente alrededor de 70.000 kilómetros (en su mayoría por caminos no asfaltados), lo crítico del servicio, así como la necesidad de garantizar la disponibilidad requerida para la adecuada prestación del servicio de recogida y transporte encomendado, es preciso efectuar un adecuado mantenimiento de esta flota llevando a cabo labores periódicas de reparación y conservación.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que, debido a la dispersión geográfica de la Comunidad Autónoma de Aragón y las características del ámbito rural en el que se ubican mayoritariamente las explotaciones ganaderas, el tránsito de los vehículos que integran la flota se efectúa por carreteras comarcales, locales, caminos no asfaltados que, por su tipología y condiciones de mantenimiento, por lo que es necesaria una frecuencia de mantenimiento de la flota de vehículos destinados al servicio público de recogida y transporte de cadáveres de animales superior a la de un vehículo habitual.

- **OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (Gastos por cursos de formación)**

CONCLUSIÓN FISCALIZACIÓN

"El 99% del gasto se concentra en las empresas públicas, principalmente en SODEMASA (234 miles de euros.)"

ACLARACIÓN SARGA

Tal y como se ha indicado anteriormente, es preciso tener en cuenta que SODEMASA (actual SARGA) tiene encomendada la gestión del operativo de prevención y extinción de incendios forestales. Entre las actuaciones encomendadas por el Gobierno de Aragón, se encuentra la de impartir cursos específicos en materia de lucha contra incendios forestales dirigidos a la formación del personal contratado laboral que forma parte de las cuadrillas del operativo de prevención y extinción de incendios forestales (cuadrillas helitransportadas, terrestres, conductores de autobombas), así como a sus responsables.

La formación, además de constituir una línea permanente de trabajo en lo referente a la prevención de riesgos laborales, contribuye a mejorar la eficiencia en la labor diaria, y a incrementar la motivación del contingente humano del operativo de prevención y extinción de incendios forestales. Además, constituye un sistema de homogeneización de conocimientos y puesta en común de inquietudes que surgen en el desempeño cotidiano del trabajo. La formación del personal que integra el operativo de prevención y extinción de incendios forestales es una actuación, considerada como prioritaria entre las directrices planteadas por la Dirección General de Gestión Forestal del Gobierno de Aragón.

El número de empleados que recibió formación específica en materia de lucha contra incendios forestales durante el ejercicio 2011 fue de 994 personas.

- **GASTO EN MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS**

CONCLUSIÓN FISCALIZACIÓN

"Por conceptos, destacan las compras para el desarrollo de su actividad (...), principalmente en las empresas SIRASA (27.203 miles de euros), (...) SODEMASA (11.661 miles de euros) (...)."

ACLARACIÓN SARGA

La tipología de los servicios gestionados por ambas empresas deriva en la necesidad de efectuar compras para el desarrollo de su propia actividad y la ejecución de las actuaciones encomendadas cuya dimensión es acorde al volumen de los recursos humanos y materiales destinados a garantizar su cumplimiento.

3. CONCLUSIONES

A la vista de las aclaraciones realizadas por SARGA y del análisis de cada una de las conclusiones puestas de manifiesto por la Cámara de Cuentas de Aragón en su informe provisional de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico, **SARGA considera convenientemente justificado y dimensionado el gasto corriente en bienes y servicios de las empresas públicas SIRASA y SODEMASA.**

En Zaragoza, a 15 de mayo de 2014.

EL DIRECTOR GERENTE DE SARGA

Fdo.: Enrique Martín Bernal

**ALEGACIONES A LOS RESULTADOS
PROVISIONALES DE LA AUDITORÍA DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN**

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



D. Alfonso Peña Ochoa
Cámara de Cuentas de Aragón
C/ Jerusalén, 4
50009 - ZARAGOZA

N/ref.: ED/mp

Asunto: Informe de Alegaciones

Adjunto se remiten Informe de Alegaciones, adelantadas previamente por correo electrónico, al "Informe Provisional de Fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico y de los sistemas de información para la gestión económica y logística de las compras en los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud".

Zaragoza, 12 de mayo de 2014

LA DIRECTORA DE AREA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Fdo.: Eva Domingo Gimeno





Informe Revisión Informe Cámara de Cuentas

Ejercicio 2011 / Apartado 4.1
Sistemas Informáticos de Compras y
Logística del SALUD.

09/05/2014



Histórico de versiones

<i>Versión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Autor</i>	<i>Descripción</i>
1.0	19/02/2014	Marta Trigo Cabrejas	Revisión Informe C.Cuentas 05-02-2014
2.0	21/02/2014	Julián Lucea	Revisión Informe C.Cuentas 05-02-2014 – MOFICACIÓN V 1.0
3.0	09/05/2014	Marta Trigo Cabrejas / José Luis Aguado Ipiens	Revisión Informe C.Cuentas 09-05-2014 – DEFINITIVO V 3.0



Índice

1.	Introducción-Objetivo-Sistema de Revisión.....	4
2.	Revisión de los Controles Generales (CFGTI)	5
2.1.	Revisión por parte del Servicio Aragonés de Salud.	5
2.1.1.	Apartado 4.1 Conclusiones sobre el entorno General TI.....	5
2.1.2.	Apartado 4.2.2 FARMATOOLS	9
2.1.3.	Apartado 4.3. Conclusión sobre la gestión del acceso lógico....	10
2.1.4.	Apartado 4.3.2 FARMATOOLS	10
2.1.5.	Apartado 4.4 Conclusiones sobre los controles de operaciones. 10	
2.2.	Revisión por parte de la Intervención General.	11
2.2.1.	Apartado 4.3 CONCLUSIONES.	11
2.2.2.	Punto 4.3.1 Conclusiones sobre la gestión del acceso lógico, SERPA-SALUD:.....	11

ANEXOS

Anexo I. medidassanitarias-2012-2015.pdf

Anexo II. Presentación Plan de Sistemas.ppt

Anexo III. Aragon incidencias desde 01.01.2011.xls



1. Introducción-Objetivo-Sistema de Revisión

El objetivo de este documento es la revisión del “Borrador de Informe de resultados de la auditoría de los sistemas de información de compras y logística del Servicio Aragonés de Salud”, y correspondiente al Ejercicio 2011.

Según se indica en los objetivos del “Informe de Resultados de la auditoría de los sistemas de información de compras y logística del Servicio Aragonés de Salud” se pretende:

“Con esta auditoría de sistemas la Cámara de Cuentas pretende cubrir los siguientes objetivos:

- *Evaluar el grado de control existente en los sistemas de información que soportan los procesos de compra y logística de los centros de asistencia sanitaria especializada del Servicio Aragonés de Salud (SALUD) mediante la revisión de los controles generales de los sistemas de información (CGTI).*
- *Revisar los controles implementados en las aplicaciones SERPA2 y Farmacia para los procesos de compras y logística así como evaluar la segregación de funciones establecida en las aplicaciones para dichos procesos.*
- *Realizar pruebas de integridad de datos sobre la información financiera y de verificación de las interfaces entre las aplicaciones que soportan los procesos de compras y logística del SALUD (SERPA2 y farmacia) y el sistema de gestión económico financiero del Gobierno de Aragón (SERPA).*
- *Revisar los procedimientos de gestión citados, los riesgos inherentes existentes y los controles establecidos para emitir una opinión sobre su fiabilidad, seguridad e integridad.”*

Teniendo presente como premisas para la revisión del Informe Borrador, los objetivos identificados en el propio informe y anteriormente expuestos, hemos realizado la revisión que se detalla en siguientes apartados.

La Metodología aplicada ha consistido en revisar cada uno de los Controles y en aquellos que encontramos alguna disconformidad ó duda, indicarlos en este documento de Revisión aportando las observaciones, argumentos y documentos que se han considerado importantes.



2. Revisión de los Controles Generales (CFGTI)

2.1. Revisión por parte del Servicio Aragonés de Salud.

2.1.1. Apartado 4.1 Conclusiones sobre el entorno General TI.

MENCIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS

En este apartado se indica que se *“ha confirmado que no se dispone de un Plan Estratégico de Sistemas”*, esta afirmación la consideramos poco acertada por lo siguiente:

- 1- El Servicio Aragonés de Salud confeccionó un Plan de Sistemas de Información y Telemedicina para implementar entre los años 2006-2011, que se extendió por la complejidad de los proyectos hasta 2012-2013.
- 2- En la actualidad, el Servicio Aragonés de Salud tiene un Plan basado en las 400 Medidas Sanitarias 2012-2015 que tal como se muestra en el Índice de dicho Plan, una de las Líneas Estratégicas son las Tecnologías de la Información. Se adjunta dicho documento: *“medidassanitarias-2012-2015.pdf”*.



MEDIDAS
SANITARIAS
2012 / 2015

Medidas sanitarias 2012/2015

Índice

1	La población, el paciente	3
2	Organización y sistema corporativo	4
3	Atención primaria.....	5
4	Atención hospitalaria.....	8
5	Atención al paciente crónico, dependiente y cuidados paliativos.....	13
6	Atención a urgencias y emergencias.....	15
7	Atención a la salud mental.	16
8	Prestación farmacéutica.....	17
9	Excelencia, seguridad, calidad en asistencia y mejora continua	20
10	Colaboración institucional y acción concertada.....	22
11	Instalaciones, edificios y tecnologías médicas.	23
12	Tecnologías de información.....	26
13	Las personas: profesionales, técnicos y trabajadores.	30
14	Suficiencia financiera y sostenibilidad económica.	33
15	Gestión de recursos y proveedores.....	36

Figura 1: Índice Medidas Sanitarias 2012-2015.

- 3- En lo referente a una Plan de Sistemas relacionado en específico a Infraestructuras, se dispone de dicho plan y se gestiona de forma corporativa para todo Gobierno de Aragón. Es coordinado por AST y la participación activa de todos los responsables de TIC de los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón (SALUD, Educación, Justicia, Agricultura, Intervención General, Función Pública, etc ...). Como prueba de las acciones realizadas al respecto, referimos las contrataciones realizadas de forma centralizada y en las que se requiere y define la ejecución de dicho plan:
 - Expediente ZA/AST/1-2012 Contratación Centralizada de los Servicios de Telecomunicaciones con destino a los Departamentos y Organismos públicos,

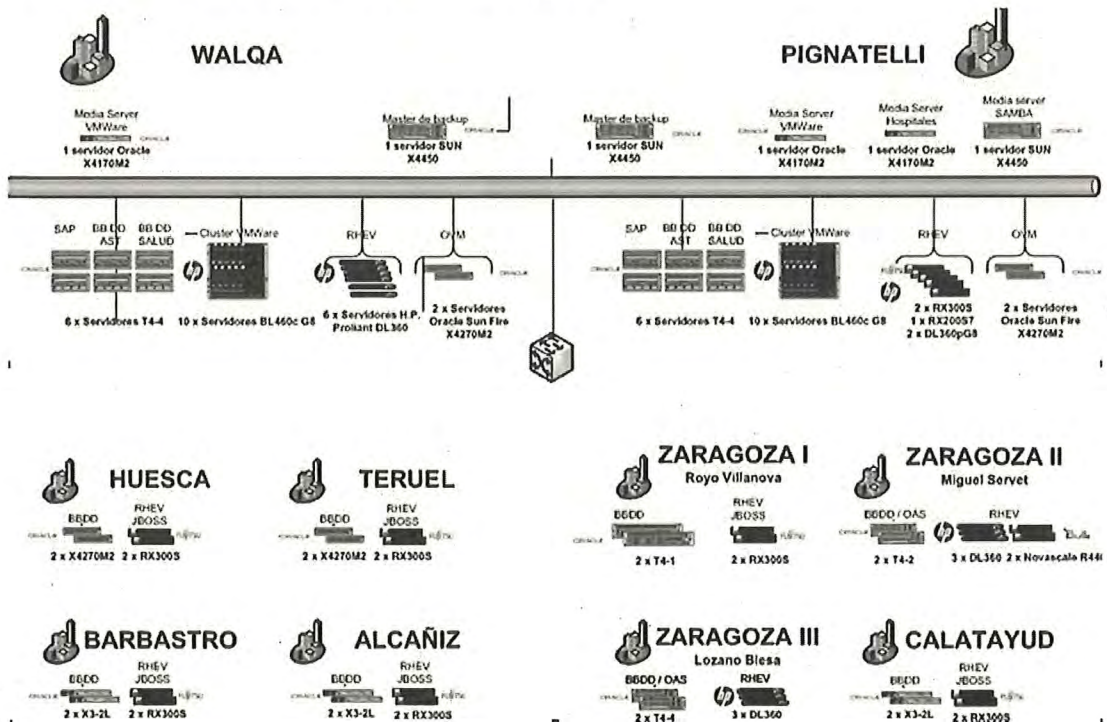


Sociedades Mercantiles y Autónoma, Fundaciones Públicas y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Presupuesto de Licitación (IVA inc.): 56.387.872,65 €.

- Expediente 2013/001/ZA/AST Servicio de Soporte a la Microinformática y de Atención de Primer nivel de Usuario en materia de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En el ámbito de los Departamentos y Organismos públicos de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Presupuesto de Licitación (IVA inc.): 5.541.846,70€
- Expediente 2013/002/ZA/AST Servicios de Consolidación y Gestión de Arquitectura de Sistemas y Servicios Informáticos (CPD) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Presupuesto de Licitación (IVA inc.): 25.702.100,78€
- Por otro lado, adjuntamos a este documento "Presentación Plan de Sistemas.ppt" donde se resumen las principales acciones en sistemas y de la que mostramos a continuación una presentación gráfica:

Renovación tecnológica

CPDs Nodos Sector – Esquema Objetivo





MENCIÓN A LA FORMACION EN CONCIENCIACIÓN DE SEGURIDAD TI

En este apartado, como muestra de que se trabaja en concienciación y formación sobre seguridad, adjuntamos una tabla de los cursos realizados desde 2011 hasta los previstos en marzo de 2014:

código	descripcion	fecha_inicio	fecha_fin	total_horas	localidad
SAS2010	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	Año 2010		12	ZARAGOZA
SAS2010	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	Años 2010		9	TERUEL
SAS2011	CONFIDENCIALIDAD EN EL MEDIO SANITARIO	Año 2011		9	ZARAGOZA
SAS2011	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	Año 2011		12	ZARAGOZA
ZS052/10	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	22/03/2010	25/03/2010	12	ZARAGOZA
ZS078/11	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	11/04/2011	14/04/2011	12	ZARAGOZA
ZS145/11	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	28/09/2011	29/09/2011	9	CALATAYUD
ZS149/11	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	03/10/2011	04/10/2011	8	ZARAGOZA
ZS157/11	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	17/10/2011	18/10/2011	8	ZARAGOZA
ZS172/11	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	24/10/2011	25/10/2011	8	ZARAGOZA
ZS185/11	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	07/11/2011	08/11/2011	8	ZARAGOZA
ZS195/11	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	14/11/2011	15/11/2011	8	ZARAGOZA
Z2173/12	CONFIDENCIALIDAD Y PROFESIONALES SANITARIOS EN ATENCION PRIMARIA	05/11/2012	09/11/2012	10	ZARAGOZA
Z3194/12	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	12/11/2012	15/11/2012	12	ZARAGOZA
Z2053/12	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	20/11/2012	21/11/2012	8	ZARAGOZA
Z3022/12	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	26/11/2012	29/11/2012	12	ZARAGOZA
CA016/13	CONFIDENCIALIDAD, MANEJO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION CLINICA POR EL PERSONAL NO SANITARIO	05/02/2013	12/02/2013	12	CALATAYUD
TE073/13	CONFIDENCIALIDAD, MANEJO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION CLINICA DEL PERSONAL NO SANITARIO	03/04/2013	04/04/2013	8	TERUEL
BA157/13	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO, IMPLICACIONES LEGALES DE LA HISTORIA CLINICA	03/06/2013	10/06/2013	12	BARBASTRO
Z1209/13	PROTECCION DE DATOS: SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN EL PUESTO INFORMatico	14-10-2013	22-10-2013	10	ZARAGOZA
Z3214/13	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	28/10/2013	31/10/2013	12	ZARAGOZA
Z3265/13	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	18/11/2013	21/11/2013	12	ZARAGOZA
Z2298/13	CONFIDENCIALIDAD EN ATENCION PRIMARIA	21/11/2013	12/12/2013	8	ZARAGOZA
Z3019/14	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	10/02/2014	13/02/2014	12	ZARAGOZA
Z3068/14	CONFIDENCIALIDAD EN EL AMBITO SANITARIO	17/03/2014	20/03/2014	12	ZARAGOZA



MENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LOPD Y EL ENS

En relación a dicho apartado sería conveniente precisar que a nivel de Gobierno de Aragón el Servicio Aragonés de Salud respetando el nivel competencial asignado a cada Departamento, queda supeditado a las gestiones en la materia atribuidas por el Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura del Departamento de Hacienda y Administración Pública donde se define que las competencias de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios son:

“w) el ejercicio de las competencias asumida en materia de protección de datos de carácter personal, incluida la regulación, inscripción y control de los ficheros creados o gestionados por las instituciones públicas de Aragón y , en su caso, la relación con la Agencia de Protección de datos de Aragón. Le corresponde así mismo, establecer los criterios generales de organización de la función informática y para la utilización de los ficheros y sistemas de información automatizados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.”

Además, en los últimos meses el Servicio Aragonés de Salud junto con el Servicio de Administración Electrónica del Gob. de Aragón está trabajando en una nueva Declaración de Ficheros y de Política de Seguridad en cumplimiento de la LOPD y el ENS.

2.1.2. Apartado 4.2.2 FARMATOOLS

MENCIÓN A LA NO ADECUADA GESTIÓN DE INCIDENCIAS DE FARMATOOLS

En relación a este punto, la gestión del Mantenimiento de este aplicativo es corporativa, por lo que el seguimiento general y control de dichas incidencias no se hace a nivel de centro sino a nivel de la Gerencia de SALUD desde el CGIPC. La herramienta y Base de Datos de control la gestiona la empresa que presta el mantenimiento del aplicativo pero tenemos información precisa al respecto desde la Gerencia de SALUD que coordina dicho mantenimiento.

A modo de evidencia, adjuntamos fichero Excel con todas las Incidencias-Solicitudes desde el 1-1-2011 hasta la actualidad. Fichero adjunto denominado: “Aragon incidencias desde 01.01.2011.xls”

Respecto a la gestión de evolutivos-procesos de cambios, se informa a los Servicios de Farmacia por parte de la empresa, de la liberación de nuevas versiones, y el procedimiento es validar una nueva versión en Pre-producción de Walqa, en producción del Hospital Clínico y por ultimo extender al resto.

Sobre los cambios que incorpora cada versión del aplicativo hay un gestor documental que ofrece la empresa que mantiene el aplicativo y donde se recoge esta información.

En todo caso, aplicaremos las recomendaciones sugeridas en este apartado para mejorar en la Gestión de Incidencias de FarmaTools.



2.1.3. Apartado 4.3. Conclusión sobre la gestión del acceso lógico.

En los aspectos de mejora y recomendaciones de seguridad se requiere una mejor política de seguridad de contraseñas. A este respecto aclarar:

La política de seguridad de contraseñas y la referencia de la longitud mínima, son unos parámetros de seguridad del sistema ERP SAP en el que se basa SERPA. Con la migración tecnológica a la versión 6.0 realizada el Octubre de 2013 estas limitaciones de seguridad de contraseñas se han subsanado cumpliendo con los requisitos de contraseña requeridos.

Tomamos en cuenta la recomendación y aplicaremos las propuestas de mejora sobre la gestión de accesos lógicos.

2.1.4. Apartado 4.3.2 FARMATOOLS

En la mención a la gestión de usuarios del aplicativo FarmaTools nos parece muy importante mencionar que el Servicio Aragonés de Salud tiene dicho aplicativo integrado con el LDAP del SALUD, que a su vez está conectado con SIRHGA (Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón), lo cual garantiza que diariamente hay una revisión de los empleados activos que trabajan en el Servicio de Farmacia Hospitalario. En la recomendación de revisión sólo se debería indicar que dicha revisión debe ser respecto a la correcta asignación de roles y funciones, pero que la baja de empleados, que suele ser la parte más crítica ó de mayor riesgo en el acceso indebido a sistemas de información, está debidamente implementada.

En todo caso, el Servicio Aragonés de Salud aplicará medidas para un mejor control de roles y funciones en la gestión de usuarios de FarmaTools.

2.1.5. Apartado 4.4 Conclusiones sobre los controles de operaciones.

En relación al Plan de Continuidad de Negocio, el Servicio Aragonés de Salud dispone de sistemas de gestión y procedimientos relacionados con la subsanación de averías ó incidencias TIC. Se dispone, de un sistema de Guardias del personal TIC, y de contratos de soporte especializado TIC (algunos dentro de los expedientes indicados en el apartado 2.1.1) para una adecuada gestión de la Continuidad de Negocio.

Entendemos que por no disponer de un Dossier ó Documento que agrupe de forma integrada dichas acciones, a modo de Plan de Continuidad de Negocio, no necesariamente puede *“dañar el prestigio del SALUD”* (tal como indica literalmente el



informe). En cualquier caso, tomamos en cuenta la recomendación para recopilar la documentación en un Dossier único y completo que permita disponer de un Plan de Continuidad de Negocio integrado.

2.2. Revisión por parte de la Intervención General.

2.2.1. Apartado 4.3 CONCLUSIONES.

Se asumen las dos recomendaciones citadas en el informe y comenzamos los trabajos para modificar las reglas de creación de contraseñas y cambiar las password por defecto de los usuarios creados en la instalación de los sistemas.

2.2.2. Punto 4.3.1 Conclusiones sobre la gestión del acceso lógico, SERPA-SALUD:

En lo que respecta a parámetros de usuarios privilegiados y accesos a tablas de sistema nos hemos puesto en contacto con la empresa encargada del mantenimiento de sistemas SAP para realizar una revisión de estos. En cuanto a los programas y tablas desarrollados a medida el esquema de protección responde a la estructura de objetos de autorización (la genérica de SAP o la que se haya establecido para el desarrollo concreto); revisaremos si existen programas que no siguen esta norma.

Ciertamente las revisiones de usuarios realizadas por el Servicio de Aplicaciones de la Contabilidad y Control se hacen con el objetivo principal de controlar el número de licencias en uso; a raíz de estas revisiones es normal detectar usuarios que tienen permisos por encima de las necesidades de su puesto actual, situación que se corrige en el momento.

La posibilidad de dar de alta un usuario como copia de otro está abierta porque resulta sencilla de utilizar tanto para el usuario que pide el alta, como para el que la da. Aunque esta práctica tiende a generar inflación de permisos pensamos que si no existiera, la dificultad de crear un usuario partiendo desde cero complicaría en exceso la gestión de usuarios, no obstante se revisará el formulario para que quede detallado que permisos desean copiarse.

Inexistencia de un repositorio de formularios de altas, modificaciones y bajas de usuario: a raíz de la revisión se establecieron dos repositorios: uno físico para



almacenar todas las solicitudes firmadas recibidas y otro lógico para almacenar los correos recibidos.

Como parte de la evaluación del nivel de riesgo en la revisión de los controles de gestión implantados en los procesos de compras y logística se remitió al Servicio de Aplicaciones de la Contabilidad y Control un listado de 60 usuarios para la revisión de la idoneidad de sus permisos de acceso. La revisión de ese listado no pudo realizarse en su tiempo puesto que cuando comenzaron los trabajos de migración de versión de SERPA todo el esfuerzo del personal del Servicio de Aplicaciones de la Contabilidad y Control se destinó al buen fin de la misma; quedando suspendido cualquier otro tipo de trabajo. Ese listado se ha comenzado a evaluar en estos días y podemos informar que:

1º La definición del Puesto de trabajo que se nos facilita, compuesto por los datos de unidad organizativa, posición, sector y división, no es adecuada para realizar la comprobación. En SERPA no se recoge esta información. Si que tenemos una definición de Perfiles según las funciones del usuario, que no se corresponden con los datos facilitados.

En la tabla siguiente aparece la relación de funciones definidas para la asignación de roles a usuarios de SERPAII.

Función organizativa

S2FO002	Directivo - Consulta
S2FO003	Aprobador Suministros
S2FO0XX	Aprobador Direcc. Econ
S2FO004	Control de Gestión
S2FO005	Administrador Maestro de materiales GLOBAL
S2FO0B5	Administrador Maestro de materiales LOCAL
S2FO006	Facturas - Usuario avanzado
S2FO007	Facturas - Usuario general
S2FO008	Contabilidad
S2FO009	Compras - Usuario avanzado
S2FO010	Compras - usuario general
S2FO011	Contratación
S2FO012	Responsables contabilización de adquisiciones de elementos inventariables
S2FO013	Jefe de Suministros
S2FO014	Usuario avanzado de Logística
S2FO015	Usuario general de Logística
S2FO016	Controlador de Suministros
S2FO017	Informática
S2FO018	Usuario Hostelería general



S2FO019	Usuario Hostelería avanzado
	Jefe de Servicio Ingeniería o
S2FO020	Electromedicina
S2FO021	Ingenieros o Maestros industriales
	Jefes de taller y encargados de
S2FO022	equipo
	Usuarios oficina administrativa
S2FO023	mantenimiento
S2FO024	Delineante
S2FO025	Almacenero de Mantenimiento
S2FO026	Usuario general de Farmacia
S2FO027	Usuario avanzado de Farmacia
S2FO028	Usuario almacén de implantes
	Usuario almacén de planta
S2FO029	gestionado

2º Hemos intentado hacer una comprobación para determinar que función posible podría ejercer cada uno de los usuarios según los roles a los que tienen permiso. Dicha relación no se ha podido establecer en la mayoría de los casos, porque tienen roles de distintas funciones y roles sueltos que no permiten concretar que función o funciones pueden realizar los usuarios. La revisión completa de esta hoja ha de realizarse en cooperación con los Servicios Centrales de Salud que son los que disponen el conocimiento de la actividad funcional de cada persona.

3º Sí que hemos comprobado si los usuarios acceden al Sector correcto. Y así lo hemos marcado en la columna de confirmación y ampliado, en algunos casos, un comentario en la columna justificación. Solo hay un usuario que no tiene acceso correcto al Sector al que pertenece. Se adjunta una hoja de cálculo con esta información.

INTERVENCIÓN GENERAL

Recibido el Informe Provisional de fiscalización de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico y de los sistemas de información para la gestión económica y logística de las compras de los centros asistenciales del Servicio Aragonés de Salud del ejercicio 2011, en trámite de alegaciones y sin perjuicio de aquellas otras que otras unidades de la Administración de la Comunidad Autónoma hayan remitido directamente a la Cámara de Cuentas, la Intervención General manifiesta lo siguiente:

Con relación a las limitaciones al alcance de la fiscalización (punto 1.3), puntos 1 y 2, la Intervención General reitera las alegaciones que realizó al informe de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de 2011 ya que se reproduce lo ya señalado por la Cámara en aquél informe. Únicamente incidir en el hecho de que de acuerdo con las normas técnicas de auditoría del ICAC, no constituyen limitaciones al alcance ya que el auditor puede perfectamente aplicar los procedimientos de auditoría requeridos por las Normas Técnicas, o aquellos otros procedimientos adicionales que el auditor considere necesarios en el caso.

Y tampoco ha existido nunca por parte de la Intervención General negativa o resistencia a dar a la Cámara de Cuentas cuantos datos ha solicitado, de igual forma que se realizaba con el Tribunal de Cuentas del Reino.

Por otra parte, está claro que en el informe se manifiesta la opinión del auditor, igual que en el relativo al de la Cuenta General de 2011. Si existiera limitación al alcance es responsabilidad del auditor actuar como señalan las normas técnicas y en consonancia no emitir opinión.

- Respecto al punto 4, entendemos que no puede considerarse como limitación al alcance que el organismo autónomo SALUD no disponga de los datos tal y como le son solicitados por el órgano auditor. No ha existido ni negativa ni destrucción de datos y se facilitó la información disponible, según señala la Cámara en su informe, el 23 de julio y el 16 de septiembre de 2013. Y la obligación que se tiene es la de entregar los datos de los que se dispone.

Con la información sobre perceptores remitida por el Centro, cuyo datos recoge el Informe Provisional de la Cámara de Cuentas en el Cuadro nº 2 (página 14), deberían haberse aplicado métodos alternativos al objeto de eliminar la considerada inicialmente "limitación". Conociendo el número de perceptores de cada Sector y de cada mes, solicitando al Centro los expedientes de personal correspondientes a la totalidad o a una muestra de perceptores, podría haberse llevado a cabo la pretendida "fiscalización de los gastos por sustituciones del personal de la plantilla fija" llegando a obtener evidencia suficiente para emitir una opinión.

Por otra parte, los datos recogidos en el citado Cuadro nº 2 del Informe Provisional nunca pueden ser coincidentes con los reflejados en los informes de control financiero porque no recogen la misma información. El Informe de control financiero se refiere siempre a datos de temporalidad relacionados con plantilla orgánica aprobada y se diferencia la causa de esa temporalidad.

Tratándose de personal con vinculación temporal, la duración de la relación con la Administración puede ser de unas horas o de varios meses, y puede referirse a personal temporal que está cubriendo un puesto de plantilla vacante (personal interino), un puesto de plantilla cubierto pero con el titular temporalmente ausente (personal sustituto) o un puesto no recogido en la plantilla (personal eventual o eventual sustituto).

Para que los informes de control financiero presentaran y analizaran datos homogéneos y significativos que permitieran obtener evidencia del cumplimiento de la legalidad, se acudió al número de jornadas de trabajo y al número de nombramientos, ya que de considerar el número de perceptores podríamos hacer de la misma condición a un perceptor que sustituye a un titular que debe ausentarse de su puesto de trabajo por unas horas para cumplir con un deber ineludible, el que sustituye durante 112 días a una titular de baja por maternidad con el que sustituye a personal estatutario que sustituye a otro que tiene reserva de plaza y sin duración determinada.

De hacerlo por número de perceptores sin distinguir el tipo de sustitución y su duración sin analizar los motivos de la vinculación temporal podría llegarse a conclusiones que no se corresponden con la fiscalización pretendida ni con la realidad.

- Sobre las conclusiones sobre gasto en compras y logística del SALUD, en concreto la referida al cálculo del periodo medio de pago en gasto corriente, la Cámara de Cuentas da por bueno su cálculo sin especificar la forma en la que ha llegado a ese resultado, que puede ser diferente al cálculo que de acuerdo con los parámetros del Ministerio de Hacienda, realiza esta Intervención General por lo que se mantiene que el periodo que se señala en el informe de morosidad de la Intervención General está correctamente calculado, sin que el informe al que se alega ofrezca evidencias de error o de cómo lo calcula la Cámara de Cuentas.

- Con relación a la conclusión relativa a la cuenta 409 advertir que el Registro de Facturas del Organismo se nutre por dos vías, las facturas provenientes del proceso de compras y logística, que efectivamente se registran automáticamente una vez conformada la factura en papel con su albarán correspondiente, y las facturas derivadas de gastos no ocasionados mediante el citado proceso. Las facturas de este último supuesto, al igual que sucede con las facturas del resto de entidades, se registran directamente en el Registro de Facturas, y por ello precisamente, con el objetivo de tener controlado todo el gasto pendiente de imputar a Presupuesto, se

contabilizan dichos gastos (pueden ser facturas o no) mediante un asiento manual en una divisionaria de la cuenta 409 diferente de las utilizadas en el proceso logístico.

En consecuencia, es esta contabilización manual la que permite confirmar la integridad de los datos, hecho absolutamente verificable con la información disponible en el Registro de Facturas.

- En cuanto a la recomendación 14, el centro director de la contabilidad pública, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, como bien sabe la Cámara de Cuentas, es la Intervención General, por lo que el SALUD no puede dictar instrucciones de operatoria contable en ningún caso

- Respecto a las conclusiones sobre la gestión del acceso lógico (punto 4.1.4.3), señalar que el Servicio de Aplicaciones de la Contabilidad de la Intervención General facilitó el 21 de febrero de 2014 al SALUD los listados de usuarios cuando éste se lo solicitó por correo electrónico a la vista del borrador de informe que la Cámara le proporcionó.

- Por último, se reitera la alegación ya efectuada sobre el periodo medio de pago calculado por la Cámara de forma que desconocemos y que se vuelve a repetir en las conclusiones de las pruebas conjuntas de auditoría financiera y auditoría informática.

Zaragoza 26 de mayo de 2014

LA INTERVENTORA GENERAL

Cristina Quirós Castro

Intervención General

EXCMO, SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

ANEXO 19

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO
ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Alegación nº 1 formulada por el Director de Recursos Humanos del SALUD referida a la limitación al alcance número 4, incluida en el apartado 1.3 del informe (página 16 del informe)

En el informe provisional se señala como limitación al alcance que *“no se han podido realizar trabajos de fiscalización sobre una muestra de personal sustituto que ejerce en centros del Servicio Aragonés de Salud”*.

El Director de Recursos Humanos del SALUD señala que la información solicitada se encontraba dispersa en una pluralidad de sistemas informáticos, por lo que tuvo que recabarse mediante requerimientos a los centros. También señala que en estos centros se produjeron errores de interpretación, siendo distinta la información suministrada en un primer término (información global) y la remitida con posterioridad para la realización de pruebas de detalle.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La limitación alcance de la fiscalización se ha producido por las diferencias no justificadas entre los datos globales suministrados por los Servicios Centrales del SALUD sobre el gasto en sustituciones y la información proporcionada por los distintos sectores del organismo seleccionados por la Cámara de Cuentas para realizar las pruebas de auditoría en detalle. Las significativas discrepancias identificadas en los trabajos de fiscalización tampoco se aclaran en la alegación. En estas circunstancias, la Cámara de Cuentas no ha podido confiar en la exactitud y razonabilidad de los datos globales de gasto que determinaron la población estadística de partida sobre la que se obtuvo la muestra, ya que no existe ninguna seguridad de que los errores observados en los datos proporcionados por el SALUD para la prueba de detalle no puedan reproducirse también en otros sectores sobre los que la Cámara no ha efectuado comprobaciones en los trabajos de fiscalización por no haber sido seleccionados en la muestra.

El director de Recursos Humanos realiza únicamente observaciones que intentan explicar los problemas de suministro de información por parte del SALUD, observaciones que no alteran la conclusión indicada en el informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se suprime la limitación al alcance de la fiscalización señalada en el informe.

ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Alegación nº 2 formulada por la Interventora General en la página 1 de su escrito de alegaciones referida a las limitaciones al alcance números 1 y 2, incluidas en el apartado 1.3 (páginas 13 y 15 del informe)

En el informe provisional se señalan como limitaciones al alcance que *“la Comunidad Autónoma no ha adaptado su normativa contable al nuevo Plan General de Contabilidad de*

2010”, que *“la diversidad de regímenes contables públicos y privados a los que se someten las 72 entidades del sector público ... han impedido a la Cámara de Cuentas planificar adecuadamente la fiscalización de la totalidad de los gastos de personal y de funcionamiento del sector público autonómico”,* y finalmente que *“los datos de ejecución presupuestaria de la sección 01 (Cortes de Aragón, Justicia de Aragón y Cámara de Cuentas de Aragón) que se recogen en el estado de liquidación del presupuesto de gastos de la Cuenta General 2011 no son correctos desde el punto de vista de la clasificación económica ni completos”.*

La Intervención General quiere hacer constar que, *“según las normas técnicas de auditoría del ICAC, no constituyen limitaciones al alcance ya que el auditor puede perfectamente aplicar procedimientos de auditoría”* (generales o alternativos). También señala que *“nunca ha existido negativa o resistencia a dar cuantos datos se ha solicitado”* y, finalmente, que *“si existiera limitación al alcance es responsabilidad del auditor actuar como señalan las normas técnicas y en consonancia no emitir opinión”*

Contestación de la Cámara de Cuentas

En primer lugar, la Cámara de Cuentas quiere dejar constancia de que no siempre es posible la aplicación de procedimientos alternativos que permitan subsanar o superar las limitaciones al alcance, se necesita disponer de un mínimo de información financiera.

La primera limitación que se cuestiona en las alegaciones no puede superarse mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría, ya que se trata de un aspecto puramente objetivo que no admite alternativa: la Comunidad Autónoma no ha adaptado la normativa contable al nuevo Plan General de Contabilidad de 2010. Sin embargo, la Cámara de Cuentas admite la alegación parcialmente, pues reconoce que la limitación al alcance de la auditoría no se produce estrictamente por la falta de un nuevo plan contable autonómico adaptado al estatal de 2010, sino por la falta de estados contables consolidados comprensivos de la totalidad de las entidades del sector público autonómico elaborados por el Gobierno y disponibles para que la Cámara de Cuentas pueda efectuar sus funciones de control. Esta limitación afecta al principio de imagen fiel del grupo de entidades constituido por la Administración de la Comunidad Autónoma, como entidad dominante, y las entidades sobre las que aquella ostenta una posición de control, que no se puede sustituir por simples operaciones de agregación desde las cuentas anuales individuales, como ha quedado reconocido en el Documento de Principios Contables Públicos sobre Consolidación de Cuentas en el Sector Público de la Comisión de Contabilidad Pública aprobado en 2006., (documento de carácter marco para el sector público estatal, autonómico y local auspiciado por la Intervención General de la Administración del Estado y en cuya elaboración participaron las administraciones autonómicas y locales, que sirve de fundamento de la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público). Lo que la Cámara de Cuentas quiere destacar, además, en este apartado del informe es que esta limitación se agrava en el caso de la Comunidad Autónoma por las dificultades objetivas que concurren para poder elaborar esos estados consolidados por medios alternativos pues, de un lado, sucede que las entidades aplican planes contables diversos, lo que impide su consolidación de forma automática, y, de otro, que no se ha procedido a adaptar la normativa contable autonómica a la estatal, adaptación que facilitaría la elaboración de estados consolidados comprensivos de todas las entidades, públicas y privadas, que conforman el sector público autonómico simplemente porque el nuevo Plan recoge novedades en el cuadro de cuentas y

los estados contables que lo aproximan, armonizándolo, al Plan General de Contabilidad empresarial.

La ausencia de unas cuentas consolidadas que engloben a todos los entes del sector público autonómico constituye una limitación, ya que el estado de liquidación consolidada que se presenta en la Cuenta General es parcial (aunque incluye a las principales entidades). No es objeto de este informe, ni función de la Cámara de Cuentas, elaborar los estados consolidados de las entidades que fiscaliza, por lo que las agregaciones que ha efectuado la Cámara de Cuentas en este informe deben tomarse como una aproximación al gasto corriente del sector público autonómico.

Finalmente, la Cámara de Cuentas mantiene la limitación nº 2 del informe provisional relativa a la incorrecta presentación de los datos de ejecución presupuestaria de la sección 01 (Cortes de Aragón, Justicia de Aragón y Cámara de Cuentas de Aragón) en el estado de liquidación del presupuesto de gastos de la Cuenta General 2011, la cual además constituye un incumplimiento. En este caso, la Cámara de Cuentas ha podido identificar el error existente en los datos consignados en el estado de liquidación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma objeto de fiscalización simplemente mediante el contraste de los mismos con los reflejados en el estado de liquidación presupuestaria real de las Cuentas Anuales publicadas por la Cortes de Aragón, lo que le ha permitido calcular el ajuste que es necesario aplicar para reflejar correctamente en la Cuenta General el importe de las obligaciones reconocidas por las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón (ver línea de diferencias en el cuadro nº 1 del informe). Sin embargo, procede mantener la limitación señalada en el informe porque la Cámara de Cuentas no ha podido realizar procedimientos alternativos para verificar la corrección del importe de las obligaciones reconocidas por las Cortes de Aragón por estar las cuentas anuales de esta Institución fuera del alcance de este informe de fiscalización.

De ninguna de las limitaciones al alcance de la fiscalización frente a las que alega la Intervención General se predica en el informe que las mismas se hayan producido como consecuencia de *“la negativa o resistencia de la Intervención General a dar a la Cámara de Cuentas cuantos datos ha solicitado, de igual forma que se realizaba con el Tribunal de Cuentas del Reino (sic.)”*, por lo que lo alegado sobre la colaboración prestada por dicho centro directivo no es suficiente para modificar las limitaciones expuestas en el informe, que han existido aunque no por falta al deber de colaboración con la Cámara de Cuentas. No obstante, la rotundidad de la afirmación del órgano alegante puede ser cuestionada, ya que la Intervención no siempre ha facilitado al equipo de fiscalización de la Cámara de Cuentas toda la información solicitada para la realización de este informe. Véase, por ejemplo, la limitación nº 10 sobre la falta de aportación de la composición de un saldo de 10,14 millones de euros de la cuenta 409, solicitado expresamente, o la relativa a la auditoría de sistemas, que se refiere a la falta de confirmación de la información sobre permisos de acceso lógico de 60 usuarios seleccionados que ha sido proporcionada en fase de alegaciones, habiendo transcurrido más de 8 meses desde su solicitud. En cualquier caso, la Cámara de Cuentas quiere reiterar su posición constante sobre la posibilidad de que se identifiquen las denominadas limitaciones al alcance sin necesidad de un nexo causal. En efecto, de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo españoles y las Normas de Auditoría del Sector público aplicables, limitación al alcance es cualquier restricción en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría, tengan su causa en la propia entidad

auditada cuando se niegue a facilitar determinada información o en circunstancias ajenas a la voluntad del ente auditado. Las limitaciones deben mencionarse expresamente en el informe del auditor junto a las causas de la restricción, si las hubiere, y su posible efecto en los resultados de la auditoría.

Finalmente, la Cámara de Cuentas considera errónea la afirmación de la Intervención General cuando señala que *“si existiera limitación al alcance es responsabilidad del auditor actuar como señalan las normas técnicas y, en consonancia no emitir opinión”*. En el ejercicio de la auditoría, tanto pública como privada, e independientemente de su ámbito territorial de ejecución (local, autonómica, nacional o internacional), ante una limitación al alcance el auditor debe decidir entre denegar la opinión o emitirla con salvedades (no denegarla, sin más), lo cual depende de la importancia de dicha limitación (véase el punto 4.2.4.6.1.b de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los OCEX, o el punto 6.3.14 de las Normas de Auditoría del Sector público, aprobadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998 del Interventor General de la Administración del Estado). Considerando las normas técnicas anteriormente citadas, la Cámara de Cuentas ha resuelto que las limitaciones al alcance identificadas en este informe de fiscalización no son lo suficientemente significativas como para denegar la opinión.

En consecuencia, se estima parcialmente la alegación y se modifica el informe, aunque no se suprimen las limitaciones al alcance de la fiscalización que se rebaten en la alegación.

Alegación nº 3 formulada por la Interventora General en las páginas 1 y 2 de su escrito de alegaciones referida a la limitación al alcance número 4, incluida en el apartado 1.3 (página 15 del informe)

En el informe provisional se señala como limitación al alcance que *“no se han podido realizar trabajos de fiscalización sobre una muestra de personal sustituto que ejerce en centros del Servicio Aragonés de Salud”*.

La Intervención General discrepa señalando varias razones: *“no puede constituir una limitación al alcance que el organismo no disponga de la información tal y como fue requerida”*, *“no ha existido negativa ni destrucción de datos”*, y *“con la información remitida por el centro deberían aplicarse métodos alternativos de auditoría... al objeto de eliminar la limitación”*. Finalmente, también se cuestiona haber utilizado como parámetro el número de perceptores en lugar de las jornadas de trabajo.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Como cuestión procedimental previa, la Cámara de Cuentas quiere aclarar que la limitación al alcance sobre la que se centra la alegación se ha producido en el ámbito de gestión del Servicio Aragonés de Salud y sobre las carencias de la información disponible en el organismo y elaborada por las gerencias de Sector sanitario proporcionada en el curso de la fiscalización a la Cámara de Cuentas. En ningún momento la Intervención General ha tenido participación en este aspecto de la fiscalización, ni ha proporcionado la información de los gastos por sustituciones finalmente desechada por la Cámara de Cuentas por inconsistente. En consecuencia, y teniendo en cuenta además que la limitación cuestionada no afecta a las funciones y competencias de control interno y contabilidad propias de la Intervención General, sino que es de la directa responsabilidad del SALUD, procedería inadmitir a trámite la alegación presentada por la Interventora General por no tener el centro directivo que

representa ninguna responsabilidad con la concreta actuación fiscalizada, a saber, los gastos incurridos por sustituciones del personal en el SALUD en el ejercicio 2011.

No obstante, comoquiera que sea que el asunto ya ha sido objeto de tratamiento en este informe, se admite la alegación de la Intervención General y no se acepta ya que, sobre el fondo, la Cámara de Cuentas mantiene los mismos argumentos por los que no ha aceptado la alegación nº 1 formulada por el Director de Recursos Humanos del SALUD que a continuación sucintamente reproducimos. Existe una diferencia no conciliada entre dos fuentes de información que ha suministrado el propio SALUD: la información global de partida proporcionada por los Servicios Centrales del organismo (por centros y sectores sanitarios, desglosando por meses tanto el número de sustituciones como el gasto devengado) y la detallada para una muestra de elementos seleccionados (meses y centros concretos) obtenida directamente de los Sectores sanitarios a los que afecta la muestra. Sin esa conciliación, la Cámara de Cuentas no puede confiar en los datos aportados y proceder a realizar las pruebas planificadas sobre la muestra de elementos, ya que el resultado obtenido no puede extrapolarse al saldo global, lo que no permite opinar sobre su razonabilidad que era el objetivo perseguido en la fiscalización.

Tampoco ha sido posible aplicar procedimientos alternativos de auditoría, como propone la Intervención General, ya que la Cámara de Cuentas y el propio SALUD desconocen si el error está en los datos globales, en los elementos de la muestra que fueron seleccionados o en ambas fuentes de información.

Para intentar mitigar los efectos de esta limitación, la Cámara de Cuentas intentó cotejar la información disponible entregada por el SALUD con la recogida en los informes de control financiero elaborados por la Intervención General sobre la gestión de las sustituciones de personal en los seis principales sectores sanitarios. Esta conciliación tampoco fue satisfactoria, tal y como reconoce la propia Intervención General en las alegaciones, y no sólo por la distinta unidad de medida empleada (la Intervención propone utilizar jornadas de trabajo en vez de número de sustituciones), sino también atendiendo al volumen del gasto devengado (descuadre de importes). La Cámara de Cuentas solicitó a la Intervención General que diera acceso a los auditores a los papeles de trabajo de los controles financieros de los sectores sanitarios efectuados por la Intervención para intentar superar mediante su análisis esta limitación al alcance y dicho acceso no fue autorizado.

En conclusión, no se admite la alegación de la Interventora General y no se suprime la limitación al alcance de la fiscalización señalada en el informe.

Alegación nº 4 formulada por la Interventora General en la página 3 de su escrito de alegaciones referida a la conclusión número 22, incluida en el apartado 2.1 2 (página 27 del informe)

En el informe provisional se señala que *“en la prueba en detalle realizada sobre una muestra de facturas se ha obtenido un periodo medio de pago de 266 días, observándose diferencias muy significativas entre unos proveedores y otros (desde 65 días en limpieza y transporte sanitario urgente hasta 439 días en productos farmacéuticos, implantes y servicios de hemodiálisis)”*.

La Intervención General señala al respecto que *“no se especifica cómo se ha llegado a ese resultado”*, entendiendo que el valor correcto es el calculado en el informe de morosidad, elaborado por la propia Intervención General.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La conclusión nº 22 del Informe de la Cámara de Cuentas (punto 3º) comienza citando el dato que consta en los informes de morosidad elaborados por la Intervención General sobre el periodo medio de pago del SALUD, pero no señala que esté incorrectamente calculado. La revisión de esta cifra (204 días) fue abordada por la Cámara de Cuentas en los trabajos de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2011.

En este informe, que tiene un alcance distinto al de la Cuenta General, entre las pruebas de auditoría programadas para la revisión de los procedimientos de compras y logística del SALUD, se han efectuado distintas verificaciones sobre una muestra de 54 facturas obtenidas a partir del sistema de información SERPA entre las que se incluyó la comprobación del periodo de pago de dichas facturas. Al tratarse de una muestra de facturas concretas, es perfectamente lógico que el valor obtenido (266 días) difiera del calculado por la Intervención General en el informe de morosidad, que se refiere a datos globales de la Comunidad Autónoma.

El anexo 14 del informe contiene información detallada de todas estas facturas, recogiendo sus fechas de emisión y el número de días transcurridos hasta su pago, necesarios para el cálculo del periodo de pago, datos que la Intervención puede contrastar fácilmente en sus registros informáticos.

En conclusión, se estima parcialmente la alegación y se matiza el punto 3º de la conclusión nº 22 del informe para una mejor comprensión.

Alegación nº 5 formulada por la Interventora General en las páginas 2 y 3 de su escrito de alegaciones referida a la conclusión número 22, incluida en el apartado 2.1 (página 27 del informe)

En el informe provisional se señala que las operaciones directamente registradas en la cuenta 409 representan una excepción no justificada al tratamiento contable del gasto corriente del SALUD, que siempre debería registrarse dentro de la aplicación SERPA 2, ya que es la que asegura el registro automático de los gastos en la contabilidad financiera con arreglo al criterio de devengo, y la que permite su seguimiento posterior.

La Intervención matiza al respecto que existen dos clases de facturas: *“las provenientes del proceso de compras y logística y las derivadas de gastos no ocasionados mediante el citado proceso”*, siendo necesario utilizar un *asiento manual para registrar estas últimas en una cuenta divisionaria de la cuenta 409 diferente a las utilizadas en el proceso logístico. En consecuencia, es esta contabilización manual la que permite confirmar la integridad de los datos.*

Contestación de la Cámara de Cuentas

Como se expone en la propia conclusión 22, en el control realizado por la Cámara de Cuentas se observó que una parte sustancial de los gastos de aprovisionamiento, servicios exteriores y compras de inmovilizado del SALUD (101,30 millones de euros, más de un 20% del total) se registró incorrectamente fuera de la aplicación contable SERPA 2-SALUD, siendo un gasto imputable al proceso de compras y logística del ente fiscalizado.

La Cámara de Cuentas ha recomendado en este informe que se dicten instrucciones para corregir la debilidad de control interno constatada de que se puedan contabilizar gastos de compras del SALUD al margen del procedimiento específicamente habilitado para estas operaciones, pero no considera incorrecto que las facturas pendientes de aplicar a presupuesto de generadas fuera del módulo de compras se contabilicen en una cuenta divisionaria específica de la 409, sino que lo que se critica, por constituir una limitación al alcance, es que la Intervención General no haya facilitado el detalle del asiento manual con el que se registraron 10,14 millones de euros. Tampoco ha remitido el detalle de las operaciones individuales que conforman este saldo en esta fase de alegaciones, por lo que procede mantener la limitación al alcance.

En conclusión, no se estima la alegación y se mantiene la limitación al alcance de la fiscalización identificada en el informe.

Alegación nº 6 formulada por la Interventora General en la página 3 de su escrito de alegaciones referida a la recomendación número 14, incluida en el apartado 2.2 (página 33 del informe)

Vista la incidencia señalada en el punto anterior, el informe provisional recomendaba al SALUD el establecimiento de *“límites a la posibilidad de registrar gasto de compras directamente en el módulo de contabilidad presupuestaria y financiera del sistema de gestión económica del Gobierno de Aragón (sistema SERPA) mediante la elaboración de una instrucción de operatoria contable clara”*.

La Intervención General aclara que el centro director de la contabilidad pública es la Intervención General, por lo que el SALUD no puede dictar instrucciones de operatoria contable.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La recomendación número 14 del informe no pretende atribuir al SALUD ninguna potestad reglamentaria en materia de contabilidad pública, que la Cámara de Cuentas conoce corresponde al Gobierno de Aragón y al Consejero competente en materia de Hacienda a propuesta de la Intervención General en su calidad de centro directivo de la contabilidad pública, ni se refiere a la habilitación para dictar las circulares e instrucciones para la aplicación de las normas legales y reglamentarias en materia de contabilidad pública que el art. 79 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma confiere a la Intervención General. Cuando en el informe provisional se hablaba de *“instrucción de operatoria contable”* la Cámara de Cuentas se estaba refiriendo a la aprobación de una instrucción interna del SALUD de carácter no normativo (similar a las ya existentes sobre tramitación de gastos en el módulo de logística y compras del SALUD) que defina claramente el procedimiento de registro de los gastos de compras del SALUD y, en concreto, impida la imputación de gastos corrientes de los centros asistenciales fuera del módulo informático SERPA 2, que fue específicamente desarrollado al efecto para registrar estas operaciones

No se está refiriendo, por tanto, la Cámara de Cuentas a la necesidad de dictar instrucciones contables, sino de gestión de los gastos de compras del SALUD que indiquen claramente los sistemas informáticos en que deben registrarse, como se infiere a partir de una lectura

completa del párrafo sobre el que se alega. Este ámbito de actuación siempre ha sido propio de los organismos autónomos que están habilitados para establecer las normas de funcionamiento interno que regulen los procedimientos administrativos a través de los cuales se desarrolla su gestión contable, garantizando el registro en el sistema de información contable de los hechos contables, en oportuno orden cronológico y con la menor demora posible desde que se produzcan, sin perjuicio de las competencias de dirección contable de la Intervención General,.

No obstante, a fin de evitar posibles errores de interpretación, se acepta parcialmente la alegación eliminando el término “*operatoria contable*”.

En conclusión, se estima parcialmente la alegación y se modifica el informe suprimiendo el término criticado.

ALEGACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD PÚBLICA ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS

Alegación nº 7 formulada por el Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos en la página 1 de su escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 3.4.3.1 Gasto en arrendamiento (página 74 del informe)

En el informe provisional se señala que: “*Existen diferencias entre los importes contabilizados y la renta que consta en el contrato de arrendamiento original. Apparentemente responden a renegociaciones a la baja del importe de la renta mensual, aunque no consta la formalización expresa de la renegociación del precio en los siguientes contratos...*”.

Se quiere hacer constar que AST formalizó la renegociación a la baja del precio mediante anexos a los dos contratos (se adjuntan en Anexo 1 copias de los contratos y de los anexos).

Contestación de la Cámara de Cuentas

Analizada por la Cámara de Cuentas la documentación aportada por la entidad, se comprueba la existencia de documentos de formalización expresa de las nuevas condiciones de los dos contratos de arrendamiento que representan una reducción efectiva de la renta del 19%.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe suprimiendo el apartado correspondiente.

ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Alegación nº 8 formulada por la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización en la página 1 de su escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 3.4.3.1 Gasto en arrendamiento (página 70 del informe)

En el apartado sobre “Fiscalización del gasto en arrendamiento de inmuebles”, en el punto 3.4.3 del informe se señala lo siguiente: *“Los datos que constan en el Inventario de bienes inmuebles de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, no son completos ya que no integran todos los contratos de inmuebles que figuran contablemente. Se han detectado al menos 50 contratos de arrendamientos sobre los que no consta ninguna información en el Inventario facilitado a la Cámara de Cuentas. Esto es debido a que la Dirección General no dispone de información histórica relativa al ejercicio 2011 y el inventario se refiere al ejercicio 2013 (fecha de realización del trabajo de campo).”*

La alegación señala que desde la implantación del sistema de gestión de patrimonio a través de un módulo de SERPA, los datos que constan en contabilidad son los mismos que constan en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, pues ambos se gestionan de manera integral. Por lo tanto, la posibilidad que plantea la Cámara de Cuentas de la existencia de más de 50 contratos que figuran contablemente, pero no constan en el Inventario debe descartarse, ya que no hubiera sido posible el abono a los arrendadores de las rentas devengadas.

Tampoco se justifica la afirmación de la Cámara de Cuentas de que en la Dirección General no se dispone de información histórica, pues si bien el Inventario General es un instrumento de gestión que se modifica prácticamente a diario, se pueden hacer consultas específicas para conocer los inmuebles que se encontraban de alta en un momento histórico determinado.

Por ello, se considera que se ha producido un error, bien al solicitar los datos la Cámara de Cuentas, bien al interpretar los requerimientos en la Dirección General, error que deber ser subsanado para evitar en el informe definitivo de fiscalización afirmaciones que no son compatibles con el método de gestión del Inventario General y, en particular, con su enlace a la contabilidad.

Se incorpora un CD con el inventario actualizado.

Contestación de la Cámara de Cuentas

En primer lugar, la Cámara de Cuentas quiere dejar constancia de las dificultades que ha encontrado para la conciliación de los datos de contabilidad y del Inventario General sobre inmuebles arrendados, debido a que la Administración fiscalizada no ha facilitado toda la información disponible en ambas fuentes de información, puesto que en la documentación remitida obtenida de ambos registros se han suprimido campos y existen datos que figuran en la contabilidad y no constan en el inventario, y viceversa. Esta limitación ha impedido utilizar herramientas informáticas en las comprobaciones realizadas por los auditores, que han tenido que realizar de forma manual las comparaciones entre los datos del Inventario y la contabilidad y el resto de pruebas de auditoría, lo que ha sido posible, en este caso, porque la población de partida contaba con menos de 100 elementos.

Analizada la nueva documentación aportada en fase de alegaciones, se comprueba que el inventario actualizado incluye 152 contratos de arrendamiento (78 de DGA, 31 de INAEM, 17 de SALUD, 13 de IASS, 2 de IAM, 1 de IAJ, 2 de AST, 3 de IAA, 1 de IACS y 4 de INAGA) y es distinto del que se facilitó durante el trabajo de campo que contenía 72 contratos (39 de DGA, 13 de INAEM, 13 de SALUD y 7 de IASS).

Una vez contrastados de nuevo los datos el resultado de la conciliación de los datos contables y del inventario ha resultado satisfactorio.

En conclusión, a la vista de la nueva documentación aportada, se estima la alegación y se suprime el cuadro nº 30 del informe, relativo a las diferencias entre datos contables y datos del inventario de arrendamientos de la DG de Contratación, Patrimonio y Organización y los párrafos afectados del informe.

Alegación nº 9 formulada por la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización en la página 3 de su escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 3.4.3.1 Gasto en arrendamiento (página 71 del informe)

En ese mismo apartado, se hace constar en el “cuadro nº 33”, que existen 7 contratos del SALUD y 6 del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, sobre los que no se ha aportado documentación.

Estos organismos autónomos disponen de personalidad jurídica propia, por lo que formalizan sus propios contratos de arrendamiento, previo informe del Departamento competente en materia de Patrimonio. No consta en el informe de la Cámara de Cuentas cuáles son esos contratos.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La identificación de los contratos del SALUD e IASS de la muestra fue remitida en su día al Servicio de Contabilidad de la Intervención General (mediante correo electrónico de 20 de septiembre de 2013), sin que se haya recibido en la Cámara de Cuentas ninguna documentación, por lo que no procede eliminar la limitación al alcance que consta en el informe. En el informe provisional se incluyó el detalle de los contratos de la muestra en el cuadro nº 34.

Como se ha indicado en la alegación anterior, la falta de coincidencia de los campos que constan en contabilidad con los campos del Inventario General impidió a la Cámara de Cuentas realizar las comprobaciones, ya que, en este caso, ni siquiera se aportó la documentación solicitada que permitía reconocer las coincidencias de ambas fuentes.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación nº 10 formulada por la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización en la página 3 de su escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 3.4.3.1 Gasto en arrendamiento (página 72 del informe)

Por lo que respecta a la Administración de la Comunidad Autónoma, se advierte en el “cuadro nº35” que no se han aportado los contratos de estos arrendamientos:

- Cesáreo Alierta, 9 y 11, 1ª planta, adscrito al Departamento de Salud y Consumo

- Oficina 4.3 (debe entenderse del edificio de C/Alfonso I, nº 17) del Departamento de Política Territorial.

Ambos contratos se formalizaron, previo el correspondiente expediente patrimonial, y constan en el Inventario de General de Bienes y Derechos, adjuntándose copia de los mismos a la Cámara de Cuentas, como Anexo al presente informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Analizada la nueva documentación aportada, se comprueba que dichos contratos de arrendamiento constan en el inventario actualizado remitido también en fase de alegaciones (estos contratos no figuraban en el inventario inicialmente remitido a la Cámara de Cuentas durante la realización del trabajo de campo).

En conclusión, a la vista de la nueva documentación aportada, se estima la alegación y se suprime la incidencia del informe y se modifica el cuadro nº 35.

Alegación nº 11 formulada por la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización en la página 4 de su escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 3.4.3.1 Gasto en arrendamiento (páginas 73 y 74 del informe)

En la parte final del apartado 3.4.3.1 del informe provisional, se señala a modo de conclusiones, siete puntos, sobre los que igualmente, procede formular observaciones. Estas alegaciones se pueden resumir en:

- La falta de conocimiento por parte de la Dirección General del detalle de los contratos en los que se han encontrado incidencias.
- La formalización de los contratos con fecha anterior al ejercicio 2011, fuera del ámbito temporal de la fiscalización de la Cámara de Cuentas.
- Aclaraciones sobre la falta de publicación en el BOA de 3 contratos de la muestra analizada.
- La ausencia de formalización en documento contractual del alquiler de 6 plazas de parking por el Instituto Aragonés del Agua se produjo porque se consideró un contrato de servicios (no de arrendamiento) al faltar el requisito de la utilización exclusiva.
- El sometimiento de los contratos de arrendamiento a normas de derecho privado, y no de derecho público, determina que la Comunidad Autónoma carezca de competencias para imponer unas determinadas cláusulas a los propietarios de las fincas.

Contestación de la Cámara de Cuentas

En relación con el primer punto, la Cámara de Cuentas ha comunicado el detalle de la muestra de contratos de arrendamiento a los gestores directos de los mismos, que son los que deberían tener el expediente completo de dichos contratos de arrendamiento. En el transcurso del trabajo de campo no se ha dispuesto de la documentación solicitada, ni tampoco se ha aportado por ellos en fase de alegaciones.

En cuanto a la falta de pertinencia del control de la Cámara de Cuentas sobre los arrendamientos formalizados antes del ejercicio 2011, procede indicar que los gastos de arrendamiento fiscalizados corresponden al ejercicio 2011 y, por lo tanto, la documentación relativa a dicho gasto debe mantenerse durante la vigencia del contrato. Además, tal como se indica en la página 9 del informe, la Cámara de Cuentas para el ejercicio de su función fiscalizadora *“en ocasiones también se han analizado documentos y antecedentes de otros ejercicios anteriores y hechos posteriores al ejercicio fiscalizado”*.

En cuanto a la falta de publicidad de 3 contratos, la Dirección General aporta justificación de la publicación en uno de ellos, que no fue advertida por la Cámara de Cuentas al constar datos diferentes sobre superficie y planta en el texto del BOA (685 m2 y planta primera) y en el contrato analizado (700 m2 y local planta baja).

No se acepta la alegación referente a la consideración del contrato de disposición de seis plazas no exclusivas de parking por parte del Instituto Aragonés del Agua como contrato de servicios. Aunque el contrato no pudiera ser calificado de arrendamiento de bienes inmuebles al carácter de la nota de la exclusividad, por su naturaleza jurídica es patrimonial, no de servicios y, en todo caso, debería documentarse

Por último, la Cámara de Cuentas sostiene que el sometimiento al derecho privado de los aspectos relativos a los efectos y extinción de los contratos de arrendamiento no impide ni es incompatible con el objetivo de que la Administración Pública busque una cierta normalización y armonización de estos contratos, sin perjuicio de que puedan adaptarse a las circunstancias del caso concreto, lo que se debería justificar identificado en el expediente las razones, cuando así ocurra, por las que no se adopta el modelo normalizado cuando esto implique que la administración asuma mayores gastos. En ningún caso la Cámara de Cuentas está recomendando que se impongan a los propietarios cláusulas incompatibles con el libre ejercicio de sus facultades dominicales, sino tan solo una armonización de criterios, en lo que sea posible, de las cláusulas de los contratos en los que el sector público opera como en condición de arrendatario.

En conclusión, se estiman parcialmente las alegaciones y se suprime el párrafo correspondiente a la falta publicación del contrato de arrendamiento del local planta baja de Pº Mª Agustín 58 de Zaragoza.

ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.

Alegación nº 12 formulada por el Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. en las páginas 1 a 4 de su escrito de alegaciones referida al perímetro subjetivo del informe de la Cámara de Cuentas (página 10 del informe)

El escrito de alegaciones contiene aclaraciones sobre la descripción del perímetro subjetivo del informe en lo que respecta a las sociedades mercantiles autonómicas que se resumen a continuación:

- Platea Gestión, S.A., Sociedad para la Promoción y el Desarrollo Industrial de Teruel, S.A. (SUMA Teruel), y Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A. no son sociedades

mercantiles autonómicas, aunque las dos primeras entran en el perímetro de consolidación SEC 95 con posterioridad al ejercicio 2011.

- El número de sociedades mercantiles que figuran en los cuadros y citas del informe varía entre 28 y 34 sociedades. Se propone mencionar siempre el mismo número en los cuadros para evitar confusión, con independencia de cuáles han aportado información y cuáles no.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Efectivamente, la determinación del ámbito subjetivo de fiscalización en el caso de las sociedades mercantiles autonómicas siempre ha planteado problemas en los informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, a la Cámara de Cuentas desde su primer informe sobre la Cuenta General de 2010 y al Tribunal de Cuentas con anterioridad. El problema nace dentro del propio Gobierno que, al formar y formular la Cuenta General, incluye en la misma las cuentas anuales de algunas empresas públicas que no tienen la consideración de sociedades mercantiles autonómicas pero que rinden cuentas de su actividad a través de la Cuenta General, por ejemplo, las tres que cita el Consejero delegado de la Corporación. Ante esta situación, tanto el Tribunal de Cuentas como la Cámara de Cuentas de Aragón han mantenido de forma constante que las cuentas de estas entidades entran dentro del alcance de la fiscalización en los informes de la Cuenta General, aunque, obviamente, no vemos ningún motivo de oposición al hecho de que las cuentas de estas entidades no se incluyeran en la Cuenta General si así lo decidiera el Gobierno de Aragón.

En concreto, la Cámara de Cuentas en este informe ha trabajado sobre un perímetro de 34 empresas públicas, aquellas cuyas cuentas anuales se han rendido a través de la Cuenta General del ejercicio 2011 y que responden a la siguiente clasificación: 29 cuentas individuales de empresas en las que la Comunidad Autónoma tiene una participación mayoritaria, 4 cuentas individuales de empresas en las que la participación no es mayoritaria y las cuentas consolidadas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

Definido este alcance para el informe, la Cámara de Cuentas solicitó información detallada sobre gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios a todas las empresas que rindieron cuentas en 2011. Como no todas cumplimentaron la información requerida, en los cuadros del informe únicamente figuran las sociedades que han remitido información en cada caso, por lo que se producen variaciones justificadas del ámbito subjetivo entre los diferentes cuadros. Aunque consideramos la propuesta de la Corporación Empresarial muy acertada, su implantación exigiría en esta fase de alegaciones rehacer un número considerable de cuadros del informe con el único efecto de que en los mismos aparecerían incluidas las sociedades omitidas con sus datos en blanco, motivo por el cual la Cámara de Cuentas ha decidido mantenerlos tal y como se confeccionaron en el informe provisional.

En conclusión, se estima la alegación y se incorpora un párrafo aclaratorio en el apartado de introducción del informe sobre la metodología seguida en el informe para definir el ámbito subjetivo de la fiscalización en el caso de las sociedades mercantiles, pero no se modifican los cuadros.

Alegación nº 13 formulada por el Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. en las páginas 4 a 6 de su escrito de alegaciones referida a la limitación al alcance nº 3 (página 14 del informe)

Se solicita la eliminación de la referencia contenida en el informe provisional de la Cámara de Cuentas de Aragón, relativa a que las Sociedades PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA, S.A. (en liquidación) y CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U. (ya extinguida en el momento de la petición) no han aportado la información expresamente requerida para efectuar la fiscalización, al haberlo hecho la primera durante el trabajo de campo y la segunda en fase de alegaciones.

Contestación de la Cámara de Cuentas

No se puede admitir que la información solicitada constaba en las cuentas anuales de estas sociedades. La Cámara de Cuentas ha requerido para este informe información detallada de gastos de personal y funcionamiento, complementaria de la que consta en las cuentas anuales, a PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA, S.A. (en liquidación), a CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U. (extinguida) y al resto de empresas.

Se han analizado los nuevos datos aportados en fase de alegaciones por la Corporación empresarial sobre estas dos empresas, pero no se han incorporan al anexo 8, ni al resto de los cuadros afectados, puesto que no resultan significativos y no modifican las conclusiones del informe. Los gastos de la sociedad PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA, S.A. (en liquidación) ascendieron en 2011 a 4.984 miles de euros (publicidad y propaganda, casi en su totalidad) y los gastos de CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U. (ya extinguida), ascendieron en 2011 a 362 miles de euros (“otros servicios” fundamentalmente).

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe eliminando la mención a estas sociedades de la limitación al alcance nº 3.

Alegación nº 14 formulada por el Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. en las páginas 7 a 9 de su escrito de alegaciones referida a la conclusión nº 18 (página 70 del informe)

Respecto de las diferencias señaladas en el informe provisional de la Cámara de Cuentas entre los datos contables y los datos del inventario de arrendamientos facilitado por la Corporación (cuadro nº 31), se alega que el inventario de inmuebles remitido el 21 de agosto de 2013 no era una información auditada, sino que se elaboró de cara a un estudio global interno de posible traslado a Expo que se realizó por esas fechas. El inventario remitido era parcial por varios motivos: sólo incluía arrendamientos de oficinas y almacenes (no otro tipo de inmuebles) de sociedades mercantiles autonómicas (no de otras participadas) y elaborada para una finalidad concreta y en un momento temporal concreto (no se refiere a todos el ejercicio 2011).

La Corporación aporta abundante documentación relativa a los contratos que constan en el cuadro nº 31 de diferencias.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Analizada la nueva documentación aportada, procede eliminar todas las diferencias identificadas en el cuadro nº 31 del informe provisional, excepto la relativa al contrato de arrendamiento entre AST y WALQA, que no consta en el inventario de la Corporación empresarial.

En conclusión, a la vista de la nueva documentación aportada, se estima la alegación y se suprime el cuadro nº 31 del informe, relativo a las diferencias entre datos contables y datos del inventario de arrendamientos de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., y los párrafos afectados del informe.

Alegación nº 15 formulada por el Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. en las páginas 9 a 12 de su escrito de alegaciones referida a la conclusión nº 19 (página 73 del informe)

La Cámara de Cuentas en el cuadro nº 33 recoge la muestra de 59 contratos seleccionados, incluidos los 6 suscritos por sociedades mercantiles autonómicas. A todos ellos se refiere por igual *“indiscriminadamente en las conclusiones, sin atender al régimen jurídico aplicable en función de la naturaleza de unos entes y otros.*

Los contratos de arrendamiento que celebre una sociedad mercantil autonómica se registrarán por las normas específicas, patrimoniales y civiles, que le resulten de aplicación, no resultando de aplicación las disposiciones recogidas para los arrendamientos del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón”.

Por ello, la Corporación solicita que se aclare que en las empresas mercantiles autonómicas el uso del procedimiento excepcional de adjudicación directa utilizado es legal.

En el pie de página de la página 12 del escrito de alegaciones, se advierte error en el dato sobre el nº de contratos analizados, que deben ser 46 y no 40 como se indica en el informe provisional.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Lo primero que queremos advertir es que, incluso en el caso de entidades sujetas a la legislación patrimonial pública, la adjudicación directa es legal si concurren los supuestos habilitantes para la utilización de este procedimiento.

Sin embargo, la alegación plantea otro problema, el del régimen jurídico aplicable a los contratos de arrendamiento que celebren las sociedades mercantiles autonómicas, cuyo patrimonio no forma del de la Comunidad Autónoma. Efectivamente, ni el derogado texto refundido de la Ley de Patrimonio de la CA de Aragón ni la vigente Ley de Patrimonio de Aragón regulan las operaciones patrimoniales realizadas por las sociedades mercantiles autonómicas, que se sujetan íntegramente al derecho privado sin ningún control administrativo. Este vacío legal ya fue advertido por la Cámara de Cuentas en el informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2010 en el que recomendaba *“regular los*

límites y requisitos de las operaciones patrimoniales que celebran las entidades no administrativas del Sector Público aragonés” (Recomendación nº 18). En este sentido, procede aclarar que la adjudicación directa de contratos de alquiler de bienes inmuebles por parte de las sociedades mercantiles autonómicas no supone un incumplimiento de la ley de patrimonio, que no les resulta de aplicación, como bien advierte la alegación, pero si una restricción de los principios de igualdad y concurrencia que entendemos deben regir la actuación financiera de cualquier entidad del sector público, independientemente de la forma jurídica que adopte

En cuanto a la muestra de contratos analizada, se comprueba que el número de contratos finalmente analizados fueron 46 contratos (de una muestra seleccionada inicialmente de 59). Se confirma el error de transcripción y se corrige el dato en el informe.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe, incluida la corrección del error material del número de contratos analizados.

Alegación nº 16 formulada por el Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. en las páginas 12 a 13 de su escrito de alegaciones referida a la conclusión nº 20 sobre el gasto en arrendamiento del informe de la Cámara de Cuentas (página 74 del informe)

Respecto de la ausencia de firmas de conformidad en las facturas examinadas de Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U y en las de Parque Tecnológico Walqa, S.A., señala la Corporación que la mejor conformidad de una factura es el propio documento de pago. Además, la contabilización y el pago coinciden con lo estipulado en el contrato firmado.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El pago no acredita que el gasto esté correctamente aprobado de acuerdo con el procedimiento y la segregación de funciones que tenga establecida la entidad.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe

Alegación nº 17 formulada por el Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. en las páginas 13 a 14 de su escrito de alegaciones referida a la recomendación nº 12 sobre el gasto en arrendamiento del informe de la Cámara de Cuentas (página 73 del informe)

Finalmente, en cuanto a la recomendación de adoptar un modelo básico de contrato de arrendamiento, la Corporación considera que podría generar cierta rigidez contractual y colisionar con los intereses de las partes.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se reproducen las observaciones que ha realizado la Cámara de Cuentas en la alegación nº 11.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe

Alegación nº 18 formulada por el Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón en las páginas 14-15 de su escrito de alegaciones referida al uso de los términos “alto cargo y directivo” (página 47 del informe)

En el último párrafo del punto 3.3.4, al analizar el colectivo de altos cargos, personal directivo y similar se utiliza la expresión abreviada de “*altos cargos*” para referirse a este personal que ejerce en sociedades mercantiles. El Consejero Delegado alega que, o bien debería utilizarse la denominación genérica completa del colectivo, o bien la específica de “*personal directivo*”, ya que no existen “*altos cargos*” dentro del sector público empresarial.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se acepta la alegación en los términos propuestos, y se sustituye el término “altos cargos” por “directivos” en el párrafo señalado.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe.

Alegación nº 19 formulada por el Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón en las páginas 15-16 de su escrito de alegaciones referida a las diferencias “salariales entre directivos” (página 47 del informe)

En el último párrafo del punto 3.3.4, el informe destacaba la heterogeneidad observada entre las retribuciones del personal directivo de las sociedades mercantiles públicas, señalando que “un total de 7 altos cargos tenían aprobadas retribuciones que superaban los 100 miles de euros, mientras que otros 7 percibieron menos de la mitad”.

El Consejero Delegado señala que en junio de 2012 el Gobierno de Aragón aprobó diversas medidas de racionalización del gasto público que afectan a estas retribuciones, limitándolas a un máximo de 100 miles de euros y habiendo reducido las diferencias entre los valores más altos y bajos. Por ello, solicita la incorporación de una referencia expresa a estas medidas de ajuste en el cuerpo del informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Aunque la alegación planteada excede del alcance de este informe, cuyo ámbito temporal se circunscribe al ejercicio 2011, por su importancia material podía haber sido considerada por la Cámara de Cuentas como un hecho posterior relevante. En otros apartados del informe aparecen menciones sobre datos referidos a ejercicios posteriores se introducen para una mejor interpretación de los hechos fiscalizados, o bien vienen impuestas por necesidades objetivas (por ejemplo, determinadas pruebas de auditoría de sistemas sobre el funcionamiento de los procedimientos en 2011 han debido efectuarse necesariamente en el entorno informático actual, por ser materialmente imposible retrotraerse al momento al que se refiere el informe).

Sin embargo, la alegación de la Corporación no se acompaña de documentación justificativa de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Aragón, ni de la acreditativa de las

retribuciones realmente satisfechas al personal directivo en el ejercicio 2012 (que podrían superar las aprobadas en Gobierno, sin que la Cámara de Cuentas haya podido comprobarlo), ni precisa los “*diversos factores*” aplicados para homogeneizar las estructuras retributivas. No obstante, se deja constancia en el informe de dichas aclaraciones en el Anexo X.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe

Alegación nº 20 formulada por el Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. en las páginas 16 y 17 de su escrito de alegaciones referida al cuadro 27 (página 49 del informe)

En cuadro 27 el apartado 3.4.3 se indica que los arrendamientos entre entes vinculados son 2.314 miles de euros, dato que no es coherente con la información suministrada por la Sociedad Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. que comunicó un gasto por arrendamiento de 299 miles de euros (en su totalidad con IAF). Debe corregirse también el Anexo 13, en el que aparece una cifra de 1.990 miles de euros, en lugar de 299 miles de euros.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se comprueba el error de transcripción de la Cámara de Cuentas y se corrigen los datos en los cuadros señalados y en los demás vinculados.

En conclusión, se estima la alegación y se modifican los cuadros afectados del informe (cuadro nº 3, nº 24, nº 27, nº 29 y Anexo 13).

ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.

Alegación nº 21 formulada por el Director Gerente de Ciudad del Motor de Aragón, S.A en las páginas 1 a 2 de su escrito de alegaciones referida a los hechos descritos en los apartados 3.4.3.1, 3.4.3.2. y 3.4.3.7 en los que se cita a esta sociedad mercantil

El escrito remitido a la Cámara de Cuentas contiene aclaraciones a los hechos descritos en el informe, que no modifican el contenido del mismo. Se deja constancia de dichas aclaraciones en el anexo 18.

En conclusión, no se estima la alegación que solo contiene aclaraciones y no se modifica el informe.

ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.

Alegación nº 22 formulada por el Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) en las páginas 1 a 6 de su escrito de alegaciones referida a los hechos descritos en los apartados 3.4.3.1, Gasto en arrendamientos, 3.4.3.2. Gasto en reparación y conservación, 3.4.3.5. Otros gastos en bienes corrientes y servicios y 3.4.3.7. Gasto en material, suministro y otros, en los que se cita a esta sociedad mercantil

El escrito remitido a la Cámara de Cuentas contiene aclaraciones a los hechos descritos en el informe, referentes a la importancia relativa del gasto corriente de esta empresa comparativamente con el resto de sociedades mercantiles autonómicas, que SARGA considera *“convenientemente justificado y dimensionado”* de acuerdo con el *“ámbito geográfico en el que opera y los medios humanos y materiales necesarios para el desempeño de las actuaciones encomendadas y la tipología de los servicios prestados”*.

Se deja constancia de dichas aclaraciones en el anexo 18, que no modifican el contenido del informe. No obstante, la Cámara de Cuentas manifiesta que el objeto del trabajo realizado sobre los gastos corrientes en bienes y servicios no tenía por objeto la comparación del gasto entre entidades, sino determinar el volumen total de gasto corriente en el conjunto del sector público autonómico y obtener una aproximación a los ajustes de consolidación por la facturación intergrupo.

En conclusión, no se estima la alegación que solo contiene aclaraciones y no se modifica el informe

ALEGACIONES A LOS RESULTADOS DE PROVISIONALES DE LA AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Alegación nº 23, formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 5 de su escrito de alegaciones, referida al plan estratégico de sistemas, citado en el apartado 4.1.4.1 Conclusiones sobre el entorno General TI (página 99 del informe).

En el informe provisional se indica que el SALUD no dispone de un Plan Estratégico de Sistemas, si bien existe una propuesta de actuación con las líneas estratégicas a seguir en la que se incluye un apartado sobre Tecnologías de la Información.

El SALUD discrepa a este respecto, señalando que sí existe un Plan de Sistemas de Información y Telemedicina para implementar entre los años 2006-11 (extendido finalmente hasta 2012-13 por la complejidad de los proyectos), que existe una línea estratégica sobre TIC contemplada dentro del Plan de Medidas Sanitarias 2012-15 y que en lo referente a infraestructuras existe un plan corporativo para todo el Gobierno de Aragón, coordinado por AST y con la participación activa de responsables TIC de los diferentes departamentos.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La documentación aportada por el SALUD permite comprobar que se evalúa el contexto actual de la organización, la infraestructura tecnológica y hardware, los proyectos (orientados al ciudadano, a profesionales sanitarios y del Gobierno de Aragón) que incluyen una descripción de las aplicaciones y servicios, así como los recursos humanos y económicos.

En el documento “Líneas estratégicas 2012-2015”, en los apartados de diagnóstico de la situación, también se valoran los puntos fuertes a mantener y las debilidades a mejorar.

Se echa en falta, sin embargo, una valoración de la viabilidad de cada oportunidad de mejora en aras de priorizar la inversión. Para ello se espera una descripción del valor aportado a la

organización, los recursos necesarios para su implementación (humanos, materiales y presupuestarios), los riesgos posibles y las dependencias con otras iniciativas.

Ya que no se dispone de información relativa a dicho análisis, debe mantenerse la redacción dada en el informe provisional e insistir, nuevamente, en que esta incidencia no ha influido sobre la evaluación global de la auditoría de sistemas, ya que en conjunto se observa un desarrollo adecuado de la función organizativa del área de las TIC.

En consecuencia, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación nº 24 formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 8 de su escrito de alegaciones referida a la formación en concienciación de seguridad TI, citada en el apartado 4.1.4.1 Conclusiones sobre el entorno General TI (página 99 del informe)

En el informe provisional se recomendaba al SALUD la puesta en práctica de un plan plurianual de formación en concienciación de seguridad de TI a fin de que los distintos usuarios pudieran disponer de un adecuado conocimiento de los sistemas de información y de las buenas prácticas de uso a seguir para garantizar la confidencialidad de la información que almacenan.

Como muestra de que se trabaja en concienciación y formación sobre seguridad, el SALUD adjunta en sus alegaciones una tabla de los cursos realizados entre 2011 y marzo de 2014.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas de Aragón ha contemplado la evidencia aportada y entiende que sigue sin cubrir el alcance esperado de un plan plurianual de formación en materia de seguridad de la información. El listado recoge una serie de cursos impartidos, pero se desconoce el seguimiento realizado (planificación, desarrollo y evaluación de resultados). Tampoco se aportan garantías respecto a que dicha formación alcance a todos los profesionales afectados y a todos los sectores sanitarios (ningún curso en Alcañiz, sólo uno en Barbastro, etc.).

En consecuencia, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación nº 25 formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 9 de su escrito de alegaciones referida a la mención al cumplimiento de la LOPD y el ENSI, citada en el apartado 4.1.4.1 Conclusiones sobre el entorno General TI (página 99 del informe)

En el informe provisional se concluía favorablemente sobre el cumplimiento de la normativa nacional sobre protección de datos (LOPD) y seguridad e interoperabilidad (ENSI) por parte del SALUD, si bien todavía no se habían cubierto la totalidad de puntos de recomendación exigidos por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

A este respecto, el SALUD alega que los criterios generales de organización de la función informática y para la utilización de los ficheros y sistemas de información en el ámbito de la CA de Aragón corresponden a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los

Servicios, y que actualmente está trabajando en una nueva declaración de ficheros y de política de seguridad junto al Servicio de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Las alegaciones constituyen aclaraciones que no modifican las conclusiones recogidas en el presente apartado.

Alegación nº 26 formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 9 de su escrito de alegaciones , referida a la inadecuada gestión de incidencias de FarmaTools, citada en el apartado 4.1.4.2 Conclusiones sobre la gestión de cambios a programas (página 101 del informe)

El informe provisional señalaba en este apartado la constatación de una inadecuada cumplimentación del registro conjunto de incidencias y peticiones gestionadas para la aplicación FARMATOOLS (campos críticos sin rellenar, falta de indicación el estado de resolución, etc.).

EL SALUD alega que la gestión del mantenimiento de este aplicativo es corporativa, siendo responsabilidad de la empresa que presta el servicio, existiendo además un seguimiento por parte de la Gerencia del SALUD a través del CGIPC. También se aporta un fichero Excel con todas las incidencias gestionadas desde el 1 de enero de 2011 hasta la actualidad, con todos sus campos cumplimentados.

Finalmente, se realizan algunas aclaraciones respecto a la gestión de evolutivos-procesos de cambios y sobre los cambios que incorpora cada versión del aplicativo, asumiendo las recomendaciones propuestas en el informe provisional.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas de Aragón basó su evaluación en las evidencias proporcionadas durante la fase de trabajo de campo de la auditoría de sistemas, en la que se constató que el registro de incidencias era incompleto, habiéndose requerido en tres ocasiones dentro de la fase de trabajo de campo. Finalmente, el listado se aportó con posterioridad a la reunión de cierre mantenida con los responsables del SALUD, por lo que el cotejo de esa información requería planificar y ejecutar nuevas pruebas en los sistemas informáticos del SALUD, no siendo procedente la reapertura de la fase de trabajo de campo

Sobre el resto de aspectos, el SALUD acepta las recomendaciones propuestas.

En consecuencia, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación nº 27 formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 10 de su escrito de alegaciones, referida a la política de seguridad de contraseñas, incluida en el apartado 4.1.4.3. Conclusiones sobre la gestión del acceso lógico (página 102 del informe)

En el informe provisional se recomendaba una mayor implantación de políticas de seguridad de contraseñas sobre tres componentes esenciales (longitud mínima, complejidad requerida y tiempo de expiración de la sesión), a fin de hacerlas más robustas.

El SALUD acepta la recomendación y señala que estas mejoras se han implantado con la migración tecnológica del sistema SERPA a la versión 6.0, realizada en Octubre de 2013.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas de Aragón valora positivamente los cambios realizados, pero no ha podido contrastarlos, ya que la fase de trabajo de campo había concluido cuando se efectuó la migración de versión. Debe señalarse también que este cambio en la política de contraseñas no afectaría al ejercicio auditado (2011).

Se deja constancia de las aclaraciones y no se modifica el informe.

Alegación nº 28 formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 10 de su escrito de alegaciones, referida a la gestión de usuarios del aplicativo FarmaTools, incluida en el apartado 4.1.4.3. Conclusiones sobre la gestión del acceso lógico (página 104 del informe)

En el informe provisional se indicaba que el procedimiento de gestión del acceso lógico de usuarios a la aplicación FARMATOOLS no se documenta, no se emplean formularios adecuados para solicitar altas, bajas o modificaciones de permisos, y no se revisan periódicamente.

El SALUD alega que la gestión de acceso lógico de la aplicación FARMATOOLS se integra con el Protocolo Ligero de Acceso a Directorios del SALUD (LDAP), que a su vez está conectado el Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA), garantizando diariamente la revisión de los empleados activos que trabajan en el Servicio de Farmacia Hospitalaria. Esta conexión impide que los usuarios que hayan causado baja puedan acceder a los sistemas de información, que es la parte crítica o de mayor riesgo en el acceso indebido, aceptándose que la recomendación propuesta se dirija, en todo caso, a la revisión de la correcta asignación de roles y funciones.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas de Aragón acepta la puntualización realizada por el SALUD, tras haber omitido la integración con el LDAP en la descripción de los diferentes controles implantados en el proceso de gestión del acceso lógico de la aplicación FARMATOOLS.

En conclusión, se acepta la alegación y se modifica la redacción del informe.

Alegación nº 29 formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 10 de su escrito de alegaciones, referida al Plan de Continuidad del Negocio, incluida en el apartado 4.1.4.4 Conclusiones sobre los controles de operaciones (página 106 del informe)

En el informe provisional se indicaba que el SALUD no dispone de un Plan de Continuidad de Negocio por lo que, en caso de contingencia grave podría quedar dañada la imagen y prestigio del SALUD, ya que algunos de los procesos críticos podrían verse paralizados por completo, afectando a la operativa del organismo.

El SALUD alega que sí dispone de sistemas y procedimientos que permitirían solucionar, en su caso, las posibles averías o incidencias TIC (guardias de personal TIC y contratos de

soporte especializado). No obstante, reconoce que formalmente no ha elaborado un dossier o documento que unifique todo este conjunto de acciones, pero discrepa respecto a que este hecho pueda implicar un daño a su prestigio.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Dado que el SALUD reconoce la ausencia de un Plan de Continuidad de Negocio y acepta la recomendación propuesta, debe mantenerse como tal la conclusión del informe provisional.

No obstante, se acepta parcialmente la alegación y se modifica el informe definitivo.

Alegación nº 30 formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 12 de su escrito de alegaciones, referida a la conclusión sobre acceso lógico, incluida en el apartado 4.1.4.3 del informe (página 103)

En los trabajos de evaluación del nivel de riesgo de los controles de gestión implantados se solicitó al Servicio de Aplicaciones de la Contabilidad una revisión de los permisos de acceso de 60 usuarios, revisión que se le entregó al SALUD el 21 de febrero de 2014 al SALUD y que se trasladó a la Cámara de Cuentas después de haber sido puestas de manifiesto a la entidad fiscalizada las principales conclusiones del trabajo de fiscalización.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Respecto a las conclusiones sobre gestión de acceso lógico (punto 4.1.4.3), los listados con los 60 usuarios de cuyos permisos de acceso se solicitó revisión y confirmación fueron requeridos a la Intervención General en distintas fechas. En primer lugar, directamente al Servicio de Aplicaciones de Contabilidad y Control mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2013. Posteriormente, y ante la falta de respuesta, fue requerida nuevamente, esta vez a los interlocutores designados del SALUD (subdirección de compras y logística) mediante sendos correos electrónicos de fechas 18 de julio y 12 de septiembre de 2013.

El listado de confirmaciones no fue facilitado hasta el 26 de febrero de 2014, una vez transcurridos más de 8 meses desde su requerimiento, y más de 4 desde que se cerró el trabajo de campo sobre auditoría de sistemas.

En este listado se observa que un total de ocho usuarios tienen permisos de acceso a todos los sectores, lo que representa una incidencia, ya que seis de ellos son consultores de un proveedor que ya no prestaba servicios de mantenimiento y desarrollo en la plataforma (Accenture), y los otros dos ejercen en puestos que no justifican tales permisos (administrativo de personal y jefe de servicio de gestión informática de un centro hospitalario). La conclusión que se extrae a este respecto es desfavorable, no procediendo la ampliación de la muestra en una fase de valoración de alegaciones.

En la página 3 de escrito de alegaciones presentadas por la Intervención General frente a este informe también se recoge una referencia crítica expresa a este mismo apartado, que debe ser desestimada con los mismos argumentos.

En conclusión, no se estima la alegación pero se modifica el párrafo del informe para una mejor comprensión.

Alegación nº 31 formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 11 de su escrito de alegaciones referida a la política sobre contraseñas, incluida en el apartado 4.1.4.3 Conclusiones sobre la gestión del acceso lógico (página 102 del informe)

Esta misma alegación ya ha sido analizada anteriormente (véase la nº 27 anterior): El SALUD comunica que la Intervención General, en sus funciones de administrador del sistema SERPA; asume las recomendaciones propuestas por la Cámara de Cuentas.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Intervención General acepta la recomendación. No se modifica el informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación nº 32 formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 11 de su escrito de alegaciones referida a los parámetros de usuarios privilegiados y accesos a tablas de sistema, incluida en el apartado 4.1.4.3 Conclusiones sobre la gestión del acceso lógico (página 102 del informe)

En el informe provisional se señalaba que la revisión de la configuración de seguridad del sistema SERPA-SALUD había identificado diversos parámetros cuya configuración podría ser modificada para incrementar la seguridad del sistema (protección de usuarios privilegiados por defecto, monitorización de tablas y chequeos de autorizaciones).

El SALUD comunica en su escrito de alegaciones que la Intervención General, en sus funciones de administrador del sistema SERPA; asume las recomendaciones propuestas por la Cámara de Cuentas.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Intervención General acepta la recomendación. No se modifica el informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación nº 33 formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 11 de su escrito de alegaciones referida a la política de asignación de permisos, incluida en el apartado 4.1.4.3 Conclusiones sobre la gestión del acceso lógico (página 103 del informe)

El informe provisional señalaba como incidencia que el formulario de alta de usuarios en SERPA-SALUD ofrece la posibilidad de solicitar una copia de permisos de otro usuario, una política no acorde a las buenas prácticas de seguridad, ya que podrían arrastrarse permisos inapropiados específicamente asignados al usuario tomado como referencia.

La Intervención General, en su condición de administrador del sistema SERPA, reconoce a través del SALUD que esta política genera inflación de permisos, pero también entiende que es la más operativa, dado que crear un usuario partiendo desde cero complica en exceso la gestión. También señala que revisará el formulario de alta para que quede detallado que permisos desean copiarse.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Como ya se indicaba en el informe provisional, el planteamiento propuesto es flexible pero también contrario a las buenas prácticas en materia de seguridad, que aconsejan asignar los permisos basándose en el concreto rol del usuario solicitante.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

Alegación nº 34 formulada por el Servicio Aragonés de Salud en la página 11 de su escrito de alegaciones referida al establecimiento de un repositorio de formularios de altas, modificaciones y bajas de usuario, incluida en el apartado 4.1.4.3 Conclusiones sobre la gestión del acceso lógico (página 103 del informe)

El informe provisional concluía que, a partir de las pruebas realizadas, se observó la existencia de altas y bajas de usuarios para las que no se archivó correctamente la documentación soporte. En estos casos, tampoco se pudieron obtener evidencias que soportaran los accesos concedidos.

El SALUD comunica en las alegaciones que la Intervención General, a raíz de esta incidencia, ha creado dos repositorios, uno físico para almacenar todas las solicitudes firmadas recibidas y otro lógico para almacenar los correos recibidos.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas de Aragón valora positivamente los cambios realizados, pero no ha podido contrastarlos, ya que se han implantado una vez finalizada la fase de trabajo de campo. En todo caso, la creación de estos repositorios no afectaría a la opinión sobre el ejercicio auditado (2011), en los que se observa dicha carencia.

La Intervención General acepta la recomendación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe

